

UCM

PRESUPUESTO 2020



**PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
PARA 2020**

INFORMADO FAVORABLEMENTE

CONSEJO DE GOBIERNO: 17 de Diciembre de 2019

APROBADO POR

CONSEJO SOCIAL: 18 de Diciembre de 2019

ÍNDICE

1.- MEMORIA.....	4
2.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS.....	22
<i>ORDENACION ACADEMICA.....</i>	<i>23</i>
<i>INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA.....</i>	<i>25</i>
<i>POLÍTICA ECONÓMICA.....</i>	<i>26</i>
<i>CENTROS Y DEPARTAMENTOS.....</i>	<i>28</i>
<i>CALIDAD.....</i>	<i>29</i>
<i>ESTUDIANTES.....</i>	<i>31</i>
<i>ESTUDIOS.....</i>	<i>33</i>
<i>EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO.....</i>	<i>37</i>
<i>TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD.....</i>	<i>38</i>
<i>RELACIONES INSTITUCIONALES.....</i>	<i>40</i>
<i>RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN.....</i>	<i>42</i>
<i>CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.....</i>	<i>44</i>
<i>SECRETARIA GENERAL.....</i>	<i>47</i>
<i>GERENCIA.....</i>	<i>48</i>
<i>DELEGADA DEL RECTOR PARA LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.....</i>	<i>49</i>
<i>DELEGADO DEL RECTOR PARA LA COMUNICACIÓN.....</i>	<i>51</i>
<i>DELEGADA DEL RECTOR PARA PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA.....</i>	<i>52</i>
<i>DELEGADA DEL RECTOR PARA EL CONSORCIO URBANÍSTICO.....</i>	<i>53</i>
<i>DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD.....</i>	<i>54</i>
<i>DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS DE SOMOSAGUAS.....</i>	<i>55</i>
3.- CUADROS RESUMEN	57
4.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	59
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS.....	60
PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS.....	66

5.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.....	75
PROGRAMA 1000	78
PROGRAMA 2000	80
PROGRAMA 3000	84
PROGRAMA 4000	87
PROGRAMA 5000	89
PROGRAMA 6000	91
PROGRAMA 7000.....	95
PROGRAMA 8000	98
PROGRAMA 9000	99
6.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.....	100
PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	101
UNIDADES RESPONSABLES DE INGRESOS.....	102
UNIDADES GESTORAS DE INGRESOS.....	107
PRESUPUESTO DE GASTOS.....	165
UNIDADES RESPONSABLES DE GASTOS.....	166
UNIDADES GESTORAS DE GASTOS.....	184
NOTAS EXPLICATIVAS	419
NOTAS EXPLICATIVAS DE INGRESOS.....	420
NOTAS EXPLICATIVAS DE GASTOS.....	431
7.- MODELO DE ASIGNACIÓN A CENTROS.....	450
8.- NORMAS DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO.....	452

**MEMORIA ECONÓMICA DEL
PRESUPUESTO 2020**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

CRITERIOS GENERALES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LINEAS PROGRAMÁTICAS

La Universidad Complutense como institución pública que es, tiene como principal objetivo garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos esenciales que tiene encomendados y su mejora, mediante la toma de decisiones de carácter estratégico. Su personalidad jurídica le permite desarrollar todas estas funciones en régimen de autonomía y en concreto, la elaboración, aprobación y gestión de su presupuesto, siempre en coherencia con la normativa de la Comunidad, del Estado y de Europa.

Como Presupuesto es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos previsibles de liquidar y de las obligaciones a reconocer por la Universidad en el transcurso del ejercicio 2020 y adecúa sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de reducción del endeudamiento, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad de Madrid, la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los Estatutos de la Universidad Complutense y el Reglamento del Régimen Económico y Financiero de la Universidad.

A pesar del corto período de tiempo disponible para la elaboración de este Presupuesto, a partir de la toma de posesión del Sr. Rector y su equipo, esto no ha impedido la aplicación de una metodología y una planificación ajustada que se ha cumplido en la medida en que el principal objetivo era disponer del presupuesto anual a principios del mes de diciembre de 2019.

En la elaboración de este Presupuesto se han tenido en cuenta los principios y políticas del programa electoral del Sr. Rector, así como los condicionantes económicos y legales a los que se somete nuestra Universidad como parte integrante del Sistema Madrileño de Educación Superior. Así, este Presupuesto incorpora las Líneas Estratégicas elaboradas por los miembros del Consejo de Dirección, unas nuevas Normas de Ejecución, un Informe de Fiscalización, la Relación de Puestos de Trabajo del personal efectivo y sus costes asociados, la relación de puestos de nuevo ingreso y el resumen del Presupuesto de la FGUCM para el 2020. Sin embargo, otros aspectos importantes, como el análisis y discusión de un nuevo Modelo de Financiación para los Centros que valore las necesidades reales y las carencias detectadas en el vigente, habrá de ser abordado durante el ejercicio 2020 para su aplicación en el Presupuesto del ejercicio 2021.

El periodo de elaboración del Presupuesto también ha coincidido en el tiempo con un momento de incertidumbre en el que el Estado y Comunidad de Madrid han retrasado la aprobación de sus presupuestos y, en consecuencia, la publicación de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad de Madrid. Aun así, la decisión de elaborar un Presupuesto y no prorrogar el del ejercicio anterior, se justifica en la necesidad de reflejar en el mismo las líneas estratégicas del Sr. Rector y de su equipo.

Por ello, se ha previsto un incremento de la Nominativa del 2% y un incremento en las retribuciones del personal en el mismo porcentaje, un 2%, de acuerdo con la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaria de Estado de Función Pública, que deberá reflejarse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020. También se debe destacar que, desde el punto de vista organizativo, la estructura de este Presupuesto

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

refleja el organigrama de los nuevos Vicerrectorados y de las competencias del Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio, a través de una modificación de la estructura orgánica.

El financiador principal de la Universidad es la Comunidad de Madrid y su aportación representa un 62,3% del total del Presupuesto de Ingresos, un porcentaje claramente insuficiente para garantizar el buen funcionamiento de la Universidad: únicamente cubre el 89 % de los Gastos de Personal, los cuales representan el 69,57% del total de Presupuesto de Gastos, y el 23,3% de las inversiones en obras y equipamiento previstas para 2020.

La financiación que recibe la Universidad para inversiones - obra nueva, reforma, mantenimiento y seguridad - asciende a 2.336.250,00 euros, un importe claramente insuficiente si tenemos en cuenta que la Universidad ocupa 120 edificios, con casi un millón de metros cuadrados construidos, que en su mayoría son edificios antiguos con un alto coste de mantenimiento que requieren de inversiones importantes, y que, además, los dos Campus presentan grandes necesidades de reforma. Los servicios técnicos de la Universidad han realizado un estudio que evalúa las necesidades actuales en 866 millones de euros. Por poner en contexto la financiación actual, basta poner como ejemplo que la Universidad recibió para inversiones una media de 40 millones anuales en el periodo 2007-2011 y que estas cantidades se han ido reduciendo hasta llegar a los 2,3 millones actuales.

También destacar que la Universidad se adhirió en el ejercicio 2013 al Mecanismo Extraordinario de Financiación para el Pago a Proveedores por un importe de 57,2 millones de euros con el compromiso de devolución del préstamo en un periodo de 10 años, de 2013 a 2023. Este plan obliga al pago en el ejercicio 2020 de 7,4 millones de euros, intereses incluidos.

Este Presupuesto incorpora un incremento del 1% en la asignación para gastos de las Facultades y mantiene la fórmula de minorar de la asignación el importe de las revistas centralizadas e incorpora el 5 % del total de los ingresos de Títulos Propios gestionados, así como los ingresos presupuestados en el Presupuesto Inicial de Gastos para permitir disponer de los créditos desde el inicio del ejercicio.

En este contexto, el Consejo de Dirección detalla las líneas estratégicas para 2020 en el documento que se incluye a continuación de esta Memoria y que pueden resumirse en las siguientes:

- Garantizar y potenciar la calidad de la docencia y de la investigación en la Universidad Complutense, a través de su plantilla y del reconocimiento de su personal, tanto PDI como PAS, mejorando los procedimientos de planificación, para garantizar no sólo el relevo generacional, sino también la evolución de su estructura hacia un correcto equilibrio por áreas y centros.
- Incentivar los programas propios de apoyo a la investigación, continuar con la política de atracción de jóvenes investigadores, mejorar el equipamiento científico de los CAIs y de la ICTS de la Universidad, incentivar la participación de grupos de investigación UCM en convocatorias de programas europeos.
- Se potenciarán las actuaciones encaminadas a incrementar los ingresos y a invertir en nuevas estructuras acorde a un plan estratégico, consensuado con la

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

Comunidad de Madrid, que, además, mantenga y mejore las existentes.

- Dotar a la universidad de una estructura y de unos métodos organizativos lo suficientemente eficientes que generen una mayor agilidad de los procedimientos y un mejor funcionamiento orgánico de los Centros y de los Departamentos.
- Trabajar para establecer un sistema de garantía en las actividades docentes, investigadoras y de gestión llevadas a cabo en la Universidad. En este contexto, se continuará con las actuaciones vigentes, introduciendo algunas modificaciones que permitan mejorarlas.
- Consolidar los servicios de calidad a estudiantes, mejorando la comunicación, la gestión y la relación con los centros, favorecer un contexto plural y diverso que enriquezca la vida universitaria y fomentar la participación y dinamización estudiantil para mejorar la gobernanza tanto de la Universidad, como con aquellas redes que lo requieran, como la Red UNA EUROPA.
- Mejorar la competitividad y calidad de los estudios de Grado, Máster y Doctorado implementando procesos de mejora y revisión de los actuales procedimientos. La oferta de estudios debe dotar a nuestros egresados de las herramientas formativas que les permitan afrontar con éxito los retos de una sociedad cambiante y dinámica. Compromiso con la Formación Permanente de la Universidad, para dar respuesta a una demanda creciente de unos estudios que requieren de una flexibilidad e innovación constantes.
- Reflejar la fuerte implicación de la Universidad en el fomento de la innovación y el emprendimiento entre la comunidad universitaria, así como el impulso de todas las acciones encaminadas a mejorar el empleo de nuestros estudiantes.
- Definir objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030: Biodiversidad y vida de ecosistemas terrestres, ciudades y comunidades sostenibles, garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y energía asequible y no contaminante. Revisar todos los procesos de la Universidad y reemplazarlos por su versión digital. Convertir la Universidad en un smart campus. Regular las contrataciones de servicios externos. Crear una nube UCM.
- Fortalecer la posición internacional de la Universidad como una universidad líder en docencia e investigación, a través de una estrecha interacción entre educación, investigación, comunicación e innovación.
- Definir y poner en valor la política cultural de la Universidad como una herramienta de identidad, proyección y reforzamiento de la imagen institucional, cohesionando a la Universidad con el ámbito de la cultura. Asegurar la conservación y difusión del patrimonio UCM. Ampliar y mejorar los espacios de uso deportivo, reforzando las instalaciones ya existentes y su equipamiento, así como su mantenimiento. Aumentar la oferta de cursos y seminarios para la Universidad de mayores y aumentar las ayudas para la comunidad universitaria dentro del plan de Acción Social.
- Impulsar el Plan de Voluntariado UCM, incorporando el voluntariado a la Universidad como un elemento estratégico y fundamental para lograr el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030. Mantener y promover Alumni, fomentando actividades para su desarrollo profesional y difundir la imagen de la Universidad Complutense a la sociedad

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

española y al resto del mundo. Desarrollar un espacio de debate y reflexión, Encuentros Complutense, que conecte la Universidad con la sociedad.

- Encontrar un espacio que pueda albergar los fondos del Archivo situados en el sótano de la Facultad de Derecho. Adecuación de los contenidos del Portal de Transparencia para hacer real la más amplia publicidad activa posible y dar respuesta en plazo a los requerimientos de acceso a la información. Trabajar conjuntamente con el Delegado de Protección de Datos para alcanzar el cumplimiento de la normativa europea que nos vincula. Avanzar en interoperabilidad y en procedimientos electrónicos, revisando algunos de los ya existentes e implementados algunos nuevos.
- Definir e implantar un Modelo de evaluación del desempeño del PAS, tanto funcionario como laboral, que sirva como instrumento básico para la implantación de una carrera horizontal. Impulsar el proceso de funcionarización de colectivos de personal laboral, Implantar un proyecto piloto de teletrabajo, Elaborar una nueva relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, tanto funcionario como laboral, adecuando las citadas relaciones de puestos de trabajo a las necesidades actuales de la Universidad.
- Impulsar las políticas de equidad y evitar riesgos de exclusión atendiendo a la diversidad, especialmente de los colectivos tradicionalmente más vulnerables o invisibilizados. Eliminar barreras, y participar en igualdad de condiciones, utilizando servicios, programas y recursos adaptados a las necesidades de los implicados.
- Crear un sentimiento de pertenencia y generar identificación con un proyecto universitario. Generar procesos y canales de comunicación fluidos y coordinados para que todo el trabajo que se realice en las universidades, departamentos y facultades se visibilice dentro de la Universidad y en la sociedad.
- Implantar un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales que incluye acciones en forma piramidal, desde la dirección hasta las bases. Promover y sensibilizar para crear cultura preventiva en los colectivos que abarca la Comunidad Complutense: PDI, PAS y Estudiantes, mediante la formación; información y participación.
- Adecuar el régimen de adscripción del Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria a la normativa aplicable. Renovar las relaciones del Consorcio con el Ayuntamiento. Crear el marco legal que permita crear en la Ciudad Universitaria una “comunidad de vecinos”. Llevar a cabo medidas medioambientales y de sostenibilidad.
- Realizar acciones de prevención de violencias estructurales. Formar para la construcción de una Universidad en Igualdad. Identificar a la Universidad como espacio seguro. Transferencia a la Sociedad desde la formación y especialización con perspectiva de género en diferentes áreas de conocimiento. Valor de internacionalización desde la igualdad.
- Fomentar el desarrollo del Campus de Somosaguas como un Campus integrado, generando un entorno óptimo en el que se den condiciones de excelencia para la calidad docente e investigadora y una vida universitaria, académica, cultural y social enriquecedora.

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

PRINCIPALES MAGNITUDES

El Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2020 asciende a 566.665.273,54 euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior en 18.112.130,86 euros, lo que representa un aumento del 3.3% (ver tablas 5 y 8).

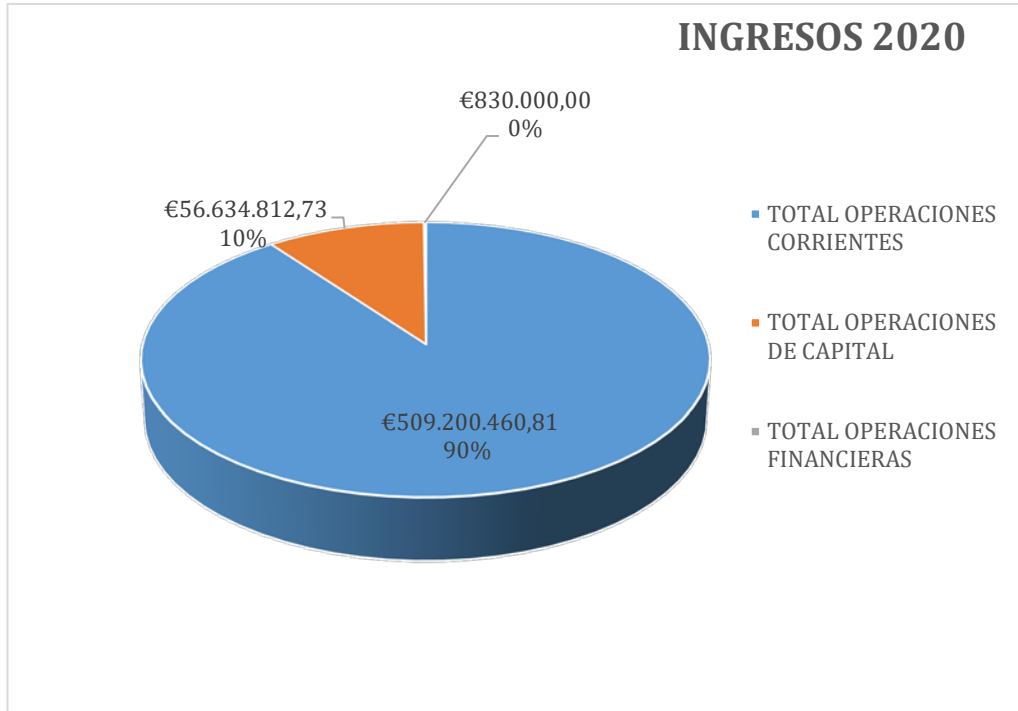


Gráfico 1

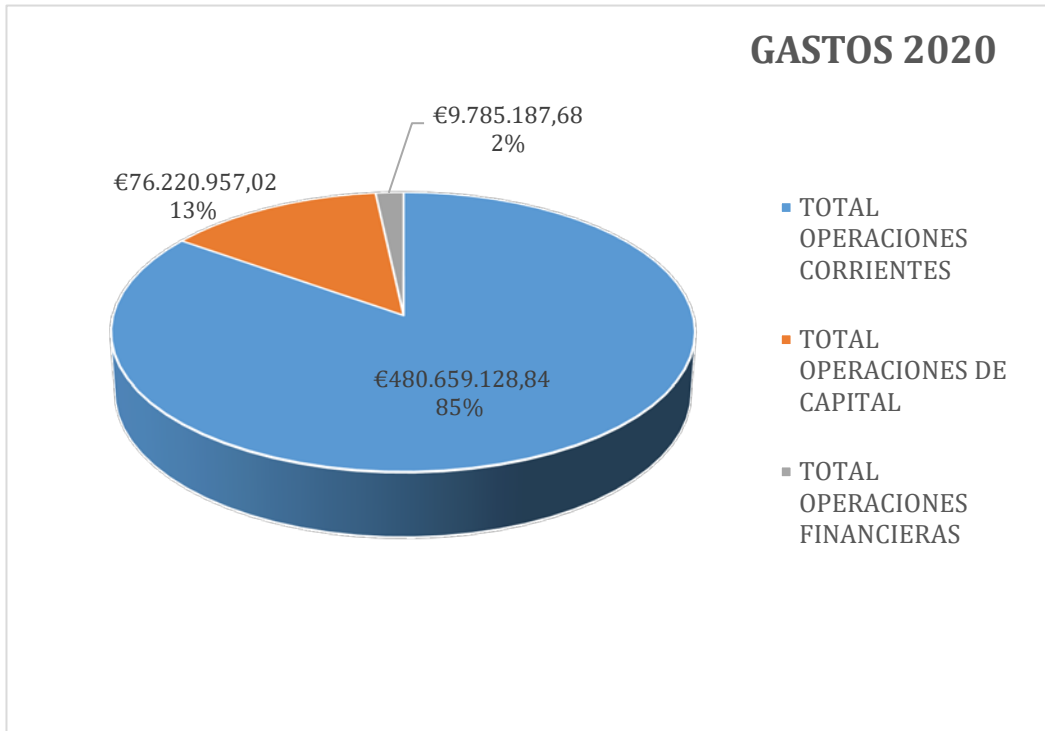


Gráfico 2

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

El incremento en el presupuesto de ingresos en 18.1 millones de euros se produce, fundamentalmente, en el Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, y en el Capítulo VII, Transferencias de Capital.

La variación en el Capítulo III es debida al ligero aumento en la presupuestación de los precios públicos de grado, consecuencia de la estimación realizada en base a los datos reales del curso 2019/20 en cuanto al número de créditos matriculados y al precio medio ponderado por crédito, en un mayor importe, en las becas de familia numerosa –en base a la certificación del Curso Académico anterior – así como por la incorporación de los intereses de demora a cobrar de las reclamaciones planteadas por Becas de los Cursos 2005/2015 con Sentencias del TSJ Madrid favorable, ahora en el Supremo; sin embargo, no se ha presupuestado el principal de dichas Sentencias a fin de poder generar crédito en el momento en el que se produzcan y poder decidir su libre utilización en función de las circunstancias del momento.

El incremento en el Capítulo VII está en línea con la tendencia creciente de los últimos ejercicios en la obtención de ingresos de transferencias de capital destinadas a investigación, acorde con las convocatorias y derechos reconocidos en la ejecución de los ingresos de años anteriores.

Por el lado de los gastos, el incremento se corresponde, fundamentalmente, con el aumento de la previsión del Capítulo I, Gastos de Personal, consecuencia del incremento de retribuciones en un 2% y de la dotación presupuestaria de plazas de personal de nuevo ingreso y promoción interna; del Capítulo VI, Inversiones Reales, destinadas a Investigación, en línea con el aumento de los ingresos que la financian, así como las destinadas a infraestructuras - obras, reparaciones, mantenimiento y equipamiento.

Los gráficos 1 y 2 reflejan que la Universidad en el ejercicio 2020 necesita financiar, con ingresos corrientes, 19.6 millones de euros de gastos de capital para acometer las inversiones necesarias en infraestructuras, consecuencia fundamentalmente de la insuficiente financiación de la Comunidad de Madrid, así como para financiar las actuaciones en investigación propias de la universidad (ver tablas 3 y 4).

Adicionalmente debe indicarse que las previsiones de 2020 destinan ingresos no financieros por importe de, aproximadamente, 9 millones de euros, al pago de pasivos financieros con vencimiento en el ejercicio y correspondientes al endeudamiento derivado de la adhesión al Mecanismo Extraordinario de Financiación de Proveedores, la devolución de préstamos y anticipos reembolsables, así como a la concesión de anticipos y préstamos al personal.

Por último, señalar que el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece que los presupuestos de las universidades y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros para garantizar el cumplimiento de la Ley de Estabilidad. En este sentido, la Universidad ha estimado una capacidad de financiación de 8,9 millones de euros - una vez aplicados en el Presupuesto los ajustes en ingresos y gastos no financieros que tienen la consideración de financieros en Contabilidad Nacional – y considera que este Presupuesto tiene capacidad para financiar los compromisos de deuda dentro del nivel autorizado de endeudamiento y que la liquidación del Presupuesto permitirá cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria en dicho ejercicio.

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

Presupuesto de Ingresos

Se muestra un detalle del presupuesto de ingresos por capítulos donde se indica el porcentaje que representa cada capítulo respecto al total de ingresos:

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2020	% distribución 2020
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	141.363.014,68	24,95%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.790.110,84	64,02%
V INGRESOS PATRIMONIALES	5.047.335,29	0,89%
VI ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	203.119,13	0,04%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.431.693,60	9,96%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	830.000,00	0,15%
TOTAL INGRESOS	566.665.273,54	100,00%

Tabla 1

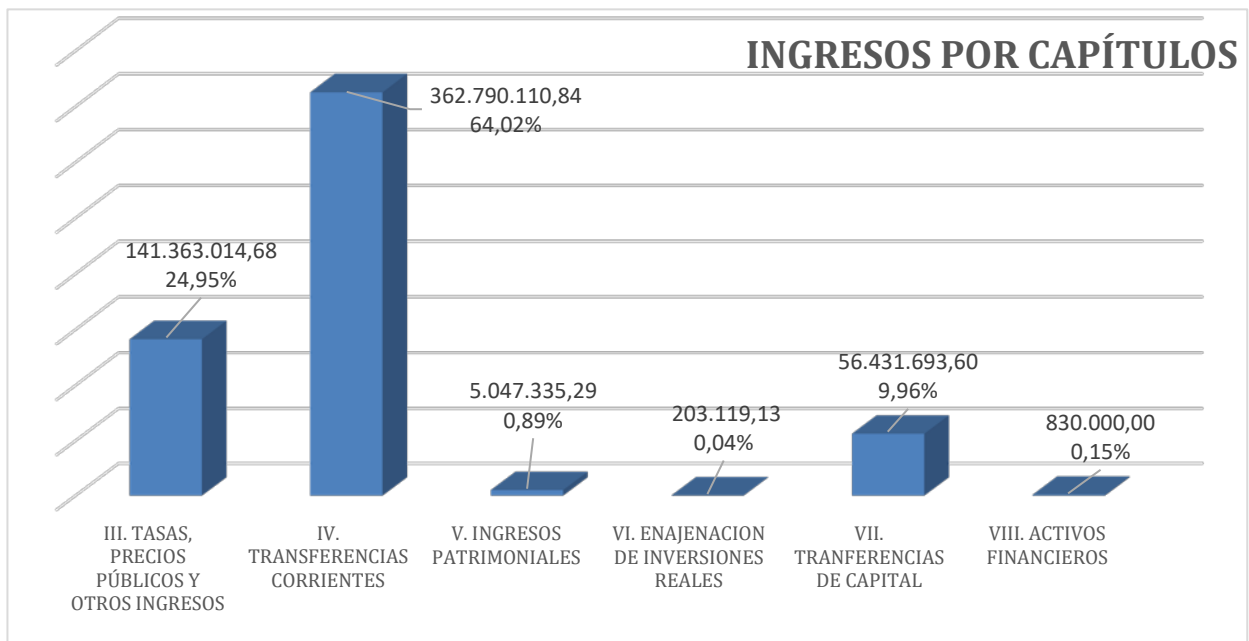


Gráfico 3

El **Capítulo III, Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos**, incluye fundamentalmente los precios públicos de las titulaciones oficiales y de los programas de titulaciones propias y formación continua. Su estimación y variación respecto del ejercicio anterior ha sido explicada con anterioridad y a continuación se refleja la distribución de los ingresos estimados en Enseñanzas Oficiales y Enseñanzas no Oficiales incluidos en este capítulo:

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

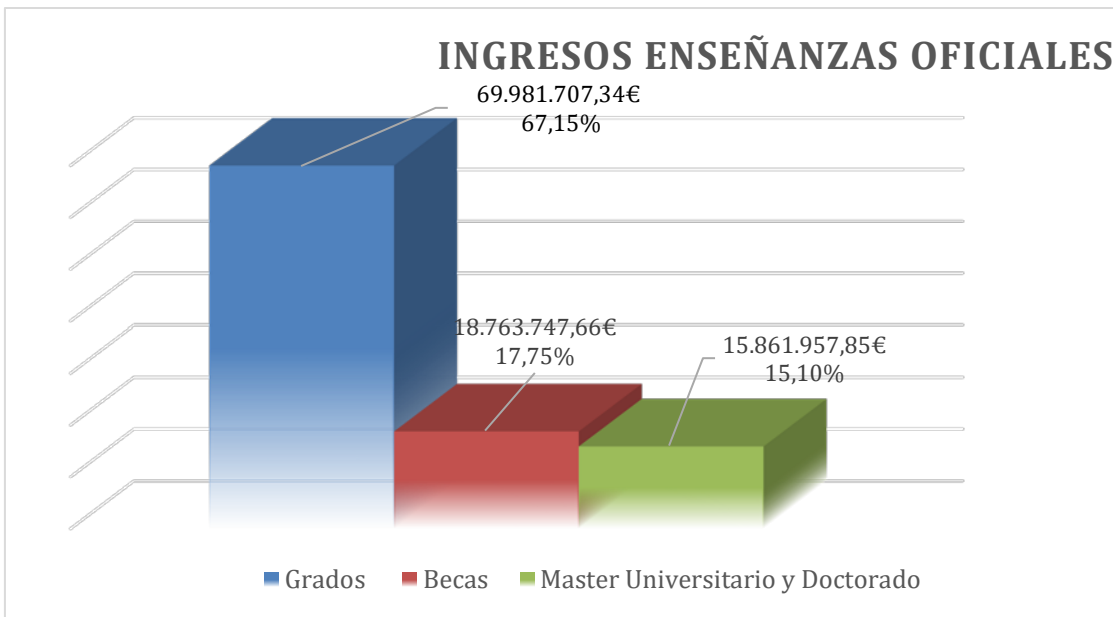


Gráfico 4

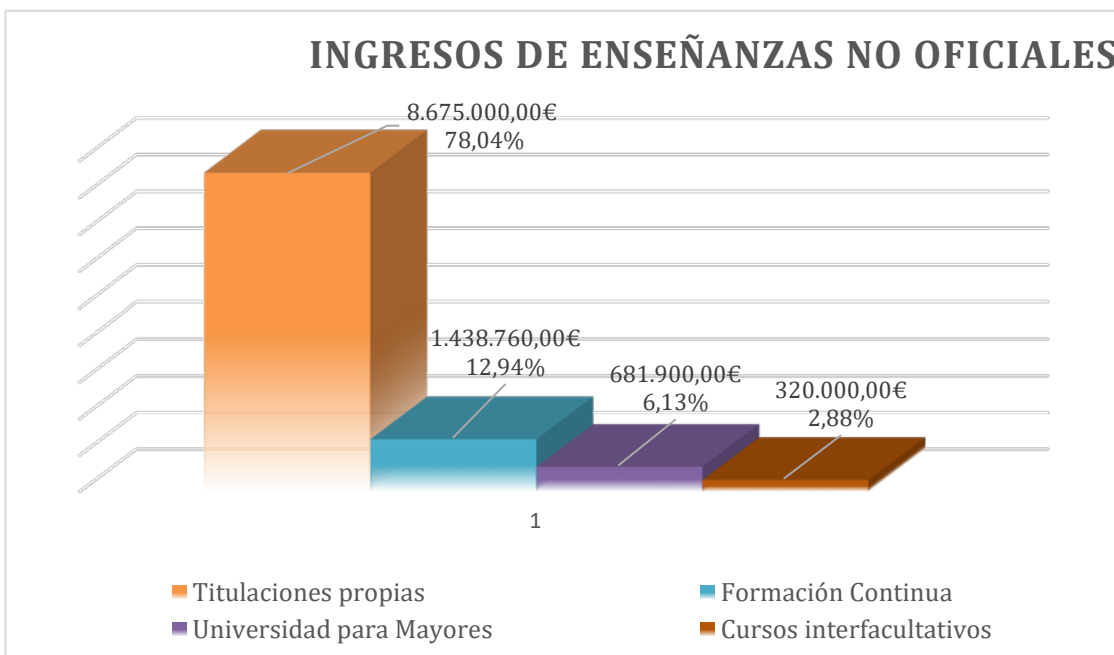


Gráfico 5

Por último, indicar de nuevo que este Capítulo III incorpora en 2020 los intereses de demora a cobrar de las reclamaciones planteadas por Becas de los Cursos 2005/2015.

Los ingresos del **Capítulo IV, Transferencias Corrientes**, se mantienen respecto del ejercicio anterior, debido a que aunque la Nominativa se ha incrementado en un 2% e incluye la compensación de tasas universitarias correspondiente a las reducciones de los cursos 15/16 a 18/19 y la compensación por el incremento de retribuciones del personal al servicio de la Universidad previsto para 2020, tal y como se ha indicado con anterioridad, las estimaciones de ingresos de la Comunidad de Madrid del presupuesto anterior no van a ser alcanzadas al cierre del ejercicio 2019.

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

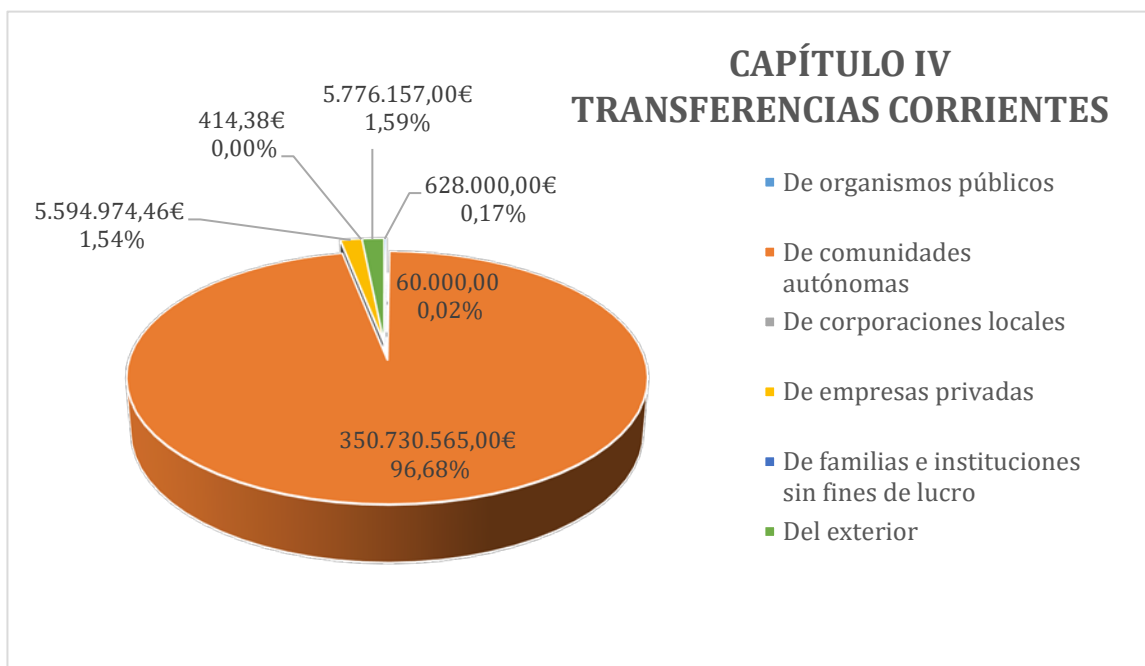


Gráfico 6

Un detalle de las transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid de ambos ejercicios es la siguiente:

Transferencias Corrientes de la Comunidad de Madrid	2020	2019
Asignación Nominativa	343.317.283,00	335.562.153,00
Convenio Preinscripción	176.415,00	175.000,00
Consejería Sanidad Plazas vinculadas	3.868.000,00	3.718.000,00
Consejería de Presidencia y Justicia	-	25.000,00
Consejo Social	168.867,00	168.867,00
Compensación tasas de matrícula	2.400.000,00	5.996.985,00
Otras Transferencias	800.000,00	-
Plan de financiación Comunidad de Madrid	-	6.846.143,00
Total	350.730.565,00	352.492.148,00

Tabla 2

Adicionalmente, se incorpora una partida en compensación por la reducción de ingresos por tasas correspondientes al curso 18/19, aún no totalmente abonadas ni integradas en nominativa, y del curso 19/20 por un importe total estimado de 2.4 millones de euros.

Como consecuencia de la prudencia en las estimaciones realizadas, en el caso de que la Comunidad de Madrid consignara en su anteproyecto de presupuesto para este ejercicio otras partidas destinadas a la Universidad, éstas serán incorporadas con posterioridad al presupuesto del año 2020.

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

El presupuesto del **Capítulo VII, Transferencias de Capital**, asciende a 56,4 millones de euros y su análisis debe ser realizado en comparación con los gastos que financia, debiendo destacarse que la Universidad destinará en 2020 un importe de más de 18 millones de euros de recursos propios a financiar inversiones (diferencia entre los ingresos de transferencias de capital y las inversiones reales), tal y como se refleja a continuación:

	CAP. VII INGRESOS Transferencias de Capital	CAP. VI GASTOS Inversiones reales
Inversión Nueva y de Reposición	2.336.050,00	9.989.135,29
Investigación	54.095.643,60	64.712.821,73
Total	56.431.693,60	74.701.957,02

Tabla 3

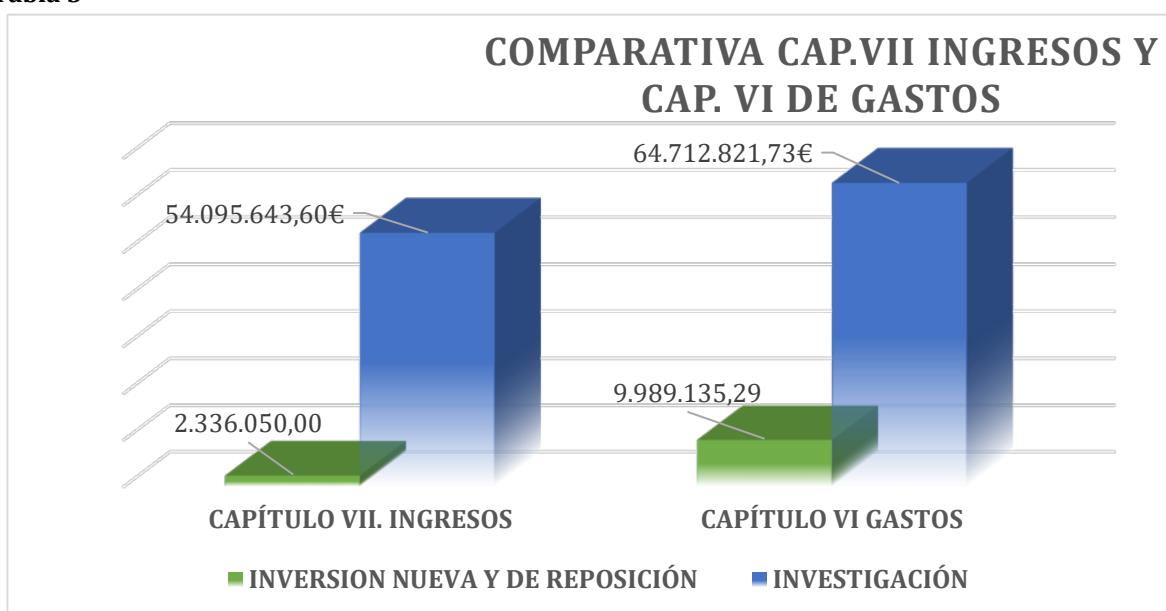


Gráfico 7

Los ingresos del Capítulo VII para Investigación, se han estimado de acuerdo a la evolución de las convocatorias y derechos reconocidos en los últimos ejercicios, destacando que numerosas convocatorias son cofinanciadas y que, junto con otras acciones de la Universidad, se aporta una financiación propia de, aproximadamente, 10.6 millones de euros, siendo especialmente relevante el esfuerzo de financiación previsto para la atracción de talento y jóvenes investigadores tanto predoctorales como postdoctorales.

En 2020 se ha previsto que la Comunidad de Madrid, al igual que en ejercicios anteriores, no incremente la transferencia para inversiones y que asciende a 2.3 millones de euros. Sin embargo, las necesidades mínimas en inversiones (obra nueva y de reparaciones, mantenimiento y seguridad y equipamiento) hacen necesario que la universidad aporte al menos 7.6 millones de euros (diferencia entre la subvención de la Comunidad de Madrid para inversiones y los gastos en inversión nueva y de reposición) para atender estas necesidades.

Un detalle de las inversiones, nueva y de reposición, previstas para 2020 es el siguiente:

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

Art.	Denominación	CAP. VI Inversiones
62	Inversión Nueva	3.028.013,09
62000	Obras	44.739,84
62001	Equipamiento	2.983.273,25
63	Inversión de reposición	6.961.122,20
63000	Obras de reforma, mantenimiento y seguridad	3.943.326,00
63100		
63001	Equipamiento de reposición	2.717.796,20
63013	Fondo de Contingencia	300.000,00
Total		9.989.135,29

Tabla 4

Así mismo, debe destacarse que la liquidación del presupuesto de 2020, recogerá la financiación afectada correspondiente a las indemnizaciones en materia de inversiones cuya ejecución está pactada hasta el año 2022, que por razones técnicas no puede ser consignado en el presupuesto inicial, sino mediante la incorporación de remanente afectado una vez se haya liquidado el ejercicio 2019.

La evolución del Presupuesto de Ingresos en los tres últimos ejercicios es la siguiente:

CAPÍTULO		2018	2019	2020
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	131.281.106,04	132.646.832,17	141.363.014,68
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.295.791,57	362.906.734,42	362.790.110,84
V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.426.914,85	4.477.190,29	5.047.335,29
Operaciones Corrientes		480.003.812,46	500.030.756,88	509.200.460,81
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	3.119,53	203.119,13
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.950.819,23	47.740.266,27	56.431.693,60
Operaciones de Capital		46.950.819,23	47.743.385,80	56.634.812,73
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	649.000,00	779.000,00	830.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	500.000,00	-	-
Operaciones Financieras		1.149.000,00	779.000,00	830.000,00
Total Presupuesto		528.103.631,69	548.553.142,68	566.665.273,54

Tabla 5

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

Presupuesto de Gastos

Se muestra un detalle del presupuesto de gastos por capítulos donde se indica el porcentaje que representa cada capítulo respecto al total de ingresos:

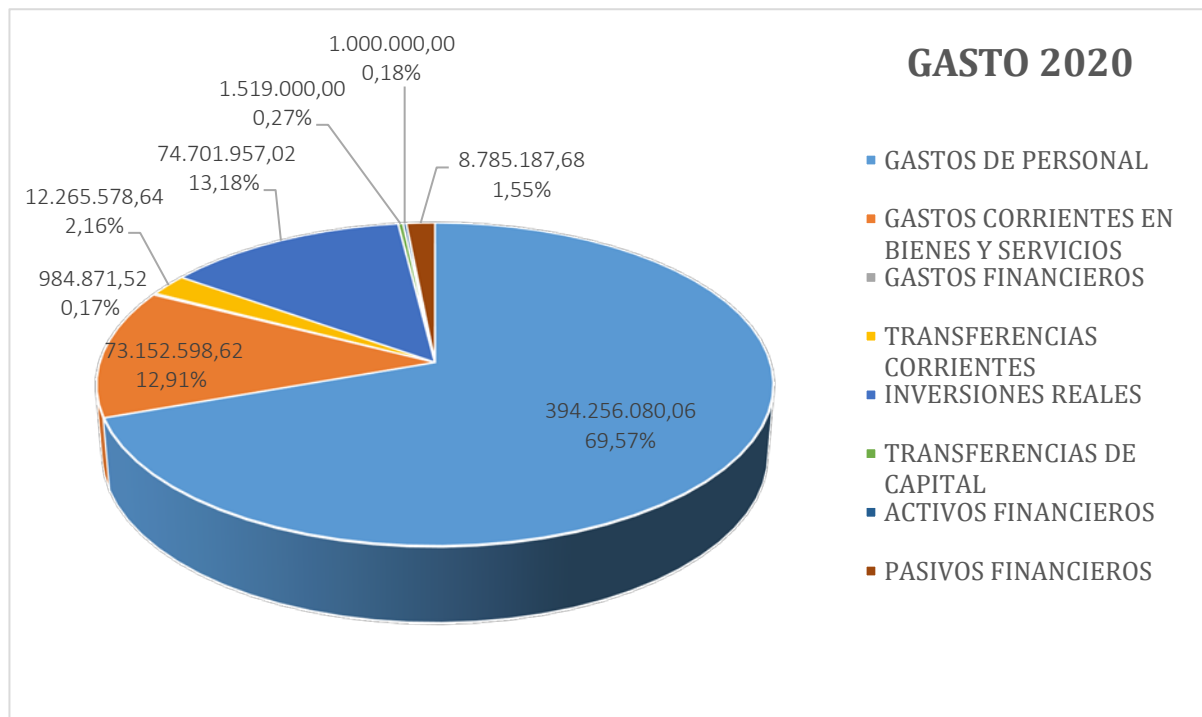


Gráfico 8

CAPÍTULOS	2020	2019	% Variación	% distribución 2020	% distribución 2019
I GASTOS DE PERSONAL	394.256.080,06	385.446.369,22	2,23%	69,57%	70,27%
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.152.598,62	70.763.349,91	3,27%	12,91%	12,90%
III GASTOS FINANCIEROS	984.871,52	1.115.797,30	-13,29%	0,17%	0,20%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.265.578,64	11.771.105,18	4,03%	2,16%	2,15%
VI INVERSIONES REALES	74.701.957,02	68.089.679,90	8,85%	13,18%	12,41%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.519.000,00	1.570.000,00	-3,36%	0,27%	0,29%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00%	0,18%	0,18%
IX PASIVOS FINANCIEROS	8.785.187,68	8.796.841,17	-0,13%	1,55%	1,60%
TOTAL GASTOS	566.665.273,54	548.553.142,68	3,30%	100,00%	100,00%

Tabla 6

El incremento de gastos respecto al ejercicio anterior en 18.1 millones de euros se corresponde, fundamentalmente, con el aumento de la previsión del incremento de los gastos de personal, inversiones y, en menor medida, gastos corrientes por importe de 8,8, 6,6 y 2,4 millones de euros. Sin embargo, sus porcentajes de participación en el presupuesto total de gastos varían muy ligeramente.

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

El **Capítulo I, Gastos de Personal**, se incrementa en un 2,23%, 8.8 millones de euros, correspondiente a la previsión del incremento de retribuciones en un 2% y a la dotación presupuestaria de las plazas de nuevo ingreso y promoción interna cuya incorporación se prevé a lo largo del ejercicio. Adicionalmente debe destacarse que los gastos sociales experimentan un mayor incremento consecuencia del aumento de contrataciones de carácter laboral.

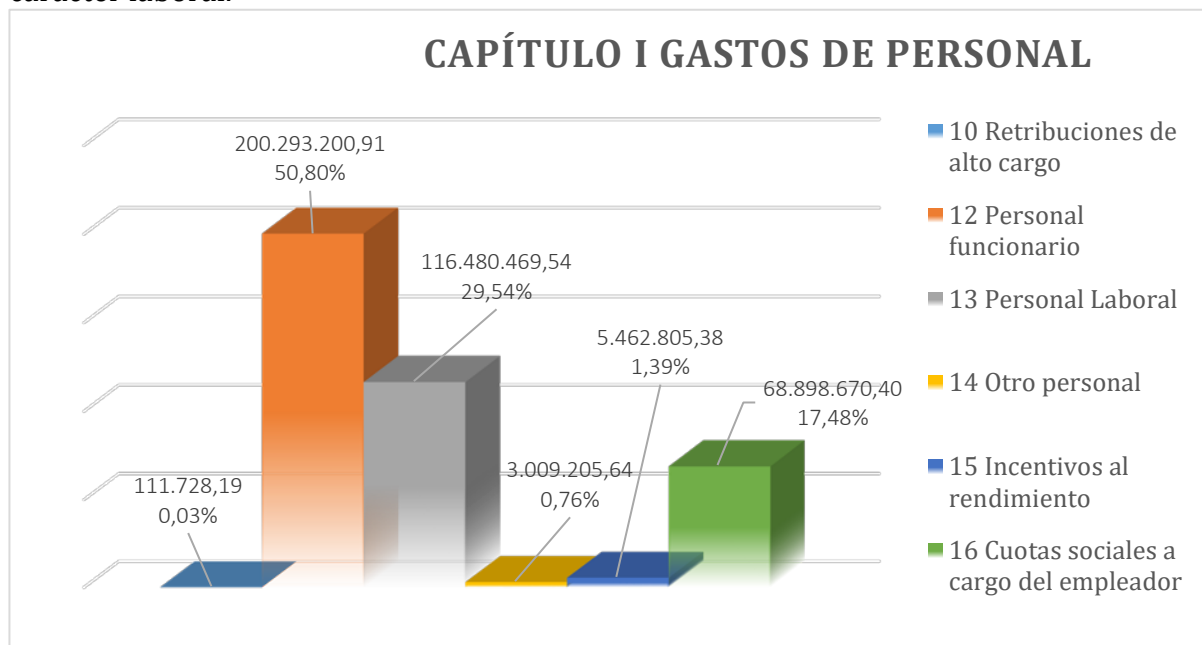


Gráfico 9

A continuación, se incluye un detalle de los Gastos del Capítulo I por tipo de personal:

	2020		2019		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Personal Docente e Investigador	239.198.055,13	60,67%	233.237.005,35	60,51%	2,56%
Personal de Administración y Servicios	149.635.230,19	37,83%	146.570.256,06	38,03%	1,75%
Resto de Capítulo I	5.922.794,74	1,50%	5.639.107,81	1,46%	5,03%
Total Gastos de Personal	394.256.080,06	100%	385.446.369,22	100%	2,29%

Tabla 7

Si comparamos la financiación específica a recibir de la Comunidad de Madrid para operaciones corrientes 347.2 millones de euros (Nominativa y transferencia para plazas vinculadas) con el coste previsto de la plantilla de personal efectiva, (capítulo I, 388.3 millones de euros), ésta sólo cubriría porcentualmente el 89% de este gasto de personal, generando en este capítulo una insuficiencia de financiación de 41.1 millones de euros.

El Capítulo I, además del coste previsto de la plantilla de personal, incluye otra serie de retribuciones con financiación específica, en virtud de convenios (plazas vinculadas) o condicionadas a ingresos (otras subvenciones, impartición de cursos, formación continua, titulaciones propias, alquileres de aulas, etc.).

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

El **Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, se incrementa en 2.4 millones de euros, un 3,27%. Este incremento es consecuencia, fundamentalmente, del aumento en las previsiones de los costes de contratación centralizados en 1.3 millones de euros, y de los gastos estimados por las facultades, cuya asignación total se ha visto incrementada en un 1% respecto del ejercicio anterior.

Un detalle de la evolución de ese capítulo en los tres últimos ejercicios es el siguiente:

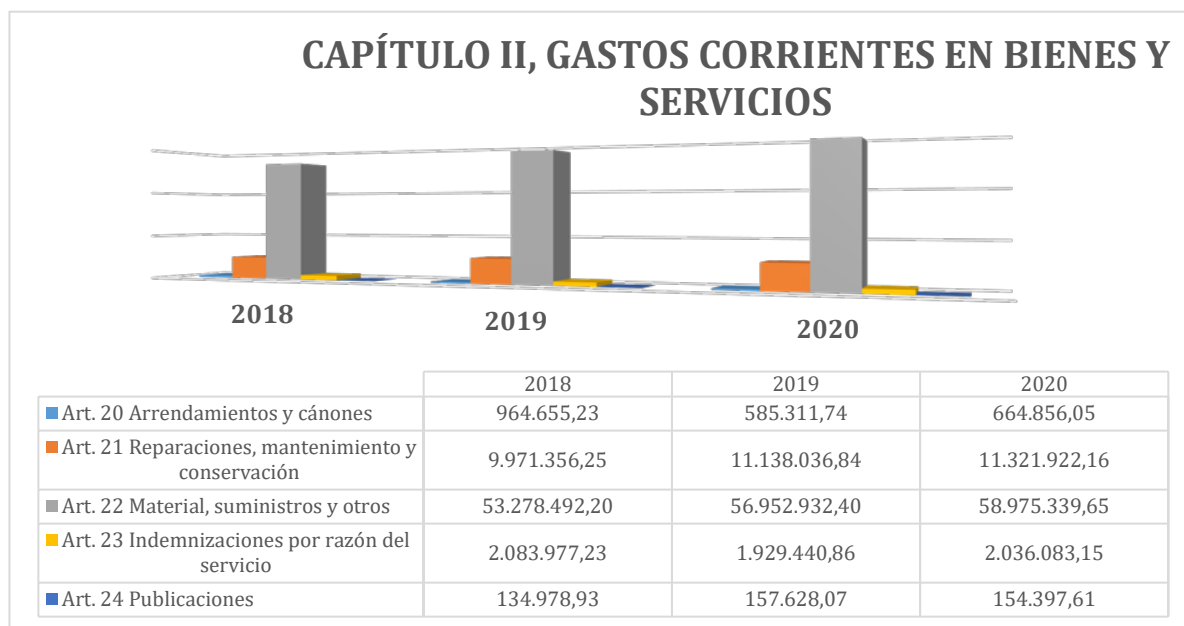


Gráfico 10

El **Capítulo IV, Transferencias Corrientes**, aumenta en 0,4 millones de euros con respecto al Presupuesto del ejercicio 2019 y se deben destacar las siguientes acciones incluidas en este capítulo:

- Se incrementan las Ayudas Extraordinarias a la matrícula a estudiantes de Grado, Licenciatura y Máster para el Curso Académico 2019/2020: 1.2 millones de euros.
- Se mantiene la aportación al Parque Científico de Madrid y al resto de institutos coparticipados entre la UNIVERSIDAD y el CSIC (ICMAT, IGEO)
- Se mantiene la aportación de la UNIVERSIDAD al Real Colegio Complutense de Harvard, 300.000,00 euros, a la que se añaden las resultantes de los convenios con las Universidades Rey Juan Carlos, Politécnica de Madrid, Alcalá, Valencia y Sevilla para fortalecer el Real Colegio Complutense.
- Se destinan 2,3 millones de euros (2.1 millones de euros en 2019) a becas de formación práctica para los estudiantes de la universidad.

Las **Inversiones Reales, Capítulo VI**, se incrementan en, aproximadamente, 6.6 millones de euros, continuando con la tendencia creciente de ejercicios anteriores. En este capítulo se incluye tanto el gasto en obras e infraestructuras como la inversión en investigación tal y como se ha explicado con anterioridad.

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

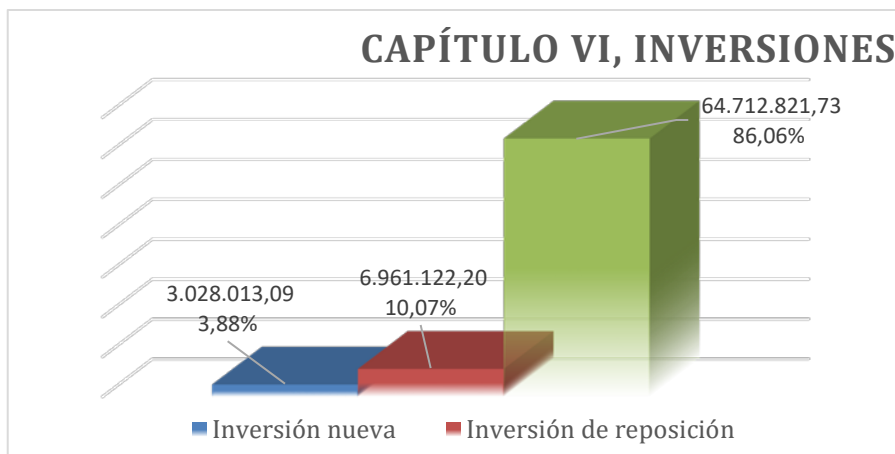


Gráfico 11

El **Capítulo 9, Pasivos Financieros**, incluye la devolución de capital del préstamo concedido a la universidad por la adhesión al Mecanismo Extraordinario de Financiación de Proveedores, por importe de 7.1 millones de euros, así como los importes destinados a la devolución de préstamos y anticipos reembolsables y a la concesión de anticipos y préstamos al personal.

La evolución del Presupuesto de Gastos en los tres últimos ejercicios es la siguiente:

CAPÍTULO		2018	2019	2020
I	GASTOS DE PERSONAL	374.784.100,20	385.446.369,22	394.256.080,06
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.433.459,84	70.763.349,91	73.152.598,62
III	GASTOS FINANCIEROS	1.185.662,58	1.115.797,30	984.871,52
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.144.927,29	11.771.105,18	12.265.578,64
Operaciones Corrientes		453.548.149,91	469.096.621,61	480.659.128,84
VI	INVERSIONES REALES	63.228.072,44	68.089.679,90	74.701.957,02
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.565.185,00	1.570.000,00	1.519.000,00
Operaciones de Capital		64.793.257,44	69.659.679,90	76.220.957,02
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	8.862.224,34	8.796.841,17	8.785.187,68
Operaciones Financieras		9.762.224,34	9.796.841,17	9.785.187,68
Total Presupuesto		528.103.631,69	548.553.142,68	566.665.273,54

Tabla 8

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD GESTORA		IMPORTE
PRESUPUESTO DE GASTOS		
0107	S. NÓMINAS Y S. SOCIAL PDI	239.198.055,13
0201	ADMÓN. EDIF ALUMNOS	897.000,00
0203	SV. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES	4.412.436,83
0208	S. NÓMINAS Y S.SOCIAL PAS LABORAL	69.092.178,91
0211	S. NOMINAS Y S. SOCIAL PAS FUNCIONARIO	80.043.051,28
0213	SERVICIO ACCION SOCIAL	1.242.107,00
0214	ADMÓN SERV. CENTRALES	3.942.000,00
0215	SERV. CONTRATACIÓN	18.162.356,91
0218	SV. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	587.000,00
0225	U. FORMACIÓN PAS	255.000,00
0229	JARDIN BOTÁNICO	38.300,00
0230	SV.COORDINACIÓN, OBRAS Y MANTENIMIENTO	2.465.965,00
0233	SECC. SUMINISTROS CENTRALIZADOS	12.778.313,00
0237	TESORERÍA	8.934.600,30
0241	SV. PLANIFICACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTO	418.017,13
0242	EDIFICIO MULTIUSOS	47.000,00
0247	EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR	25.650,00
0390	FACULTADES	14.282.821,52
0392	ESCUELAS PROFESIONALES	35.261,90
0393601	CLÍNICA PODOLOGÍA	188.743,93
0393602	HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	667.979,97
0393605	CLÍNICA PSICOLOGÍA	55.725,30
0393608	CLÍNICA OPTOMETRÍA	74.572,62
0393609	CLÍNICA LOGOPEDIA	14.690,65
0393614	CLÍNICA ODONTOLOGÍA	1.985.699,25
0398611	CENTRO DONACIÓN CUERPOS	188.160,00
0402	ADMÓN BIBLIOTECA GENERAL	3.203.581,37
0412	SV. INVESTIGACIÓN	37.535.618,68
0434	ADMÓN C.A.I.S	1.850.000,00
0450	FUNDACION GENERAL UCM	27.120.979,00
0460	OTRI	451.437,50
0470	OFICINA APOYO INVESTIGACION	250.000,00
0491	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	851.963,00
0514	COOPERACION AL DESARROLLO	197.590,00
0522	OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES	7.361.257,00
0540	ICEI	7.200,00
0598603	CURSOS INTERFACULTATIVOS	253.875,00
0614	SV. RELACIONES INSTITUCIONALES	6.500,00
0616	ALUMNI Y ENCUENTROS COMPLUTENSES	45.000,00
0901	ADMÓN. DELEG. RECTOR F. PERMANENTE	478.200,00
0909	TITULACIONES PROPIAS	6.416.750,00
0935	ESCUELA DE DOCTORADO	546.000,00
0990148	FORMACIÓN CONTINUA ODONTOLOGIA	916.800,00
099082J	CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	164.910,00
0998604	ESCUELA DE GOBIERNO	70.883,68
1001	ADMÓN. VR. ESTUDIANTES	2.222.900,00
1005	BECAS FORMACIÓN PRÁCTICA	2.296.598,50
1023730	ADMÓN. COLEGIOS MAYORES	2.687.521,82
1117	U. TÉCNICA DE CULTURA	443.580,00
1124	U. GESTIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	593.980,00
1146	UNIVERSIDAD DE MAYORES	595.700,00
1306	OFICIALÍA MAYOR Y SECRETARÍA GENERAL	53.993,00
1328	DEFENSOR UNIVERSITARIO	4.893,45
1352	UNIDAD IGUALDAD	70.000,00
1354	COMUNICACIÓN	144.642,00
1355	DIVERSIDAD	178.700,00
1420	CONSEJO SOCIAL	168.867,00
1601	ADMÓN. VR. CALIDAD	200.000,00
1704	SV. INFORMÁTICOS	8.642.727,45
1756	DESARROLLO SOSTENIBLE	238.100,00
1901	ADMÓN. VR. EMPLEABILIDAD	31.000,00
1921812	OFICINA PRÁCTICAS Y EMPLEO	30.838,46
1980	COMPLUEMPRENDE	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		566.665.273,54

Tabla 9

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 UCM

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2020										
		I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	
		Gastos de Personal	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	TOTAL
1000	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	239.278.555,13	1.022.500,00			131.200,00				240.432.255,13
2000	Gestión de la Enseñanza	869.163,58	11.575.977,02	42.180,74	93.323,56	4.979.658,92				17.560.303,82
3000	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	63.476,16	732.486,84	548.970,64	855.452,37	55.989.931,38	1.519.000,00		1.640.507,52	61.349.824,91
4000	Títulos Propios y Formación Continua	2.904.961,63	3.959.236,31			758.137,06				7.622.335,00
5000	Relaciones Externas	1.500,00	297.205,46		1.276.490,00	1.790.564,00				3.365.759,46
6000	Dirección y Gestión	149.336.920,19	45.537.825,69	385.920,14	2.151.931,21	3.914.249,15			7.144.680,16	208.471.526,54
7000	Servicios a la Comunidad Universitaria	619.324,95	9.286.321,80	7.800,00	1.307.125,00	284.790,16				11.505.361,91
8000	Becas y Ayudas a Estudiantes	232.116,92			6.581.256,50	6.837.426,35				13.650.799,77
9000	Formación y Asistencia al Personal	950.061,50	741.045,50			16.000,00		1.000.000,00		2.707.107,00
TOTAL		394.256.080,06	73.152.598,62	984.871,52	12.265.578,64	74.701.957,02	1.519.000,00	1.000.000,00	8.785.187,68	566.665.273,54

Tabla 10

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LINEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADEMICA

Desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica se proponen y se ejecutan los planes de captación, estabilización y promoción de personal docente e investigador (tanto funcionario como laboral) que se aprueben en Consejo de Gobierno, de acuerdo a las necesidades académicas de la Universidad y dentro del marco general compuesto por las figuras universitarias existentes, las restricciones presupuestarias y la oferta de empleo público.

La gestión de este Vicerrectorado está totalmente supeditada a garantizar y potenciar la calidad de la docencia y de la investigación en la Universidad Complutense, a través de su plantilla y del reconocimiento de su personal. Y para ello se ha continuado mejorando los procedimientos de planificación de nuestra plantilla, para garantizar no sólo el relevo generacional, sino la evolución de su estructura hacia un correcto equilibrio por áreas y según las especificidades de cada departamento, creando también espacios para apuestas estratégicas.

Esto implica continuar revisando, tanto los reconocimientos de tareas docentes, investigadoras y de gestión, como los procedimientos de observación y valoración; y continuar aumentando, a través de cuidadas convocatorias, los incentivos para atraer talento y el atractivo para desarrollar la profesión dentro de la propia Universidad Complutense (facilitando y simplificando también, en la medida de lo posible, los procedimientos administrativos que dependen de este Vicerrectorado).

Para la elaboración de los presupuestos se ha tenido en cuenta, en primer lugar, la proyección de las retribuciones vigentes en septiembre de 2019 al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020 respecto a aquellos empleados que a 1 de septiembre de 2019 constan en ATLAS en situación de activo, con las siguientes consideraciones:

- El **Complemento Adicional autonómico** se ha presupuestado por el total de la subvención nominativa de 2019, a partir de la estimación por tipo de personal con respecto a la ejecución durante 2019.

- También se ha incluido el importe previsto para el profesorado acogido al **Plan de Incentivación de Jubilación Anticipada** de 2008 en la modalidad B (percibiendo la diferencia entre el 100% de las retribuciones que le hubieran correspondido de haber permanecido en activo hasta que cumpla los 65 años o el 95% a partir de entonces y hasta los 70, y el importe de la pensión máxima del sistema de Clases Pasivas), así como la proyección de la posición G/1310100/1000 para cubrir las Jubilaciones anticipadas en su Modalidad A.
- La estimación de la **Paga de jubilación** (cc.-nómina 1086) se ha realizado en función de la evolución de este concepto en los últimos años, pues sólo es posible prever las jubilaciones forzosas a los 70 años (no las voluntarias desde los 60).
- Se ha proyectado el importe correspondiente a la repercusión en 2019-20 de los **nuevos trienios**, y para la estimación de los de las obligaciones derivadas del reconocimiento de **nuevos tramos de evaluaciones docentes e investigadoras** se han tenido en cuenta los tramos reconocidos durante 2019 y valorados de forma anual con los importes correspondientes a las tablas retributivas vigentes en octubre de 2019 (sin tener en cuenta las solicitudes de los nuevos trienios de transferencia, de las que no se tiene una mínima información).
- Dado que las retribuciones no periódicas de **profesorado vinculado a hospitales** está financiado por estos hospitales, estas retribuciones para 2020 se han incrementado simultáneamente en el presupuesto de ingresos, de acuerdo a la estimación realizada por el Servicio de Departamentos.
- Para la proyección del importe de **Prestaciones y Complemento IT**, se han tenido en cuenta los datos relativos al periodo de octubre 2018 a septiembre 2019.
- Se ha incrementado la proyección realizada en el importe correspondiente a la paga de **antigüedad**.
- Finalmente, se ha aproximado un número y tipo de plazas para el **Plan de Actuaciones en Profesorado 2020** análogo al del Plan 2019 (para calcular su coste se han estimado las fechas de ejecución de las nuevas plazas a lo largo de 2020, aunque la distribución de plazas entre las nuevas incorporaciones se deberá ajustar a las limitaciones presupuestarias).

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

- Servicio de investigación

Incentivar los **programas propios** de apoyo a la investigación a través de convocatorias de Proyectos de investigación, Becas predoctorales, Acciones especiales, Bolsas de viaje y Ayudas a Grupos de Investigación.

Continuar con la política de **atracción de jóvenes investigadores** a través de programas propios (Becas post-doctorales) y participación en programa Atracción de Talento de la CM, convocatoria Ramón y Cajal y Juan de la Cierva

Mejorar el equipamiento científico de los CAIs y de la ICTS de la UCM.

- Institutos de Investigación

Proseguir con la asignación presupuestaria a los Institutos de Investigación que tengan una evaluación positiva interna y externa, así como a los Institutos mixtos con los que se tienen convenios específicos y con los Institutos adscritos.

- Oficina Europea de Investigación

Incentivar la participación de grupos de investigación UCM en convocatorias de programas europeos, fomentar la coordinación de proyectos europeos y las actividades de apoyo a la elaboración de propuestas.

- OTRI

Impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores y grupos de investigación UCM a través del apoyo en procesos de licitación, auditoría, informes y consultorías, redacción y presentación de patentes, y convenios art. 83.

Apoyar a los grupos de investigación para la creación de ETCUs y fomentar la divulgación científica.

- Biblioteca

Mejorar las partidas presupuestarias de la Biblioteca incentivando la inversión en recursos de información como apoyo al aprendizaje de los estudiantes y a la investigación, así como en la calidad de las herramientas informáticas de servicio ofrecidas por la Biblioteca de la UCM.

VICERRECTORADO DE POLÍTICA ECONOMICA

El objetivo principal del Vicerrectorado de Política Económica consiste en lograr el equilibrio presupuestario, y la reducción del endeudamiento. Para ello, debemos lograr la estabilidad presupuestaria a través de un control del gasto que garantice el equilibrio presupuestario. Para poder realizar determinadas actuaciones debemos incrementar los ingresos e invertir en nuevas estructuras siguiendo un plan estratégico, consensado con la Comunidad de Madrid, que, además, mantenga y mejore las existentes.

Para lograr dicho objetivo planteamos las siguientes líneas estratégicas que se abordarán en varios ejercicios presupuestarios:

- **Implantar mejoras en el control presupuestario.** Los presupuestos de 2020 estarán acompañados de normas de ejecución presupuestaria. Para conseguir el equilibrio presupuestario real, es necesario no gastar más de lo que ingresamos y de lo que nos podemos comprometer.
- Elaborar un plan para **reducir la deuda** si está no es necesaria para lograr los objetivos estratégicos.
- **Implantación de la contabilidad analítica**, en distintas fases. De tal forma que podamos: Valorar el coste de las actividades y de la prestación de servicios públicos; Determinar la cuantía de las tasas y precios públicos; Analizar el empleo de los recursos públicos desde la perspectiva de la eficacia y economía, posibilitando un control de gestión sobre aspectos concretos de la Entidad; Facilitar la elaboración y evaluación de los Presupuestos; Ayudar en la adopción de decisiones sobre la producción de bienes o prestación de servicios, respondiendo así a las necesidades de la gestión; Valorar los activos generados por la actividad del sector público; Facilitar información a otras instituciones para fundamentar el importe de las ayudas y subvenciones; y Complementar la información suministrada por los estados financieros tradicionales.
- Potenciar **otras fuentes complementarias de financiación.** Explorar nuevos modelos de captación de fondos en colaboración con el consejo social, mediante el mecenazgo y la firma de contratos.
- **Potenciar los títulos propios y otros tipos de formación**, conjuntamente con el Vicerrectorado de Estudios a través de su centro de formación permanente. Títulos propios con mercado, formación “in Company”. Se va a incentivar este tipo de formación mediante la reducción del canon general, mayor flexibilidad para los profesores y académicos (remuneración máxima permitida por la normativa

actual), y al mismo tiempo un mayor control académico en el seguimiento de los títulos. En las normas de ejecución presupuestaria (presupuestos 2020) se recogerán algunos de estos extremos.

- **Negociar con el gobierno de la Comunidad de Madrid** la recuperación, al menos, del grado de financiación anterior a la crisis mediante el análisis y diseño de un nuevo marco de financiación que sea realista y equitativo que permita la identificación de un plan plurianual de inversiones a la Comunidad de Madrid
- Definir un **nuevo plan plurianual de inversiones** y establecer una priorización de las más urgentes e ineludibles, incorporando la seguridad y la prevención de riesgos laborales como un aspecto prioritario en la determinación de inversiones durante el periodo 2019-2023.
- **Firma de convenios con la Comunidad de Madrid** para ingresar las cantidades adeudadas, algunas de ellas reconocidas por sentencias por la exención de precios públicos.
- **Elaborar un plan director** que permita definir el “Plan de Seguridad y actualización de los edificios y espacios exteriores de la UCM”. Esto nos ayudará a plantear nuestras necesidades presentes y futuras y a priorizar las inversiones atendiendo a criterios técnicos y no de oportunidad.
- **Planificar la inversión en mantenimiento** siguiendo un plan estratégico, abandonando la improvisación en este tipo de acciones
- Elaboración del **Plan de inversiones en infraestructuras** que prime las cuestiones de seguridad, accesibilidad, ahorro energético y sostenibilidad.
- Estudiar y, en su caso, **sustituir el actual sistema de financiación de los centros**, teniendo en cuenta las necesidades reales y las carencias detectadas. Teniendo en cuenta los datos de la Contabilidad Analítica y los ingresos procedentes de la docencia y de la investigación. El modelo deberá recoger variables objetivas y medibles, así como barajar datos de fuentes contrastables y accesibles.
- Analizar el **coste de proyección de la plantilla de PDI y PAS** a partir de la estimación de las necesidades futuras de los diferentes centros y departamentos. Para ellos se deberá definir una RPT de PDI y de PAS, atendiendo a los datos de la contabilidad analítica y de los ingresos generados por docencia e investigación.

VICERRECTORADO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

La principal línea estratégica de este Vicerrectorado es dotar a nuestra Universidad de una estructura y de unos métodos organizativos lo suficientemente eficientes que colaboren en conseguir una mayor agilidad de los procedimientos y un mejor funcionamiento orgánico de los Centros y de los Departamentos.

También es crucial una reforma de la normativa adaptada a las nuevas necesidades y a la nueva estructura. Para ello hay que comenzar con una profunda reflexión sobre la reciente reestructuración de los Departamentos de la Universidad y un exhaustivo estudio sobre la organización y necesidades del resto de Centros competencia de este Vicerrectorado (Facultades, Centros adscritos, Escuelas de especialización profesional, Clínicas y Hospital Clínico Veterinario).

Un listado inicial de algunas actuaciones concretas a desarrollar es el siguiente:

1. Dar soporte a los Centros y especialmente a los Departamentos para la redacción y aprobación de sus Reglamentos de Régimen Interno.
2. Contribuir a la financiación y resolución del Plan de fortalecimiento de los Departamentos del curso 2018-2019.
3. Abordar el estudio de la composición de los equipos decanales, analizando la evolución y transformación de las necesidades de las Facultades
4. Reflexionar en profundidad sobre la estructura de Departamentos recientemente constituida con el objetivo de identificar los problemas, entenderlos y encontrar las soluciones.
5. Debatar y abordar una reforma de la actual normativa de la Universidad que dé respuesta a la estructura de la misma y a sus necesidades organizativas.
6. Estudiar y analizar una reordenación de las Escuelas de especialización profesional.
7. Revisar las necesidades y las relaciones con los Centros Adscritos para mejorar y potenciar su vinculación con la Universidad.
8. Realizar un análisis del funcionamiento de las Clínicas Universitarias y del Hospital Clínico Veterinario para fomentar sus actividades tanto docentes como investigadoras y asistenciales.

VICERRECTORADO DE CALIDAD

El Vicerrectorado de Calidad trabajará en todas las actuaciones que contribuyan a establecer un sistema de garantía en las actividades docentes, investigadoras y de gestión llevadas a cabo en la Universidad Complutense. Para ello participa y gestiona diferentes iniciativas que vayan encaminadas a lograr dicho sistema de garantía. En este contexto, se continuará con las actuaciones vigentes, introduciendo algunas modificaciones que permitan mejorarlas.

Se indican algunas líneas generales de forma breve:

- Evaluación de la actividad docente del profesorado (Docentia-UCM), con el objetivo de alcanzar la certificación del programa.
- Potenciación de los proyectos de innovación y mejora. Realización de una jornada de innovación donde se presenten resultados obtenidos en estos proyectos.
- Colaboración con el Vicerrectorado de Estudios en los procesos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de acreditación de los títulos.
- Apoyo en la implantación de un sistema de aseguramiento de calidad con proyección institucional (Programa Audit o Siscal), encaminado hacia la acreditación institucional.
- Colaboración con los restantes Vicerrectorados, a través de la Unidad de Indicadores, para dar apoyo en las diferentes encuestas que se realicen.

De forma más específica, se continuará con el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado (programa Docentia-UCM), con el objetivo de alcanzar la certificación del programa. El número estimado de profesores que en el curso 2019-2020 reciban la evaluación trienal puede alcanzar la cifra de 1700. Se irán introduciendo modificaciones al programa que contribuyan a que ningún profesor quede sin evaluarse por cuestiones de calendarios, número de créditos impartidos u otras cuestiones técnicas ajenas a él.

La innovación y mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje es un pilar fundamental para contribuir en la formación de nuestros estudiantes y, al mismo tiempo, lograr una mayor satisfacción de los mismos por las enseñanzas que se ofrecen en nuestra Universidad. Por ello, se fomentará el desarrollo de proyectos de innovación y mejora en la Universidad Complutense, en los que puedan contribuir y participar profesorado, estudiantes, PAS y personal externo. Se prevé realizar una jornada en la que se presenten resultados relevantes e innovadores de proyectos ejecutados en la UCM. Se intentará también la publicación de resultados de proyectos en formato electrónico a través del Servicio de Publicaciones de la UCM.

Se trabajará, conjuntamente con el Vicerrectorado de Estudios en los procesos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de acreditación de los títulos. Se coordinarán las actividades de ambos vicerrectorados, de forma que los centros conozcan en cada momento en qué proceso se encuentran sus estudios. En esta línea de colaboración, se plantea la realización de actuaciones para establecer algún sistema de calidad en los títulos y cursos de formación permanente.

La acreditación institucional de nuestros centros es otro objetivo a alcanzar en unos años. Para ello, desde el Vicerrectorado se quiere potenciar la obtención del Sello Audit de la ANECA (o Siscal de la Fundación) como paso previo a la solicitud de dicha acreditación. En una línea similar, se prestará el apoyo necesario para la solicitud de Sellos Internacionales de Calidad para aquellas titulaciones en que esté establecido.

También se participará en programas de certificación y acreditación de centros de investigación, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Desde la Unidad de Indicadores se seguirá dando el apoyo y el soporte necesario para la gestión de las diferentes encuestas de satisfacción que se realizan en la UCM. Se han comenzado a analizar dichas encuestas, de forma conjunta entre varios Vicerrectorados, de forma que se establezcan aquellas que se consideran necesarias y que sirvan en el proceso de medición, análisis y mejora de nuestras titulaciones, nuestros servicios...

Se dará visibilidad a la Comisión de Calidad de la UCM, como garante de los servicios de calidad de la universidad. Para ello, se reactivará nuevamente la comisión, donde serán tratados cuestiones relacionadas a alcanzar los mejores resultados.

Se analizará nuestra participación en los diferentes rankings. Se establecerán acciones que permitan que la información requerida para que la UCM sea evaluada en los diferentes rankings llegue de forma uniforme y en el momento solicitado.

Se mantendrá contactos permanentes con los/as Vicedecanos/as de Calidad, así como con los coordinadores de titulaciones, para transmitirles la información necesaria en cada momento. En este sentido, se atenderán todas las solicitudes de visita que establezcan, así como se atenderá a cualquier miembro de la comunidad universitaria que lo solicite.

Se colaborará con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en los procesos de acreditación de los Centros de Apoyo a la Investigación (CAIs).

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

Los objetivos principales del Vicerrectorado de estudiantes son los siguientes:

- Consolidar los servicios de calidad a estudiantes, mejorando la comunicación, la gestión y la relación con los centros.
- Favorecer un contexto plural y diverso que enriquezcan la vida universitaria, a través del fomento de atracción del talento y su orientación, la diversificación de becas y la difusión de actividades de formación transversal.
- Fomentar la participación y dinamización estudiantil para mejorar la gobernanza tanto de la UCM, con en aquellas redes que lo requieran, como la Red UNA EUROPA.
- Generar análisis rigurosos de los datos disponibles y producir nuevos, a través de metodologías cuantitativas y cualitativas, con el objeto de mejorar las políticas académicas y la intervención en los espacios vulnerables.

Línea estratégica 1. Mejora y consolidación de los servicios a estudiantes

Mejorar y reforzar los servicios que el Vicerrectorado de estudiantes presta a la población estudiantil desde su etapa preuniversitaria hasta la finalización de los estudios universitarios

Entre los servicios fundamentales está la información y orientación a estudiantes, así como la atracción del talento y el despertar vocaciones científicas, la gestión del acceso, la admisión y la matrícula.

Varios de estos procesos, que son fundamentales, requieren de partidas presupuestarias acordes a las necesidades de los servicios que se prestan. La presencia de la UCM en ferias y salones educativos nacionales e internacionales que se venía realizando se combinará con una mejor atención a los centros preuniversitarios, particularmente los adscritos y preferentemente públicos, y con jornadas de bienvenidas dinámicas y atractivas, en las que la divulgación científica será fundamental. Además, se espera trabajar durante todo el curso para definir perfiles de estudiantes, adecuados para los grados y másteres ofertados, con la colaboración de los Centros, el programa Alumni, usando metodologías audiovisuales.

Además, el próximo año se consolidará como una estructura formal el Psicall, servicio de atención telefónica psicológica y posterior derivaciones a otros servicios.

Línea estratégica 2. Favorecer un contexto de estudiantes diversos que enriquezcan la vida universitaria

El programa de becas propias de la UCM se ha consolidado como un referente básico para la política de becas y ayudas de la Universidad. El objetivo es

reforzar las políticas públicas de ayudas a estudiantes para facilitar el acceso a los estudios universitarios y su continuidad. De ahí que consideremos necesario reforzar dicha partida, que también se beneficia del aporte de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, para el ejercicio 2020 se propone incrementar la dotación de becas con el objeto dar una cobertura más universal al mismo, incluyendo una convocatoria específica para algunos estudiantes extracomunitarios.

Además, se ha incrementado el presupuesto de Becas de Formación práctica, porque consideramos que son un instrumento fundamental para complementar la formación curricular de los estudiantes, con el desarrollo de habilidades transversales.

Especialmente, con relación a las becas de colaboración y de formación práctica, y otras que se consideren, se pretende reforzar los planes de formación, la gestión informatizada y un seguimiento de las becas de una forma más rigurosa, a través de la Comisión de Becas.

Línea estratégica 3. Fomentar de la participación y dinamización estudiantil

Dinamizar la vida de los estudiantes universitarios, a través del fomento de la participación en las diferentes formas, asociaciones y delegaciones de estudiantes, así como fomentar los valores del voluntariado y los compromisos con la Agenda 2030, es la tercera línea estratégica del Vicerrectorado. Para ello, se utilizarán mecanismos de participación novedosos, combinando el uso de las nuevas tecnologías con la participación presencial, así como se crearán espacios de debate intergeneracional. El objetivo es la mejora de la gobernanza y la participación activa en la co-creación de políticas académicas, tanto en la UCM, con en aquellas redes que lo requieran, como la Red UNA EUROPA.

A lo largo de este curso, se pretende modificar el Estatuto del Estudiante, y se desarrollarán dinámicas pilotos de participación basadas en el “learning by doing”, y en “designing thinking” en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todas estas actividades se realizarán con la colaboración indispensable de La Casa del Estudiante, y en colaboración con los Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, Relaciones Institucionales y de Tecnología y Sostenibilidad, así como con las Delegaciones del Rector para la Igualdad y Diversidad.

Línea estratégica 4. Generar análisis rigurosos de los datos disponibles y producir nuevos, con el objeto de políticas académicas y la intervención en los espacios vulnerables

A lo largo del próximo curso, se quieren mejorar los procesos de producción y análisis de datos de las dinámicas demográficas, económicas, sociales y emocionales de los estudiantes. Para ello, se consolidará formalmente y

reglamentará como una estructura permanente el Observatorio del Estudiante, y se abrirá una convocatoria para que la comunidad universitaria pueda desarrollar estudios específicos, que se publicarán como series del Observatorio.

Además, se realizará este curso un estudio relativo a las dinámicas de convivencia en los Colegios Mayores, con el objetivo de minimizar los problemas de convivencia y competencia entre colegiales. Este estudio será realizado de un modo participativo y colaborativo entre la comunidad colegial y los equipos directivos y gerenciales, coordinador por el Vicerrectorado de Estudiantes.

VICERRECTORADO DE ESTUDIOS

1. ÁREA DE ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:

Con objeto de mejorar la competitividad y calidad de los estudios de Grado y Máster, se implementarán procesos de mejora y revisión de los actuales procedimientos en coordinación con el Vicerrectorado de Calidad y el Vicerrectorado de Estudiantes. A su vez, se potenciarán también nuevas actuaciones con el Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento, en aras de dotar a nuestros estudios oficiales de los instrumentos prácticos necesarios, de forma que se mejore la empleabilidad, como indicador necesario de calidad y conexión con la realidad económica y social de los Estudios.

La oferta de estudios debe dotar a nuestros egresados de las herramientas formativas que les permitan afrontar con éxito los retos de una sociedad cambiante y dinámica. Para ello destacan las siguientes líneas de actuación:

- Se realizará el mapa de titulaciones de la UCM, haciendo especial énfasis en las áreas que deben ser potenciadas para dar respuesta a las nuevas salidas profesionales, tanto con propuestas generalistas como especializadas.
- Se potenciará la comunicación constante con los Centros: se estudiarán sus propuestas y se atenderá a las especializaciones para las que nuestra universidad cuenta con los mejores expertos.
- Se realizará un estudio en profundidad de las necesidades para el desarrollo de la enseñanza virtual en nuestra universidad, estudiando los recursos existentes y las necesidades en términos de nuevos medios materiales y actividades formación de nuestro profesorado.
- Se trabajará en el diseño de nuevos programas de formación específicos para el mejor ejercicio de la docencia de Grado y Máster en colaboración con las Facultades y con el Centro de Formación Permanente.

- Se establecerán nuevos canales de comunicación con empresas significativas de los distintos sectores económicos, organizaciones e instituciones públicas, para ver las necesidades y demandas reales desde la sociedad civil.
- Se implementará una aplicación informática on-line para la presentación de propuestas de Actividades Formativas.
- Se implementará la Copia Digital auténtica de Títulos Oficiales y del SET

2. ÁREA DE FORMACIÓN PERMANENTE: CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

La separación abordada en el mes de septiembre del anterior servicio de Doctorado y Formación Permanente en dos Servicios independientes con sendas Jefaturas de Servicio y con dotación de nuevos efectivos en PAS, ha constituido el primer paso para la mejora de los procedimientos y de la puesta en marcha de nuevas ideas en el ámbito de la Formación Permanente y del Doctorado.

En concreto, en el Servicio de Formación Permanente:

- FORMACIÓN DEL PDI.

Se ha solicitado la creación de una nueva Sección de Formación del PDI, con un nuevo Jefe de Sección.

Se incorporarán las propuestas y actividades del Plan de Formación del Profesorado para su estudio y evaluación en la Comisión de Formación permanente.

Desde el punto de vista de los presupuestos, y con el fin de dotar de la correspondiente coherencia de actuación y responsabilidad al Centro de Formación Permanente, una de las novedades para el año 2020 es que este Centro incluirá en su proyecto de presupuesto los gastos/ingresos de formación del PDI, tanto los financiados con Presupuesto UCM como los ingresos y gastos de cualquier otra formación del PDI que tenga financiación externa y ésta sea recibida en la Universidad para su gestión.

Se seguirán mejorando los procedimientos administrativos de inscripción, las herramientas y actualizaciones de la web específica de esta Sección así como la acreditación de las actividades en el área de Formación del PDI, agilizando los pagos a los profesores.

Se potenciarán las relaciones con las Facultades para aumentar la oferta de los cursos en todas las áreas de formación, incidiendo en nuevos programas de formación planteados para la mejora de la docencia y la investigación de nuestro PDI

Al igual que en el resto de planes formativos, se abrirán nuevos canales de comunicación con organizaciones sindicales y de representantes del profesorado para conocer las demandas reales existentes y hacer un estudio y valoración de las mismas.

- MÁSTERES PROPIOS, DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN, EXPERTOS, DIPLOMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN PERMANENTE

El compromiso fundamental de la Formación Permanente de la UCM, pasa por la “calidad total” de toda su oferta, así como tratar de dar respuesta a una demanda creciente de unos estudios que requieren de una flexibilidad e innovación constantes, en conexión con el dinamismo social y las demandas de empresas, instituciones públicas y tercer sector. Para ello, además de la puesta en marcha de un sistema interno de calidad y de rendición de resultados académicos, es compromiso de esta área incentivar en todo momento la labor de los directores de los cursos, potenciando la comunicación y mejorando la satisfacción con el Centro de Formación Permanente, además de buscar la mejora de los resultados económicos y los ingresos para la UCM.

Para todo ello se trabajará en las siguientes líneas estratégicas:

- Mejora de la transparencia a través del establecimiento de un calendario anual de reuniones de la Comisión de Formación Permanente para que los futuros directores tengan con antelación un conocimiento claro de las fechas y procedimientos de actuación, así como de presentación de solicitudes.
- Memoria económica y académica, con justificación de gastos a la finalización de los cursos.
- Disminución del canon de todos los cursos, en particular de los cursos de gestión de la UCM, tanto presenciales como on-line.
- Regulación del superávit económico de los cursos: mecanismos para revertir en los directores, agentes de gestión y mejoras de los cursos para el curso siguiente.
- Revisión y mejora de las retribuciones propuestas para las actividades docentes: dirección, docencia, conferencias, supervisión de prácticas, tutorización, corrección, dirección de TFMs, etc.
- Reformulación del mapa de titulaciones y potenciación de la interdisciplinariedad.
- Mejora de la visibilidad y de la importancia de la formación a lo largo de toda la vida entre nuestros estudiantes.

- Establecer líneas proactivas de comunicación, para potenciar la formación en *company* con empresas, instituciones y tercer sector, a través de convenios de colaboración que además de la formación y las prácticas abran nuevas relaciones estratégicas ente la Universidad y la sociedad civil

En el mes de julio de 2019 se ha diseñado y elaborado la nueva página web del Centro de Formación Permanente, que se ha abierto al público en los primeros días septiembre de 2019. Se realizarán constantemente las actuaciones de mantenimiento y mejora necesarias de esta nueva página y se pondrán en marcha campañas de comunicación y difusión.

3. ÁREA DE DOCTORADO

El área de Doctorado es transversal a muchas otras, por lo que la consecución de objetivos es especialmente sensible a la coordinación entre distintos Vicerrectorados. La mejora de los procesos de tramitación en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes, la mejora de las oportunidades de los estudiantes de Doctorado en movilidad y empresas en coordinación con los Vicerrectorados de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales y Cooperación; la mejorar sus oportunidades en empleabilidad a través del Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento y en la carrera académica/investigadora a través del Vicerrectorado en Investigación. Todo ello además de los próximos procesos de Renovación de la Acreditación a la que se verán sometidos nuestros Programas de Doctorado con la ayuda del Vicerrectorado de Calidad.

Además de estas actuaciones de colaboración y coordinación constantes, dentro de los objetivos fundamentales para el año 2020 en el tema de Doctorado hay que destacar:

- Desarrollo de la página web en inglés en coordinación con los distintos Programas de Doctorado.
- Desarrollo completo de los procedimientos relacionados con las Buenas Prácticas
- Preparación del Suplemento Europeo al Título
- Mejora de los procedimientos de tramitación de las tesis, desarrollando herramientas on-line en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes.
- Fomentar y aumentar las actividades formativas, insistiendo en actividades de buenas prácticas, así como en jornadas/talleres relacionados con las carrera profesional e investigadora.
- Fomentar la presencia de nuestros estudiantes en certámenes y convocatorias de premios.

VICERRECTORADO DE EMPLEABILIDAD Y EMPREDIMIENTO

La creación del Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento refleja la fuerte implicación de la Universidad en el fomento de la innovación y el emprendimiento entre la comunidad universitaria, así como el impulso de todas las acciones encaminadas a mejorar el empleo de nuestros estudiantes. En este sentido se proponen las siguientes líneas estratégicas para el presupuesto 2020:

- Gestión de prácticas externas. Mejora de la colaboración entre todos los agentes implicados para una gestión de las prácticas externas, tanto curriculares como extracurriculares más eficaz y eficiente. Mejora en la gestión y procedimientos de las prácticas de los títulos de formación permanente.
- Impulso de las prácticas internacionales, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, así como con otros organismos e instituciones.
- Puesta en marcha de la nueva página web de la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) para facilitar la difusión de diferentes acciones que se realizan.
- Difusión del nuevo portal de empleo.
- Organización de foros de empleo presenciales y/o virtuales en colaboración con el Consejo Social y con las facultades, así como impulso de las jornadas de empleabilidad y salidas profesionales.
- Plan UCM de Formación para el Empleo.
- Impulso de las relaciones con empresas e instituciones para un mejor conocimiento de las prácticas, así como de los planes de empleo de la universidad. En este sentido, además de los desayunos de trabajo se organizarán encuentros y actos de reconocimiento para mejorar las relaciones y el conocimiento mutuo.
- Organización de encuentros con los responsables de prácticas y empleo de otras universidades, en especial con las universidades públicas de Madrid.
- Creación de un Centro de Emprendimiento que permita dotar de una estructura adecuada a la Oficina Complutense del Emprendedor (Compluemprende), de manera que se impulsen las diferentes actividades y se desarrollen otras nuevas, en el campo de la incubación, formación para el emprendimiento, creación de grupos multidisciplinares de emprendedores, elaboración de materiales propios o creación de una unidad de coordinación de profesores e investigadores implicados en emprendimiento.

- Desarrollo de la Red de Preincubadoras Intercentros UCM en colaboración con las facultades.
- Participación en eventos nacionales e internacionales sobre emprendimiento.
- Fomento de encuentros y reuniones con empresas y otros organismos que puedan incorporarse al ecosistema emprendedor UCM.
- Organización del IV Programa Internacional Santander-UCM de visita a ecosistemas emprendedores de referencia.
- Impulso de las actividades desarrolladas por la Cátedra Santander UCM de Emprendimiento Social.
- Organización de la X Edición de los Premios Emprendedor UCM.
- Participación en el Programa Explorer de Santander Universidades para la promoción del talento y el espíritu emprendedor entre los jóvenes.

VICERRECTORADO DE TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD

SOSTENIBILIDAD:

Planteado alrededor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030

ODS 15: Biodiversidad y vida de ecosistemas terrestres

- Renaturalización y biodiversidad de los campus Complutenses
- Recuperar jardines y revitalizar huertos universitarios en todos los campus
- Revisar áreas ajardinadas de la UCM. Mejoras de flora e infraestructuras en las plazas y jardines universitarios, así como en los espacios verdes de los exteriores de los centros.
- Biodiversidad animal (recuperación de fauna en la UCM, control de colonias animales)

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

- Reavivar el consorcio de ciudad universitaria
- Revisar oportunidades disponibles
- Cooperación para actividades de concienciación y formación
- Promover oportunidades de gestión común de servicios municipales (recogida basuras, alcantarillado, red eléctrica, pavimento, vías de circulación,...)
- Movilidad sostenibles
- Acuerdos con compañías de movilidad (patinetes, motos)

ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

- Plan de choque para introducir la sostenibilidad en los contratos de la UCM
- Mejorar en la gestión integral (y circular) de los residuos
- Promover hábitos sostenibles y saludables alimenticios (menús veganos/vegetarianos, concienciación, programas de salud alimentaria del ayuntamiento)

ODS 7: Energía asequible y no contaminante.

- Mejorar los medios para la gestión de la energía (telelectura en tiempo real, paneles de mandos para seguimiento)
- Evaluar fuentes adicionales de energía (geotérmica, eólica, biomasa, cogeneración, trigeneración)
- Provisionar a los centros de información sobre su consumo. Mostrar la información en paneles de las facultades
- Instalación de placas solares (en centros, en parques para recarga de móviles, aparcamientos)
- Implantar puntos de recarga de vehículos eléctricos para personal y estudiantes

TECNOLOGÍA:

- Quitar el papel de la UCM revisando todos los procesos de la UCM y reemplazándolos por su versión digital. Hace falta provisionar de nuevos medios algunas unidades (E.g. escáneres para documentos, software para verificar firma) y hacer un plan para la migración ordenada priorizando los procesos de mayor impacto. Este proceso se alargará durante 4 años.
- Convertir la UCM en un smart campus. Se trata de implantar sensores en diversas partes de la UCM con el objetivo de mejorar su gestión (e.g. ocupación de parking o edificios en tiempo real) y generar políticas de aprovechamiento de infraestructura.
- Regular las contrataciones de servicios externos.
 - Buscar una forma de que el dinero que invierte las facultades en contratos menores se hagan en realidad con personal UCM
 - Usar este medio para identificar talento y conseguir desarrollos punteros
- Montar una nube UCM
 - Dar un paso más en la virtualización del CPD para montar una nube de provisión de servicios para los propios SSII y el personal UCM
 - Virtualización de aplicaciones en laboratorios
 - Posibilidad de parte de los servicios (que no comprometan la privacidad) se desplieguen en otras nubes en momentos de máxima demanda
- Reforzar medios tecnológicos para la formación online alineados la

estrategia UCM de formación online. Los objetivos son:

- Mejorar el rendimiento económicos
- Aumentar la matriculación
- Alcanzar latinoamérica
- Asociar a Créditos de formación
- Elaborar un catálogo de servicios de los SSII
 - Ver con las facultades
 - Montar una comisión que lo revise
 - Aprobar en consejo de gobierno
- Mejoras en el gestor de contenidos
 - Web de la ucm para soportar horarios, aulas
 - Mejorar el rendimiento
 - Migración temporal a terceros cuando haya alta carga de trabajo
 - Que refleje la nueva identidad corporativa y refleje las necesidades de las distintas unidades de la UCM
- Política de Protección de Datos en los SSII
 - Identificar competencias y responsables alineados con el DPD
 - Planes de acción y contingencia ante brechas de datos
 - Seguimiento de los datos y que se cumplan las condiciones establecidas de salvaguarda
 - Política de transparencia y la protección de datos
 - Adaptación de nueva normativa de protección de datos GPRD

VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

En el ámbito del voluntariado y los convenios nacionales

En el **ámbito del Voluntariado**, el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales se plantea como principal objetivo impulsar el **Plan de Voluntariado UCM**, incorporando el voluntariado a la UCM como un elemento estratégico y fundamental para lograr el cumplimiento de los ODS establecidos en la Agenda 2030, para lo cual se plantean las siguientes medidas más concretas:

Coordinar y apoyar las iniciativas promovidas por las diferentes unidades y miembros de la UCM que trabajen en el ámbito del voluntariado, generando espacios de encuentro y colaboración con el fin de resultar más eficaces en la planificación y desarrollo de las iniciativas que se planeen.

Aumentar la colaboración con otros actores promoviendo la creación de alianzas mediante la suscripción de nuevos convenios de colaboración con entidades externas, ONGD, Plataformas de Entidades de voluntariado, Universidades y Administraciones públicas, para la ejecución de acciones

conjuntas y búsqueda de estrategias comunes, así como desarrollar cursos de formación en voluntariado y realización de la acción voluntaria.

Reforzar el voluntariado internacional en el marco el Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de Madrid y la Comunidad de Madrid, así como con Programas Propios de la UCM.

Acreditación como entidad de envío de voluntarios en el Cuerpo Europeo de Solidaridad, una iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que los jóvenes trabajen como voluntarios o colaboren en proyectos —en sus propios países o en el extranjero— que beneficien a comunidades y ciudadanos de toda Europa.

Impulsar acciones de sensibilización y difusión entre la comunidad universitaria para concienciar y formar en el voluntariado, con el objetivo contribuir a fomentar valores solidarios de compromiso social.

Dotar de los recursos necesarios –humanos y económicos- para apoyar este Programa y las acciones de voluntariado que se pretenden llevar a cabo.

En el ámbito de los **convenios nacionales**, se destacan las siguientes actuaciones:

Actualización de la aplicación informática de gestión de convenios, por la urgente necesidad de una nueva herramienta que se adecue a los nuevos requisitos y normativa, corrija deficiencias y proporciones nuevas funcionalidades de las que en estos momentos adolece la aplicación actual.

Impulsar el patrocinio de nuevos proyectos y actividades de la UCM con la firma de nuevos convenios de Cátedras Extraordinarias.

Resolución de la situación en la que se encuentran los Colegios Mayores por la cesión del uso de las parcelas de dominio público propiedad de la UCM.

Adaptación de todos los convenios suscritos entre la UCM y entidades nacionales a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dotar de los recursos necesarios –humanos y económicos- para apoyar todas estas actuaciones que se pretenden llevar a cabo.

En el ámbito de Alumni y Encuentros Complutenses

Alumni-UCM es un programa impulsado por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, dirigido a los egresados de la Complutense y tiene como finalidad básica crear una red de antiguos alumnos donde poder mantener y promover vínculos, fomentar actividades para su desarrollo profesional y difundir la imagen de la Universidad Complutense de Madrid a la sociedad española y al resto del mundo.

Por otra parte, Encuentros Complutense persigue el desarrollo de un espacio de debate y reflexión que conecte la Universidad con la sociedad también contribuyendo a la difusión de la imagen de la UCM.

Por ello, se plantea un anteproyecto de presupuesto que contempla la organización de encuentros, debates, celebraciones académicas y los gastos inherentes a dicha organización, tales como personal de apoyo, merchandising, difusión, etc.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

Fortalecer la posición internacional de la UCM como una universidad líder en docencia e investigación, a través de una estrecha interacción entre educación, investigación, comunicación e innovación. La UCM debe tener una significativa presencia internacional tanto en la oferta educativa como en la actividad investigadora, participando en las principales redes universitarias y en los consorcios de investigación más relevantes.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, PDI Y PAS:

- Continuar con la promoción e incremento de la movilidad de estudiantes, PDI y PAS en línea con los objetivos marcados por la Comisión Europea para 2025 y la Agenda para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior en el marco de las acciones de movilidad del **Programa Erasmus+** y de **programas de movilidad propios** (movilidad a través de Convenio Bilateral).
- Continuar y fomentar los programas de movilidad con Estados Unidos, especialmente, los dirigidos a estudiantes, como el Programa California y el Programa “Universidades Reunidas”. Promover la participación de estudiantes a través de otros programas de intercambio.
- Gestión de las Becas financiadas por organismos externos para estudiantes UCM y para estudiantes extranjeros.

PROYECTOS EDUCATIVOS Y COLABORACIONES ACADÉMICAS:

- Promover la participación en Proyectos Educativos **Erasmus+** en sus distintas Acciones Clave, Actividades Jean Monnet y Másteres Conjuntos Erasmus Mundus y mejorar la gestión de los mismos.

- Continuar con las colaboraciones establecidas a través de Convenios Bi o Multilaterales e impulsar el establecimiento de nuevas cooperaciones con Instituciones de países situados dentro del ámbito estratégico de la UCM. Fomento, dentro de sus competencias, de titulaciones internacionales.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS/REDES ACADÉMICAS:

- Continuar con las colaboraciones académicas y de investigación en el marco de la **Unión Iberoamericana de Universidades (UIU)**.
- Gestión de la Asociación de Universidades UNA EUROPA y de sus proyectos y actividades conjuntas. El objetivo de UNA EUROPA es construir un Campus Transnacional Europeo formado por las Universidades de París 1 - Sorbonne, Bolonia, Católica de Lovaina, Libre de Berlín, Edimburgo, Jagiellonian de Cracovia y UCM.
- Continuar con el desarrollo de actividades académicas y de investigación para estudiantes y PDI en el Real Colegio Complutense en Harvard.
- Incrementar la participación y colaboración en Redes y Organismos Internacionales de los que la UCM es miembro.
- Participación en ferias de “networking” con reconocimiento internacional y recepción de visitas institucionales con el fin de establecer nuevas relaciones y/o afianzar las ya existentes.

DIMENSIÓN INTERNACIONAL:

- Participación y colaboración en eventos relacionados con el proceso de Internacionalización de las Universidades, en el ámbito nacional e internacional.
- Continuar con el desarrollo/proceso de la Internacionalización, mediante un Plan/Programa inclusivo para toda la Comunidad Universitaria UCM, con especial atención a la Docencia y la participación del PAS en el proceso, por el papel fundamental de este en la necesaria mejora de la calidad en procedimientos y servicios.
- Difusión y fomento de las actividades de internacionalización, mediante el establecimiento de colaboraciones y suscripción de contratos/convenios que faciliten la adecuada representación de la UCM en áreas geográficas estratégicas (Latinoamérica y Asia, fundamentalmente).

GESTIÓN y NUEVAS INICIATIVAS:

- Mejorar procedimientos de gestión, con la ayuda de los recursos materiales necesarios imprescindibles para ello (herramientas

informáticas, otros recursos). Este objetivo está vinculado al Proyecto "Erasmus sin papel" que está siendo impulsado por la Comisión Europea.

- Impulsar el establecimiento de una Programa preparatorio/introductorio internacional ("International Foundation Programme") para estudiantes extranjeros, que incluya un curso de inmersión en lengua y cultura española, con el apoyo del CCEE.
- Organización de la "Staff Training Week" Complutense para PAS de Universidades extranjeras

VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CULTURA

1. Definir y poner en valor la política cultural de la UCM como una herramienta de identidad, proyección y reforzamiento de la imagen institucional, cohesionando a la UCM con el ámbito de la cultura.

- Dar más difusión a los eventos culturales organizados en el cartec (programación cerrada para 2020) y en otros espacios expositivos, bibliotecas y Jardín botánico.
- Potenciar la imagen de la UCM en los festivales: noches del botánico, Paraíso y Dcode y fomentar la participación de nuestros estudiantes en las actividades que se organicen conjuntamente.
- Conectar con la ciudad y atraer al público de fuera de la universidad a través de campañas de difusión en diferentes medios

2. Proyectar una programación cultural general coordinada, que permitan definir las prioridades de la política cultural complutense y que englobe a los diferentes y diversos ámbitos culturales que se desarrollan en la UCM.

- Coordinar con los/as vicedecanos/as de cultura y extensión universitaria la programación y acciones conjuntas para que llegue a los diversos colectivos favoreciendo la interacción y generando proyectos que favorezcan las relaciones interdisciplinares

- Dar apoyo y visibilidad a los grupos musicales y teatrales UCM favoreciendo su actividad. Consolidación de los Orquesta Sinfónica UCM y del Coro UCM.
- Mayor visualización de los festivales, certámenes y premios culturales de la UCM.

4. Establecer convenios con instituciones culturales: Real Academia de San Fernando, Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Arganzuela- Matadero), Ayuntamiento de Pozuelo, Círculo de Bellas Artes, Subdirección General de Museos y Museo CAM2

5. Diseñar itinerarios culturales a la carta para conocimiento de la UCM incluyendo edificios emblemáticos, espacios naturales y museos y colecciones

Patrimonio

1. Asegurar la conservación y difusión del patrimonio UCM.

- Revisar la catalogación de la colección de arte
- Terminar inventarios de las colecciones científicas y subirlos a web
- Proyecto recuperación memoria del teatro y música universitarias
- Revisar los criterios y normativas relativos al patrimonio UCM.

3. Redactar y aprobar el Estatuto de los amigos de los museos y colecciones UCM

4. Formar a directores de museos y colecciones de la UCM en conservación preventiva con el diseño y realización de un curso con el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) y el IGEO (UCM-CSIC).

Publicaciones

1. Creación de nuevas colecciones
2. Impulso a las revistas UCM

DEPORTES

1. Ampliar y mejorar los espacios de uso deportivo, reforzando las instalaciones ya existentes y su equipamiento, así como su mantenimiento.

- Mejora de los campos en Paraninfo y Cantarranas
- Homologar los campos de rugby
- Cumplir con los requisitos de los planes de autoprotección. Complejo sur y piscina

2. Potenciar el trabajo de base, promocionando la actividad deportiva entre la comunidad complutense.

3. Posicionar a la UCM como una universidad referente a nivel nacional para deportistas de alto nivel y como institución implicada en el fomento del deporte.

- Aprobar nuevo programa de Deportistas de Alto Nivel, que modifica el ya existente aprobado por Consejo de Gobierno, para atender a los deportistas estudiantes en la Universidad que tienen que compatibilizar la actividad deportiva y sus estudios académicos para su total integración en el sistema educativo universitario.
- Organización de la competición interna y participación en las interuniversitarias.
- Ampliar la oferta de escuelas deportivas dirigidas a toda la comunidad universitaria.
- Consolidar los convenios con Movistar Estudiantes, Complutense Cisneros y Hockey Complutense
- Mejorar la comunicación. Definición de un protocolo de difusión de eventos y del programa de deportistas de alto nivel, a través de las cuentas de twitter, Instagram y de la página web de la Universidad.
- Continuar con la edición de las Medallas Complutense al mérito deportivo como un vehículo de reconocimiento y visibilidad a los deportistas y del deporte en la UCM. Se plantea la celebración de un acto de entrega de las medallas en un evento con mayor difusión.

4. Creación de un sistema sostenible económicamente de becas de residencia, matrícula y ayudas económicas

- Becas de exención de tasas por méritos deportivos y de ayudas al estudio para deportistas de alto nivel y deportistas que representan a la UCM en competiciones nacionales, para lo que es indispensable el apoyo de patrocinadores externos.
- Creación de las Becas Complutense en los deportes en los que tenemos convenio con clubes de división de honor, (Movistar Estudiantes, Complutense Cisneros y Hockey SPV- Complutense)

Universidad de mayores

Aumentar la oferta de cursos y seminarios

Acción social

Aumentar ayudas para la comunidad universitaria

SECRETARIA GENERAL

En el área de ARCHIVO: es prioritario encontrar un espacio que pueda albergar los fondos del Archivo situados en el sótano de la Facultad de Derecho, en la medida en que son prácticamente inaccesibles en su actual ubicación, siendo deseable que la solución final que se encuentre permita traer al Campus los fondos externalizados.

Mientras tanto, se debe poner en valor el Archivo, proyectándose una exposición de material fotográfico fuera del Campus y dentro.

La necesaria mejora en el servicio requiere, además de inversiones menores, adquirir la Plataforma informática de gestión documental de archivos físicos y electrónicos ODILO.

En el área de TRANSPARENCIA: en este punto está todo por construir y es línea principal la adecuación de los contenidos del Portal de Transparencia para hacer real la más amplia publicidad activa posible y dar respuesta en plazo a los requerimientos de acceso a la información. La demanda de información es cada vez mayor; además, se arrastran solicitudes no contestadas de meses anteriores, lo que ha provocado la intervención del Consejo de Transparencia que nos requiere respuesta. Atender a estos requerimientos es ahora lo más urgente.

La UCM no cuenta con ninguna unidad de información que atienda al Portal de Transparencia y a las peticiones de acceso. Es prioritario crear esa unidad y tenerla a pleno funcionamiento en el año 2020, con dos secciones: Transparencia y Protección de Datos, dada la vinculación entre las dos materias.

En materia de PROTECCIÓN DE DATOS se trabajará conjuntamente con el Delegado de Protección de Datos para alcanzar el cumplimiento de la normativa europea que nos vincula.

En el área de ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: es necesario avanzar en interoperabilidad y en procedimientos electrónicos, revisando algunos de los ya existentes e implementados algunos nuevos, en estrecha colaboración con el Vicerrectorado de Tecnologías y Sostenibilidad.

GERENCIA

La Gerencia de la Universidad Complutense de Madrid coadyuva a la consecución de los objetivos de los distintos Vicerrectorados en los términos que se han descrito y que definen las líneas estratégicas de la UCM. Además, la Gerencia va a desarrollar las siguientes actuaciones.

Definición e implantación de un modelo de **Evaluación del desempeño** del personal de administración y servicios, tanto funcionario como laboral. De cara a una mejora de las condiciones de trabajo y de la promoción profesional del PAS de la UCM, se van a llevar a cabo los trabajos para implantar un modelo voluntario de evaluación del desempeño en los términos establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público. Este modelo de evaluación habrá de servir, en un futuro, de instrumento básico para la implantación de una **carrera horizontal** del PAS.

Se va a impulsar el **proceso de funcionarización** de colectivos de personal laboral para adecuar la plantilla a las previsiones contenidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como a lo dispuesto en el estatuto Básico del Empleado Público. A tal fin, se llevarán a cabo los trabajos técnicos tendentes a establecer los requisitos, criterios y procedimientos que posibiliten la adquisición de la condición de funcionario del citado personal laboral.

También se van a llevar a cabo las actuaciones necesarias para **implantar un proyecto piloto de teletrabajo**, a fin de poder realizar parte de la jornada de trabajo desde el domicilio, en aquellas áreas que sea factible, como una medida de conciliación de la vida familiar y laboral. Para ello se realizará una apuesta por la tecnología de la información.

Por otro lado, la Gerencia abordará los trabajos necesarios para la **elaboración de una nueva relación de puestos de trabajo** del personal de administración y servicios, tanto funcionario como laboral, adecuando las citadas relaciones de puestos de trabajo a las necesidades actuales de la UCM, reflejando el trabajo real que se desarrolla en la Universidad. Se definirán los perfiles y competencias profesionales de los distintos puestos de trabajo.

DELEGADA DEL RECTOR PARA LA DIVERSIDAD E INCLUSION

PLAN DE INCLUSIÓN UCM PARA TODAS LAS PERSONAS

La Delegación del Rector para la Diversidad e Inclusión se concibe como una unidad de apoyo psicopedagógico para toda la comunidad complutense (estudiantes, PDI y PAS). Parte del supuesto de que **una universidad del siglo XXI excelente debe ser inclusiva**, siguiendo las directrices de las estrategias europeas sobre discapacidad (2012-20) y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible “(ODS 4, la educación de calidad se ocupa de garantizar el acceso a la educación “a todos los niveles”, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente “para todos”, subrayando especial atención a los colectivos sociales más vulnerables).

Impulsar las políticas de equidad y evitar riesgos de exclusión requiere atender la diversidad, especialmente de los colectivos tradicionalmente más vulnerables o invisibilizados. Una forma de eliminar las barreras, y participar en igualdad de condiciones, es utilizar servicios, programas y recursos adaptados a las necesidades de los implicados.

La UCM considera que, además de ser un centro de excelencia académica e investigadora, debe asumir el compromiso de atender a la diversidad del entorno social universitario, avanzando hacia el **Modelo de Diseño para Todas las Personas (DpTP)**, implicando a toda la comunidad complutense (estudiantes, PDI y PAS) y promoviendo la inclusión real de todos los colectivos invisibilizados.

Se hace necesario formalizar el **PLAN COMPLUTENSE DE INCLUSIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS (2020-23)** con la participación de la comunidad complutense implicada. Y mantener:

PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. La Oficina de Inclusión de Persona con Diversidad (OIPD) se dirige, especialmente, a los colectivos con discapacidad y necesidades específicas, velando para facilitar el acceso a la universidad, el aprendizaje, la participación, el bienestar en el puesto de estudio/laboral y el tránsito al mundo profesional.

PLAN DE APOYO Y PARTICIPACIÓN DE LOS COLECTIVOS LGBTIQ+ vela por el cumplimiento de los derechos, la participación, la visibilidad y el respeto de los colectivos LGBTIQ+ y la lucha contra la LGBTfobia y la discriminación por orientación sexual y/o Identidad de Género en el ámbito de la UCM, apoyándose en asociaciones complutense y externas.

PLAN COMPLUTENSE DE DIVERSIDAD CULTURAL Y REFUGIO. Es necesario ampliar la inclusión de los colectivos de diversidad sociocultural de la UCM ante los casos de racismo observados en el ámbito universitario. Por otra parte, el programa integral de Acogida a Personas Refugiadas

(estudiantes) se está evaluando para mejorar la inclusión, eficiencia y satisfacción, tras 4 años de implementación.

PROGRAMA DE APRENDIZAJE SERVICIO (Convenio Ayuntamiento de Madrid y 8 universidades públicas de Madrid, 2016) para una universidad integrada en su entorno y comprometida con la formación de ciudadanos comprometidos, responsables y solidarios.

PROYECTOS 2019-23:

- Diagnóstico de necesidades, identificación de buenas prácticas y gestión de la inclusión por centros complutense.
- Atención y acompañamiento personalizado a las personas de la comunidad complutense que lo requieran por situaciones puntuales o permanentes.
- Visibilización de la diversidad y concienciación de la inclusión: espacios seguros, inclusivos y solidarios.
- Formación inclusiva a la comunidad complutense.
- Accesibilidad universal de espacios, centros y aulas.
- UCM, campus inclusivo de acogida e integrado en la sociedad.

OBJETIVOS:

1.Reformular el modelo de inclusión UCM hacia un enfoque de Diseño para Todas las Personas y Universal de Aprendizaje, siguiendo Orientaciones de CRUE/Asuntos Estudiantiles/Diversidad y la Agenda ODS 2030.

2.Atender las demandas de los colectivos y personas con diversidad de forma inclusiva, eficiente y satisfactoria.

3.Promover espacios de acogida, seguros y libres de homofobia, racismo o cualquier expresión contra la diversidad en los centros y servicios complutense, diseñando e implementando un protocolo para la prevención, detección y actuación ante situaciones de racismo.

4.Conocer la realidad de los diferentes colectivos dando voz a las personas implicadas y la concienciación social a través de la elaboración de guías y actividades de difusión dirigidas a la comunidad complutense y sociedad, junto con entidades expertas.

5.Formar al estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios en accesibilidad e inclusión.

6.Reconocer y Visibilizar las Buenas Prácticas de Inclusión (en Administración, Docencia, Innovación e Investigación) a través de la web,

Tribuna Complutense... y edición de guías UCM inclusiva junto a Ediciones Complutense y DEIC.

7.Construir una red visible de Profesionales y Personal investigador especialista en inclusión en la UCM por ámbitos de diversidad.

8.Identificar estudios y competencias relacionadas con DpTP en Grados y Postgrados oficiales, recomendable de diferentes áreas.

9.Liderar redes universitarias inclusivas, nacionales e internacionales.

10.Ser reconocida como universidad excelente en términos de inclusión.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN

Para visibilizar, empoderar y apoyar la riqueza de la diversidad de todas las personas que trabajan, acceden, permanecen, se mueven y egresan de la Universidad, sea cual sea su diversidad: cultura, sexo, identidad, social, capacidad, lenguaje, etc., es necesario:

- Identificar qué colectivos se sienten excluidos, ya sea del aprendizaje, la participación o del bienestar personal o social.
- Darles voz.
- Buscar respuestas (accesibilidad, adaptación curricular,...) en servicios o personas expertas UCM.
- Diseñar colaborativamente espacios de acogida y espacios seguros que permitan a cada persona mostrarse como es y desarrollarse óptimamente.
- Implicarnos todas las personas y todos los estamentos de la institución (tutorías académicas, programa de acompañamiento entre pares, programas de ocio, asociacionismo, etc.).

DELEGADO DEL RECTOR PARA LA COMUNICACIÓN

La comunicación en un sentido holístico juega un papel fundamental en las organizaciones para crear un sentimiento de pertenencia y generar identificación con un proyecto universitario. Es por ello que trabajaremos con la finalidad de crear un ecosistema de la comunicación UCM para generar procesos y canales de comunicación fluidos y coordinados para que todo el trabajo que se realice en las universidades, departamentos y facultades se visibilice dentro de la UCM y en la sociedad.

Algunos objetivos básicos:

1. Generar un nuevo modelo de Tribuna Complutense con la finalidad de permear en un mayor número de colectivos: alumnos, PAS, PDI, estudiante, etc.
2. Potenciar el gabinete de comunicación UCM y ponerlo al servicio de toda la comunidad complutense.
3. Generar una unidad de eventos para dar soporte a todos los que se generen a nivel institucional (rectorado y decanatos)
4. Potenciar la presencia institucional en las principales redes sociales y la reputación digital de la UCM.
5. Generar contenidos digitales propios para dar a conocer mejor la oferta formativa de grado y postgrado de la UCM.
6. Diseñar protocolos de actuación para casos de comunicación interna, externa y de crisis.

DELEGADA DEL RECTOR PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA

Las principales líneas estratégicas de la delegación del rector para la promoción de la cultura preventiva son:

1. Implantar un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales que incluye acciones en forma piramidal, desde la dirección hasta las bases. El SGPRL implica fijar funciones y responsabilidades, planificar acciones, líneas de coordinación y comunicación.
2. Promover y sensibilizar para crear cultura preventiva en los colectivos que abarca la Comunidad Complutense: PDI, PAS y Estudiantes.
3. La Planificación de la PRL y el desarrollo de la Cultura Preventiva se han de asentar en tres pilares fundamentales:
 - Formación
 - Información y participación
 - Refuerzo de la plantilla laboral de la Unidad de PRL

Para ello, se prevén algunas acciones de ejecución inmediata como son:

- Curso de formación en PRL para Gerentes (50 horas), previsto para mediados de enero
- Curso básico de formación en PRL para Delegados de Prevención (30 horas), a determinar calendario

- Dotación de personal en la Unidad de PRL y de Técnicos Superiores de Prevención en las Facultades (un técnico superior de PRL por área que abarque facultades con similares riesgos)
- Campaña de sensibilización sobre prevención en toda la UCM de un año de duración que incluye diferentes instrumentos y herramientas (dípticos, carteles, videos, etc.)
- Organización de las I Jornadas sobre Aportaciones de las Universidades a la PRL, prevista para abril-mayo
- Actualización del software en PRL: SGPRL, CAE, ect.

DELEGADA DEL RECTOR PARA EL CONSORCIO URBANISTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

El Consorcio de la Ciudad Universitaria de Madrid está compuesto por las tres Universidades públicas presentes en el campus: UCM, UPM y UNED. La presidencia es rotatoria, correspondiéndole a la UCM (concretamente a su Rector y a su Gerente) durante el presente ejercicio 2019-2020. Las líneas estratégicas se establecen de manera consensuada con los Vicerrectorados de Tecnología y Sostenibilidad y el de Relaciones Institucionales. El Consorcio es para la UCM un instrumento más de desarrollo del campus, de optimización de recursos, y de mejora de las relaciones institucionales.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, las líneas estratégicas desde esta Delegación son:

1.- Adecuar el régimen de adscripción . Aunque desde el año 2015 los Consorcios tienen que estar adscritos a una Administración Pública, en el presente ejercicio nos proponemos adecuar el régimen de adscripción del Consorcio de la Ciudad Universitaria a la normativa aplicable y convertirlo en un instrumento útil de gestión del campus, que es uno de los fines para los que se creó.

2.- Renovación de las relaciones del Consorcio con el Ayuntamiento. Aunque hasta el año 2016 la relación con el Ayuntamiento de Madrid fue tan estrecha que sus representantes asistían a los Consejos de Dirección, como una parte más del Consorcio, desde un punto de vista estatutario no forman parte del mismo. Es importante reforzar esta relación, con el objetivo de poner en marcha el desarrollo del Plan Especial de la Ciudad Universitaria (PECU). Junto con el Ayuntamiento, se quiere involucrar en esta renovación de las infraestructuras tanto al Gobierno Central como a la Comunidad de Madrid.

3.- Creación del marco legal que permita crear en la Ciudad Universitaria una “Comunidad de Vecinos”. Se trata de incluir a todas las instituciones del campus en el mantenimiento de las infraestructuras, como puede ser alumbrado, saneamiento, etc. La idea es que contribuyan, mediante el prorrateo correspondiente, a financiar gastos que actualmente recaen sobre las Universidades del Consorcio, sobre todo la UCM. Sería un paso intermedio hasta conseguir la renovación de las infraestructuras (desarrollo del PECU), y que el Ayuntamiento se haga posteriormente cargo, mediante la correspondiente cesión.

4.- Medidas medioambientales y de sostenibilidad:

*** Desarrollo de proyectos para eliminar las barreras arquitectónicas.** Con la adaptación del campus se fomenta el uso del transporte público, y se trabaja por la igualdad de oportunidades para todas las personas que hagan uso de la Ciudad Universitaria.

*** Rehabilitación de algunas de las zonas verdes del Campus.** Se quiere implicar a grupos de las Universidades del Consorcio, incluyendo estudiantes, para tratar de elevar el nivel de concienciación sobre el cuidado de la Ciudad Universitaria. El objetivo es hacer del campus un espacio más sostenible, dando especial importancia a la flora autóctona de la Comunidad de Madrid.

*** Otras medidas medioambientales:**

- Dotar al campus de puntos de recarga de coches eléctricos
- Fomento del uso de la bicicleta,
- Fomento del coche compartido...

DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

Las principales líneas estratégicas de la delegación del rector para la igualdad son:

1. Realizar acciones de prevención de violencias estructurales.
2. Formar para la construcción de una Universidad en Igualdad.
3. La Universidad como espacio seguro.

4. Universidad de Excelencia: docencia e investigación con perspectiva de género.
5. Transferencia a la Sociedad desde la formación y especialización con perspectiva de género en diferentes áreas de conocimiento.
6. Valor de internacionalización desde la igualdad.

Para todo ello:

- Se elaborará un nuevo Plan de Igualdad, que deberá estar finalizado en el mes de julio de 2020.
- Se finalizará en Nuevo Protocolo de Acoso y se pondrá en funcionamiento en el primer trimestre de 2020.
- Plan de comunicación para sensibilización: actividades culturales, deportivas y científicas para la construcción de una cultura de igualdad en la UCM.
- Firma de Convenios con universidades extranjeras.
- Proyectos de Cooperación nacional e internacional.
- Proyectos de Investigación en género.
- Colaboración con empresas e instituciones.
- Formación de la Comunidad Universitaria.
- Cursos, talleres y seminarios.

DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS DE SOMOSAGUAS

El objetivo general es fomentar el desarrollo de un Campus integrado y generación un entorno óptimo en el que se den condiciones de excelencia para la calidad docente e investigadora y una vida universitaria, académica, cultural y social enriquecedora.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

1 Fomento de la excelencia docente, investigación y gestión

Impulso y apoyo a celebración de Reuniones científicas, Seminarios, Congresos, Conferencias nacionales e Internacionales.

Apoyo a estudios interdisciplinarios (Grados, Másteres, Cursos...) y centros de estudios interdisciplinarios. Convenios internacionales y Grados internacionales

2. Dar vida y visibilidad al campus (incrementar las actividades en el campus)

Estimular presencia y difusión en prensa y medios (esp. Tribuna Complutense y Web UCM); creación de un canal de comunicación permanente Traer cursos de verano, escuela de verano; Impulso Competiciones deportivas en el Campus (implica mejora de las instalaciones y personal)

Celebración de Actos: Fomentar el empleo de Salones de Actos y otros espacios para la celebración de actos complutenses genéricos (Implica reformas): Claustros, Honoris Causa,

Creación de espacios permanentes, para la celebración de eventos culturales y musicales, exposiciones, actos de bienvenida. Organización de Actos de impacto social.

Habilitación de espacios de ocio (pinar Mas ferré)

3. Mejorar la comunicación con el Campus de Moncloa y difusión

Facilitar desplazamiento de estudiantes y profesores entre Moncloa y Somosaguas.

Conectar los campus de Moncloa y Somosaguas por una vía verde a través de la Casa de Campo como por una lanzadera o mejora servicio de autobuses

Creación de Redes sociales Campus de Somosaguas, Noticias Somosaguas

Difusión de las Clínicas y recursos del Campus.

4. Mejora de instalaciones, organización y servicios

SOMOSAGUAS ESPACIO SEGURO: Incremento de la seguridad (personal y medios) para erradicar las fiestas no permitidas, encierros no justificados, etc. cierre del Campus, venta no regulada de bebida y comida, sustancias; recogida de información.

SOMOSAGUAS ESPACIO SALUDABLE Y SOSTENIBLE: ordenación del Campus, mejora de la eficiencia energética: instalaciones fotovoltaicas, autobuses no contaminantes, acondicionamiento de espacios a nuevas necesidades; acondicionamiento de espacios comunes para el ocio: limpieza y jardinería, plantación de arbolado, mobiliario en las zonas de bosque, fuentes de agua, servicio de restauración, terrazas; dotación adecuada y regulación de Servicios sanitarios; rehabilitación y arreglo de pistas deportivas, reapertura del edificio de vestuarios.

CUADROS RESUMEN



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PRESUPUESTO 2020
(Importe en Euros)

INGRESOS

GASTOS

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	141.363.014,68
30	TASAS	3.600.000,00
31	PRECIOS PÚBLICOS	121.007.286,85
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.827.532,97
33	VENTA DE BIENES	70.200,00
38	REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS	100.000,00
39	OTROS INGRESOS	5.757.994,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.790.110,84
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0,00
41	DE ORGANISMOS PÚBLICOS	628.000,00
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	350.730.565,00
46	DE ENTIDADES LOCALES	60.000,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	5.594.974,46
48	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	414,38
49	DEL EXTERIOR	5.776.157,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.047.335,29
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	2.489.024,95
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.345.393,64
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	212.916,70
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	509.200.460,81
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	203.119,13
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	203.119,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.431.693,60
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	24.474.760,00
71	DE ORGANISMOS PÚBLICOS	5.000,00
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	15.598.913,60
76	DE CORPORACIONES LOCALES	30.000,00
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	5.416.000,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.317.020,00
79	DEL EXTERIOR	6.590.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	56.634.812,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	830.000,00
83	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	830.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	830.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	566.665.273,54

1	GASTOS DE PERSONAL	394.256.080,06
10	RETRIBUCIONES ALTO CARGO	111.728,19
12	PERSONAL FUNCIONARIO	200.293.200,91
13	PERSONAL LABORAL	116.480.469,54
14	OTRO PERSONAL	3.009.205,64
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.462.805,38
16	GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	68.898.670,40
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.152.598,62
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	664.856,05
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.321.922,16
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	58.975.339,65
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.036.083,15
24	PUBLICACIONES	154.397,61
3	GASTOS FINANCIEROS	984.871,52
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	304.890,78
34	INTERESES DE DEMORA	580.100,00
35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	99.880,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.265.578,64
40	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR	970.000,00
44	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS Y ENTIDADES PÚBLICAS	90.800,00
48	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.204.778,64
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	480.659.128,84
6	INVERSIONES REALES	74.701.957,02
62	INVERSIÓN NUEVA	3.028.013,09
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6.961.122,20
64	OTRAS INVERSIONES	64.712.821,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.519.000,00
74	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PUB.	582.000,00
75	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES	737.000,00
78	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	76.220.957,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
83	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.785.187,68
91	AMORTIZACIÓN PTMOS. EN MONEDA NACIONAL	8.785.187,68
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	9.785.187,68
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	566.665.273,54

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				141.363.014,68
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				362.790.110,84
CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES				5.047.335,29
CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				203.119,13
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				56.431.693,60
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				830.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				566.665.273,54

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				141.363.014,68
ARTICULO 30 . TASAS			3.600.000,00	
303 Tasas Académicas		3.600.000,00		
00 Tasas de Secretaría	3.600.000,00			
ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS			121.007.286,85	
310 Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios		116.848.072,85		
00 Grados, Licenciaturas y Diplomaturas	69.981.707,34			
01 Mantenimientos y lecturas de tesis	1.983.673,78			
02 Becarios Centros Propios	13.612.283,47			
03 Becarios Familia Numerosa	4.944.581,09			
04 Becas Otros Organismos	206.883,10			
05 Titulaciones Propias	8.500.000,00			
06 Pruebas de Acceso	1.100.000,00			
07 Pruebas Específicas de Acceso	15.000,00			
09 Dchos. preinscrip.TP	175.000,00			
10 Cursos Interfacultativos	320.000,00			
11 Formación continua	1.438.760,00			
12 Matrícula Máster Universitario (incl. Doctorado)	13.878.284,07			
13 Otros Derechos Matrícula	10.000,00			
14 Matrícula Universidad Mayores	681.900,00			
319 Otros Precios Públicos		4.159.214,00		
01 Dchos. Examen Oposiciones	140.000,00			
02 Servicios Consultas de Clínicas	3.974.915,79			
09 Otros Precios Públicos	44.298,21			
ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			10.827.532,97	
320 Colegios Mayores		5.597.377,49		
00 Alojamiento Colegiales	5.087.377,49			
01 Alojamiento Verano	450.000,00			
02 Otros Residentes	60.000,00			
321 Ingresos CAIS		1.500.000,00		
00 Ingresos CAIS	1.500.000,00			
322 Préstamos Interbibliotecarios		10.000,00		
00 Préstamos Interbibliotecarios	10.000,00			
323 Actividades Deportivas		1.038.000,00		
00 Actividades Deportivas	1.038.000,00			
329 Otros Ingresos por Prestación de Servicios		2.682.155,48		
00 Otros Ingresos prest. serv.	2.682.155,48			
ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES			70.200,00	
330 Venta de Publicaciones Propias		70.200,00		
00 Venta de Publicaciones UCM	70.200,00			
ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			100.000,00	
380 Reintegros de Ejercicios Cerrados		100.000,00		
00 Reintegros Ejercicios Cerrados	100.000,00			

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS			5.757.994,86	
391 Indemnizaciones. Costas Procesales		5.204.000,00		
00 Intereses demora	5.170.000,00			
01 Indem. Aseguradoras por siniestros	9.000,00			
09 Indem. Costas Proces	25.000,00			
399 Ingresos Diversos		553.994,86		
00 Porcentaje Retención Art. 83 LOU	500.000,00			
09 Otros Ingresos Diversos	53.994,86			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				362.790.110,84
ARTICULO 41 . DE ORGANISMOS PÚBLICOS			628.000,00	
410 De Otros Organismos Públicos		628.000,00		
09 Otros Organismos Públicos	628.000,00			
ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			350.730.565,00	
450 De la Comunidad de Madrid		350.730.565,00		
00 C.Educación-Asignación Nominativa	343.317.283,00			
01 C.Educación-Convenio Preinscripción	176.415,00			
03 C. de Sanidad-Plazas Vinculadas	3.868.000,00			
09 C.Educ.-Consejo Social	168.867,00			
19 Otras Transfer. C.M.	800.000,00			
29 Cj. Educación. COMPENSA TASAS MATRÍCULA	2.400.000,00			
ARTICULO 46 . DE CORPORACIONES LOCALES			60.000,00	
460 De Ayuntamientos		60.000,00		
00 Ingresos Procedentes de Entidades Locales	60.000,00			
ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS			5.594.974,46	
470 De Empresas Privadas		5.594.974,46		
02 Patrocinios	5.353.874,46			
03 Convenio BSCH	63.100,00			
09 Otras Transf. Empr.Privadas	178.000,00			
ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			414,38	
485 Transferencias de Instituciones Sin Fines de Lucro		414,38		
03 Liq.Dptos. Art. 83 LOU	414,38			
ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR			5.776.157,00	
490 Subvenciones Unión Europea		5.751.157,00		
00 Direc. Gral. Enseñanza Exterior-Action Jean Monnet	20.000,00			
01 Programa Sócrates/Erasmus	5.731.157,00			
491 Subvenciones de Organismos Internacionales		25.000,00		
02 EE.UU. (Becas California)	25.000,00			
CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES				5.047.335,29
ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES			2.489.024,95	
540 Alquiler y Productos de Inmuebles		2.489.024,95		
00 Alquiler Vivienda Docentes	170.000,00			
02 Alquiler de Aulas y Salones de Actos	2.021.593,38			
03 Alquiler Instal. Deportivas	107.000,00			

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 77 . EMPRESAS PRIVADAS			5.416.000,00	
770 Empresas Privadas		5.416.000,00		
00 De empresas privadas	216.000,00			
06 Cont. y prog. OTRI	5.200.000,00			
ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.317.020,00	
780 De Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		4.317.020,00		
06 Cont. y prog. OTRI	1.000.000,00			
09 Otras Transfer.FSFL	3.317.020,00			
ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR			6.590.000,00	
790 Subvenciones de la Unión Europea		6.590.000,00		
06 Cont. y prog. OTRI	6.590.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				830.000,00
ARTICULO 83 . REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL S.P.			830.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		515.000,00		
00 De Anticipos al Personal	515.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		315.000,00		
00 De Préstamos al Personal	315.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO				566.665.273,54

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				394.256.080,06
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				73.152.598,62
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				984.871,52
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.265.578,64
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				74.701.957,02
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.519.000,00
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				1.000.000,00
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				8.785.187,68
TOTAL PRESUPUESTO				566.665.273,54

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				394.256.080,06
ARTICULO 10 . CONTRATOS DE ALTOS CARGOS			111.728,19	
100 Retribuciones Básicas y Complementarias		111.728,19		
00 Retribuciones Básicas Altos Cargos	111.728,19			
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			200.293.200,91	
120 Retribuciones Básicas		79.867.068,12		
00 Ret. Bas. Personal Docente Investigador	35.832.215,80			
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	15.919.392,84			
02 Trienios Personal Docente Investigador	11.553.774,54			
03 Trienios PAS Funcionario	3.399.387,39			
04 Paga Extraordinaria PAS	4.374.468,93			
06 Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	8.787.828,62			
121 Retribuciones Complementarias		120.394.515,77		
00 Ret. Complem. Personal Docente Investigador Func.	49.753.361,43			
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	33.074.032,47			
02 Cargos Académicos	1.932.728,31			
03 Evaluaciones Actividad Docente	16.207.999,61			
04 Evaluaciones Actividad Investigadora	10.722.351,51			
05 Comp. Docente PDI (Funcionario)	8.704.042,44			
123 Asignación por Destino en el Extranjero		31.617,02		
00 Asignación por destino Extranjero	31.617,02			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			116.480.469,54	
130 Personal Laboral Fijo		64.738.824,34		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Fijo	32.077.088,27			
01 Otras Remuner. PAS Laboral Fijo	5.518.567,96			
02 Ret. Básicas PDI Laboral Fijo	18.819.929,86			
03 Trienios PDI Laboral Fijo	2.026.653,12			
04 Evaluación Docente	2.583.113,56			
05 Complemento Docente Laboral Fijo	2.162.882,38			
07 Eval. Activ Invest. PDI	1.051.563,15			
08 Cargos Académicos	499.026,04			
131 Personal Laboral Eventual		51.741.645,20		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Eventual	12.900.583,94			
01 Ret. Básicas PDI Laboral Eventual	32.886.464,56			
03 Trienios PDI Laboral Eventual	1.306.005,61			
04 Evaluación Docente PDI Lab. Interino	403.552,75			
05 Complemento Docente Laboral Eventual	3.779.111,18			
07 EVAL.INV.PDI CONTRAT	465.927,16			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			3.009.205,64	
141 Otro Personal		3.009.205,64		
01 Conferencias	1.084.074,60			
02 Enseñanzas No Homologadas	1.401.763,39			
09 Otras Remuneraciones	523.367,65			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.458.570,38	
150 Productividad		4.238.109,66		
00 Productividad PAS Funcionario	2.934.230,40			
01 Productividad PDI Funcionario	1.303.879,26			
151 Gratificaciones		1.220.460,72		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	593.009,36			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
01 Gratificaciones PDI	100.101,36			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	384.190,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	143.160,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			68.902.905,40	
160 Cuotas Sociales		58.261.490,52		
00 Seguridad Social	53.873.580,41			
08 Prestaciones obligatorias I.T.	4.387.910,11			
161 Prestaciones Sociales		9.690.453,38		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	5.746.412,84			
05 Paga Jubilación PDI	1.068.293,33			
08 Complemento Sueldo I.T.	2.226.572,03			
09 INDEMNIZ. POR FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANEN	649.175,18			
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		950.961,50		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	415.900,00			
01 Transporte de Personal	535.061,50			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				73.152.598,62
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			664.856,05	
202 Edificios y Otras Construcciones		6.134,89		
01 Aulas	6.134,89			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		102.810,23		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	102.810,23			
204 Material de Transporte		199.800,00		
00 Material de Transporte	199.800,00			
205 Mobiliario y Enseres		35.012,84		
00 Mobiliario y Enseres	35.012,84			
206 Equipos para Procesos de Información		56.702,08		
00 Equipos para Procesos de Información	56.702,08			
207 Equipos Audiovisuales		9.293,89		
00 Equipos Audiovisuales	9.293,89			
209 Otro Inmovilizado Material		255.102,12		
00 Otro Inmovilizado Material	255.102,12			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			11.321.922,16	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.887.570,00		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.887.570,00			
212 Edificios y Otras Construcciones		771.644,68		
00 Edificios y Otras Construcciones	771.644,68			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		2.690.331,97		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.690.331,97			
214 Material de Transporte		29.800,00		
00 Material de Transporte	29.800,00			
215 Mobiliario y Enseres		166.270,66		
00 Mobiliario y Enseres	166.270,66			
216 Equipos para Procesos de Información		5.687.139,85		
00 Equipos para Procesos de Información	5.687.139,85			
217 Equipos Audiovisuales		52.415,00		
00 Equipos Audiovisuales	52.415,00			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
219 Otro Inmovilizado Material		36.750,00		
00 Otro Inmovilizado Material	36.750,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			58.975.339,65	
220 Material Fungible de Oficina		8.083.303,43		
00 Fungibles de Oficina	1.910.353,33			
01 Prensa	18.000,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	1.174.581,92			
03 Fungibles de Informática	2.012.027,90			
04 Libros y Otras Publicaciones Centralizadas	2.846.040,62			
09 Otro Material no Inventariable	122.299,66			
221 Suministros		18.670.311,59		
00 Energía Eléctrica	7.800.000,00			
01 Agua	2.003.340,00			
02 Gas	2.900.000,00			
03 Combustible	70.226,55			
04 Vestuario	242.234,92			
05 Productos Alimenticios	2.167.368,00			
06 Productos Farmacéuticos	212.521,90			
07 Fungibles de Laboratorio	1.708.718,57			
08 Material Deportivo	14.485,00			
09 Alimentación Animales	66.000,00			
99 Otros Suministros	1.485.416,65			
222 Comunicaciones		1.155.281,17		
00 Servicios Telefónicos	1.010.838,20			
01 Servicios Postales y Telegráficos	137.342,97			
09 Otras Comunicaciones	7.100,00			
223 Transporte		66.725,12		
01 Otros Transportes	66.725,12			
224 Primas de Seguros		467.655,63		
01 Primas de Seguros por Vehículos	34.900,00			
03 Primas por Responsabilidad Civil	370.900,00			
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	61.855,63			
225 Tributos		150.010,00		
00 Tributos y Aranceles	150.010,00			
226 Gastos Diversos		6.110.833,73		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	223.021,46			
02 Publicidad y Proganda	170.600,00			
03 Jurídicos y Contenciosos	329.715,00			
04 Certámenes y Premios	157.252,00			
05 Cuotas Inscripciones y Suscripciones	47.600,00			
06 Reuniones y Conferencias	4.313.526,79			
07 Celebraciones y Actos Académicos	144.268,85			
08 Préstamo Interbibliotecario	19.500,00			
10 Actividades Deportivas	65.475,00			
11 Ayudas de Viaje	118.765,00			
12 Actividades Socioculturales	209.762,91			
13 Fondo Contingencia	118.017,13			
15 Gastos Electorales	15.578,00			
16 Gastos de sepelios	25.350,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	152.401,59			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		22.857.325,76		
00 Trabajos de Limpieza y Aseo	16.544.225,53			
01 Servicios de Depósito y Custodia	30.443,35			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
02 Monitores Escuelas Deportivas	230.000,00			
03 Servicios de Seguridad	1.734.255,09			
04 Traslado Fondos Bibliográficos	3.500,00			
05 Trabajos de Informatización	20.908,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	2.346.154,62			
07 Actividades Recreativas y Deportivas	313.345,50			
08 Trabajos de Imprenta	726.193,91			
09 Retirada de Residuos	173.375,00			
99 Otros Trabajos	734.924,76			
228 Gastos Programas Especificos		1.413.893,22		
06 Salón del Estudiante	107.700,00			
07 Acc. Estratégicas	514.000,00			
22 Pr. Coop. Desarrollo	9.500,00			
23 Prog. Especf apoyo pers. con discapacidad	110.000,00			
26 Implantación Programas de Grado y Master	449.000,00			
28 Oficina Casa del Estudiante	15.000,00			
29 Oficina Delegación Estudiantes	30.000,00			
39 CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS	54.293,22			
40 JORNADAS DE BIENVENIDA UCM	61.000,00			
41 OBSERVATORIO DEL ESTUDIANTE UCM	25.000,00			
44 AYUDAS VARIAS	4.900,00			
45 PSICALL Atención Psicológica	18.500,00			
99 Gastos Prog. Espec	15.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.036.083,15	
230 Participación en Tribunales		541.000,00		
00 Trib. Prov. Cpos. Docentes	150.000,00			
01 Tribunales Tercer Ciclo	316.000,00			
02 Tribunales Selección PAS	75.000,00			
231 Comisiones de Servicio		770.484,65		
00 Comisiones de Servicio	770.484,65			
232 Locomoción		14.598,50		
00 Locomoción y traslado de personal	14.598,50			
233 Otras Indeminzaciones		710.000,00		
00 Asistencias Reuniones Consejo Social	70.000,00			
01 Pruebas Acceso Alumnos	550.000,00			
02	90.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			154.397,61	
240 Publicaciones		154.397,61		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	154.397,61			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				984.871,52
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			304.890,78	
310 Préstamos en Moneda Nacional		304.890,78		
00 Intereses Préstamos a Largo Plazo	264.890,78			
01 Intereses de Avaes	40.000,00			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			580.100,00	
342 Intereses de Demora		580.100,00		
00 Intereses de Demora	580.100,00			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			99.880,74	
350 Gastos Financieros		99.880,74		

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Otros Gastos Financieros	99.880,74			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.265.578,64
ARTICULO 40 . TRANSERENCIAS CORRIENTES. AL ESTADO Y AL EXTERIOR			970.000,00	
405 Transferencias Corrientes al Exterior		970.000,00		
00 Participación en Organismos Internacionales	42.000,00			
05 Real Colegio Complutense en Harvard	928.000,00			
ARTICULO 44 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMP. Y ENTIDADES PÚBLI			90.800,00	
445 Transf. Corr. a Consorcios y Otros Entes		90.800,00		
00 Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria	90.800,00			
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			11.204.778,64	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		1.960.918,76		
00 Cooperación al Desarrollo	244.557,56			
02 Asociaciones de Estudiantes	15.000,00			
05 Organizaciones Sindicales	19.931,21			
07 Institutos Universitarios Adscritos	109.000,00			
08 Ayudas Varias	1.307.929,99			
13 Red Solidaria Intergeneracional	2.500,00			
99 Ayudas a Otras Instituciones	262.000,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones		2.613.452,37		
04 Fundación G. UCM - Otras Trans. Corrientes	225.000,00			
05 Fundación Parque Tecnológico	278.452,37			
08 FGUCM - Convenio Santander	2.110.000,00			
486 Ayudas Comp. a la Educación y la Formación		6.630.407,51		
08 Becas de Colaboración	2.083.113,50			
10 Ayudas Sócrates/Erasmus (Alumnos) CE	3.959.912,00			
11 Ayudas Sócrates/Erasmus (Profesores)CE	271.132,00			
19 Becas California	49.000,00			
99 Otras Becas	267.250,01			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				74.701.957,02
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			3.028.013,09	
620 Inversión Nueva		3.028.013,09		
00 Obras Nuevas	44.739,84			
01 Equipamiento Nuevo	2.983.273,25			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			6.961.122,20	
630 Inversión de Reposición		4.524.872,20		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	1.507.076,00			
01 Equipamiento de Reposición	2.717.796,20			
13 Fondo de Contingencia	300.000,00			
631 Contrato Programa Inversiones OBRA RMS		2.436.250,00		
00 Contrato Programa Inversiones OBRA RMS	2.436.250,00			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			64.712.821,73	
640 Inversión en Programas de Investigación		62.781.357,73		
01 Proyect y Grupos Convenio B. Santander	1.258.000,00			
02 Bolsas de Viaje	4.000,00			
03 Centros de Apoyo a la Investigación	1.710.000,00			
04 Acciones de Investigación	608.000,00			
08 Proyecto Programa Ramón y Cajal	1.639.920,00			
09 Proyectos Dept. Ministeriales	10.150.322,28			
10 Programa Juan de la Cierva	858.793,00			
14 Ayudas Personal Investigador	6.719.426,35			
16 Becas de Estancias Cortas	100.000,00			
21 Calidad C.A.I.	60.000,00			
22	80.000,00			
23 Patentes	70.000,00			
24 Informes, Auditorías y Licitaciones	15.000,00			
25 Actividades de Apoyo a la Investigación	376.437,50			
26	700.000,00			
50 Justif. FGUCM Investigación	15.218.285,47			
51 Proyectos OTRI	11.902.693,53			
99 Proyectos Programas de Otras Inst.	11.310.479,60			
641 Inversión en Otros Programas		1.092.000,00		
04 Proyectos Mejora Calidad Docente	130.000,00			
13 Proyectos Europeos	950.000,00			
20	12.000,00			
642 Inver. Prog. RR. Internacionales		839.464,00		
01 Convenios Internacionales	315.000,00			
12 Programa de Movilidad	504.464,00			
30 Catedra Jean Monnet	20.000,00			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.519.000,00
ARTICULO 74 . TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PÚB. Y OTROS ENTES PÚB.			582.000,00	
744 Transf. Capital a Empresas Públicas y Entes Públic		582.000,00		
00 T. C. a Empresas y Entes Públicos	582.000,00			
ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A UNIVERSIDADES			737.000,00	
750 Transferencias Capital a Universidades		737.000,00		
00 Transferencias Capital a Universidades	737.000,00			
ARTICULO 78 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A FAMILIAS E INST. SFL			200.000,00	
781 Transferencias de Capital a Fundaciones		200.000,00		
08 Fundaciones Varias	200.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				1.000.000,00
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS			1.000.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		550.000,00		
08 Anticipos al Personal	550.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		450.000,00		
08 Préstamos	450.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				8.785.187,68

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN PRESTAMOS MONEDA NACIONAL 911 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público 00 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público			8.785.187,68	
TOTAL PRESUPUESTO				566.665.273,54

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
POR PROGRAMAS**

RELACIÓN DE PROGRAMAS

1000	DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y DE LA INVESTIGACIÓN.
2000	GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
3000	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
4000	TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA
5000	RELACIONES EXTERNAS
6000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN
7000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
8000	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
9000	FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO 2020

		Gastos de Personal	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	TOTAL
1000	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	239.278.555,13	1.022.500,00			131.200,00				240.432.255,13
2000	Gestión de la Enseñanza	869.163,58	11.575.977,02	42.180,74	93.323,56	4.979.658,92				17.560.303,82
3000	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	63.476,16	732.486,84	548.970,64	855.452,37	55.989.931,38	1.519.000,00		1.640.507,52	61.349.824,91
4000	Títulos Propios y Formación Continua	2.904.961,63	3.959.236,31			758.137,06				7.622.335,00
5000	Relaciones Externas	1.500,00	297.205,46		1.276.490,00	1.790.564,00				3.365.759,46
6000	Dirección y Gestión	149.336.920,19	45.537.825,69	385.920,14	2.151.931,21	3.914.249,15			7.144.680,16	208.471.526,54
7000	Servicios a la Comunidad Universitaria	619.324,95	9.286.321,80	7.800,00	1.307.125,00	284.790,16				11.505.361,91
8000	Becas y Ayudas a Estudiantes	232.116,92			6.581.256,50	6.837.426,35				13.650.799,77
9000	Formación y Asistencia al Personal	950.061,50	741.045,50			16.000,00		1.000.000,00		2.707.107,00
	TOTAL	394.256.080,06	73.152.598,62	984.871,52	12.265.578,64	74.701.957,02	1.519.000,00	1.000.000,00	8.785.187,68	566.665.273,54

PROGRAMA 1000 .
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				239.278.555,13
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			143.253.509,86	
120 Retribuciones Básicas		56.173.818,96		
00 Ret. Bas. Personal Docente Investigador	35.832.215,80			
02 Trienios Personal Docente Investigador	11.553.774,54			
06 Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	8.787.828,62			
121 Retribuciones Complementarias		87.048.073,88		
00 Ret. Complem. Personal Docente Investigador Func.	49.753.361,43			
02 Cargos Académicos	1.660.318,89			
03 Evaluaciones Actividad Docente	16.207.999,61			
04 Evaluaciones Actividad Investigadora	10.722.351,51			
05 Comp. Docente PDI (Funcionario)	8.704.042,44			
123 Asignación por Destino en el Extranjero		31.617,02		
00 Asignación por destino Extranjero	31.617,02			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			65.976.517,32	
130 Personal Laboral Fijo		27.143.168,11		
02 Ret. Básicas PDI Laboral Fijo	18.819.929,86			
03 Trienios PDI Laboral Fijo	2.026.653,12			
04 Evaluación Docente	2.583.113,56			
05 Complemento Docente Laboral Fijo	2.162.882,38			
07 Eval. Activ Invest. PDI	1.051.563,15			
08 Cargos Académicos	499.026,04			
131 Personal Laboral Eventual		38.833.349,21		
01 Ret. Básicas PDI Laboral Eventual	32.878.752,51			
03 Trienios PDI Laboral Eventual	1.306.005,61			
04 Evaluación Docente PDI Lab. Interino	403.552,75			
05 Complemento Docente Laboral Eventual	3.779.111,18			
07 EVAL.INV.PDI CONTRAT	465.927,16			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			25.000,00	
141 Otro Personal		25.000,00		
02 Enseñanzas No Homologadas	25.000,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.361.080,62	
150 Productividad		1.303.879,26		
01 Productividad PDI Funcionario	1.303.879,26			
151 Gratificaciones		57.201,36		
01 Gratificaciones PDI	57.201,36			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			28.662.447,33	
160 Cuotas Sociales		24.908.078,61		
00 Seguridad Social	24.310.848,15			
08 Prestaciones obligatorias I.T.	597.230,46			
161 Prestaciones Sociales		3.754.368,72		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	1.105.592,91			
05 Paga Jubilación PDI	1.068.293,33			
08 Complemento Sueldo I.T.	1.255.682,60			
09 INDEMNIZ. POR FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANEN	324.799,88			

PROGRAMA 1000 .
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.022.500,00
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			459.000,00	
226 Gastos Diversos		1.000,00		
06 Reuniones y Conferencias	1.000,00			
228 Gastos Programas Especificos		458.000,00		
07 Acc. Estratégicas	9.000,00			
26 Implantación Programas de Grado y Master	449.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			563.500,00	
230 Participación en Tribunales		466.000,00		
00 Trib. Prov. Cpos. Docentes	150.000,00			
01 Tribunales Tercer Ciclo	316.000,00			
231 Comisiones de Servicio		7.500,00		
00 Comisiones de Servicio	7.500,00			
233 Otras Indeminzaciones		90.000,00		
02	90.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				131.200,00
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			1.200,00	
620 Inversión Nueva		1.200,00		
01 Equipamiento Nuevo	1.200,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			130.000,00	
641 Inversión en Otros Programas		130.000,00		
04 Proyectos Mejora Calidad Docente	130.000,00			
TOTAL PROGRAMA				240.432.255,13

PROGRAMA 2000 .
Gestión de la Enseñanza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				869.163,58
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			310.663,00	
120 Retribuciones Básicas		41.804,69		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario		36.104,69		
03 Trienios PAS Funcionario		1.700,00		
04 Paga Extraordinaria PAS		4.000,00		
121 Retribuciones Complementarias			268.858,31	
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario		24.000,00		
02 Cargos Académicos		244.858,31		
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			81.809,46	
130 Personal Laboral Fijo		9.700,00		
01 Otras Remuner. PAS Laboral Fijo		9.700,00		
131 Personal Laboral Eventual			72.109,46	
00 Ret. Básicas PAS Laboral Eventual		64.397,41		
01 Ret. Básicas PDI Laboral Eventual		7.712,05		
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			169.167,39	
141 Otro Personal		169.167,39		
01 Conferencias		6.500,00		
02 Enseñanzas No Homologadas		162.567,39		
09 Otras Remuneraciones		100,00		
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			291.076,58	
150 Productividad		1.100,00		
00 Productividad PAS Funcionario		1.100,00		
151 Gratificaciones			289.976,58	
00 Gratificaciones PAS Funcionario		47.566,58		
01 Gratificaciones PDI		2.400,00		
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo		155.350,00		
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual		84.660,00		
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			16.447,15	
160 Cuotas Sociales		16.447,15		
00 Seguridad Social		16.447,15		
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				11.575.977,02
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			337.388,44	
202 Edificios y Otras Construcciones		2.000,00		
01 Aulas		2.000,00		
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		84.575,60		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		84.575,60		
204 Material de Transporte		193.800,00		
00 Material de Transporte		193.800,00		
205 Mobiliario y Enseres		33.812,84		
00 Mobiliario y Enseres		33.812,84		
206 Equipos para Procesos de Información		6.700,00		
00 Equipos para Procesos de Información		6.700,00		
207 Equipos Audiovisuales		6.000,00		
00 Equipos Audiovisuales		6.000,00		
209 Otro Inmovilizado Material		10.500,00		

PROGRAMA 2000 .
Gestión de la Enseñanza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Otro Inmovilizado Material	10.500,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.213.122,12	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		4.100,00		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	4.100,00			
212 Edificios y Otras Construcciones		484.270,68		
00 Edificios y Otras Construcciones	484.270,68			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		350.800,44		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	350.800,44			
214 Material de Transporte		15.800,00		
00 Material de Transporte	15.800,00			
215 Mobiliario y Enseres		145.711,00		
00 Mobiliario y Enseres	145.711,00			
216 Equipos para Procesos de Información		124.225,00		
00 Equipos para Procesos de Información	124.225,00			
217 Equipos Audiovisuales		52.215,00		
00 Equipos Audiovisuales	52.215,00			
219 Otro Inmovilizado Material		36.000,00		
00 Otro Inmovilizado Material	36.000,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			9.411.806,75	
220 Material Fungible de Oficina		3.312.953,45		
00 Fungibles de Oficina	1.325.434,08			
01 Prensa	16.000,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	1.119.575,58			
03 Fungibles de Informática	744.818,79			
09 Otro Material no Inventariable	107.125,00			
221 Suministros		2.931.388,11		
01 Agua	840,00			
03 Combustible	27.200,00			
04 Vestuario	1.000,00			
06 Productos Farmacéuticos	195.020,00			
07 Fungibles de Laboratorio	1.528.437,84			
08 Material Deportivo	6.985,00			
09 Alimentación Animales	66.000,00			
99 Otros Suministros	1.105.905,27			
222 Comunicaciones		790.433,33		
00 Servicios Telefónicos	677.341,33			
01 Servicios Postales y Telegráficos	106.192,00			
09 Otras Comunicaciones	6.900,00			
223 Transporte		40.164,92		
01 Otros Transportes	40.164,92			
224 Primas de Seguros		41.674,21		
01 Primas de Seguros por Vehículos	11.900,00			
03 Primas por Responsabilidad Civil	7.200,00			
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	22.574,21			
225 Tributos		57.310,00		
00 Tributos y Aranceles	57.310,00			
226 Gastos Diversos		1.231.528,48		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	154.138,94			
02 Publicidad y Progamma	38.900,00			
04 Certámenes y Premios	14.552,00			
05 Cuotas Inscripciones y Suscripciones	27.600,00			
06 Reuniones y Conferencias	754.145,00			

PROGRAMA 2000 .

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Gestión de la Enseñanza

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
07 Celebraciones y Actos Académicos	82.237,95			
08 Préstamo Interbibliotecario	500,00			
11 Ayudas de Viaje	50.715,00			
12 Actividades Socioculturales	42.727,00			
15 Gastos Electorales	15.578,00			
16 Gastos de sepelios	23.550,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	26.884,59			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		947.161,03		
00 Trabajos de Limpieza y Aseo	50.000,00			
03 Servicios de Seguridad	4.100,00			
04 Traslado Fondos Bibliográficos	1.500,00			
05 Trabajos de Informatización	13.100,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	399.120,03			
08 Trabajos de Imprenta	152.850,00			
09 Retirada de Residuos	22.475,00			
99 Otros Trabajos	304.016,00			
228 Gastos Programas Especificos		59.193,22		
39 CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS	54.293,22			
44 AYUDAS VARIAS	4.900,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			558.362,10	
231 Comisiones de Servicio		546.196,10		
00 Comisiones de Servicio	546.196,10			
232 Locomoción		12.166,00		
00 Locomoción y traslado de personal	12.166,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			55.297,61	
240 Publicaciones		55.297,61		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	55.297,61			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				42.180,74
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			100,00	
342 Intereses de Demora		100,00		
00 Intereses de Demora	100,00			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			42.080,74	
350 Gastos Financieros		42.080,74		
00 Otros Gastos Financieros	42.080,74			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				93.323,56
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			93.323,56	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		73.767,56		
00 Cooperación al Desarrollo	47.467,56			
08 Ayudas Varias	25.300,00			
99 Ayudas a Otras Instituciones	1.000,00			
486 Ayudas Comp. a la Educación y la Formación		19.556,00		
99 Otras Becas	19.556,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				4.979.658,92
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			1.806.268,19	

PROGRAMA 2000 .
Gestión de la Enseñanza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
620 Inversión Nueva		1.806.268,19		
00 Obras Nuevas	44.739,84			
01 Equipamiento Nuevo	1.761.528,35			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			3.173.390,73	
630 Inversión de Reposición		3.173.390,73		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	1.222.401,00			
01 Equipamiento de Reposición	1.950.989,73			
TOTAL PROGRAMA				17.560.303,82

PROGRAMA 3000 .
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				63.476,16
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			4.976,16	
121 Retribuciones Complementarias		4.976,16		
02 Cargos Académicos	4.976,16			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			51.500,00	
141 Otro Personal		51.500,00		
01 Conferencias	51.500,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			7.000,00	
151 Gratificaciones		7.000,00		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	5.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	2.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				732.486,84
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			500,00	
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		500,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	500,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			22.500,00	
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		22.500,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	22.500,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			694.286,84	
220 Material Fungible de Oficina		82.122,94		
00 Fungibles de Oficina	52.122,94			
02 Libros y Otras Publicaciones	20.000,00			
09 Otro Material no Inventariable	10.000,00			
221 Suministros		46.271,90		
06 Productos Farmacéuticos	451,90			
07 Fungibles de Laboratorio	45.220,00			
99 Otros Suministros	600,00			
222 Comunicaciones		23.592,00		
00 Servicios Telefónicos	23.392,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	200,00			
226 Gastos Diversos		87.300,00		
04 Certámenes y Premios	5.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	82.300,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		55.000,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	50.000,00			
08 Trabajos de Imprenta	5.000,00			
228 Gastos Programas Especificos		400.000,00		
07 Acc. Estratégicas	400.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			15.200,00	
231 Comisiones de Servicio		15.200,00		
00 Comisiones de Servicio	15.200,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				548.970,64

PROGRAMA 3000 .
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			48.970,64	
310 Préstamos en Moneda Nacional		48.970,64		
00 Intereses Préstamos a Largo Plazo	48.970,64			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			500.000,00	
342 Intereses de Demora		500.000,00		
00 Intereses de Demora	500.000,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				855.452,37
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			855.452,37	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		373.000,00		
07 Institutos Universitarios Adscritos	109.000,00			
08 Ayudas Varias	45.000,00			
99 Ayudas a Otras Instituciones	219.000,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones		476.452,37		
04 Fundación G. UCM - Otras Trans. Corrientes	198.000,00			
05 Fundación Parque Tecnológico	278.452,37			
486 Ayudas Comp. a la Educación y la Formación		6.000,00		
99 Otras Becas	6.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				55.989.931,38
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			23.000,00	
620 Inversión Nueva		23.000,00		
01 Equipamiento Nuevo	23.000,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			23.000,00	
630 Inversión de Reposición		23.000,00		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	20.000,00			
01 Equipamiento de Reposición	3.000,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			55.943.931,38	
640 Inversión en Programas de Investigación		55.943.931,38		
01 Proyect y Grupos Convenio B. Santander	1.258.000,00			
02 Bolsas de Viaje	4.000,00			
03 Centros de Apoyo a la Investigación	1.710.000,00			
04 Acciones de Investigación	590.000,00			
08 Proyecto Programa Ramón y Cajal	1.639.920,00			
09 Proyectos Dept. Ministeriales	10.150.322,28			
10 Programa Juan de la Cierva	858.793,00			
21 Calidad C.A.I.	60.000,00			
22	80.000,00			
23 Patentes	70.000,00			
24 Informes, Auditorías y Licitaciones	15.000,00			
25 Actividades de Apoyo a la Investigación	376.437,50			
26	700.000,00			
50 Justif. FGUCM Investigación	15.218.285,47			
51 Proyectos OTRI	11.902.693,53			
99 Proyectos Programas de Otras Inst.	11.310.479,60			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.519.000,00

**PROGRAMA 3000 .
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología**
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 74 . TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PÚB. Y OTROS ENTES PÚB.			582.000,00	
744 Transf. Capital a Empresas Públicas y Entes Públic		582.000,00		
00 T. C. a Empresas y Entes Públicos	582.000,00			
ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A UNIVERSIDADES			737.000,00	
750 Transferencias Capital a Universidades		737.000,00		
00 Transferencias Capital a Universidades	737.000,00			
ARTICULO 78 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A FAMILIAS E INST. SFL			200.000,00	
781 Transferencias de Capital a Fundaciones		200.000,00		
08 Fundaciones Varias	200.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				1.640.507,52
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN PRESTAMOS MONEDA NACIONAL			1.640.507,52	
911 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público		1.640.507,52		
00 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público	1.640.507,52			
TOTAL PROGRAMA				61.349.824,91

PROGRAMA 4000 .

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Títulos Propios y Formación Continua

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				2.904.961,63
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			47.250,00	
120 Retribuciones Básicas		22.050,00		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	15.400,00			
03 Trienios PAS Funcionario	2.400,00			
04 Paga Extraordinaria PAS	4.250,00			
121 Retribuciones Complementarias		25.200,00		
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	25.200,00			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			34.179,62	
131 Personal Laboral Eventual		34.179,62		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Eventual	34.179,62			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			2.302.638,25	
141 Otro Personal		2.302.638,25		
01 Conferencias	993.874,60			
02 Enseñanzas No Homologadas	844.996,00			
09 Otras Remuneraciones	463.767,65			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			471.700,43	
150 Productividad		3.700,00		
00 Productividad PAS Funcionario	3.700,00			
151 Gratificaciones		468.000,43		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	428.000,43			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	30.000,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	10.000,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			49.193,33	
160 Cuotas Sociales		49.193,33		
00 Seguridad Social	49.193,33			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				3.959.236,31
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			9.163,41	
202 Edificios y Otras Construcciones		4.134,89		
01 Aulas	4.134,89			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		1.734,63		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.734,63			
207 Equipos Audiovisuales		3.293,89		
00 Equipos Audiovisuales	3.293,89			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			40.623,54	
212 Edificios y Otras Construcciones		10.000,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	10.000,00			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		20.841,25		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	20.841,25			
215 Mobiliario y Enseres		4.559,66		
00 Mobiliario y Enseres	4.559,66			
216 Equipos para Procesos de Información		5.222,63		
00 Equipos para Procesos de Información	5.222,63			

PROGRAMA 4000 .
Títulos Propios y Formación Continua

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.877.685,81	
220 Material Fungible de Oficina		113.171,36		
00 Fungibles de Oficina	70.705,88			
02 Libros y Otras Publicaciones	25.902,84			
03 Fungibles de Informática	16.562,64			
221 Suministros		377.811,06		
07 Fungibles de Laboratorio	134.560,73			
99 Otros Suministros	243.250,33			
222 Comunicaciones		4.550,97		
00 Servicios Telefónicos	1.500,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	3.050,97			
223 Transporte		5.383,20		
01 Otros Transportes	5.383,20			
224 Primas de Seguros		19.281,42		
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	19.281,42			
226 Gastos Diversos		3.231.457,31		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	13.512,52			
02 Publicidad y Proganda	9.700,00			
05 Cuotas Inscripciones y Suscripciones	1.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	3.198.834,79			
07 Celebraciones y Actos Académicos	5.210,00			
12 Actividades Socioculturales	2.000,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	1.200,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		126.030,49		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	91.871,58			
08 Trabajos de Imprenta	14.193,91			
99 Otros Trabajos	19.965,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			31.763,55	
231 Comisiones de Servicio		31.763,55		
00 Comisiones de Servicio	31.763,55			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				758.137,06
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			108.270,75	
620 Inversión Nueva		108.270,75		
01 Equipamiento Nuevo	108.270,75			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			649.866,31	
630 Inversión de Reposición		649.866,31		
01 Equipamiento de Reposición	649.866,31			
TOTAL PROGRAMA				7.622.335,00

PROGRAMA 5000 .
Relaciones Externas

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				1.500,00
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.500,00	
151 Gratificaciones		1.500,00		
01 Gratificaciones PDI	1.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	500,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				297.205,46
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			219.755,46	
220 Material Fungible de Oficina		8.788,46		
00 Fungibles de Oficina	4.850,88			
03 Fungibles de Informática	2.762,92			
09 Otro Material no Inventariable	1.174,66			
221 Suministros		200,00		
99 Otros Suministros	200,00			
222 Comunicaciones		4.000,00		
00 Servicios Telefónicos	4.000,00			
223 Transporte		1.907,00		
01 Otros Transportes	1.907,00			
226 Gastos Diversos		107.000,00		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	10.000,00			
04 Certámenes y Premios	12.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	10.000,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	75.000,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		73.360,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	55.400,00			
08 Trabajos de Imprenta	2.450,00			
99 Otros Trabajos	15.510,00			
228 Gastos Programas Especificos		24.500,00		
22 Pr. Coop. Desarrollo	9.500,00			
99 Gastos Prog. Espec	15.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			77.450,00	
231 Comisiones de Servicio		7.450,00		
00 Comisiones de Servicio	7.450,00			
233 Otras Indeminzaciones		70.000,00		
00 Asistencias Reuniones Consejo Social	70.000,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.276.490,00
ARTICULO 40 . TRANSERENCIAS CORRIENTES. AL ESTADO Y AL EXTERIOR			970.000,00	
405 Transferencias Corrientes al Exterior		970.000,00		
00 Participación en Organismos Internacionales	42.000,00			
05 Real Colegio Complutense en Harvard	928.000,00			
ARTICULO 44 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMP. Y ENTIDADES PÚBLI			90.800,00	
445 Transf. Corr. a Consorcios y Otros Entes		90.800,00		
00 Consorcio Urbanístico Ciudad				

PROGRAMA 5000 .
Relaciones Externas

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
Universitaria	90.800,00			
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			215.690,00	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		215.690,00		
00 Cooperación al Desarrollo	194.590,00			
08 Ayudas Varias	18.600,00			
13 Red Solidaria Intergeneracional	2.500,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				1.790.564,00
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			1.100,00	
620 Inversión Nueva		1.100,00		
01 Equipamiento Nuevo	1.100,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			1.789.464,00	
641 Inversión en Otros Programas		950.000,00		
13 Proyectos Europeos	950.000,00			
642 Inver. Prog. RR. Internacionales		839.464,00		
01 Convenios Internacionales	315.000,00			
12 Programa de Movilidad	504.464,00			
30 Catedra Jean Monnet	20.000,00			
TOTAL PROGRAMA				3.365.759,46

PROGRAMA 6000 .
Dirección y Gestión

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				149.336.920,19
ARTICULO 10 . CONTRATOS DE ALTOS CARGOS			111.728,19	
100 Retribuciones Básicas y Complementarias		111.728,19		
00 Retribuciones Básicas Altos Cargos	111.728,19			
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			56.654.226,94	
120 Retribuciones Básicas		23.629.394,47		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	15.867.888,15			
03 Trienios PAS Funcionario	3.395.287,39			
04 Paga Extraordinaria PAS	4.366.218,93			
121 Retribuciones Complementarias		33.024.832,47		
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	33.024.832,47			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			50.387.963,14	
130 Personal Laboral Fijo		37.585.956,23		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Fijo	32.077.088,27			
01 Otras Remuner. PAS Laboral Fijo	5.508.867,96			
131 Personal Laboral Eventual		12.802.006,91		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Eventual	12.802.006,91			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			15.000,00	
141 Otro Personal		15.000,00		
01 Conferencias	15.000,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.176.262,75	
150 Productividad		2.929.430,40		
00 Productividad PAS Funcionario	2.929.430,40			
151 Gratificaciones		246.832,35		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	52.242,35			
01 Gratificaciones PDI	13.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	167.590,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	14.000,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			38.991.739,17	
160 Cuotas Sociales		33.055.654,51		
00 Seguridad Social	29.264.974,86			
08 Prestaciones obligatorias I.T.	3.790.679,65			
161 Prestaciones Sociales		5.936.084,66		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	4.640.819,93			
08 Complemento Sueldo I.T.	970.889,43			
09 INDEMNIZ. POR FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANEN	324.375,30			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				45.537.825,69
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			313.604,20	
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		16.000,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	16.000,00			
204 Material de Transporte		6.000,00		
00 Material de Transporte	6.000,00			
206 Equipos para Procesos de Información		50.002,08		

PROGRAMA 6000 .
Dirección y Gestión

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Equipos para Procesos de Información	50.002,08			
209 Otro Inmovilizado Material		241.602,12		
00 Otro Inmovilizado Material	241.602,12			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			9.498.938,38	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.883.470,00		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.883.470,00			
212 Edificios y Otras Construcciones		228.000,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	228.000,00			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		1.934.991,56		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.934.991,56			
214 Material de Transporte		14.000,00		
00 Material de Transporte	14.000,00			
215 Mobiliario y Enseres		13.000,00		
00 Mobiliario y Enseres	13.000,00			
216 Equipos para Procesos de Información		5.425.476,82		
00 Equipos para Procesos de Información	5.425.476,82			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			35.533.550,61	
220 Material Fungible de Oficina		1.670.626,60		
00 Fungibles de Oficina	419.239,55			
02 Libros y Otras Publicaciones	8.003,50			
03 Fungibles de Informática	1.243.383,55			
221 Suministros		12.256.233,23		
00 Energía Eléctrica	7.500.000,00			
01 Agua	1.752.500,00			
02 Gas	2.600.000,00			
03 Combustible	43.026,55			
04 Vestuario	241.084,92			
06 Productos Farmacéuticos	14.900,00			
07 Fungibles de Laboratorio	500,00			
99 Otros Suministros	104.221,76			
222 Comunicaciones		318.104,87		
00 Servicios Telefónicos	294.904,87			
01 Servicios Postales y Telegráficos	23.200,00			
223 Transporte		16.220,00		
01 Otros Transportes	16.220,00			
224 Primas de Seguros		26.000,00		
01 Primas de Seguros por Vehículos	23.000,00			
03 Primas por Responsabilidad Civil	3.000,00			
225 Tributos		92.700,00		
00 Tributos y Aranceles	92.700,00			
226 Gastos Diversos		724.470,03		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	23.820,00			
02 Publicidad y Progamma	116.000,00			
03 Jurídicos y Contenciosos	329.715,00			
04 Certámenes y Premios	20.500,00			
05 Cuotas Inscripciones y Suscripciones	6.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	57.197,00			
07 Celebraciones y Actos Académicos	43.870,90			
12 Actividades Socioculturales	3.500,00			
13 Fondo Contingencia	118.017,13			
16 Gastos de sepelios	1.800,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	4.050,00			

PROGRAMA 6000 .
Dirección y Gestión

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		20.429.195,88		
00 Trabajos de Limpieza y Aseo	16.159.364,78			
03 Servicios de Seguridad	1.726.155,09			
05 Trabajos de Informatización	3.313,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	1.718.263,01			
08 Trabajos de Imprenta	497.000,00			
09 Retirada de Residuos	150.000,00			
99 Otros Trabajos	175.100,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			187.232,50	
230 Participación en Tribunales		75.000,00		
02 Tribunales Selección PAS	75.000,00			
231 Comisiones de Servicio		110.000,00		
00 Comisiones de Servicio	110.000,00			
232 Locomoción		2.232,50		
00 Locomoción y traslado de personal	2.232,50			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			4.500,00	
240 Publicaciones		4.500,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	4.500,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				385.920,14
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			255.920,14	
310 Préstamos en Moneda Nacional		255.920,14		
00 Intereses Préstamos a Largo Plazo	215.920,14			
01 Intereses de Avaes	40.000,00			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			80.000,00	
342 Intereses de Demora		80.000,00		
00 Intereses de Demora	80.000,00			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			50.000,00	
350 Gastos Financieros		50.000,00		
00 Otros Gastos Financieros	50.000,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.151.931,21
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			2.151.931,21	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		41.931,21		
05 Organizaciones Sindicales	19.931,21			
99 Ayudas a Otras Instituciones	22.000,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones		2.110.000,00		
08 FGUCM - Convenio Santander	2.110.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				3.914.249,15
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			960.374,15	
620 Inversión Nueva		960.374,15		
01 Equipamiento Nuevo	960.374,15			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			2.953.875,00	
630 Inversión de Reposición		517.625,00		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y				

PROGRAMA 6000 .
Dirección y Gestión

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
Seguridad	148.675,00			
01 Equipamiento de Reposición	68.950,00			
13 Fondo de Contingencia	300.000,00			
631 Contrato Programa Inversiones OBRA RMS		2.436.250,00		
00 Contrato Programa Inversiones OBRA RMS	2.436.250,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				7.144.680,16
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN PRESTAMOS MONEDA NACIONAL			7.144.680,16	
911 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público		7.144.680,16		
00 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público	7.144.680,16			
TOTAL PROGRAMA				208.471.526,54

PROGRAMA 7000 .
Servicios a la Comunidad Universitaria

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				619.324,95
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			22.574,95	
121 Retribuciones Complementarias		22.574,95		
02 Cargos Académicos	22.574,95			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			445.900,00	
141 Otro Personal		445.900,00		
01 Conferencias	17.200,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	369.200,00			
09 Otras Remuneraciones	59.500,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			149.950,00	
151 Gratificaciones		149.950,00		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	60.200,00			
01 Gratificaciones PDI	26.500,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	28.750,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	34.500,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			900,00	
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		900,00		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	900,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				9.286.321,80
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			4.200,00	
205 Mobiliario y Enseres		1.200,00		
00 Mobiliario y Enseres	1.200,00			
209 Otro Inmovilizado Material		3.000,00		
00 Otro Inmovilizado Material	3.000,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			546.738,12	
212 Edificios y Otras Construcciones		49.374,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	49.374,00			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		361.198,72		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	361.198,72			
215 Mobiliario y Enseres		3.000,00		
00 Mobiliario y Enseres	3.000,00			
216 Equipos para Procesos de Información		132.215,40		
00 Equipos para Procesos de Información	132.215,40			
217 Equipos Audiovisuales		200,00		
00 Equipos Audiovisuales	200,00			
219 Otro Inmovilizado Material		750,00		
00 Otro Inmovilizado Material	750,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			8.038.208,68	
220 Material Fungible de Oficina		2.895.640,62		
00 Fungibles de Oficina	38.000,00			
01 Prensa	2.000,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	1.100,00			
03 Fungibles de Informática	4.500,00			

PROGRAMA 7000 .
Servicios a la Comunidad Universitaria

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
04 Libros y Otras Publicaciones Centralizadas	2.846.040,62			
09 Otro Material no Inventariable	4.000,00			
221 Suministros		3.056.407,29		
00 Energía Eléctrica	300.000,00			
01 Agua	250.000,00			
02 Gas	300.000,00			
04 Vestuario	150,00			
05 Productos Alimenticios	2.167.368,00			
06 Productos Farmacéuticos	2.150,00			
08 Material Deportivo	7.500,00			
99 Otros Suministros	29.239,29			
222 Comunicaciones		14.600,00		
00 Servicios Telefónicos	9.700,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	4.700,00			
09 Otras Comunicaciones	200,00			
223 Transporte		3.050,00		
01 Otros Transportes	3.050,00			
224 Primas de Seguros		20.000,00		
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	20.000,00			
226 Gastos Diversos		663.077,91		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	21.550,00			
02 Publicidad y Proganda	6.000,00			
04 Certámenes y Premios	105.200,00			
05 Cuotas Inscripciones y Suscripciones	13.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	160.050,00			
07 Celebraciones y Actos Académicos	12.950,00			
08 Préstamo Interbibliotecario	19.000,00			
10 Actividades Deportivas	65.475,00			
11 Ayudas de Viaje	68.050,00			
12 Actividades Socioculturales	146.535,91			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	45.267,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		913.232,86		
00 Trabajos de Limpieza y Aseo	334.860,75			
01 Servicios de Depósito y Custodia	30.443,35			
02 Monitores Escuelas Deportivas	230.000,00			
03 Servicios de Seguridad	4.000,00			
04 Traslado Fondos Bibliográficos	2.000,00			
05 Trabajos de Informatización	4.495,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	31.500,00			
08 Trabajos de Imprenta	54.700,00			
09 Retirada de Residuos	900,00			
99 Otros Trabajos	220.333,76			
228 Gastos Programas Especificos		472.200,00		
06 Salón del Estudiante	107.700,00			
07 Acc. Estratégicas	105.000,00			
23 Prog. Especf apoyo pers. con discapacidad	110.000,00			
28 Oficina Casa del Estudiante	15.000,00			
29 Oficina Delegación Estudiantes	30.000,00			
40 JORNADAS DE BIENVENIDA UCM	61.000,00			
41 OBSERVATORIO DEL ESTUDIANTE UCM	25.000,00			
45 PSICALL Atención Psicológica	18.500,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			602.575,00	

PROGRAMA 7000 .
Servicios a la Comunidad Universitaria

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
231 Comisiones de Servicio		52.375,00		
00 Comisiones de Servicio	52.375,00			
232 Locomoción		200,00		
00 Locomoción y traslado de personal	200,00			
233 Otras Indemnizaciones		550.000,00		
01 Pruebas Acceso Alumnos	550.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			94.600,00	
240 Publicaciones		94.600,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	94.600,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				7.800,00
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			7.800,00	
350 Gastos Financieros		7.800,00		
00 Otros Gastos Financieros	7.800,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.307.125,00
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			1.307.125,00	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		1.256.529,99		
00 Cooperación al Desarrollo	2.500,00			
02 Asociaciones de Estudiantes	15.000,00			
08 Ayudas Varias	1.219.029,99			
99 Ayudas a Otras Instituciones	20.000,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones		27.000,00		
04 Fundación G. UCM - Otras Trans. Corrientes	27.000,00			
486 Ayudas Comp. a la Educación y la Formación		23.595,01		
99 Otras Becas	23.595,01			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				284.790,16
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			124.800,00	
620 Inversión Nueva		124.800,00		
01 Equipamiento Nuevo	124.800,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			147.990,16	
630 Inversión de Reposición		147.990,16		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	106.000,00			
01 Equipamiento de Reposición	41.990,16			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			12.000,00	
641 Inversión en Otros Programas		12.000,00		
20	12.000,00			
TOTAL PROGRAMA				11.505.361,91

**PROGRAMA 8000 .
Becas y Ayudas a Estudiantes**
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				232.116,92
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			232.116,92	
160 Cuotas Sociales		232.116,92		
00 Seguridad Social	232.116,92			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.581.256,50
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			6.581.256,50	
486 Ayudas Comp. a la Educación y la Formación		6.581.256,50		
08 Becas de Colaboración	2.083.113,50			
10 Ayudas Sócrates/Erasmus (Alumnos) CE	3.959.912,00			
11 Ayudas Sócrates/Erasmus (Profesores)CE	271.132,00			
19 Becas California	49.000,00			
99 Otras Becas	218.099,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				6.837.426,35
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			6.837.426,35	
640 Inversión en Programas de Investigación		6.837.426,35		
04 Acciones de Investigación	18.000,00			
14 Ayudas Personal Investigador	6.719.426,35			
16 Becas de Estancias Cortas	100.000,00			
TOTAL PROGRAMA				13.650.799,77

**PROGRAMA 9000 .
Formación y Asistencia al Personal**
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				950.061,50
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			950.061,50	
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		950.061,50		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	415.000,00			
01 Transporte de Personal	535.061,50			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				741.045,50
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			741.045,50	
221 Suministros		2.000,00		
99 Otros Suministros	2.000,00			
224 Primas de Seguros		360.700,00		
03 Primas por Responsabilidad Civil	360.700,00			
226 Gastos Diversos		65.000,00		
06 Reuniones y Conferencias	50.000,00			
12 Actividades Socioculturales	15.000,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		313.345,50		
07 Actividades Recreativas y Deportivas	313.345,50			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				16.000,00
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			3.000,00	
620 Inversión Nueva		3.000,00		
01 Equipamiento Nuevo	3.000,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			13.000,00	
630 Inversión de Reposición		13.000,00		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	10.000,00			
01 Equipamiento de Reposición	3.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				1.000.000,00
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS			1.000.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		550.000,00		
08 Anticipos al Personal	550.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		450.000,00		
08 Préstamos	450.000,00			
TOTAL PROGRAMA				2.707.107,00
TOTAL PRESUPUESTO				566.665.273,54

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**UNIDADES RESPONSABLES
DE INGRESOS**

Presupuesto de Ingresos - Ejercicio 2020

RESUMEN POR UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES Y POR CAPÍTULOS

	CAPÍTULOS						TOTAL
	III	IV	V	VI	VII	VIII	
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA		3.868.000,00					3.868.000,00
VR. POLÍTICA ECONÓMICA	6.780.241,17	351.879.283,00	3.803.176,91		2.336.250,00	830.000,00	365.628.951,08
VR. CENTROS Y DEPARTAMENTOS	4.154.378,17	6.374,46	830.158,38				4.990.911,01
VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	3.865.305,00	414,38		203.119,13	54.095.443,60		58.164.282,11
VR. RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	338.500,00	6.560.257,00	300.000,00				7.198.757,00
VR. ESTUDIOS	10.044.900,00	52.500,00					10.097.400,00
VR. ESTUDIANTES	114.724.790,34	176.415,00	7.000,00				114.908.205,34
VR. CULTURA, DEPORTE Y EXT. UNIVERSITARIA	1.454.900,00		107.000,00				1.561.900,00
CONSEJO SOCIAL		168.867,00					168.867,00
VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD		60.000,00					60.000,00
VR. EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO		18.000,00					18.000,00
TOTAL	141.363.014,68	362.790.110,84	5.047.335,29	203.119,13	56.431.693,60	830.000,00	566.665.273,54

INGRESOS 2020 UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES Y SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	VR. POLÍTICA ECONÓMICA	VR. DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS	VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	VR. RR. INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	VR. ESTUDIOS	VR. ESTUDIANTES	VR. CULTURA, DEPORTE Y EXT. UNIVERSITARIA	CONSEJO SOCIAL	VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	VR. EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto												
CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS															
			30300	Tasas de Secretaría						200.000,00	3.400.000,00			3.600.000,00	
		303	Tasas Académicas	Resultado						200.000,00	3.400.000,00			3.600.000,00	
	30	TASAS		Resultado						200.000,00	3.400.000,00			3.600.000,00	
			31000	Grados, Licenciaturas y Diplomaturas							69.981.707,34			69.981.707,34	
			31001	Mantenimientos Tesis / Lecturas Tesis							1.983.673,78			1.983.673,78	
			31002	Becarios Centros Propios							13.612.283,47			13.612.283,47	
			31003	Becarios Familia Numerosa							4.944.581,09			4.944.581,09	
			31004	Becas Otros Organismos							206.883,10			206.883,10	
			31005	Titulaciones Propias						8.500.000,00				8.500.000,00	
			31006	Pruebas de Acceso							1.100.000,00			1.100.000,00	
			31007	Pruebas Específicas de Acceso							15.000,00			15.000,00	
			31009	Dchos. preinscrip.TP						175.000,00				175.000,00	
			31010	Cursos Interfacultativos				320.000,00						320.000,00	
			31011	Formación continua		246.900,00	21.960,00			1.169.900,00				1.438.760,00	
			31012	Matrícula Máster Universitario							13.878.284,07			13.878.284,07	
			31013	Otros derechos de matrícula		10.000,00								10.000,00	
			31014	Matrícula Universidad de Mayores								681.900,00		681.900,00	
		310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios	Resultado	256.900,00	21.960,00		320.000,00	9.844.900,00	105.722.412,85	681.900,00			116.848.072,85	
			31900	Impresos de Matrícula										0,00	
			31901	Derechos de examen oposiciones		140.000,00								140.000,00	
			31902	Servicios Consultas de Clínicas			3.962.050,79	12.865,00						3.974.915,79	
			31909	Otros Precios Públicos		33.000,00	11.298,21							44.298,21	
		319	Otros Precios Públicos	Resultado	173.000,00	3.973.349,00	12.865,00							4.159.214,00	
	31	PRECIOS PÚBLICOS		Resultado	429.900,00	3.995.309,00	12.865,00	320.000,00	9.844.900,00	105.722.412,85	681.900,00			121.007.286,85	
			32000	Alojamiento Colegiales							5.087.377,49			5.087.377,49	
			32001	Alojamiento Verano							450.000,00			450.000,00	
			32002	Otros Residentes							60.000,00			60.000,00	
		320	Colegios Mayores	Resultado							5.597.377,49			5.597.377,49	
			32100	Ingresos CAIS				1.500.000,00						1.500.000,00	
		321	Ingresos CAIS	Resultado				1.500.000,00						1.500.000,00	
			32200	Préstamos Interbibliotecarios		10.000,00								10.000,00	
		322		Resultado	10.000,00									10.000,00	
			32300	Actividades Deportivas		335.000,00						703.000,00		1.038.000,00	
		323	Actividades Deportivas	Resultado	335.000,00							703.000,00		1.038.000,00	
			32900	Otros Ingresos prest. serv.		176.746,31	154.469,17	2.332.440,00	18.500,00					2.682.155,48	
		329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	Resultado	176.746,31	154.469,17	2.332.440,00	18.500,00						2.682.155,48	
	32	OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Resultado	521.746,31	154.469,17	3.832.440,00	18.500,00		5.597.377,49	703.000,00			10.827.532,97	
			33000	Venta de Publicaciones UCM							200,00			70.200,00	
		330	Venta de Publicaciones Propias	Resultado							200,00			70.200,00	
	33	VENTA DE BIENES		Resultado							200,00			70.200,00	
			38000	Reintegros de Ejercicios Cerrados		100.000,00								100.000,00	
		380	De Ejercicios Cerrados	Resultado	100.000,00									100.000,00	
	38	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES		Resultado	100.000,00									100.000,00	
			39100	Intereses de Demora		5.170.000,00								5.170.000,00	
			39101	Índem. Aseguradoras por siniestros			4.000,00				5.000,00			9.000,00	
			39109	Índemización costas procesales		25.000,00								25.000,00	
		391	Índemnizaciones. Costas Procesales	Resultado	5.195.000,00	4.000,00				5.000,00				5.204.000,00	
			39900	Porcentaje retención		500.000,00								500.000,00	
			39909	Otros Ingresos Diversos		33.594,86	400,00	20.000,00						53.994,86	
		399	Ingresos Diversos	Resultado	533.594,86	400,00	20.000,00							553.994,86	
	39	OTROS INGRESOS		Resultado	5.728.594,86	4.400,00	20.000,00			5.000,00				5.757.994,86	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			Resultado	6.780.241,17	4.154.378,17	3.865.305,00	338.500,00	10.044.900,00	114.724.790,34	1.454.900,00			141.363.014,68	
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES															
			41009	De Organismos Públicos				628.000,00						628.000,00	
		410	De otros Organismos Públicos	Resultado				628.000,00						628.000,00	
	41	DE ORGANISMOS PÚBLICOS		Resultado				628.000,00						628.000,00	
			45000	C.Educación-Asignación Nominativa		343.317.283,00								343.317.283,00	
			45001	C.Educación-Convenio Preinscripción						176.415,00				176.415,00	
			45003	C. Sanidad - Plazas Vinculadas		3.868.000,00								3.868.000,00	

INGRESOS 2020 UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES Y SUBCONCEPTOS													PRESUPUESTO		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	VR. POLÍTICA ECONÓMICA	VR. DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS	VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	VR. RR. INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	VR. ESTUDIOS	VR. ESTUDIANTES	VR. CULTURA, DEPORTE Y EXT. UNIVERSITARIA	CONSEJO SOCIAL	VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	VR. EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	
			45009	C. Educación.-Consejo Social								168.867,00			168.867,00
			45019	Otras Transferencias CAM		800.000,00									800.000,00
			45029	C.Educ.-Compensación Tasas		2.400.000,00									2.400.000,00
			450	De la Comunidad de Madrid	Resultado	3.868.000,00	346.517.283,00			176.415,00		168.867,00			350.730.565,00
45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Resultado	3.868.000,00	346.517.283,00				176.415,00		168.867,00			350.730.565,00
			46000	Transferencias de Corporaciones Locales									60.000,00		60.000,00
			460	Transferencias de Corporaciones Locales	Resultado								60.000,00		60.000,00
46			DE CORPORACIONES LOCALES	Resultado									60.000,00		60.000,00
			47002	Patrocinios		5.300.000,00	1.374,46			52.500,00					5.353.874,46
			47003	Convenio BSCH						63.100,00					63.100,00
			47009	Otras Transf. Empresas Privadas		62.000,00	5.000,00			93.000,00				18.000,00	178.000,00
			470	De Empresas Privadas	Resultado	5.362.000,00	6.374,46			156.100,00				18.000,00	5.594.974,46
47			DE EMPRESAS PRIVADAS	Resultado	5.362.000,00	6.374,46				156.100,00				18.000,00	5.594.974,46
			48503	Liquidación Departamentos Art. 83				414,38							414,38
			485	Transferencias de Instituciones Sin Fines de Lucro	Resultado			414,38							414,38
48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Resultado				414,38							414,38
			49000	Dircc. Gral. Enseñanza Exterior-Action Jean Monnet					20.000,00						20.000,00
			49001	Programa Sócrates/Erasmus					5.731.157,00						5.731.157,00
			490	Subvenciones Unión Europea	Resultado				5.751.157,00						5.751.157,00
			49102	EE.UU. (Becas Califorma)					25.000,00						25.000,00
			491	Subvenciones de Organismos Internacionales	Resultado				25.000,00						25.000,00
49			DEL EXTERIOR	Resultado					5.776.157,00						5.776.157,00
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Resultado	3.868.000,00	351.879.283,00	6.374,46	414,38	6.560.257,00	52.500,00	176.415,00	168.867,00	60.000,00	18.000,00	362.790.110,84
CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES															
			54000	Alquiler Vivienda Docentes		170.000,00									170.000,00
			54002	Alquiler de Aulas y Salones de Actos		1.185.500,00	829.093,38			7.000,00					2.021.593,38
			54003	Alquiler Instalaciones Deportivas							107.000,00				107.000,00
			54004	Acciones Publicitarias		63.260,00									63.260,00
			54009	Alq. Otros Prod. Inmuebles		126.906,57	265,00								127.171,57
			540	Alquiler y Productos de Inmuebles	Resultado	1.545.666,57	829.358,38			7.000,00	107.000,00				2.489.024,95
54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES	Resultado	1.545.666,57	829.358,38				7.000,00	107.000,00				2.489.024,95
			55000	Cafeterías y Comedores		900.076,46									900.076,46
			55001	Liberías y Tiendas		64.550,00									64.550,00
			55002	Edificios		1.080.767,18			300.000,00						1.380.767,18
			550	Concesiones Administrativas	Resultado	2.045.393,64			300.000,00						2.345.393,64
55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	Resultado	2.045.393,64				300.000,00						2.345.393,64
			59001	Canon Actividades Deportivas		24.000,00									24.000,00
			590	Cánones	Resultado	24.000,00									24.000,00
			59909	Otros Ingresos Patrimoniales		188.116,70	800,00								188.916,70
			599	Otros Ingresos Patrimoniales	Resultado	188.116,70	800,00								188.916,70
59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	Resultado	212.116,70	800,00									212.916,70
5			INGRESOS PATRIMONIALES	Resultado	3.803.176,91	830.158,38			300.000,00	7.000,00	107.000,00				5.047.335,29
CAPÍTULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES															
			68000	Reintegros de Ejercicios Cerrados				203.119,13							203.119,13
			680	Reintegros de Ejercicios Cerrados	Resultado			203.119,13							203.119,13
68			REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	Resultado				203.119,13							203.119,13
6			ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	Resultado				203.119,13							203.119,13
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
			70000	Investigación M. Ciencia e Innovación			5.182.250,00								5.182.250,00
			70006	Contratos y Programas OTRI-Ministerio			465.000,00								465.000,00
			700	Del Ministerio de Educación	Resultado		5.647.250,00								5.647.250,00
			70200	Investigación Otros Ministerios			215.000,00								215.000,00
			702	De Otros Departamentos Ministeriales	Resultado		215.000,00								215.000,00
			70300	Investigación M. Economía y Competitividad			16.637.750,00								16.637.750,00
			70301	Programa Ramón y Cajal M. Economía y C.			1.244.760,00								1.244.760,00
			70302	Programa Juan de la Cierva M. Economía y C.			730.000,00								730.000,00
			703	Del Ministerio de Economía y Competitividad	Resultado		18.612.510,00								18.612.510,00
70			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	Resultado			24.474.760,00								24.474.760,00
			71006	Contratos y Programas OTRI			5.000,00								5.000,00

INGRESOS 2020 UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES Y SUBCONCEPTOS													PRESUPUESTO				
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	VR. POLÍTICA ECONÓMICA	VR. DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS	VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	VR. RR. INTERNACIONALES Y COOPERACION	VR. ESTUDIOS	VR. ESTUDIANTES	VR. CULTURA, DEPORTE Y EXT. UNIVERSITARIA	CONSEJO SOCIAL	VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	VR. EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO			
		710	Contratos y Programas OTRI				5.000,00								5.000,00		
	71	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO					5.000,00								5.000,00		
			75000	C. Educación-Contrato Programa de Inversiones		2.336.250,00									2.336.250,00		
			75001	C. Educación-Plan Regional de Investigación			12.868.117,80								12.868.117,80		
			75006	Contratos y Programas OTRI-C.Madrid			360.000,00								360.000,00		
		750	De la Comunidad de Madrid	Resultado		2.336.250,00	13.228.117,80								15.564.367,80		
			75903	Otras Comunidades Autónomas			34.545,80								34.545,80		
		759	Transferencias Otras Comunidades Autónomas	Resultado			34.545,80								34.545,80		
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				2.336.250,00	13.262.663,60								15.598.913,60		
			76006	Contratos y Programa OTRI- Ayunt. Madrid			30.000,00								30.000,00		
		760	Del Ayuntamiento de Madrid	Resultado			30.000,00								30.000,00		
	76	DE AYUNTAMIENTOS					30.000,00								30.000,00		
			77000	De Empresas Privadas			216.000,00								216.000,00		
			77006	Cont. y Programas OTRI			5.200.000,00								5.200.000,00		
		770	De Empresas Privadas	Resultado			5.416.000,00								5.416.000,00		
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS					5.416.000,00								5.416.000,00		
			78006	Cont. y Programas OTRI			1.000.000,00								1.000.000,00		
			78009	Otras Transferencias F.S.F.L.			3.317.020,00								3.317.020,00		
		780	De Familias e Instituciones Sin Fines de lucro	Resultado			4.317.020,00								4.317.020,00		
	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					4.317.020,00								4.317.020,00		
			79006	Cont. y Programas OTRI			6.590.000,00								6.590.000,00		
		790	Subv. de la Unión Europea				6.590.000,00								6.590.000,00		
	79	DEL EXTERIOR					6.590.000,00								6.590.000,00		
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			Resultado	2.336.250,00		54.095.443,60							56.431.693,60		
	CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS																
			83000	De Anticipos a Personal			515.000,00								515.000,00		
		830	Préstamos a Corto Plazo	Resultado			515.000,00								515.000,00		
			83100	De Préstamos a Personal			315.000,00								315.000,00		
		831	Préstamos a Largo Plazo	Resultado			315.000,00								315.000,00		
	83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA S.P.			Resultado		830.000,00								830.000,00		
	8	ACTIVOS FINANCIEROS			Resultado		830.000,00								830.000,00		
	PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS				Resultado	3.868.000,00	365.628.951,08	4.990.911,01	58.164.282,11	7.198.757,00	10.097.400,00	114.908.205,34	1.561.900,00	168.867,00	60.000,00	18.000,00	566.665.273,54

UNIDADES GESTORAS DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		150.000,00
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....		150.000,00
450	De la Comunidad de Madrid.....	150.000,00	
450.03	C. de Sanidad-Plazas Vinculadas..... 150.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		3.718.000,00
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....		3.718.000,00
450	De la Comunidad de Madrid.....	3.718.000,00	
450.03	C. de Sanidad-Plazas Vinculadas..... 3.718.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		6.259.900,00
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		429.900,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.	256.900,00	
310.11	Formación continua.....	246.900,00	
310.13	Otros Derechos Matrícula.....	10.000,00	
319	Otros Precios Públicos.....	173.000,00	
319.01	Dchos. Examen Oposiciones.....	140.000,00	
319.09	Otros Precios Públicos.....	33.000,00	
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		10.000,00
322	Préstamos Interbibliotecarios.....	10.000,00	
322.00	Préstamos Interbibliotecarios.....	10.000,00	
38	ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.....		100.000,00
380	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....	100.000,00	
380.00	Reintegros Ejercicios Cerrados.....	100.000,00	
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....		5.720.000,00
391	Indemnizaciones. Costas Procesales.....	5.195.000,00	
391.00	Intereses demora.....	5.170.000,00	
391.09	Indem. Costas Proces.....	25.000,00	
399	Ingresos Diversos.....	525.000,00	
399.00	Porcentaje Retención Art. 83 LOU.....	500.000,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	25.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		347.579.283,00
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....		346.517.283,00
450	De la Comunidad de Madrid.....	346.517.283,00	
450.00	C.Educación-Asignación Nominativa.....	343.317.283,00	
450.19	Otras Transfer. C.M.....	800.000,00	
450.29	Cj. Educación. COMPENSA TASAS MATRÍCULA.....	2.400.000,00	
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....		1.062.000,00
470	De Empresas Privadas.....	1.062.000,00	
470.02	Patrocinios.....	1.000.000,00	
470.09	Otras Transf. Empr.Privadas.....	62.000,00	
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		125.000,00
55	ARTICULO 55 . PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHA. ESPECIALES.....		25.000,00
550	Concesiones Administrativas.....	25.000,00	
550.01	Librerías y Tiendas.....	25.000,00	
59	ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES...		100.000,00
599	Otros Ingresos Patrimoniales.....	100.000,00	
599.09	Otros Ingresos Patrimoniales.....	100.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		335.000,00
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		335.000,00
323	Actividades Deportivas.....	335.000,00	
323.00	Actividades Deportivas.....	335.000,00	
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		170.000,00
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		170.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	170.000,00	
540.00	Alquiler Vivienda Docentes.....	170.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		4.300.000,00
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....		4.300.000,00
470	De Empresas Privadas.....	4.300.000,00	
470.02	Patrocinios..... 4.300.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		38.000,00
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		38.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	38.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 38.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
7	CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....		2.336.250,00
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....		2.336.250,00
750	De la Comunidad de Madrid.....	2.336.250,00	
750.00	C. Educación-Plan de Inversiones..... 2.336.250,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		185.341,17
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		176.746,31
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	176.746,31	
329.00	Otros Ingresos prest. serv.....	176.746,31	
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....		8.594,86
399	Ingresos Diversos.....	8.594,86	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	8.594,86	
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		3.410.176,91
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		1.277.666,57
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	1.277.666,57	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	1.087.500,00	
540.04	Acciones Publicitarias.....	63.260,00	
540.09	Alq. Otros Prod. Inmuebles.....	126.906,57	
55	ARTICULO 55 . PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHA. ESPECIALES.....		2.020.393,64
550	Concesiones Administrativas.....	2.020.393,64	
550.00	Cafeterías y Comedores.....	900.076,46	
550.01	Librerías y Tiendas.....	39.550,00	
550.02	Edificios.....	1.080.767,18	
59	ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES...		112.116,70
590	Cánones.....	24.000,00	
590.01	Canon Actividades Deportivas.....	24.000,00	
599	Otros Ingresos Patrimoniales.....	88.116,70	
599.09	Otros Ingresos Patrimoniales.....	88.116,70	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
8	CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS.....		830.000,00
83	ARTICULO 83 . REINTEGROS DE PRÉSTAMOS		
	CONCEDIDOS FUERA DEL S.P.....		830.000,00
830	Préstamos a Corto Plazo.....	515.000,00	
830.00	De Anticipos al Personal.....	515.000,00	
831	Préstamos a Largo Plazo.....	315.000,00	
831.00	De Préstamos al Personal.....	315.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		60.000,00
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		60.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	60.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 60.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		3.700,00
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		2.900,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	2.900,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 2.900,00		
59	ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES...		800,00
599	Otros Ingresos Patrimoniales.....	800,00	
599.09	Otros Ingresos Patrimoniales..... 800,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		400,00
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....		400,00
399	Ingresos Diversos.....	400,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos..... 400,00		
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		14.017,01
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		14.017,01
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	14.017,01	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 14.017,01		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		6.570,76
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		2.773,59
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.	1.800,00	
310.11	Formación continua.....	1.800,00	
319	Otros Precios Públicos.....	973,59	
319.09	Otros Precios Públicos.....	973,59	
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		3.797,17
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	3.797,17	
329.00	Otros Ingresos prest. serv.....	3.797,17	
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		1.514,62
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		1.514,62
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	1.514,62	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	1.514,62	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		20.000,00
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		20.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	20.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 20.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		3.872,00
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		3.872,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	3.872,00	
329.00	Otros Ingresos prest. serv.....	3.872,00	
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		14.672,76
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		14.672,76
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	14.672,76	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	14.407,76	
540.09	Alq. Otros Prod. Inmuebles.....	265,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		200,00
33	ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES.....		200,00
330	Venta de Publicaciones Propias.....	200,00	
330.00	Venta de Publicaciones UCM..... 200,00		
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		1.074,43
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		1.074,43
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	1.074,43	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 1.074,43		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		34.475,00
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		34.475,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	34.475,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 34.475,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		142.401,73
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		142.401,73
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	142.401,73	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 142.401,73		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		96.127,78
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		96.127,78
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	96.127,78	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 96.127,78		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		8.000,00
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		4.000,00
329 329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios... Otros Ingresos prest. serv.....	4.000,00 4.000,00	
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....		4.000,00
391 391.01	Indemnizaciones. Costas Procesales..... Indem. Aseguradoras por siniestros.....	4.000,00 4.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		1.374,46
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....		1.374,46
470 470.02	De Empresas Privadas..... Patrocinios.....	1.374,46 1.374,46	
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		6.500,00
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		6.500,00
540 540.02	Alquiler y Productos de Inmuebles..... Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	6.500,00 6.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		18.110,00
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		18.110,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	18.110,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 18.110,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		310.755,28
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		310.755,28
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	310.755,28	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 310.755,28		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		9.804,83
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		9.804,83
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	9.804,83	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 9.804,83		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		84.784,21
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		84.784,21
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	84.784,21	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 84.784,21		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		28.759,62
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		28.759,62
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	28.759,62	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 28.759,62		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		2.512,45
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		2.512,45
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	2.512,45	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 2.512,45		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		11.995,91
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		11.995,91
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	11.995,91	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 11.995,91		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		10.324,62
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		10.324,62
319	Otros Precios Públicos.....	10.324,62	
319.09	Otros Precios Públicos..... 10.324,62		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		5.000,00
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....		5.000,00
470	De Empresas Privadas.....	5.000,00	
470.09	Otras Transf. Empr.Privadas..... 5.000,00		
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		3.752,75
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		3.752,75
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	3.752,75	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos..... 3.752,75		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		329.493,25
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		329.493,25
319	Otros Precios Públicos.....	329.493,25	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas..... 329.493,25		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		1.121.377,74
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		1.121.377,74
319	Otros Precios Públicos.....	1.121.377,74	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	1.121.377,74	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		153.277,00
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		153.277,00
319	Otros Precios Públicos.....	153.277,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas..... 153.277,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		125.791,80
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		125.791,80
319	Otros Precios Públicos.....	125.791,80	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas..... 125.791,80		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		25.778,50
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		25.778,50
319	Otros Precios Públicos.....	25.778,50	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas..... 25.778,50		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		2.206.332,50
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		2.206.332,50
319	Otros Precios Públicos.....	2.206.332,50	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	2.206.332,50	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		162.960,00
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		20.160,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.	20.160,00	
310.11	Formación continua.....	20.160,00	
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		142.800,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	142.800,00	
329.00	Otros Ingresos prest. serv.....	142.800,00	
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		25.200,00
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		25.200,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	25.200,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	25.200,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		2.300.000,00
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		2.300.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	2.300.000,00	
329.00	Otros Ingresos prest. serv.....	2.300.000,00	
6	CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.		203.119,13
68	ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.....		203.119,13
680	Reintegros ejer. cerrados.....	203.119,13	
680.00	Reintegros Investigación de ejercicios cerrados.....	203.119,13	
7	CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....		24.702.549,60
70	ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		13.538.010,00
700	Del Ministerio de Educación Cultura y Deporte	5.182.250,00	
700.00	Investigación M. Educación.....	5.182.250,00	
702	De Otros Departamentos Ministeriales.....	115.000,00	
702.00	Investigación Otros Ministerios.....	115.000,00	
703	Del M. de Economía y Competitividad.....	8.240.760,00	
703.00	Investigación M. E. y Competitividad.....	6.266.000,00	
703.01	Programa Ramón y Cajal M. E. y Competitividad	1.244.760,00	
703.02	Programa Juan de la Cierva M. E. y Competitividad.....	730.000,00	
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....		8.480.239,60
750	De la Comunidad de Madrid.....	8.445.693,80	
750.01	C. Educación-Plan Regional de Investigación..	8.445.693,80	
759	De Otras Comunidades Autónomas.....	34.545,80	
759.03	Otras Comunidades Autónomas.....	34.545,80	
77	ARTICULO 77 . EMPRESAS PRIVADAS.....		216.000,00
770	Empresas Privadas.....	216.000,00	
770.00	De empresas privadas.....	216.000,00	
78	ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....		2.468.300,00
780	De Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.....	2.468.300,00	
780.09	Otras Transfer.FSFL.....	2.468.300,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		32.440,00
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		32.440,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	32.440,00	
329.00	Otros Ingresos prest. serv..... 32.440,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		1.500.000,00
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		1.500.000,00
321	Ingresos CAIS.....	1.500.000,00	
321.00	Ingresos CAIS..... 1.500.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
7	CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....		29.287.269,00
70	ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		10.936.750,00
700	Del Ministerio de Educación Cultura y Deporte	465.000,00	
700.06	Cont. y prog. OTRI.....	465.000,00	
702	De Otros Departamentos Ministeriales.....	100.000,00	
702.00	Investigación Otros Ministerios.....	100.000,00	
703	Del M. de Economía y Competitividad.....	10.371.750,00	
703.00	Investigación M. E. y Competitividad.....	10.371.750,00	
71	ARTICULO 71 . DE ORGANISMOS PÚBLICOS.....		5.000,00
710	De Organismos Públicos.....	5.000,00	
710.06	Cont. y prog. OTRI.....	5.000,00	
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....		4.680.799,00
750	De la Comunidad de Madrid.....	4.680.799,00	
750.01	C. Educación-Plan Regional de Investigación..	4.320.799,00	
750.06	Cont. y prog. OTRI.....	360.000,00	
76	ARTICULO 76 . DE CORPORACIONES LOCALES.....		30.000,00
760	De Ayuntamientos.....	30.000,00	
760.06	Cont. y prog. OTRI.....	30.000,00	
77	ARTICULO 77 . EMPRESAS PRIVADAS.....		5.200.000,00
770	Empresas Privadas.....	5.200.000,00	
770.06	Cont. y prog. OTRI.....	5.200.000,00	
78	ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....		1.844.720,00
780	De Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.....	1.844.720,00	
780.06	Cont. y prog. OTRI.....	1.000.000,00	
780.09	Otras Transfer.FSFL.....	844.720,00	
79	ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR.....		6.590.000,00
790	Subvenciones de la Unión Europea.....	6.590.000,00	
790.06	Cont. y prog. OTRI.....	6.590.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		20.000,00
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....		20.000,00
399	Ingresos Diversos.....	20.000,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	20.000,00	
7	CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....		105.625,00
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....		101.625,00
750	De la Comunidad de Madrid.....	101.625,00	
750.01	C. Educación-Plan Regional de Investigación..	101.625,00	
78	ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....		4.000,00
780	De Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.....	4.000,00	
780.09	Otras Transfer.FSFL.....	4.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		12.865,00
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		12.865,00
319	Otros Precios Públicos.....	12.865,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas..... 12.865,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		414,38
48	ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN		
	FINES DE LUCRO.....		414,38
485	Transferencias de Instituciones Sin Fines de		
	Lucro.....	414,38	
485.03	Liq.Dptos. Art. 83 LOU.....	414,38	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		300.000,00
55	ARTICULO 55 . PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHA. ESPECIALES.....		300.000,00
550	Concesiones Administrativas.....	300.000,00	
550.02	Edificios.....	300.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		6.560.257,00
41	ARTICULO 41 . DE ORGANISMOS PÚBLICOS.....		628.000,00
410	De Otros Organismos Públicos.....	628.000,00	
410.09	Otros Organismos Públicos.....	628.000,00	
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....		156.100,00
470	De Empresas Privadas.....	156.100,00	
470.03	Convenio BSCH.....	63.100,00	
470.09	Otras Transf. Empr.Privadas.....	93.000,00	
49	ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR.....		5.776.157,00
490	Subvenciones Unión Europea.....	5.751.157,00	
490.00	Direc. Gral. Enseñanza Exterior-Action Jean Monnet.....	20.000,00	
490.01	Programa Sócrates/Erasmus.....	5.731.157,00	
491	Subvenciones de Organismos Internacionales...	25.000,00	
491.02	EE.UU. (Becas California).....	25.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		338.500,00
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		320.000,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.	320.000,00	
310.10	Cursos Interfacultativos.....	320.000,00	
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		18.500,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	18.500,00	
329.00	Otros Ingresos prest. serv.....	18.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		8.875.000,00
30	ARTICULO 30 . TASAS.....		200.000,00
303	Tasas Académicas.....	200.000,00	
303.00	Tasas de Secretaría.....	200.000,00	
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		8.675.000,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.	8.675.000,00	
310.05	Titulaciones Propias.....	8.500.000,00	
310.09	Dchos. preinscrip.TP.....	175.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		1.169.900,00
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		1.169.900,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.	1.169.900,00	
310.11	Formación continua.....	1.169.900,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		52.500,00
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....		52.500,00
470	De Empresas Privadas.....	52.500,00	
470.02	Patrocinios.....	52.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		100.000,00
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		100.000,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.	100.000,00	
310.02	Becarios Centros Propios..... 100.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		109.022.412,85
30	ARTICULO 30 . TASAS.....		3.400.000,00
303	Tasas Académicas.....	3.400.000,00	
303.00	Tasas de Secretaría.....	3.400.000,00	
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		105.622.412,85
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.	105.622.412,85	
310.00	Grados, Licenciaturas y Diplomaturas.....	69.981.707,34	
310.01	Mantenimientos y lecturas de tesis.....	1.983.673,78	
310.02	Becarios Centros Propios.....	13.512.283,47	
310.03	Becarios Familia Numerosa.....	4.944.581,09	
310.04	Becas Otros Organismos.....	206.883,10	
310.06	Pruebas de Acceso.....	1.100.000,00	
310.07	Pruebas Específicas de Acceso.....	15.000,00	
310.12	Matrícula Máster Universitario (incl. Doctorado).....	13.878.284,07	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		176.415,00
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....		176.415,00
450	De la Comunidad de Madrid.....	176.415,00	
450.01	C.Educación-Convenio Preinscripción.....	176.415,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		5.602.377,49
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		5.597.377,49
320	Colegios Mayores.....	5.597.377,49	
320.00	Alojamiento Colegiales.....	5.087.377,49	
320.01	Alojamiento Verano.....	450.000,00	
320.02	Otros Residentes.....	60.000,00	
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....		5.000,00
391	Indemnizaciones. Costas Procesales.....	5.000,00	
391.01	Indem. Aseguradoras por siniestros.....	5.000,00	
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		7.000,00
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		7.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	7.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	7.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		70.000,00
33	ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES.....		70.000,00
330	Venta de Publicaciones Propias.....	70.000,00	
330.00	Venta de Publicaciones UCM..... 70.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		703.000,00
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....		703.000,00
323	Actividades Deportivas.....	703.000,00	
323.00	Actividades Deportivas.....	703.000,00	
5	CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....		107.000,00
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....		107.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....	107.000,00	
540.03	Alquiler Instal. Deportivas.....	107.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....		681.900,00
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....		681.900,00
310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios.	681.900,00	
310.14	Matrícula Universidad Mayores.....	681.900,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		168.867,00
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....		168.867,00
450	De la Comunidad de Madrid.....	168.867,00	
450.09	C.Educ.-Consejo Social..... 168.867,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		60.000,00
46	ARTICULO 46 . DE CORPORACIONES LOCALES.....		60.000,00
460	De Ayuntamientos.....	60.000,00	
460.00	Ingresos Procedentes de Entidades Locales....	60.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		18.000,00
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....		18.000,00
470	De Empresas Privadas.....	18.000,00	
470.09	Otras Transf. Empr.Privadas..... 18.000,00		

**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS**

**UNIDADES RESPONSABLES
DE GASTO**

Presupuesto de Gastos - 2020

RESUMEN POR UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES Y POR PROGRAMAS

		PROGRAMA								TOTAL	
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000		9000
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	
01	VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	239.198.055,13									239.198.055,13
02	VR. POLÍTICA ECONÓMICA	150.000,00				90.800,00	199.397.170,64	1.205.898,72		2.497.107,00	203.340.976,36
03	VR. CENTROS Y DEPARTAMENTOS		17.489.420,14								17.489.420,14
04	VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA			61.209.824,91				3.203.581,37	6.850.173,27		71.263.579,55
05	VR. RR. INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN				253.875,00	3.084.254,00			4.481.793,00		7.819.922,00
06	VR RR. INSTITUCIONALES					6.500,00		45.000,00			51.500,00
09	VR. ESTUDIOS	884.200,00	70.883,68	140.000,00	7.368.460,00					130.000,00	8.593.543,68
10	VR. ESTUDIANTES							4.910.421,82	2.300.833,50		7.211.255,32
11	VR CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					2.500,00		1.630.760,00			1.633.260,00
13	OTROS CENTROS						273.528,45	178.700,00			452.228,45
14	CONSEJO SOCIAL					168.867,00					168.867,00
16	VR. DE CALIDAD	200.000,00									200.000,00
17	VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD						8.800.827,45			80.000,00	8.880.827,45
19	EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO					12.838,46		331.000,00	18.000,00		361.838,46
TOTAL		240.432.255,13	17.560.303,82	61.349.824,91	7.622.335,00	3.365.759,46	208.471.526,54	11.505.361,91	13.650.799,77	2.707.107,00	566.665.273,54

PROGRAMA 1000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
01 VR de Ordenación Académica.	G/1200000/1000	35.832.215,80
01 VR de Ordenación Académica.	G/1200200/1000	11.553.774,54
01 VR de Ordenación Académica.	G/1200600/1000	8.787.828,62
01 VR de Ordenación Académica.	G/1210000/1000	49.753.361,43
01 VR de Ordenación Académica.	G/1210200/1000	1.660.318,89
01 VR de Ordenación Académica.	G/1210300/1000	16.207.999,61
01 VR de Ordenación Académica.	G/1210400/1000	10.722.351,51
01 VR de Ordenación Académica.	G/1210500/1000	8.704.042,44
01 VR de Ordenación Académica.	G/1230000/1000	31.617,02
01 VR de Ordenación Académica.	G/1300200/1000	18.819.929,86
01 VR de Ordenación Académica.	G/1300300/1000	2.026.653,12
01 VR de Ordenación Académica.	G/1300400/1000	2.583.113,56
01 VR de Ordenación Académica.	G/1300500/1000	2.162.882,38
01 VR de Ordenación Académica.	G/1300700/1000	1.051.563,15
01 VR de Ordenación Académica.	G/1300800/1000	499.026,04
01 VR de Ordenación Académica.	G/1310100/1000	32.878.752,51
01 VR de Ordenación Académica.	G/1310300/1000	1.306.005,61
01 VR de Ordenación Académica.	G/1310400/1000	403.552,75
01 VR de Ordenación Académica.	G/1310500/1000	3.779.111,18
01 VR de Ordenación Académica.	G/1310700/1000	465.927,16
01 VR de Ordenación Académica.	G/1500100/1000	1.303.879,26
01 VR de Ordenación Académica.	G/1510100/1000	1.701,36
01 VR de Ordenación Académica.	G/1600000/1000	24.310.848,15
01 VR de Ordenación Académica.	G/1600800/1000	597.230,46
01 VR de Ordenación Académica.	G/1610400/1000	1.105.592,91
01 VR de Ordenación Académica.	G/1610500/1000	1.068.293,33
01 VR de Ordenación Académica.	G/1610800/1000	1.255.682,60
01 VR de Ordenación Académica.	G/1610900/1000	324.799,88
01 TOTAL		239.198.055,13
02 VR Política Económica	G/2300000/1000	150.000,00
02 TOTAL		150.000,00
09 VR Estudios	G/1410200/1000	25.000,00
09 VR Estudios	G/2260600/1000	1.000,00
09 VR Estudios	G/2282600/1000	449.000,00
09 VR Estudios	G/2300100/1000	316.000,00
09 VR Estudios	G/2310000/1000	2.000,00
09 VR Estudios	G/2330200/1000	90.000,00
09 VR Estudios	G/6200100/1000	1.200,00
09 TOTAL		884.200,00
16 VR Calidad	G/1510100/1000	55.500,00
16 VR Calidad	G/2280700/1000	9.000,00
16 VR Calidad	G/2310000/1000	5.500,00
16 VR Calidad	G/6410400/1000	130.000,00
16 TOTAL		200.000,00
TOTAL PROGRAMA 1000		240.432.255,13

PROGRAMA 2000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
03 VR Centros y Departamentos	G/1200100/2000	36.104,69
03 VR Centros y Departamentos	G/1200300/2000	1.700,00
03 VR Centros y Departamentos	G/1200400/2000	4.000,00
03 VR Centros y Departamentos	G/1210100/2000	24.000,00
03 VR Centros y Departamentos	G/1210200/2000	238.858,31
03 VR Centros y Departamentos	G/1300100/2000	9.700,00
03 VR Centros y Departamentos	G/1310000/2000	64.397,41
03 VR Centros y Departamentos	G/1310100/2000	7.712,05
03 VR Centros y Departamentos	G/1410100/2000	6.500,00
03 VR Centros y Departamentos	G/1410200/2000	162.567,39
03 VR Centros y Departamentos	G/1410900/2000	100,00
03 VR Centros y Departamentos	G/1500000/2000	1.100,00
03 VR Centros y Departamentos	G/1510000/2000	47.566,58
03 VR Centros y Departamentos	G/1510100/2000	2.400,00
03 VR Centros y Departamentos	G/1510200/2000	155.350,00
03 VR Centros y Departamentos	G/1510300/2000	84.660,00
03 VR Centros y Departamentos	G/1600000/2000	16.447,15
03 VR Centros y Departamentos	G/2020100/2000	2.000,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2030000/2000	84.575,60
03 VR Centros y Departamentos	G/2040000/2000	193.800,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2050000/2000	33.812,84
03 VR Centros y Departamentos	G/2060000/2000	6.700,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2070000/2000	6.000,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2100000/2000	4.100,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2120000/2000	484.270,68
03 VR Centros y Departamentos	G/2130000/2000	350.800,44
03 VR Centros y Departamentos	G/2140000/2000	15.800,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2150000/2000	145.211,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2160000/2000	123.725,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2170000/2000	52.215,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2190000/2000	36.000,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2200000/2000	1.314.550,40
03 VR Centros y Departamentos	G/2200100/2000	16.000,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2200200/2000	1.119.575,58
03 VR Centros y Departamentos	G/2200300/2000	744.818,79
03 VR Centros y Departamentos	G/2200900/2000	107.125,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2210100/2000	840,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2210300/2000	27.200,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2210400/2000	1.000,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2210600/2000	195.020,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2210700/2000	1.528.437,84
03 VR Centros y Departamentos	G/2210800/2000	6.985,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2210900/2000	66.000,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2219900/2000	1.104.905,27
03 VR Centros y Departamentos	G/2220000/2000	674.341,33
03 VR Centros y Departamentos	G/2220100/2000	105.692,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2220900/2000	6.900,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2230100/2000	40.164,92
03 VR Centros y Departamentos	G/2240100/2000	11.900,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2240300/2000	7.200,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2240900/2000	22.574,21
03 VR Centros y Departamentos	G/2250000/2000	57.310,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2260100/2000	149.138,94
03 VR Centros y Departamentos	G/2260200/2000	36.400,00

PROGRAMA 2000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
03 VR Centros y Departamentos	G/2260400/2000	14.552,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2260500/2000	27.600,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2260600/2000	753.145,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2260700/2000	81.237,95
03 VR Centros y Departamentos	G/2260800/2000	500,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2261100/2000	50.715,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2261200/2000	42.727,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2261500/2000	15.578,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2261600/2000	23.550,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2261900/2000	26.884,59
03 VR Centros y Departamentos	G/2270000/2000	50.000,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2270300/2000	3.600,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2270400/2000	1.500,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2270500/2000	13.100,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2270600/2000	397.120,03
03 VR Centros y Departamentos	G/2270800/2000	152.850,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2270900/2000	22.475,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2279900/2000	304.016,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2283900/2000	54.293,22
03 VR Centros y Departamentos	G/2284400/2000	4.900,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2310000/2000	521.196,10
03 VR Centros y Departamentos	G/2320000/2000	12.166,00
03 VR Centros y Departamentos	G/2400000/2000	55.297,61
03 VR Centros y Departamentos	G/3420000/2000	100,00
03 VR Centros y Departamentos	G/3500000/2000	42.080,74
03 VR Centros y Departamentos	G/4800000/2000	47.467,56
03 VR Centros y Departamentos	G/4800800/2000	25.300,00
03 VR Centros y Departamentos	G/4809900/2000	1.000,00
03 VR Centros y Departamentos	G/4869900/2000	19.556,00
03 VR Centros y Departamentos	G/6200000/2000	44.739,84
03 VR Centros y Departamentos	G/6200100/2000	1.760.528,35
03 VR Centros y Departamentos	G/6300000/2000	1.222.401,00
03 VR Centros y Departamentos	G/6300100/2000	1.950.989,73
03 TOTAL		17.489.420,14
09 VR Estudios	G/1210200/2000	6.000,00
09 VR Estudios	G/2090000/2000	10.500,00
09 VR Estudios	G/2150000/2000	500,00
09 VR Estudios	G/2160000/2000	500,00
09 VR Estudios	G/2200000/2000	10.883,68
09 VR Estudios	G/2219900/2000	1.000,00
09 VR Estudios	G/2220000/2000	3.000,00
09 VR Estudios	G/2220100/2000	500,00
09 VR Estudios	G/2260100/2000	5.000,00
09 VR Estudios	G/2260200/2000	2.500,00
09 VR Estudios	G/2260600/2000	1.000,00
09 VR Estudios	G/2260700/2000	1.000,00
09 VR Estudios	G/2270300/2000	500,00
09 VR Estudios	G/2270600/2000	2.000,00
09 VR Estudios	G/2310000/2000	25.000,00
09 VR Estudios	G/6200100/2000	1.000,00
09 TOTAL		70.883,68
TOTAL PROGRAMA 2000		17.560.303,82

PROGRAMA 3000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
04 VR Investigación y Transferencia	G/1210200/3000	4.976,16
04 VR Investigación y Transferencia	G/1410100/3000	1.500,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/1510000/3000	5.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/2030000/3000	500,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/2130000/3000	22.500,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/2200000/3000	47.122,94
04 VR Investigación y Transferencia	G/2200200/3000	20.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/2200900/3000	10.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/2210600/3000	451,90
04 VR Investigación y Transferencia	G/2210700/3000	45.220,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/2219900/3000	600,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/2220000/3000	23.392,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/2220100/3000	200,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/2260600/3000	74.300,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/2270600/3000	50.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/2280700/3000	400.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/2310000/3000	15.200,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/3100000/3000	48.970,64
04 VR Investigación y Transferencia	G/3420000/3000	500.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/4800700/3000	109.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/4809900/3000	219.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/4810400/3000	198.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/4810500/3000	278.452,37
04 VR Investigación y Transferencia	G/4869900/3000	6.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6200100/3000	23.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6300100/3000	3.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6400100/3000	1.258.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6400200/3000	4.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6400300/3000	1.710.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6400400/3000	590.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6400800/3000	1.639.920,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6400900/3000	10.150.322,28
04 VR Investigación y Transferencia	G/6401000/3000	858.793,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6402100/3000	60.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6402200/3000	80.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6402300/3000	70.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6402400/3000	15.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6402500/3000	376.437,50
04 VR Investigación y Transferencia	G/6402600/3000	700.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6405000/3000	15.218.285,47
04 VR Investigación y Transferencia	G/6405100/3000	11.902.693,53
04 VR Investigación y Transferencia	G/6409900/3000	11.310.479,60
04 VR Investigación y Transferencia	G/7440000/3000	582.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/7500000/3000	737.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/7810800/3000	200.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/9110000/3000	1.640.507,52
04 TOTAL		61.209.824,91

09	VR Estudios	G/1410100/3000	50.000,00
09	VR Estudios	G/1510200/3000	2.000,00
09	VR Estudios	G/2200000/3000	5.000,00
09	VR Estudios	G/2260400/3000	5.000,00
09	VR Estudios	G/2260600/3000	8.000,00
09	VR Estudios	G/2270800/3000	5.000,00
09	VR Estudios	G/4800800/3000	45.000,00
09	VR Estudios	G/6300000/3000	20.000,00
09	TOTAL		140.000,00
TOTAL PROGRAMA 3000			61.349.824,91

PROGRAMA 4000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/1200100/4000	15.400,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/1200300/4000	2.400,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/1200400/4000	4.250,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/1210100/4000	25.200,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/1410100/4000	1.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/1410200/4000	110.750,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/1500000/4000	3.700,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/1600000/4000	15.800,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2120000/4000	10.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2130000/4000	1.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2150000/4000	1.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2160000/4000	1.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2200000/4000	2.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2200300/4000	1.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2219900/4000	1.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2220000/4000	1.500,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2230100/4000	1.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2260600/4000	40.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2260700/4000	3.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2261200/4000	2.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/2270800/4000	1.500,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/6200100/4000	7.375,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop	G/6300100/4000	2.000,00
05 TOTAL		253.875,00
09 VR de Estudios	G/1310000/4000	34.179,62
09 VR de Estudios	G/1410100/4000	992.874,60
09 VR de Estudios	G/1410200/4000	734.246,00
09 VR de Estudios	G/1410900/4000	463.767,65
09 VR de Estudios	G/1510000/4000	428.000,43
09 VR de Estudios	G/1510200/4000	30.000,00
09 VR de Estudios	G/1510300/4000	10.000,00
09 VR de Estudios	G/1600000/4000	33.393,33
09 VR de Estudios	G/2020100/4000	4.134,89
09 VR de Estudios	G/2030000/4000	1.734,63
09 VR de Estudios	G/2070000/4000	3.293,89
09 VR de Estudios	G/2130000/4000	19.841,25
09 VR de Estudios	G/2150000/4000	3.559,66
09 VR de Estudios	G/2160000/4000	4.222,63
09 VR de Estudios	G/2200000/4000	68.705,88
09 VR de Estudios	G/2200200/4000	25.902,84
09 VR de Estudios	G/2200300/4000	15.562,64
09 VR de Estudios	G/2210700/4000	134.560,73
09 VR de Estudios	G/2219900/4000	242.250,33
09 VR de Estudios	G/2220100/4000	3.050,97
09 VR de Estudios	G/2230100/4000	4.383,20
09 VR de Estudios	G/2240900/4000	19.281,42
09 VR de Estudios	G/2260100/4000	13.512,52
09 VR de Estudios	G/2260200/4000	9.700,00
09 VR de Estudios	G/2260500/4000	1.000,00
09 VR de Estudios	G/2260600/4000	3.158.834,79
09 VR de Estudios	G/2260700/4000	2.210,00
09 VR de Estudios	G/2261900/4000	1.200,00
09 VR de Estudios	G/2270600/4000	91.871,58
09 VR de Estudios	G/2270800/4000	12.693,91
09 VR de Estudios	G/2279900/4000	19.965,00
09 VR de Estudios	G/2310000/4000	31.763,55
09 VR de Estudios	G/6200100/4000	100.895,75
09 VR de Estudios	G/6300100/4000	647.866,31
09 TOTAL		7.368.460,00
TOTAL PROGRAMA 4000		7.622.335,00

PROGRAMA 5000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
02 VR Política Económica	G/4450000/5000	90.800,00
02 TOTAL		90.800,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/1510200/5000	500,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/2200000/5000	200,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/2220000/5000	4.000,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/2260100/5000	8.000,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/2260600/5000	2.500,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/2261900/5000	75.000,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/2270600/5000	18.000,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/2282200/5000	7.000,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/2289900/5000	15.000,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/2310000/5000	4.000,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/4050000/5000	42.000,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/4050500/5000	928.000,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/4800000/5000	190.590,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/6411300/5000	950.000,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/6420100/5000	315.000,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/6421200/5000	504.464,00
05 VR Relac. Internacionales y Cooperac.	G/6423000/5000	20.000,00
05 TOTAL		3.084.254,00
06 VR Relac. Institucionales	G/2282200/5000	2.500,00
06 VR Relac. Institucionales	G/4800000/5000	4.000,00
06 TOTAL		6.500,00
11 VR Cultura, Deporte y Ext. Universitaria	G/4801300/5000	2.500,00
11 TOTAL		2.500,00
14 Consejo Social	G/1510100/5000	1.000,00
14 Consejo Social	G/2200000/5000	1.000,00
14 Consejo Social	G/2230100/5000	1.857,00
14 Consejo Social	G/2260100/5000	2.000,00
14 Consejo Social	G/2260400/5000	12.000,00
14 Consejo Social	G/2260600/5000	7.500,00
14 Consejo Social	G/2270600/5000	37.400,00
14 Consejo Social	G/2279900/5000	15.510,00
14 Consejo Social	G/2310000/5000	2.000,00
14 Consejo Social	G/2330000/5000	70.000,00
14 Consejo Social	G/4800800/5000	18.600,00
14 TOTAL		168.867,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2200000/5000	3.650,88
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2200300/5000	2.762,92
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2200900/5000	1.174,66
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2219900/5000	200,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2230100/5000	50,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2270800/5000	2.450,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2310000/5000	1.450,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/6200100/5000	1.100,00
19 TOTAL		12.838,46
TOTAL PROGRAMA 5000		3.365.759,46

PROGRAMA 6000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
02 VR Política Económica	G/1000000/6000	111.728,19
02 VR Política Económica	G/1200100/6000	15.867.888,15
02 VR Política Económica	G/1200300/6000	3.395.287,39
02 VR Política Económica	G/1200400/6000	4.366.218,93
02 VR Política Económica	G/1210100/6000	33.024.832,47
02 VR Política Económica	G/1300000/6000	32.077.088,27
02 VR Política Económica	G/1300100/6000	5.508.867,96
02 VR Política Económica	G/1310000/6000	12.802.006,91
02 VR Política Económica	G/1500000/6000	2.929.430,40
02 VR Política Económica	G/1510000/6000	52.242,35
02 VR Política Económica	G/1510100/6000	3.000,00
02 VR Política Económica	G/1510200/6000	132.590,00
02 VR Política Económica	G/1510300/6000	14.000,00
02 VR Política Económica	G/1600000/6000	29.264.974,86
02 VR Política Económica	G/1600800/6000	3.790.679,65
02 VR Política Económica	G/1610400/6000	4.640.819,93
02 VR Política Económica	G/1610800/6000	970.889,43
02 VR Política Económica	G/1610900/6000	324.375,30
02 VR Política Económica	G/2030000/6000	16.000,00
02 VR Política Económica	G/2040000/6000	5.000,00
02 VR Política Económica	G/2090000/6000	241.602,12
02 VR Política Económica	G/2100000/6000	1.883.470,00
02 VR Política Económica	G/2120000/6000	228.000,00
02 VR Política Económica	G/2130000/6000	1.934.991,56
02 VR Política Económica	G/2140000/6000	14.000,00
02 VR Política Económica	G/2150000/6000	13.000,00
02 VR Política Económica	G/2160000/6000	7.313,65
02 VR Política Económica	G/2200000/6000	405.589,10
02 VR Política Económica	G/2200200/6000	5.000,00
02 VR Política Económica	G/2200300/6000	83.300,00
02 VR Política Económica	G/2210000/6000	7.500.000,00
02 VR Política Económica	G/2210100/6000	1.752.500,00
02 VR Política Económica	G/2210200/6000	2.600.000,00
02 VR Política Económica	G/2210300/6000	43.026,55
02 VR Política Económica	G/2210400/6000	241.084,92
02 VR Política Económica	G/2210600/6000	14.900,00
02 VR Política Económica	G/2210700/6000	500,00
02 VR Política Económica	G/2219900/6000	92.221,76
02 VR Política Económica	G/2220000/6000	294.904,87
02 VR Política Económica	G/2220100/6000	23.200,00
02 VR Política Económica	G/2230100/6000	16.220,00
02 VR Política Económica	G/2240100/6000	23.000,00
02 VR Política Económica	G/2250000/6000	92.700,00
02 VR Política Económica	G/2260100/6000	20.320,00
02 VR Política Económica	G/2260200/6000	6.000,00
02 VR Política Económica	G/2260300/6000	329.715,00
02 VR Política Económica	G/2260500/6000	2.000,00
02 VR Política Económica	G/2260600/6000	3.000,00
02 VR Política Económica	G/2260700/6000	43.870,90
02 VR Política Económica	G/2261300/6000	118.017,13
02 VR Política Económica	G/2261600/6000	1.800,00
02 VR Política Económica	G/2261900/6000	1.000,00
02 VR Política Económica	G/2270000/6000	16.159.364,78
02 VR Política Económica	G/2270300/6000	1.726.155,09
02 VR Política Económica	G/2270500/6000	3.313,00
02 VR Política Económica	G/2270600/6000	535.263,51

PROGRAMA 6000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
02 VR Política Económica	G/2270800/6000	489.000,00
02 VR Política Económica	G/2270900/6000	150.000,00
02 VR Política Económica	G/2279900/6000	104.000,00
02 VR Política Económica	G/2300200/6000	75.000,00
02 VR Política Económica	G/2310000/6000	100.000,00
02 VR Política Económica	G/2320000/6000	1.500,00
02 VR Política Económica	G/3100000/6000	215.920,14
02 VR Política Económica	G/3100100/6000	40.000,00
02 VR Política Económica	G/3420000/6000	80.000,00
02 VR Política Económica	G/3500000/6000	50.000,00
02 VR Política Económica	G/4800500/6000	19.931,21
02 VR Política Económica	G/4809900/6000	22.000,00
02 VR Política Económica	G/4810800/6000	2.110.000,00
02 VR Política Económica	G/6200100/6000	189.000,00
02 VR Política Económica	G/6300000/6000	42.675,00
02 VR Política Económica	G/6300100/6000	68.950,00
02 VR Política Económica	G/6301300/6000	300.000,00
02 VR Política Económica	G/6310000/6000	2.436.250,00
02 VR Política Económica	G/9110000/6000	7.144.680,16
02 TOTAL		199.397.170,64
13 Otros Centros	G/1510100/6000	10.000,00
13 Otros Centros	G/2060000/6000	5.950,00
13 Otros Centros	G/2200000/6000	2.150,45
13 Otros Centros	G/2200200/6000	503,50
13 Otros Centros	G/2260100/6000	1.500,00
13 Otros Centros	G/2260200/6000	110.000,00
13 Otros Centros	G/2260400/6000	1.500,00
13 Otros Centros	G/2260600/6000	21.197,00
13 Otros Centros	G/2261200/6000	3.500,00
13 Otros Centros	G/2261900/6000	250,00
13 Otros Centros	G/2270600/6000	90.053,00
13 Otros Centros	G/2270800/6000	3.000,00
13 Otros Centros	G/2310000/6000	5.000,00
13 Otros Centros	G/2320000/6000	732,50
13 Otros Centros	G/2400000/6000	1.500,00
13 Otros Centros	G/6200100/6000	16.692,00
13 TOTAL		273.528,45
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/1410100/6000	15.000,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/1510200/6000	35.000,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2040000/6000	1.000,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2060000/6000	44.052,08
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2160000/6000	5.418.163,17
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2200000/6000	11.500,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2200200/6000	2.500,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2200300/6000	1.160.083,55
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2219900/6000	12.000,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2240300/6000	3.000,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2260100/6000	2.000,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2260400/6000	19.000,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2260500/6000	4.000,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2260600/6000	33.000,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2261900/6000	2.800,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2270600/6000	1.092.946,50
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2270800/6000	5.000,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2279900/6000	71.100,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2310000/6000	5.000,00

PROGRAMA 6000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/2400000/6000	3.000,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/6200100/6000	754.682,15
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/6300000/6000	106.000,00
17 TOTAL		8.800.827,45
TOTAL PROGRAMA 6000		208.471.526,54

PROGRAMA 7000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
02 VR Política Económica	G/2130000/7000	355.898,72
02 VR Política Económica	G/2210000/7000	300.000,00
02 VR Política Económica	G/2210100/7000	250.000,00
02 VR Política Económica	G/2210200/7000	300.000,00
02 TOTAL		1.205.898,72
04 VR de Investigación y Transferencia	G/1510000/7000	58.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/1510200/7000	14.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/1510300/7000	28.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2160000/7000	108.585,40
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2200000/7000	9.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2200300/7000	1.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2200400/7000	2.846.040,62
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2219900/7000	2.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2220000/7000	2.700,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2220100/7000	1.500,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2260500/7000	8.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2260800/7000	19.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2261900/7000	18.617,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2270100/7000	30.443,35
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2270400/7000	2.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2270500/7000	4.495,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2270800/7000	3.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2279900/7000	14.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2310000/7000	6.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/2320000/7000	200,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/6200100/7000	7.000,00
04 VR de Investigación y Transferencia	G/6300100/7000	20.000,00
04 TOTAL		3.203.581,37
06 VR Relaciones Institucionales	G/1510100/7000	4.000,00
06 VR Relaciones Institucionales	G/1510300/7000	4.000,00
06 VR Relaciones Institucionales	G/2260100/7000	550,00
06 VR Relaciones Institucionales	G/2260400/7000	5.000,00
06 VR Relaciones Institucionales	G/2260600/7000	15.000,00
06 VR Relaciones Institucionales	G/2260700/7000	8.450,00
06 VR Relaciones Institucionales	G/2310000/7000	8.000,00
06 TOTAL		45.000,00
10 VR de Estudiantes	G/1210200/7000	17.774,95
10 VR de Estudiantes	G/1410200/7000	19.200,00
10 VR de Estudiantes	G/1510000/7000	2.200,00
10 VR de Estudiantes	G/1510100/7000	2.500,00
10 VR de Estudiantes	G/1510200/7000	750,00
10 VR de Estudiantes	G/1510300/7000	1.500,00
10 VR de Estudiantes	G/2050000/7000	1.200,00
10 VR de Estudiantes	G/2090000/7000	3.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2120000/7000	41.274,00
10 VR de Estudiantes	G/2130000/7000	500,00
10 VR de Estudiantes	G/2150000/7000	3.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2160000/7000	20.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2170000/7000	200,00
10 VR de Estudiantes	G/2200000/7000	3.500,00
10 VR de Estudiantes	G/2200100/7000	2.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2200200/7000	500,00
10 VR de Estudiantes	G/2200300/7000	3.500,00
10 VR de Estudiantes	G/2200900/7000	2.500,00

PROGRAMA 7000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10 VR de Estudiantes	G/2210400/7000	150,00
10 VR de Estudiantes	G/2210500/7000	2.167.368,00
10 VR de Estudiantes	G/2210600/7000	150,00
10 VR de Estudiantes	G/2210800/7000	4.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2219900/7000	16.239,29
10 VR de Estudiantes	G/2220000/7000	7.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2220100/7000	200,00
10 VR de Estudiantes	G/2220900/7000	200,00
10 VR de Estudiantes	G/2230100/7000	50,00
10 VR de Estudiantes	G/2260100/7000	11.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2260400/7000	32.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2260600/7000	2.250,00
10 VR de Estudiantes	G/2260700/7000	3.500,00
10 VR de Estudiantes	G/2261000/7000	1.475,00
10 VR de Estudiantes	G/2261200/7000	6.755,91
10 VR de Estudiantes	G/2270000/7000	334.860,75
10 VR de Estudiantes	G/2270300/7000	4.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2270600/7000	25.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2270800/7000	4.400,00
10 VR de Estudiantes	G/2270900/7000	900,00
10 VR de Estudiantes	G/2279900/7000	1.333,76
10 VR de Estudiantes	G/2280600/7000	107.700,00
10 VR de Estudiantes	G/2280700/7000	95.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2282800/7000	15.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2282900/7000	30.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2284000/7000	61.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2284100/7000	25.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2284500/7000	18.500,00
10 VR de Estudiantes	G/2310000/7000	6.000,00
10 VR de Estudiantes	G/2330100/7000	550.000,00
10 VR de Estudiantes	G/3500000/7000	1.300,00
10 VR de Estudiantes	G/4800200/7000	15.000,00
10 VR de Estudiantes	G/4800800/7000	1.200.000,00
10 VR de Estudiantes	G/4810400/7000	20.000,00
10 VR de Estudiantes	G/6300100/7000	17.990,16
10 TOTAL		4.910.421,82
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/1210200/7000	4.800,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/1410100/7000	15.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/1410200/7000	350.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/1510100/7000	20.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/1510200/7000	14.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/1510300/7000	1.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2120000/7000	8.100,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2130000/7000	4.800,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2160000/7000	3.630,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2190000/7000	750,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2200000/7000	21.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2200900/7000	1.500,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2210600/7000	2.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2210800/7000	3.500,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2219900/7000	11.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2220100/7000	3.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2230100/7000	3.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2240900/7000	20.000,00

PROGRAMA 7000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2260100/7000	5.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2260200/7000	3.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2260400/7000	14.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2260500/7000	3.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2260600/7000	129.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2261000/7000	64.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2261100/7000	9.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2261200/7000	139.780,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2261900/7000	200,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2270200/7000	230.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2270800/7000	39.100,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2279900/7000	204.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2310000/7000	3.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/2400000/7000	92.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/3500000/7000	6.500,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/4800000/7000	2.500,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/4809900/7000	20.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/6200100/7000	75.600,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/6300000/7000	100.000,00
11 VR de Cultura, Deporte y Ex. Universit.	G/6300100/7000	4.000,00
11 TOTAL		1.630.760,00
13 Otros Centros	G/1410100/7000	2.200,00
13 Otros Centros	G/2200000/7000	2.900,00
13 Otros Centros	G/2260100/7000	1.500,00
13 Otros Centros	G/2260400/7000	11.000,00
13 Otros Centros	G/2260500/7000	2.000,00
13 Otros Centros	G/2260600/7000	2.800,00
13 Otros Centros	G/2261900/7000	1.000,00
13 Otros Centros	G/2270600/7000	3.500,00
13 Otros Centros	G/2270800/7000	7.200,00
13 Otros Centros	G/2282300/7000	110.000,00
13 Otros Centros	G/2310000/7000	4.000,00
13 Otros Centros	G/2400000/7000	2.600,00
13 Otros Centros	G/4810400/7000	7.000,00
13 Otros Centros	G/6200100/7000	9.000,00
13 Otros Centros	G/6412000/7000	12.000,00
13 TOTAL		178.700,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/1410900/7000	59.500,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/1620000/7000	900,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2200000/7000	1.600,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2200200/7000	600,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2260100/7000	3.500,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2260200/7000	3.000,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2260400/7000	43.200,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2260600/7000	11.000,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2260700/7000	1.000,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2261100/7000	59.050,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2261900/7000	25.450,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2270600/7000	3.000,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2270800/7000	1.000,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2279900/7000	1.000,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2280700/7000	10.000,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/2310000/7000	25.375,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/4800800/7000	19.029,99

PROGRAMA 7000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/4869900/7000	23.595,01
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/6200100/7000	33.200,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/6300000/7000	6.000,00
19 TOTAL		331.000,00
TOTAL PROGRAMA 7000		11.505.361,91

PROGRAMA 8000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
04 VR Investigación y Transferencia	G/1600000/8000	12.746,92
04 VR Investigación y Transferencia	G/6400400/8000	18.000,00
04 VR Investigación y Transferencia	G/6401400/8000	6.719.426,35
04 VR Investigación y Transferencia	G/6401600/8000	100.000,00
04 TOTAL		6.850.173,27
05 VR Relaciones Internacionales y Coop.	G/4861000/8000	3.959.912,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop.	G/4861100/8000	271.132,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop.	G/4861900/8000	49.000,00
05 VR Relaciones Internacionales y Coop.	G/4869900/8000	201.749,00
05 TOTAL		4.481.793,00
10 VR de Estudiantes	G/1600000/8000	217.720,00
10 VR de Estudiantes	G/4860800/8000	2.083.113,50
10 TOTAL		2.300.833,50
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/1600000/8000	1.650,00
19 VR Empleabilidad y Emprendimiento	G/4869900/8000	16.350,00
19 TOTAL		18.000,00
TOTAL PROGRAMA 8000		13.650.799,77

PROGRAMA 9000 POR RESPONSABLES DE GASTO

ORGÁNICA RESPONSABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
02 VR de Política Económica	G/1620000/9000	255.000,00
02 VR de Política Económica	G/1620100/9000	535.061,50
02 VR de Política Económica	G/2219900/9000	2.000,00
02 VR de Política Económica	G/2240300/9000	360.700,00
02 VR de Política Económica	G/2261200/9000	15.000,00
02 VR de Política Económica	G/2270700/9000	313.345,50
02 VR de Política Económica	G/6200100/9000	3.000,00
02 VR de Política Económica	G/6300000/9000	10.000,00
02 VR de Política Económica	G/6300100/9000	3.000,00
02 VR de Política Económica	G/8300800/9000	550.000,00
02 VR de Política Económica	G/8310800/9000	450.000,00
02 TOTAL		2.497.107,00
09 VR de Estudios	G/1620000/9000	80.000,00
09 VR de Estudios	G/2260600/9000	50.000,00
09 TOTAL		130.000,00
17 VR Tecnología y Sostenibilidad	G/1620000/9000	80.000,00
17 TOTAL		80.000,00
TOTAL PROGRAMA 9000		2.707.107,00

UNIDADES GESTORAS DE GASTO

Presupuesto de Gastos - 2020

RESUMEN POR UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS Y PROGRAMAS

	PROGRAMA									TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	
ADMÓN. CC. A. I.			1.850.000,00							1.850.000,00
ADMÓN. COLEGIOS MAYORES							2.687.521,82			2.687.521,82
ADMÓN. CONSEJO SOCIAL					168.867,00					168.867,00
ADMÓN. EDIFICIO ESTUDIANTES						897.000,00				897.000,00
ADMÓN. VR. ESTUDIANTES							2.222.900,00			2.222.900,00
ADMÓN. VR. CALIDAD	200.000,00									200.000,00
ADMÓN. VR. EMPLEABILIDAD Y EMPREND.							31.000,00			31.000,00
ADMÓN.VR. ESTUDIOS	478.200,00									478.200,00
ADMÓN. EDIFICIO MULTIUSOS						47.000,00				47.000,00
ADMÓN. EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR						25.650,00				25.650,00
ADMÓN. SERV. CENTRALES VR. GESTIÓN ECONÓMICA					90.800,00	3.851.200,00				3.942.000,00
ADMÓN. SERV. CENTRALES VR. RR. INSTITUCIONALES,					6.500,00					6.500,00
ADMÓN. SERV. INFORMÁTICOS						8.562.727,45			80.000,00	8.642.727,45
ALUMNI - ENCUENTROS COMPLUTENSE							45.000,00			45.000,00
BIBLIOTECA GENERAL							3.203.581,37			3.203.581,37
CENTROS ASISTENCIALES		2.987.411,72								3.154.911,72
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LOGOPEDIA		14.690,65								14.690,65
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA		1.985.699,25								1.985.699,25
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE OPTOMETRÍA		74.572,62								74.572,62
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA		188.743,93								188.743,93
UNIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA		55.725,30								55.725,30
HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO		667.979,97	167.500,00							835.479,97
CENTRO DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISEC,		188.160,00								188.160,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE				34.910,00					130.000,00	164.910,00
COMPLUEMPRENDE							300.000,00			300.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO					197.590,00					197.590,00
CURSOS INTERFACULTATIVOS				253.875,00						253.875,00
DEFENSOR UNIVERSITARIO						4.893,45				4.893,45
DELEG. RECTOR COMUNICACIÓN						144.642,00				144.642,00
DELEG. RECTOR DIVERSIDAD E INCLUSIÓN							178.700,00			178.700,00
DELEG. RECTOR IGUALDAD						70.000,00				70.000,00
DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD						238.100,00				238.100,00
ESCUELAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL		35.261,90								35.261,90

Presupuesto de Gastos - 2020

RESUMEN POR UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS Y PROGRAMAS

	PROGRAMA									TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	
ESCUELA DE DOCTORADO	406.000,00		140.000,00							546.000,00
ESCUELA DE GOBIERNO		70.883,68								70.883,68
FACULTADES		14.282.821,52	44.440,00					75.173,27		14.402.434,79
FORMACIÓN CONTINUA - FAC. ODONTOLOGÍA				916.800,00						916.800,00
FGUCM			27.120.979,00							27.120.979,00
INSTITUTO COMPLUTENSE DE EST. INTERNACIONALES					7.200,00					7.200,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS			851.963,00							851.963,00
JARDÍN BOTÁNICO						38.300,00				38.300,00
OFICIALÍA / SECRETARÍA						53.993,00				53.993,00
OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES					2.879.464,00			4.481.793,00		7.361.257,00
OFICINA DE APOYO AL INVESTIGADOR			250.000,00							250.000,00
OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO					12.838,46			18.000,00		30.838,46
OFICINA TRANSF. RESULTADOS INVESTIG.			451.437,50							451.437,50
SECCIÓN SUMINISTROS CENTRALIZADOS						11.928.313,00	850.000,00			12.778.313,00
SV. ACCIÓN SOCIAL									1.242.107,00	1.242.107,00
SV. CONTRATACIÓN						18.162.356,91				18.162.356,91
SV.COORD.OBRAS MANT						2.465.965,00				2.465.965,00
SV. INVESTIGACIÓN			30.473.505,41					6.775.000,00		37.248.505,41
SV. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES						4.056.538,11	355.898,72			4.412.436,83
SV. NÓMINAS Y SS. PDI	239.198.055,13									239.198.055,13
SV. NÓMINAS Y SS. PAS FUNCIONARIO						80.043.051,28				80.043.051,28
SV. NÓMINAS Y SS. PAS LABORAL						69.092.178,91				69.092.178,91
SV. PLANIFICACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTO						418.017,13				418.017,13
SV. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES						587.000,00				587.000,00
SV. TESORERIA	150.000,00					7.784.600,30			1.000.000,00	8.934.600,30
TITULACIONES PROPIAS				6.416.750,00						6.416.750,00
UNIDAD GEST. ACTIVIDADES DEPORTIVAS							593.980,00			593.980,00
UNIDAD BECAS FORMACIÓN PRÁCTICA								2.296.598,50		2.296.598,50
UNIDAD FORMACIÓN PAS									255.000,00	255.000,00
UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA							443.580,00			443.580,00
UNIVERSIDAD PARA MAYORES					2.500,00		593.200,00			595.700,00
TOTAL	240.432.255,13	17.564.538,82	61.349.824,91	7.622.335,00	3.365.759,46	208.471.526,54	11.505.361,91	13.646.564,77	2.707.107,00	566.665.273,54

PROGRAMA 1000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1200000/1000	35.832.215,80
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1200200/1000	11.553.774,54
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1200600/1000	8.787.828,62
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1210000/1000	49.753.361,43
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1210200/1000	1.660.318,89
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1210300/1000	16.207.999,61
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1210400/1000	10.722.351,51
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1210500/1000	8.704.042,44
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1230000/1000	31.617,02
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1300200/1000	18.819.929,86
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1300300/1000	2.026.653,12
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1300400/1000	2.583.113,56
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1300500/1000	2.162.882,38
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1300700/1000	1.051.563,15
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1300800/1000	499.026,04
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1310100/1000	32.878.752,51
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1310300/1000	1.306.005,61
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1310400/1000	403.552,75
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1310500/1000	3.779.111,18
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1310700/1000	465.927,16
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1500100/1000	1.303.879,26
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1510100/1000	1.701,36
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1600000/1000	24.310.848,15
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1600800/1000	597.230,46
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1610400/1000	1.105.592,91
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1610500/1000	1.068.293,33
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1610800/1000	1.255.682,60
0107 Nómina y Seg.Sociales PDI	G/1610900/1000	324.799,88
0107 TOTAL		239.198.055,13
0237 Tesorería	G/2300000/1000	150.000,00
0237 TOTAL		150.000,00
0901 Admón VR. Estudios	G/1410200/1000	25.000,00
0901 Admón VR. Estudios	G/2260600/1000	1.000,00
0901 Admón VR. Estudios	G/2282600/1000	449.000,00
0901 Admón VR. Estudios	G/2310000/1000	2.000,00
0901 Admón VR. Estudios	G/6200100/1000	1.200,00
0901 TOTAL		478.200,00
0935 Escuela de Doctorado	G/2300100/1000	316.000,00
0935 Escuela de Doctorado	G/2330200/1000	90.000,00
0935 TOTAL		406.000,00
1601 Admón VR Calidad	G/1510100/1000	55.500,00
1601 Admón VR Calidad	G/2280700/1000	9.000,00
1601 Admón VR Calidad	G/2310000/1000	5.500,00
1601 Admón VR Calidad	G/6410400/1000	130.000,00
1601 TOTAL		200.000,00
TOTAL PROGRAMA 1000		240.432.255,13

PROGRAMA 2000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390 Facultades	G/1210100/2000	1.000,00
0390 Facultades	G/1210200/2000	216.731,80
0390 Facultades	G/1410100/2000	6.500,00
0390 Facultades	G/1410200/2000	2.600,00
0390 Facultades	G/1410900/2000	100
0390 Facultades	G/1510000/2000	5.300,00
0390 Facultades	G/1510200/2000	152.350,00
0390 Facultades	G/1510300/2000	77.820,00
0390 Facultades	G/2020100/2000	2.000,00
0390 Facultades	G/2030000/2000	49.375,00
0390 Facultades	G/2040000/2000	193.800,00
0390 Facultades	G/2050000/2000	33.232,84
0390 Facultades	G/2060000/2000	6.700,00
0390 Facultades	G/2070000/2000	6.000,00
0390 Facultades	G/2100000/2000	4.100,00
0390 Facultades	G/2120000/2000	453.801,12
0390 Facultades	G/2130000/2000	209.920,44
0390 Facultades	G/2140000/2000	15.800,00
0390 Facultades	G/2150000/2000	135.211,00
0390 Facultades	G/2160000/2000	96.769,00
0390 Facultades	G/2170000/2000	52.215,00
0390 Facultades	G/2190000/2000	36.000,00
0390 Facultades	G/2200000/2000	1.136.722,02
0390 Facultades	G/2200100/2000	16.000,00
0390 Facultades	G/2200200/2000	998.575,58
0390 Facultades	G/2200300/2000	660.438,79
0390 Facultades	G/2200900/2000	56.775,00
0390 Facultades	G/2210300/2000	26.500,00
0390 Facultades	G/2210400/2000	1.000,00
0390 Facultades	G/2210600/2000	10.920,00
0390 Facultades	G/2210700/2000	850.364,27
0390 Facultades	G/2210800/2000	6.985,00
0390 Facultades	G/2210900/2000	55.000,00
0390 Facultades	G/2219900/2000	417.583,44
0390 Facultades	G/2220000/2000	659.861,63
0390 Facultades	G/2220100/2000	105.222,00
0390 Facultades	G/2220900/2000	6.600,00
0390 Facultades	G/2230100/2000	39.664,92
0390 Facultades	G/2240100/2000	11.400,00
0390 Facultades	G/2240300/2000	7.200,00
0390 Facultades	G/2240900/2000	22.574,21
0390 Facultades	G/2250000/2000	42.310,00
0390 Facultades	G/2260100/2000	130.131,34
0390 Facultades	G/2260200/2000	36.400,00
0390 Facultades	G/2260400/2000	14.552,00
0390 Facultades	G/2260500/2000	27.600,00
0390 Facultades	G/2260600/2000	419.125,00
0390 Facultades	G/2260700/2000	81.237,95

PROGRAMA 2000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390 Facultades	G/2260800/2000	500
0390 Facultades	G/2261100/2000	50.715,00
0390 Facultades	G/2261200/2000	42.727,00
0390 Facultades	G/2261500/2000	15.578,00
0390 Facultades	G/2261600/2000	22.550,00
0390 Facultades	G/2261900/2000	23.684,59
0390 Facultades	G/2270000/2000	50.000,00
0390 Facultades	G/2270300/2000	3.600,00
0390 Facultades	G/2270400/2000	1.500,00
0390 Facultades	G/2270500/2000	13.100,00
0390 Facultades	G/2270600/2000	186.405,03
0390 Facultades	G/2270800/2000	143.570,00
0390 Facultades	G/2270900/2000	16.475,00
0390 Facultades	G/2279900/2000	162.124,30
0390 Facultades	G/2283900/2000	11.000,00
0390 Facultades	G/2284400/2000	4.900,00
0390 Facultades	G/2310000/2000	489.876,10
0390 Facultades	G/2320000/2000	12.166,00
0390 Facultades	G/2400000/2000	55.297,61
0390 Facultades	G/3420000/2000	100
0390 Facultades	G/4800000/2000	46.692,34
0390 Facultades	G/4800800/2000	25.300,00
0390 Facultades	G/4809900/2000	1.000,00
0390 Facultades	G/4869900/2000	19.556,00
0390 Facultades	G/6200000/2000	24.739,84
0390 Facultades	G/6200100/2000	1.285.129,17
0390 Facultades	G/6300000/2000	1.181.121,00
0390 Facultades	G/6300100/2000	1.630.049,73
0390 TOTAL		13.117.526,06
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2120000/2000	22.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2130000/2000	8.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2150000/2000	2.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2200000/2000	59.560,46
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2200200/2000	120.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2200300/2000	62.500,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2200900/2000	50.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2210600/2000	1.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2210700/2000	99.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2219900/2000	74.500,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2250000/2000	15.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2260600/2000	120.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2261600/2000	1.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2270800/2000	7.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2279900/2000	8.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/2310000/2000	6.500,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/6200100/2000	258.000,00
0390 Dotación tasas Hospitales	G/6300100/2000	247.000,00
0390 TOTAL		1.161.060,46

PROGRAMA 2000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0392 Escuelas Espec. Profesional	G/2150000/2000	3.000,00
0392 Escuelas Espec. Profesional	G/2200000/2000	7.600,00
0392 Escuelas Espec. Profesional	G/2210700/2000	4.900,00
0392 Escuelas Espec. Profesional	G/2219900/2000	4.500,00
0392 TOTAL		20.000,00
0392424 E. Medicina Deportiva	G/1210200/2000	2.400,00
0392424 E. Medicina Deportiva	G/2150000/2000	4.000,00
0392424 E. Medicina Deportiva	G/2220000/2000	1.859,70
0392424 TOTAL		8.259,70
0392498 E. Relaciones Laborales	G/1510200/2000	300,00
0392498 E. Relaciones Laborales	G/2150000/2000	300,00
0392498 E. Relaciones Laborales	G/2160000/2000	300,00
0392498 E. Relaciones Laborales	G/2200000/2000	1.852,20
0392498 E. Relaciones Laborales	G/2200300/2000	200,00
0392498 E. Relaciones Laborales	G/2200900/2000	350,00
0392498 E. Relaciones Laborales	G/2219900/2000	300,00
0392498 E. Relaciones Laborales	G/2260600/2000	300,00
0392498 E. Relaciones Laborales	G/2310000/2000	300,00
0392498 E. Relaciones Laborales	G/6300100/2000	1.000,00
0392498 E. Relaciones Laborales	G/2220000/2000	1.800,00
0392498 TOTAL		7.002,20
0393601 Clínica U. de Podología	G/1210200/2000	5.038,51
0393601 Clínica U. de Podología	G/2030000/2000	1.000,60
0393601 Clínica U. de Podología	G/2050000/2000	580,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/2120000/2000	500,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/2130000/2000	2.020,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/2130000/2000	11.500,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/2150000/2000	700,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/2160000/2000	18.156,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/2200000/2000	2.199,49
0393601 Clínica U. de Podología	G/2200300/2000	1.000,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/2210600/2000	1.100,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/2210700/2000	110.949,33
0393601 Clínica U. de Podología	G/2219900/2000	500,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/2220000/2000	2.500,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/2230100/2000	500,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/2270800/2000	500,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/2279900/2000	18.000,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/3500000/2000	7.000,00
0393601 Clínica U. de Podología	G/6300100/2000	5.000,00
0393601 TOTAL		188.743,93
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/1210200/2000	6.300,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/1300100/2000	9.700,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2030000/2000	34.200,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2120000/2000	7.969,56
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2130000/2000	66.000,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2160000/2000	8.500,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2200000/2000	12.000,00

PROGRAMA 2000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2200300/2000	5.000,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2210300/2000	700,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2210600/2000	175.000,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2210700/2000	208.767,19
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2210900/2000	11.000,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2219900/2000	10.000,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2220000/2000	6.500,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2220100/2000	250,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2220900/2000	300,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2240100/2000	500,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2270900/2000	6.000,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/2283900/2000	43.293,22
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/3500000/2000	16.000,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/6200000/2000	20.000,00
0393602 Hospital Clínico Veterinario	G/6300000/2000	20.000,00
0393602 TOTAL		667.979,97
0393605 Clínica U. de Psicología	G/1210200/2000	2.728,00
0393605 Clínica U. de Psicología	G/2200000/2000	8.873,60
0393605 Clínica U. de Psicología	G/2219900/2000	2.000,00
0393605 Clínica U. de Psicología	G/2220000/2000	870,00
0393605 Clínica U. de Psicología	G/2260100/2000	1.226,00
0393605 Clínica U. de Psicología	G/2260600/2000	2.000,00
0393605 Clínica U. de Psicología	G/2261900/2000	3.200,00
0393605 Clínica U. de Psicología	G/2279900/2000	21.327,70
0393605 Clínica U. de Psicología	G/2310000/2000	11.000,00
0393605 Clínica U. de Psicología	G/3500000/2000	1.000,00
0393605 Clínica U. de Psicología	G/6200100/2000	1.500,00
0393605 TOTAL		55.725,30
0393608 Clínica U. de Optometría	G/1310100/2000	7.712,05
0393608 Clínica U. de Optometría	G/1600000/2000	2.447,15
0393608 Clínica U. de Optometría	G/2200000/2000	1.500,00
0393608 Clínica U. de Optometría	G/2200300/2000	500,00
0393608 Clínica U. de Optometría	G/2210600/2000	500,00
0393608 Clínica U. de Optometría	G/2210700/2000	1.500,00
0393608 Clínica U. de Optometría	G/2219900/2000	27.663,42
0393608 Clínica U. de Optometría	G/2220000/2000	650,00
0393608 Clínica U. de Optometría	G/2270800/2000	100,00
0393608 Clínica U. de Optometría	G/3500000/2000	2.000,00
0393608 Clínica U. de Optometría	G/6200100/2000	30.000,00
0393608 TOTAL		74.572,62
0393609 Unidad Clínica de Logopedia	G/1210200/2000	2.780,00
0393609 Unidad Clínica de Logopedia	G/2200000/2000	3.112,80
0393609 Unidad Clínica de Logopedia	G/2200200/2000	1.000,00
0393609 Unidad Clínica de Logopedia	G/2210700/2000	3.577,85
0393609 Unidad Clínica de Logopedia	G/2220000/2000	300,00
0393609 Unidad Clínica de Logopedia	G/2279900/2000	1.220,00
0393609 Unidad Clínica de Logopedia	G/2310000/2000	1.000,00
0393609 Unidad Clínica de Logopedia	G/3500000/2000	400,00

PROGRAMA 2000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0393609 Unidad Clínica de Logopedia	G/6300100/2000	1.300,00
0393609 TOTAL		14.690,65
0393614 Clínica de Odontología	G/1200100/2000	36.104,69
0393614 Clínica de Odontología	G/1200300/2000	1.700,00
0393614 Clínica de Odontología	G/1200400/2000	4.000,00
0393614 Clínica de Odontología	G/1210100/2000	23.000,00
0393614 Clínica de Odontología	G/1310000/2000	64.397,41
0393614 Clínica de Odontología	G/1410200/2000	158.767,39
0393614 Clínica de Odontología	G/1500000/2000	1.100,00
0393614 Clínica de Odontología	G/1510000/2000	42.266,58
0393614 Clínica de Odontología	G/1510200/2000	900,00
0393614 Clínica de Odontología	G/1600000/2000	14.000,00
0393614 Clínica de Odontología	G/2130000/2000	50.000,00
0393614 Clínica de Odontología	G/2200000/2000	75.569,83
0393614 Clínica de Odontología	G/2200300/2000	13.500,00
0393614 Clínica de Odontología	G/2210600/2000	6.500,00
0393614 Clínica de Odontología	G/2210700/2000	232.619,20
0393614 Clínica de Odontología	G/2219900/2000	560.458,41
0393614 Clínica de Odontología	G/2220100/2000	220,00
0393614 Clínica de Odontología	G/2260100/2000	15.900,00
0393614 Clínica de Odontología	G/2260600/2000	205.000,00
0393614 Clínica de Odontología	G/2270600/2000	210.715,00
0393614 Clínica de Odontología	G/2279900/2000	30.000,00
0393614 Clínica de Odontología	G/2310000/2000	11.000,00
0393614 Clínica de Odontología	G/3500000/2000	15.680,74
0393614 Clínica de Odontología	G/6200100/2000	150.700,00
0393614 Clínica de Odontología	G/6300100/2000	61.600,00
0393614 TOTAL		1.985.699,25
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/1210200/2000	2.880,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/1410200/2000	1.200,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/1510100/2000	2.400,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/1510200/2000	1.800,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/1510300/2000	6.840,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/2130000/2000	3.360,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/2200000/2000	5.560,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/2200300/2000	1.680,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/2210100/2000	840,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/2210700/2000	16.760,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/2219900/2000	7.400,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/2260100/2000	1.881,60
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/2260600/2000	6.720,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/2270800/2000	1.680,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/2279900/2000	63.344,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/2310000/2000	1.520,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/4800000/2000	775,22
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/6200100/2000	35.199,18
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/6300000/2000	21.280,00
0398611 Centro Donac. Cuerpos y S.D.	G/6300100/2000	5.040,00

PROGRAMA 2000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0398611	TOTAL	188.160,00
0998604	Escuela de Gobierno G/1210200/2000	6.000,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2090000/2000	10.500,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2150000/2000	500,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2160000/2000	500,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2200000/2000	10.883,68
0998604	Escuela de Gobierno G/2219900/2000	1.000,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2220000/2000	3.000,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2220100/2000	500,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2260100/2000	5.000,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2260200/2000	2.500,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2260600/2000	1.000,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2260700/2000	1.000,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2270300/2000	500,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2270600/2000	2.000,00
0998604	Escuela de Gobierno G/2310000/2000	25.000,00
0998604	Escuela de Gobierno G/6200100/2000	1.000,00
0998604	TOTAL	70.883,68
TOTAL PROGRAMA 2000		17.560.303,82

PROGRAMA 3000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0412 Investigación	G/1510000/3000	5.000,00
0412 Investigación	G/2310000/3000	5.000,00
0412 Investigación	G/3100000/3000	48.970,64
0412 Investigación	G/3420000/3000	500.000,00
0412 Investigación	G/4809900/3000	219.000,00
0412 Investigación	G/4810400/3000	198.000,00
0412 Investigación	G/4810500/3000	278.452,37
0412 Investigación	G/6400100/3000	1.250.000,00
0412 Investigación	G/6400400/3000	350.000,00
0412 Investigación	G/6400800/3000	1.639.920,00
0412 Investigación	G/6400900/3000	10.150.322,28
0412 Investigación	G/6401000/3000	858.793,00
0412 Investigación	G/6402600/3000	700.000,00
0412 Investigación	G/6409900/3000	11.110.539,60
0412 Investigación	G/7440000/3000	582.000,00
0412 Investigación	G/7500000/3000	737.000,00
0412 Investigación	G/7810800/3000	200.000,00
0412 Investigación	G/9110000/3000	1.640.507,52
0412 TOTAL		30.473.505,41
0412103 Investigación Fac. Psicología	G/6400200/3000	4.000,00
0412103 TOTAL		4.000,00
0412120 Investigación Fac. Geológicas	G/6409900/3000	32.440,00
0412120 TOTAL		32.440,00
0412243 Investigación Fac. Estadística	G/6400100/3000	8.000,00
0412243 TOTAL		8.000,00
0412602 Investigación Hospital C. Veterinario	G/6409900/3000	167.500,00
0412602 TOTAL		167.500,00
0434 Centros de Apoyo a la Investigación	G/6400300/3000	1.710.000,00
0434 Centros de Apoyo a la Investigación	G/6402100/3000	60.000,00
0434 Centros de Apoyo a la Investigación	G/6402200/3000	80.000,00
0434 TOTAL		1.850.000,00
0450 F.G.UCM	G/6405000/3000	16.617.979,00
0450 F.G.UCM	G/6405100/3000	13.000.000,00
0450 TOTAL		27.120.979,00
0460 O.T.R.I.	G/6402300/3000	70.000,00
0460 O.T.R.I.	G/6402400/3000	15.000,00
0460 O.T.R.I.	G/6402500/3000	366.437,50
0460 TOTAL		451.437,50
0470 Oficina Apoyo Investig.	G/6400400/3000	240.000,00
0470 Oficina Apoyo Investig.	G/6402500/3000	10.000,00
0470 TOTAL		250.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/2130000/3000	22.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/2200000/3000	45.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/2200200/3000	20.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/2200900/3000	10.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/2210700/3000	45.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/2220000/3000	21.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/2260600/3000	70.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/2270600/3000	50.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/2280700/3000	400.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/2310000/3000	10.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/4800700/3000	109.000,00

PROGRAMA 3000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0491 Institutos Universitarios	G/4869900/3000	6.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/6200100/3000	23.000,00
0491 Institutos Universitarios	G/6300100/3000	3.000,00
0491 TOTAL		834.000,00
0491308 I.U. Oftalmología	G/1210200/3000	4.976,16
0491308 I.U. Oftalmología	G/2030000/3000	500,00
0491308 I.U. Oftalmología	G/2130000/3000	500,00
0491308 I.U. Oftalmología	G/2200000/3000	451,94
0491308 I.U. Oftalmología	G/2210600/3000	451,90
0491308 I.U. Oftalmología	G/2210700/3000	220,00
0491308 I.U. Oftalmología	G/2219900/3000	600,00
0491308 I.U. Oftalmología	G/2220000/3000	2.392,00
0491308 I.U. Oftalmología	G/2220100/3000	200,00
0491308 TOTAL		10.292,00
049130F I.U. Transf. Sociales	G/2200000/3000	663,00
049130F TOTAL		663,00
0491328 I.U. Invest. Feministas	G/1410100/3000	1.500,00
0491328 I.U. Invest. Feministas	G/2200000/3000	1.008,00
0491328 I.U. Invest. Feministas	G/2260600/3000	4.300,00
0491328 I.U. Invest. Feministas	G/2310000/3000	200,00
0491328 I.U. Invest. Feministas	G/2310041/3000	200,00
0491328 I.U. Invest. Feministas	G/2310041/3000	-200,00
0491328 TOTAL		7.008,00
0935 Escuela de Doctorado	G/1410100/3000	50.000,00
0935 Escuela de Doctorado	G/1510200/3000	2.000,00
0935 Escuela de Doctorado	G/2200000/3000	5.000,00
0935 Escuela de Doctorado	G/2260400/3000	5.000,00
0935 Escuela de Doctorado	G/2260600/3000	8.000,00
0935 Escuela de Doctorado	G/2270800/3000	5.000,00
0935 Escuela de Doctorado	G/4800800/3000	45.000,00
0935 Escuela de Doctorado	G/6300000/3000	20.000,00
0935 TOTAL		140.000,00
TOTAL PROGRAMA 3000		61.349.824,91

PROGRAMA 4000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0598603 Cursos Interfacultativos	G/1200100/4000	15.400,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/1200300/4000	2.400,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/1200400/4000	4.250,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/1210100/4000	25.200,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/1410100/4000	1.000,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/1410200/4000	110.750,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/1500000/4000	3.700,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/1600000/4000	15.800,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2120000/4000	10.000,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2130000/4000	1.000,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2150000/4000	1.000,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2160000/4000	1.000,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2200000/4000	2.000,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2200300/4000	1.000,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2219900/4000	1.000,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2220000/4000	1.500,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2230100/4000	1.000,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2260600/4000	40.000,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2260700/4000	3.000,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2261200/4000	2.000,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/2270800/4000	1.500,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/6200100/4000	7.375,00
0598603 Cursos Interfacultativos	G/6300100/4000	2.000,00
0598603 TOTAL		253.875,00
0909 Titulaciones Propias	G/1310000/4000	34.179,62
0909 Titulaciones Propias	G/1410100/4000	910.379,60
0909 Titulaciones Propias	G/1410200/4000	565.206,00
0909 Titulaciones Propias	G/1410900/4000	463.767,65
0909 Titulaciones Propias	G/1510000/4000	428.000,43
0909 Titulaciones Propias	G/1600000/4000	33.393,33
0909 Titulaciones Propias	G/2020100/4000	4.134,89
0909 Titulaciones Propias	G/2030000/4000	1.734,63
0909 Titulaciones Propias	G/2070000/4000	3.293,89
0909 Titulaciones Propias	G/2130000/4000	12.841,25
0909 Titulaciones Propias	G/2150000/4000	3.559,66
0909 Titulaciones Propias	G/2160000/4000	4.222,63
0909 Titulaciones Propias	G/2200000/4000	64.205,88
0909 Titulaciones Propias	G/2200200/4000	25.902,84
0909 Titulaciones Propias	G/2200300/4000	11.562,64
0909 Titulaciones Propias	G/2210700/4000	34.560,73
0909 Titulaciones Propias	G/2219900/4000	156.000,33
0909 Titulaciones Propias	G/2220100/4000	3.050,97
0909 Titulaciones Propias	G/2230100/4000	4.383,20
0909 Titulaciones Propias	G/2240900/4000	19.281,42
0909 Titulaciones Propias	G/2260100/4000	13.512,52
0909 Titulaciones Propias	G/2260600/4000	2.994.534,79
0909 Titulaciones Propias	G/2270600/4000	54.871,58
0909 Titulaciones Propias	G/2270800/4000	7.693,91
0909 Titulaciones Propias	G/2310000/4000	26.763,55
0909 Titulaciones Propias	G/6200100/4000	56.395,75
0909 Titulaciones Propias	G/6300100/4000	479.316,31

PROGRAMA 4000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0909	TOTAL	6.416.750,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/1410100/4000	82.495,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/1410200/4000	169.040,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/1510200/4000	30.000,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/1510300/4000	10.000,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/2130000/4000	7.000,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/2200000/4000	4.000,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/2200300/4000	4.000,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/2210700/4000	100.000,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/2219900/4000	86.250,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/2260200/4000	9.700,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/2260600/4000	162.300,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/2270600/4000	20.000,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/2279900/4000	19.965,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/2310000/4000	1.000,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/6200100/4000	42.500,00
0990148	Formac. Continua Odontología G/6300100/4000	168.550,00
0990148	TOTAL	916.800,00
099082J	Centro Formación Permanente G/2200000/4000	500,00
099082J	Centro Formación Permanente G/2260500/4000	1.000,00
099082J	Centro Formación Permanente G/2260600/4000	2.000,00
099082J	Centro Formación Permanente G/2260700/4000	2.210,00
099082J	Centro Formación Permanente G/2261900/4000	1.200,00
099082J	Centro Formación Permanente G/2270600/4000	17.000,00
099082J	Centro Formación Permanente G/2270800/4000	5.000,00
099082J	Centro Formación Permanente G/2310000/4000	4.000,00
099082J	Centro Formación Permanente G/6200100/4000	2.000,00
099082J	TOTAL	34.910,00
TOTAL PROGRAMA 4000		7.622.335,00

PROGRAMA 5000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0214 Admón Servicios Centrales	G/4450000/5000	90.800,00
0214 TOTAL		90.800,00
0514 Admón VR Relac. Internacionales	G/2282200/5000	7.000,00
0514 Admón VR Relac. Internacionales	G/4800000/5000	190.590,00
0514 TOTAL		197.590,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/2260100/5000	8.000,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/2261900/5000	75.000,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/2270600/5000	18.000,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/2289900/5000	15.000,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/2310000/5000	4.000,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/4050000/5000	42.000,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/4050500/5000	928.000,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/6411300/5000	950.000,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/6420100/5000	315.000,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/6421200/5000	504.464,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/6423000/5000	20.000,00
0522 TOTAL		2.879.464,00
0540 I.C. Estudios Internacionales	G/1510200/5000	500,00
0540 I.C. Estudios Internacionales	G/2200000/5000	200,00
0540 I.C. Estudios Internacionales	G/2220000/5000	4.000,00
0540 I.C. Estudios Internacionales	G/2260600/5000	2.500,00
0540 TOTAL		7.200,00
0614 Admón Rel. Institucionales y Cooperación	G/2282200/5000	2.500,00
0614 Admón Rel. Institucionales y Cooperación	G/4800000/5000	4.000,00
0614 TOTAL		6.500,00
1146 Universidad para Mayores	G/4801300/5000	2.500,00
1146 TOTAL		2.500,00
1420 Consejo Social	G/1510100/5000	1.000,00
1420 Consejo Social	G/2200000/5000	1.000,00
1420 Consejo Social	G/2230100/5000	1.857,00
1420 Consejo Social	G/2260100/5000	2.000,00
1420 Consejo Social	G/2260400/5000	12.000,00
1420 Consejo Social	G/2260600/5000	7.500,00
1420 Consejo Social	G/2270600/5000	37.400,00
1420 Consejo Social	G/2279900/5000	15.510,00
1420 Consejo Social	G/2310000/5000	2.000,00
1420 Consejo Social	G/2330000/5000	70.000,00
1420 Consejo Social	G/4800800/5000	18.600,00
1420 TOTAL		168.867,00
1921812 Oficina Prácticas y Empleo	G/2200000/5000	3.650,88
1921812 Oficina Prácticas y Empleo	G/2200300/5000	2.762,92
1921812 Oficina Prácticas y Empleo	G/2200900/5000	1.174,66
1921812 Oficina Prácticas y Empleo	G/2219900/5000	200,00
1921812 Oficina Prácticas y Empleo	G/2230100/5000	50,00
1921812 Oficina Prácticas y Empleo	G/2270800/5000	2.450,00
1921812 Oficina Prácticas y Empleo	G/2310000/5000	1.450,00
1921812 Oficina Prácticas y Empleo	G/6200100/5000	1.100,00
1921812 TOTAL		12.838,46

PROGRAMA 5000 POR GESTORAS DE GASTO		
ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
TOTAL PROGRAMA 5000		3.365.759,46

PROGRAMA 6000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/1300100/6000	5.100,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/1510000/6000	30.000,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2040000/6000	5.000,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2120000/6000	6.000,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2150000/6000	10.000,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2200000/6000	156.129,10
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2200300/6000	15.000,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2219900/6000	4.000,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2220000/6000	33.725,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2220100/6000	7.000,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2230100/6000	1.000,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2260700/6000	3.870,90
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2261600/6000	1.500,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2270000/6000	1.000,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2270600/6000	5.000,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/2270800/6000	475.000,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/6200100/6000	95.000,00
0201 Admón Edificio Estudiantes	G/6300000/6000	42.675,00
0201 TOTAL		897.000,00
0203 Mantenimiento e Instalaciones	G/1510200/6000	10.000,00
0203 Mantenimiento e Instalaciones	G/1510300/6000	10.000,00
0203 Mantenimiento e Instalaciones	G/2030000/6000	10.000,00
0203 Mantenimiento e Instalaciones	G/2100000/6000	1.872.970,00
0203 Mantenimiento e Instalaciones	G/2120000/6000	215.500,00
0203 Mantenimiento e Instalaciones	G/2130000/6000	1.900.341,56
0203 Mantenimiento e Instalaciones	G/2210300/6000	20.726,55
0203 Mantenimiento e Instalaciones	G/2220100/6000	1.000,00
0203 Mantenimiento e Instalaciones	G/2250000/6000	5.000,00
0203 Mantenimiento e Instalaciones	G/2270000/6000	10.000,00
0203 Mantenimiento e Instalaciones	G/2320000/6000	1.000,00
0203 TOTAL		4.056.538,11
0208 Nómina y Seg.Sociales P. Laboral	G/1300000/6000	32.077.088,27
0208 Nómina y Seg.Sociales P. Laboral	G/1300100/6000	5.503.767,96
0208 Nómina y Seg.Sociales P. Laboral	G/1310000/6000	12.802.006,91
0208 Nómina y Seg.Sociales P. Laboral	G/1510200/6000	51.000,00
0208 Nómina y Seg.Sociales P. Laboral	G/1600000/6000	15.249.093,19
0208 Nómina y Seg.Sociales P. Laboral	G/1600800/6000	1.981.711,29
0208 Nómina y Seg.Sociales P. Laboral	G/1610400/6000	830.131,61
0208 Nómina y Seg.Sociales P. Laboral	G/1610800/6000	406.037,88
0208 Nómina y Seg.Sociales P. Laboral	G/1610900/6000	191.341,80
0208 TOTAL		69.092.178,91
0211 Nómina y Seg.Sociales P. Funcionario	G/1000000/6000	111.728,19
0211 Nómina y Seg.Sociales P. Funcionario	G/1200100/6000	15.867.888,15
0211 Nómina y Seg.Sociales P. Funcionario	G/1200300/6000	3.395.287,39
0211 Nómina y Seg.Sociales P. Funcionario	G/1200400/6000	4.366.218,93
0211 Nómina y Seg.Sociales P. Funcionario	G/1210100/6000	33.024.832,47
0211 Nómina y Seg.Sociales P. Funcionario	G/1500000/6000	2.929.430,40
0211 Nómina y Seg.Sociales P. Funcionario	G/1510000/6000	14.242,35

PROGRAMA 6000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0211 Nómina y Seg.Sociales P. Funcionario	G/1600000/6000	14.015.881,67
0211 Nómina y Seg.Sociales P. Funcionario	G/1600800/6000	1.808.968,36
0211 Nómina y Seg.Sociales P. Funcionario	G/1610400/6000	3.810.688,32
0211 Nómina y Seg.Sociales P. Funcionario	G/1610800/6000	564.851,55
0211 Nómina y Seg.Sociales P. Funcionario	G/1610900/6000	133.033,50
0211 TOTAL		80.043.051,28
0214 Admón Servicios Centrales	G/1510000/6000	8.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/1510100/6000	3.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/1510200/6000	56.590,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/1510300/6000	4.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2030000/6000	6.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2090000/6000	200.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2120000/6000	1.500,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2130000/6000	3.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2140000/6000	14.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2150000/6000	1.500,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2160000/6000	3.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2200000/6000	238.410,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2200200/6000	5.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2200300/6000	66.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2210100/6000	2.500,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2210300/6000	18.500,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2210600/6000	100,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2219900/6000	66.818,92
0214 Admón Servicios Centrales	G/2220000/6000	257.229,87
0214 Admón Servicios Centrales	G/2220100/6000	15.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2230100/6000	15.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2240100/6000	23.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2250000/6000	6.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2260100/6000	18.320,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2260200/6000	6.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2260300/6000	300.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2260500/6000	2.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2260600/6000	3.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2260700/6000	40.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2261600/6000	300,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2261900/6000	1.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2270000/6000	15.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2270300/6000	10.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2270600/6000	175.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2270800/6000	10.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2279900/6000	24.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/2320000/6000	500,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/4800500/6000	19.931,21
0214 Admón Servicios Centrales	G/4809900/6000	22.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/4810800/6000	2.110.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/6200100/6000	40.000,00
0214 Admón Servicios Centrales	G/6300100/6000	40.000,00

PROGRAMA 6000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0214	TOTAL	3.851.200,00
0215	Servicio Contratación G/2090000/6000	41.602,12
0215	Servicio Contratación G/2130000/6000	18.150,00
0215	Servicio Contratación G/2210400/6000	241.084,92
0215	Servicio Contratación G/2270000/6000	16.133.364,78
0215	Servicio Contratación G/2270300/6000	1.716.155,09
0215	Servicio Contratación G/2270600/6000	5.000,00
0215	Servicio Contratación G/6300100/6000	7.000,00
0215	TOTAL	18.162.356,91
0218	Serv. Prevención Riesgos Laborales G/2150000/6000	1.500,00
0218	Serv. Prevención Riesgos Laborales G/2160000/6000	4.313,65
0218	Serv. Prevención Riesgos Laborales G/2200000/6000	500,00
0218	Serv. Prevención Riesgos Laborales G/2200300/6000	500,00
0218	Serv. Prevención Riesgos Laborales G/2210600/6000	14.500,00
0218	Serv. Prevención Riesgos Laborales G/2219900/6000	18.902,84
0218	Serv. Prevención Riesgos Laborales G/2230100/6000	20,00
0218	Serv. Prevención Riesgos Laborales G/2270600/6000	348.763,51
0218	Serv. Prevención Riesgos Laborales G/2270900/6000	150.000,00
0218	Serv. Prevención Riesgos Laborales G/6200100/6000	35.000,00
0218	Serv. Prevención Riesgos Laborales G/6300100/6000	13.000,00
0218	TOTAL	587.000,00
0229	Jardín Botánico G/2100000/6000	10.500,00
0229	Jardín Botánico G/2120000/6000	5.000,00
0229	Jardín Botánico G/2130000/6000	1.500,00
0229	Jardín Botánico G/2200000/6000	2.000,00
0229	Jardín Botánico G/2200300/6000	300,00
0229	Jardín Botánico G/2210300/6000	3.800,00
0229	Jardín Botánico G/2210600/6000	200,00
0229	Jardín Botánico G/2219900/6000	2.500,00
0229	Jardín Botánico G/2260100/6000	2.000,00
0229	Jardín Botánico G/2270600/6000	1.500,00
0229	Jardín Botánico G/2270800/6000	4.000,00
0229	Jardín Botánico G/6200100/6000	3.000,00
0229	Jardín Botánico G/6300100/6000	2.000,00
0229	TOTAL	38.300,00
0230	Serv. Coordina. Obras y Mantenimiento G/2260300/6000	29.715,00
0230	Serv. Coordina. Obras y Mantenimiento G/6310000/6000	2.436.250,00
0230	TOTAL	2.465.965,00
0233	Suministros Centralizados G/2210000/6000	7.500.000,00
0233	Suministros Centralizados G/2210100/6000	1.750.000,00
0233	Suministros Centralizados G/2210200/6000	2.600.000,00
0233	Suministros Centralizados G/2270500/6000	3.313,00
0233	Suministros Centralizados G/2279900/6000	65.000,00
0233	Suministros Centralizados G/6200100/6000	10.000,00
0233	TOTAL	11.928.313,00
0237	Tesorería G/2250000/6000	79.000,00
0237	Tesorería G/2300200/6000	75.000,00
0237	Tesorería G/2310000/6000	100.000,00

PROGRAMA 6000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0237 Tesorería	G/3100000/6000	215.920,14
0237 Tesorería	G/3100100/6000	40.000,00
0237 Tesorería	G/3420000/6000	80.000,00
0237 Tesorería	G/3500000/6000	50.000,00
0237 Tesorería	G/9110000/6000	7.144.680,16
0237	TOTAL	7.784.600,30
0241 Serv. Planif. Y Control Presupuesto	G/2261300/6000	118.017,13
0241 Serv. Planif. Y Control Presupuesto	G/6301300/6000	300.000,00
0241	TOTAL	418.017,13
0242 Edificio Multiusos	G/1510200/6000	15.000,00
0242 Edificio Multiusos	G/2200000/6000	1.750,00
0242 Edificio Multiusos	G/2200300/6000	1.500,00
0242 Edificio Multiusos	G/2220000/6000	800,00
0242 Edificio Multiusos	G/2279900/6000	15.000,00
0242 Edificio Multiusos	G/6200100/6000	6.000,00
0242 Edificio Multiusos	G/6300100/6000	6.950,00
0242	TOTAL	47.000,00
0247 Edificio Pluridisciplinar	G/2130000/6000	12.000,00
0247 Edificio Pluridisciplinar	G/2200000/6000	6.800,00
0247 Edificio Pluridisciplinar	G/2210600/6000	100,00
0247 Edificio Pluridisciplinar	G/2210700/6000	500,00
0247 Edificio Pluridisciplinar	G/2220000/6000	3.150,00
0247 Edificio Pluridisciplinar	G/2220100/6000	200,00
0247 Edificio Pluridisciplinar	G/2230100/6000	200,00
0247 Edificio Pluridisciplinar	G/2250000/6000	2.700,00
0247	TOTAL	25.650,00
1306 Oficialia Mayor	G/2270600/6000	53.993,00
1306	TOTAL	53.993,00
1328 Defensor Universitario	G/2200000/6000	1.150,45
1328 Defensor Universitario	G/2200200/6000	503,50
1328 Defensor Universitario	G/2260600/6000	1.197,00
1328 Defensor Universitario	G/2261900/6000	250,00
1328 Defensor Universitario	G/2270600/6000	1.060,00
1328 Defensor Universitario	G/2320000/6000	732,50
1328	TOTAL	4.893,45
1352 Unidad de Igualdad de Género	G/1510100/6000	10.000,00
1352 Unidad de Igualdad de Género	G/2200000/6000	1.000,00
1352 Unidad de Igualdad de Género	G/2260400/6000	1.500,00
1352 Unidad de Igualdad de Género	G/2260600/6000	20.000,00
1352 Unidad de Igualdad de Género	G/2261200/6000	3.500,00
1352 Unidad de Igualdad de Género	G/2270600/6000	22.000,00
1352 Unidad de Igualdad de Género	G/2270800/6000	3.000,00
1352 Unidad de Igualdad de Género	G/2310000/6000	5.000,00
1352 Unidad de Igualdad de Género	G/2400000/6000	1.500,00
1352 Unidad de Igualdad de Género	G/6200100/6000	2.500,00
1352	TOTAL	70.000,00

PROGRAMA 6000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1354 Dpto. Comunicación	G/2060000/6000	5.950,00
1354 Dpto. Comunicación	G/2260100/6000	1.500,00
1354 Dpto. Comunicación	G/2260200/6000	110.000,00
1354 Dpto. Comunicación	G/2270600/6000	13.000,00
1354 Dpto. Comunicación	G/6200100/6000	14.192,00
1354	TOTAL	144.642,00
1704 Admón Servicios Informáticos	G/1510200/6000	35.000,00
1704 Admón Servicios Informáticos	G/2060000/6000	44.052,08
1704 Admón Servicios Informáticos	G/2160000/6000	5.418.163,17
1704 Admón Servicios Informáticos	G/2200000/6000	10.000,00
1704 Admón Servicios Informáticos	G/2200300/6000	1.160.083,55
1704 Admón Servicios Informáticos	G/2261900/6000	2.800,00
1704 Admón Servicios Informáticos	G/2270600/6000	1.053.946,50
1704 Admón Servicios Informáticos	G/2279900/6000	3.000,00
1704 Admón Servicios Informáticos	G/6200100/6000	735.682,15
1704 Admón Servicios Informáticos	G/6300000/6000	100.000,00
1704	TOTAL	8.562.727,45
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/1410100/6000	15.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2040000/6000	1.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2200000/6000	1.500,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2200200/6000	2.500,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2219900/6000	12.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2240300/6000	3.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2260100/6000	2.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2260400/6000	19.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2260500/6000	4.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2260600/6000	33.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2270600/6000	39.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2270800/6000	5.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2279900/6000	68.100,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2310000/6000	5.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/2400000/6000	3.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/6200100/6000	19.000,00
1756 Desarrollo y Sostenibilidad	G/6300000/6000	6.000,00
1756	TOTAL	238.100,00
TOTAL PROGRAMA 6000		208.471.526,54

PROGRAMA 7000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0203 Mantenimiento e Instalaciones	G/2130000/7000	355.898,72
0203	TOTAL	355.898,72
0233 Suministros Centralizados	G/2210000/7000	300.000,00
0233 Suministros Centralizados	G/2210100/7000	250.000,00
0233 Suministros Centralizados	G/2210200/7000	300.000,00
0233	TOTAL	850.000,00
0402 Biblioteca	G/1510000/7000	58.000,00
0402 Biblioteca	G/1510200/7000	14.000,00
0402 Biblioteca	G/1510300/7000	28.000,00
0402 Biblioteca	G/2160000/7000	108.585,40
0402 Biblioteca	G/2200000/7000	9.000,00
0402 Biblioteca	G/2200300/7000	1.000,00
0402 Biblioteca	G/2200400/7000	2.846.040,62
0402 Biblioteca	G/2219900/7000	2.000,00
0402 Biblioteca	G/2220000/7000	2.700,00
0402 Biblioteca	G/2220100/7000	1.500,00
0402 Biblioteca	G/2260500/7000	8.000,00
0402 Biblioteca	G/2260800/7000	19.000,00
0402 Biblioteca	G/2261900/7000	18.617,00
0402 Biblioteca	G/2270100/7000	30.443,35
0402 Biblioteca	G/2270400/7000	2.000,00
0402 Biblioteca	G/2270500/7000	4.495,00
0402 Biblioteca	G/2270800/7000	3.000,00
0402 Biblioteca	G/2279900/7000	14.000,00
0402 Biblioteca	G/2310000/7000	6.000,00
0402 Biblioteca	G/2320000/7000	200,00
0402 Biblioteca	G/6200100/7000	7.000,00
0402 Biblioteca	G/6300100/7000	20.000,00
0402	TOTAL	3.203.581,37
0616 Alumni-Encuentros Complutense	G/1510100/7000	4.000,00
0616 Alumni-Encuentros Complutense	G/1510300/7000	4.000,00
0616 Alumni-Encuentros Complutense	G/2260100/7000	550,00
0616 Alumni-Encuentros Complutense	G/2260400/7000	5.000,00
0616 Alumni-Encuentros Complutense	G/2260600/7000	15.000,00
0616 Alumni-Encuentros Complutense	G/2260700/7000	8.450,00
0616 Alumni-Encuentros Complutense	G/2310000/7000	8.000,00
0616	TOTAL	45.000,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/1410200/7000	19.200,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/1510100/7000	2.500,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/1510300/7000	1.500,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2260100/7000	5.000,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2260400/7000	25.000,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2260700/7000	1.500,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2270600/7000	25.000,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2280600/7000	107.700,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2280700/7000	95.000,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2282800/7000	15.000,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2282900/7000	30.000,00

PROGRAMA 7000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2284000/7000	61.000,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2284100/7000	25.000,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2284500/7000	18.500,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2310000/7000	6.000,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/2330100/7000	550.000,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/4800200/7000	15.000,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/4800800/7000	1.200.000,00
1001 Admón VR. Estudiantes	G/4810400/7000	20.000,00
1001	TOTAL	2.222.900,00
1023730 Colegios Mayores	G/1210200/7000	17.774,95
1023730 Colegios Mayores	G/1510000/7000	2.200,00
1023730 Colegios Mayores	G/1510200/7000	750,00
1023730 Colegios Mayores	G/2050000/7000	1.200,00
1023730 Colegios Mayores	G/2090000/7000	3.000,00
1023730 Colegios Mayores	G/2120000/7000	41.274,00
1023730 Colegios Mayores	G/2130000/7000	500,00
1023730 Colegios Mayores	G/2150000/7000	3.000,00
1023730 Colegios Mayores	G/2160000/7000	20.000,00
1023730 Colegios Mayores	G/2170000/7000	200,00
1023730 Colegios Mayores	G/2200000/7000	3.500,00
1023730 Colegios Mayores	G/2200100/7000	2.000,00
1023730 Colegios Mayores	G/2200200/7000	500,00
1023730 Colegios Mayores	G/2200300/7000	3.500,00
1023730 Colegios Mayores	G/2200900/7000	2.500,00
1023730 Colegios Mayores	G/2210400/7000	150,00
1023730 Colegios Mayores	G/2210500/7000	2.167.368,00
1023730 Colegios Mayores	G/2210600/7000	150,00
1023730 Colegios Mayores	G/2210800/7000	4.000,00
1023730 Colegios Mayores	G/2219900/7000	16.239,29
1023730 Colegios Mayores	G/2220000/7000	7.000,00
1023730 Colegios Mayores	G/2220100/7000	200,00
1023730 Colegios Mayores	G/2220900/7000	200,00
1023730 Colegios Mayores	G/2230100/7000	50,00
1023730 Colegios Mayores	G/2260100/7000	6.000,00
1023730 Colegios Mayores	G/2260400/7000	7.000,00
1023730 Colegios Mayores	G/2260600/7000	2.250,00
1023730 Colegios Mayores	G/2260700/7000	2.000,00
1023730 Colegios Mayores	G/2261000/7000	1.475,00
1023730 Colegios Mayores	G/2261200/7000	6.755,91
1023730 Colegios Mayores	G/2270000/7000	334.860,75
1023730 Colegios Mayores	G/2270300/7000	4.000,00
1023730 Colegios Mayores	G/2270800/7000	4.400,00
1023730 Colegios Mayores	G/2270900/7000	900,00
1023730 Colegios Mayores	G/2279900/7000	1.333,76
1023730 Colegios Mayores	G/3500000/7000	1.300,00
1023730 Colegios Mayores	G/6300100/7000	17.990,16
1023730	TOTAL	2.687.521,82

PROGRAMA 7000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/1510100/7000	20.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/1510200/7000	3.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/1510300/7000	1.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2200000/7000	7.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2219900/7000	2.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2220100/7000	3.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2230100/7000	3.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2240900/7000	2.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2260100/7000	3.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2260200/7000	3.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2260400/7000	14.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2260500/7000	3.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2260600/7000	4.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2261100/7000	9.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2261200/7000	99.080,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2270800/7000	32.400,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2279900/7000	92.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/2400000/7000	92.000,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/3500000/7000	500,00
1117 Unidad Técnica de Cultura	G/6200100/7000	50.600,00
1117 TOTAL		443.580,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/1510200/7000	11.000,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2120000/7000	8.100,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2130000/7000	4.800,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2160000/7000	3.630,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2190000/7000	750,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2200000/7000	4.000,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2200900/7000	1.500,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2210600/7000	2.000,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2210800/7000	3.500,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2219900/7000	6.000,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2261000/7000	64.000,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2270200/7000	230.000,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2270800/7000	1.700,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/2279900/7000	112.000,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/3500000/7000	6.000,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/4809900/7000	20.000,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/6200100/7000	15.000,00
1124 Unidad de Actividades Deportivas	G/6300000/7000	100.000,00
1124 TOTAL		593.980,00
1146 Universidad para Mayores	G/1210200/7000	4.800,00
1146 Universidad para Mayores	G/1410100/7000	15.000,00
1146 Universidad para Mayores	G/1410200/7000	350.000,00
1146 Universidad para Mayores	G/2200000/7000	10.000,00
1146 Universidad para Mayores	G/2219900/7000	3.000,00
1146 Universidad para Mayores	G/2240900/7000	18.000,00
1146 Universidad para Mayores	G/2260100/7000	2.000,00
1146 Universidad para Mayores	G/2260600/7000	125.000,00

PROGRAMA 7000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1146 Universidad para Mayores	G/2261200/7000	40.700,00
1146 Universidad para Mayores	G/2261900/7000	200,00
1146 Universidad para Mayores	G/2270800/7000	5.000,00
1146 Universidad para Mayores	G/2310000/7000	3.000,00
1146 Universidad para Mayores	G/4800000/7000	2.500,00
1146 Universidad para Mayores	G/6200100/7000	10.000,00
1146 Universidad para Mayores	G/6300100/7000	4.000,00
1146 TOTAL		593.200,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/1410100/7000	2.200,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/2200000/7000	2.900,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/2260100/7000	1.500,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/2260400/7000	11.000,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/2260500/7000	2.000,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/2260600/7000	2.800,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/2261900/7000	1.000,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/2270600/7000	3.500,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/2270800/7000	7.200,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/2282300/7000	110.000,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/2310000/7000	4.000,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/2400000/7000	2.600,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/4810400/7000	7.000,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/6200100/7000	9.000,00
1355 Diversidad e Inclusión	G/6412000/7000	12.000,00
1355 TOTAL		178.700,00
1901 Admón VR Empleabilidad	G/2200000/7000	500,00
1901 Admón VR Empleabilidad	G/2260100/7000	500,00
1901 Admón VR Empleabilidad	G/2260600/7000	5.000,00
1901 Admón VR Empleabilidad	G/2260700/7000	1.000,00
1901 Admón VR Empleabilidad	G/2270600/7000	3.000,00
1901 Admón VR Empleabilidad	G/2270800/7000	1.000,00
1901 Admón VR Empleabilidad	G/2280700/7000	10.000,00
1901 Admón VR Empleabilidad	G/2310000/7000	7.500,00
1901 Admón VR Empleabilidad	G/6200100/7000	2.500,00
1901 TOTAL		31.000,00
1980 Compluemprende	G/1410900/7000	59.500,00
1980 Compluemprende	G/1620000/7000	900,00
1980 Compluemprende	G/2200000/7000	1.100,00
1980 Compluemprende	G/2200200/7000	600,00
1980 Compluemprende	G/2260100/7000	3.000,00
1980 Compluemprende	G/2260200/7000	3.000,00
1980 Compluemprende	G/2260400/7000	43.200,00
1980 Compluemprende	G/2260600/7000	6.000,00
1980 Compluemprende	G/2261100/7000	59.050,00
1980 Compluemprende	G/2261900/7000	25.450,00
1980 Compluemprende	G/2279900/7000	1.000,00
1980 Compluemprende	G/2310000/7000	17.875,00
1980 Compluemprende	G/4800800/7000	19.029,99
1980 Compluemprende	G/4869900/7000	23.595,01

PROGRAMA 7000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1980 Compluemprende	G/6200100/7000	30.700,00
1980 Compluemprende	G/6300000/7000	6.000,00
1980 TOTAL		300.000,00
TOTAL PROGRAMA 7000		11.505.361,91

PROGRAMA 8000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0412 Investigación	G/6401400/8000	6.675.000,00
0412 Investigación	G/6401600/8000	100.000,00
0412	TOTAL	6.775.000,00
0412243 Investigación F. Estadística	G/1600000/8000	7.246,92
0412243 Investigación F. Estadística	G/6401400/8000	23.826,35
0412243	TOTAL	31.073,27
0412244 Investigación F. Enfermería	G/1600000/8000	5.500,00
0412244 Investigación F. Enfermería	G/6400400/8000	18.000,00
0412244 Investigación F. Enfermería	G/6401400/8000	20.600,00
0412244	TOTAL	44.100,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/4861000/8000	3.959.912,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/4861100/8000	271.132,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/4861900/8000	49.000,00
0522 Oficina Relaciones Internacionales	G/4869900/8000	201.749,00
0522	TOTAL	4.481.793,00
1005 Becas Formación Práctica	G/1600000/8000	217.720,00
1005 Becas Formación Práctica	G/4860800/8000	2.083.113,50
1005	TOTAL	2.300.833,50
1921812 Oficina de Prácticas y Empleo	G/1600000/8000	1.650,00
1921812 Oficina de Prácticas y Empleo	G/4869900/8000	16.350,00
1921812	TOTAL	18.000,00
TOTAL PROGRAMA 8000		13.650.799,77

PROGRAMA 9000 POR GESTORAS DE GASTO

ORGÁNICA GESTORA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0213 Acción Social	G/1620100/9000	535.061,50
0213 Acción Social	G/2219900/9000	2.000,00
0213 Acción Social	G/2240300/9000	360.700,00
0213 Acción Social	G/2261200/9000	15.000,00
0213 Acción Social	G/2270700/9000	313.345,50
0213 Acción Social	G/6200100/9000	3.000,00
0213 Acción Social	G/6300000/9000	10.000,00
0213 Acción Social	G/6300100/9000	3.000,00
0213	TOTAL	1.242.107,00
0225 Unidad Formación PAS	G/1620000/9000	255.000,00
0225	TOTAL	255.000,00
0237 Tesorería	G/8300800/9000	550.000,00
0237 Tesorería	G/8310800/9000	450.000,00
0237	TOTAL	1.000.000,00
099082J Centro de Formación Permanente	G/1620000/9000	80.000,00
099082J Centro de Formación Permanente	G/2260600/9000	50.000,00
099082J	TOTAL	130.000,00
1704 Servicios Informáticos	G/1620000/9000	80.000,00
1704	TOTAL	80.000,00
TOTAL PROGRAMA 9000		2.707.107,00

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		239.198.055,13
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		143.253.509,86
120	Retribuciones Básicas.....	56.173.818,96	
120.00	Ret. Bas. Personal Docente Investigador.....	35.832.215,80	
120.02	Trienios Personal Docente Investigador.....	11.553.774,54	
120.06	Pagas Extraordinarias PDI Funcionario.....	8.787.828,62	
121	Retribuciones Complementarias.....	87.048.073,88	
121.00	Ret. Complem. Personal Docente Investigador Func.....	49.753.361,43	
121.02	Cargos Académicos.....	1.660.318,89	
121.03	Evaluaciones Actividad Docente.....	16.207.999,61	
121.04	Evaluaciones Actividad Investigadora.....	10.722.351,51	
121.05	Comp. Docente PDI (Funcionario).....	8.704.042,44	
123	Asignación por Destino en el Extranjero.....	31.617,02	
123.00	Asignación por destino Extranjero.....	31.617,02	
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....		65.976.517,32
130	Personal Laboral Fijo.....	27.143.168,11	
130.02	Ret. Básicas PDI Laboral Fijo.....	18.819.929,86	
130.03	Trienios PDI Laboral Fijo.....	2.026.653,12	
130.04	Evaluación Docente.....	2.583.113,56	
130.05	Complemento Docente Laboral Fijo.....	2.162.882,38	
130.07	Eval. Activ Invest. PDI.....	1.051.563,15	
130.08	Cargos Académicos.....	499.026,04	
131	Personal Laboral Eventual.....	38.833.349,21	
131.01	Ret. Básicas PDI Laboral Eventual.....	32.878.752,51	
131.03	Trienios PDI Laboral Eventual.....	1.306.005,61	
131.04	Evaluación Docente PDI Lab. Interino.....	403.552,75	
131.05	Complemento Docente Laboral Eventual.....	3.779.111,18	
131.07	EVAL.INV.PDI CONTRAT.....	465.927,16	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		1.305.580,62
150	Productividad.....	1.303.879,26	
150.01	Productividad PDI Funcionario.....	1.303.879,26	
151	Gratificaciones.....	1.701,36	
151.01	Gratificaciones PDI.....	1.701,36	
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		28.662.447,33
160	Cuotas Sociales.....	24.908.078,61	
160.00	Seguridad Social.....	24.310.848,15	
160.08	Prestaciones obligatorias I.T.....	597.230,46	
161	Prestaciones Sociales.....	3.754.368,72	
161.04	Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria.....	1.105.592,91	
161.05	Paga Jubilación PDI.....	1.068.293,33	
161.08	Complemento Sueldo I.T.....	1.255.682,60	
161.09	INDEMNIZ. POR FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANEN.....	324.799,88	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		35.100,00
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....		5.100,00
130	Personal Laboral Fijo.....	5.100,00	
130.01	Otras Remuner. PAS Laboral Fijo.....	5.100,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		30.000,00
151	Gratificaciones.....	30.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	30.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		724.225,00
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		5.000,00
204	Material de Transporte.....	5.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	5.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		16.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	6.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	6.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		703.225,00
220	Material Fungible de Oficina.....	171.129,10	
220.00	Fungibles de Oficina.....	156.129,10	
220.03	Fungibles de Informática.....	15.000,00	
221	Suministros.....	4.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	4.000,00	
222	Comunicaciones.....	40.725,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	33.725,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	7.000,00	
223	Transporte.....	1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00	
226	Gastos Diversos.....	5.370,90	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	3.870,90	
226.16	Gastos de sepelios.....	1.500,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	481.000,00	
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	1.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	5.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	475.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		137.675,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		95.000,00
620	Inversión Nueva.....	95.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	95.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		42.675,00
630	Inversión de Reposición.....	42.675,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	42.675,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		20.000,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		20.000,00
151	Gratificaciones.....	20.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	10.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	10.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		4.392.436,83
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		10.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		4.344.710,28
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	1.872.970,00	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	1.872.970,00	
212	Edificios y Otras Construcciones.....	215.500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	215.500,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	2.256.240,28	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	2.256.240,28	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		36.726,55
221	Suministros.....	20.726,55	
221.03	Combustible.....	20.726,55	
222	Comunicaciones.....	1.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00	
225	Tributos.....	5.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	5.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	10.000,00	
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	10.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		1.000,00
232	Locomoción.....	1.000,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	1.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		69.092.178,91
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....		50.382.863,14
130	Personal Laboral Fijo.....	37.580.856,23	
130.00	Ret. Básicas PAS Laboral Fijo.....	32.077.088,27	
130.01	Otras Remuner. PAS Laboral Fijo.....	5.503.767,96	
131	Personal Laboral Eventual.....	12.802.006,91	
131.00	Ret. Básicas PAS Laboral Eventual.....	12.802.006,91	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		51.000,00
151	Gratificaciones.....	51.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	51.000,00	
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		18.658.315,77
160	Cuotas Sociales.....	17.230.804,48	
160.00	Seguridad Social.....	15.249.093,19	
160.08	Prestaciones obligatorias I.T.....	1.981.711,29	
161	Prestaciones Sociales.....	1.427.511,29	
161.04	Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria.....	830.131,61	
161.08	Complemento Sueldo I.T.....	406.037,88	
161.09	INDEMNIZ. POR FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANEN.....	191.341,80	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		80.043.051,28
10	ARTICULO 10 . CONTRATOS DE ALTOS CARGOS.....		111.728,19
100	Retribuciones Básicas y Complementarias.....	111.728,19	
100.00	Retribuciones Básicas Altos Cargos.....	111.728,19	
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		56.654.226,94
120	Retribuciones Básicas.....	23.629.394,47	
120.01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario.....	15.867.888,15	
120.03	Trienios PAS Funcionario.....	3.395.287,39	
120.04	Paga Extraordinaria PAS.....	4.366.218,93	
121	Retribuciones Complementarias.....	33.024.832,47	
121.01	Retribuciones Complem. PAS Funcionario.....	33.024.832,47	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		2.943.672,75
150	Productividad.....	2.929.430,40	
150.00	Productividad PAS Funcionario.....	2.929.430,40	
151	Gratificaciones.....	14.242,35	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	14.242,35	
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		20.333.423,40
160	Cuotas Sociales.....	15.824.850,03	
160.00	Seguridad Social.....	14.015.881,67	
160.08	Prestaciones obligatorias I.T.....	1.808.968,36	
161	Prestaciones Sociales.....	4.508.573,37	
161.04	Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria.....	3.810.688,32	
161.08	Complemento Sueldo I.T.....	564.851,55	
161.09	INDEMNIZ. POR FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANEN.....	133.033,50	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		535.061,50
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		535.061,50
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....	535.061,50	
162.01	Transporte de Personal.....	535.061,50	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		691.045,50
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		691.045,50
221	Suministros.....	2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00	
224	Primas de Seguros.....	360.700,00	
224.03	Primas por Responsabilidad Civil.....	360.700,00	
226	Gastos Diversos.....	15.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	15.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	313.345,50	
227.07	Actividades Recreativas y Deportivas.....	313.345,50	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		16.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		3.000,00
620	Inversión Nueva.....	3.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	3.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		13.000,00
630	Inversión de Reposición.....	13.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	10.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	3.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		71.590,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		71.590,00
151	Gratificaciones.....	71.590,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	8.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI.....	3.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	56.590,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	4.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		1.547.678,79
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		206.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	6.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	6.000,00	
209	Otro Inmovilizado Material.....	200.000,00	
209.00	Otro Inmovilizado Material.....	200.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		23.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	1.500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	1.500,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.000,00	
214	Material de Transporte.....	14.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	14.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	1.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.500,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		1.318.178,79
220	Material Fungible de Oficina.....	309.410,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	238.410,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	5.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	66.000,00	
221	Suministros.....	87.918,92	
221.01	Agua.....	2.500,00	
221.03	Combustible.....	18.500,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00	
221.99	Otros Suministros.....	66.818,92	
222	Comunicaciones.....	272.229,87	
222.00	Servicios Telefónicos.....	257.229,87	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	15.000,00	
223	Transporte.....	15.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	15.000,00	
224	Primas de Seguros.....	23.000,00	
224.01	Primas de Seguros por Vehículos.....	23.000,00	
225	Tributos.....	6.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	6.000,00	
226	Gastos Diversos.....	370.620,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	18.320,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	6.000,00	
226.03	Jurídicos y Contenciosos.....	300.000,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	2.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	3.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	40.000,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	300,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....		234.000,00
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	15.000,00	
227.03	Servicios de Seguridad.....	10.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	175.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	24.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		500,00
232	Locomoción.....	500,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	500,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		2.242.731,21
44	ARTICULO 44 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMP. Y ENTIDADES PÚBLI.....		90.800,00
445	Transf. Corr. a Consorcios y Otros Entes.....	90.800,00	
445.00	Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria...	90.800,00	
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		2.151.931,21
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	41.931,21	
480.05	Organizaciones Sindicales.....	19.931,21	
480.99	Ayudas a Otras Instituciones.....	22.000,00	
481	Transferencias Corrientes a Fundaciones.....	2.110.000,00	
481.08	FGUCM - Convenio Santander.....	2.110.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		80.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		40.000,00
620	Inversión Nueva.....	40.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	40.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		40.000,00
630	Inversión de Reposición.....	40.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	40.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		18.155.356,91
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		41.602,12
209	Otro Inmovilizado Material.....	41.602,12	
209.00	Otro Inmovilizado Material.....	41.602,12	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		18.150,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	18.150,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	18.150,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		18.095.604,79
221	Suministros.....	241.084,92	
221.04	Vestuario.....	241.084,92	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	17.854.519,87	
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	16.133.364,78	
227.03	Servicios de Seguridad.....	1.716.155,09	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	5.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		7.000,00
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		7.000,00
630	Inversión de Reposición.....	7.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	7.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		539.000,00
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		5.813,65
215	Mobiliario y Enseres.....	1.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.500,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	4.313,65	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	4.313,65	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		533.186,35
220	Material Fungible de Oficina.....	1.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	500,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	500,00	
221	Suministros.....	33.402,84	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	14.500,00	
221.99	Otros Suministros.....	18.902,84	
223	Transporte.....	20,00	
223.01	Otros Transportes.....	20,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	498.763,51	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	348.763,51	
227.09	Retirada de Residuos.....	150.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		48.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		35.000,00
620	Inversión Nueva.....	35.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	35.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		13.000,00
630	Inversión de Reposición.....	13.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	13.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		255.000,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		255.000,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....	255.000,00	
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal... 255.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		33.300,00
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		17.000,00
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	10.500,00	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	10.500,00	
212	Edificios y Otras Construcciones.....	5.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	5.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.500,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.500,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		16.300,00
220	Material Fungible de Oficina.....	2.300,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	2.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	300,00	
221	Suministros.....	6.500,00	
221.03	Combustible.....	3.800,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	200,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.500,00	
226	Gastos Diversos.....	2.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	5.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.500,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		5.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		3.000,00
620	Inversión Nueva.....	3.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	3.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		2.000,00
630	Inversión de Reposición.....	2.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	2.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		29.715,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		29.715,00
226	Gastos Diversos.....	29.715,00	
226.03	Jurídicos y Contenciosos..... 29.715,00		
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		2.436.250,00
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		2.436.250,00
631	Contrato Programa Inversiones OBRA RMS.....	2.436.250,00	
631.00	Contrato Programa Inversiones OBRA RMS..... 2.436.250,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		12.768.313,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		12.768.313,00
221	Suministros.....	12.700.000,00	
221.00	Energía Eléctrica.....	7.800.000,00	
221.01	Agua.....	2.000.000,00	
221.02	Gas.....	2.900.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	68.313,00	
227.05	Trabajos de Informatización.....	3.313,00	
227.99	Otros Trabajos.....	65.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		10.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		10.000,00
620	Inversión Nueva.....	10.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	10.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		404.000,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		79.000,00
225	Tributos.....	79.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	79.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		325.000,00
230	Participación en Tribunales.....	225.000,00	
230.00	Trib. Prov. Cpos. Docentes.....	150.000,00	
230.02	Tribunales Selección PAS.....	75.000,00	
231	Comisiones de Servicio.....	100.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	100.000,00	
3	CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....		385.920,14
31	ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL...		255.920,14
310	Préstamos en Moneda Nacional.....	255.920,14	
310.00	Intereses Préstamos a Largo Plazo.....	215.920,14	
310.01	Intereses de Avaluos.....	40.000,00	
34	ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA.....		80.000,00
342	Intereses de Demora.....	80.000,00	
342.00	Intereses de Demora.....	80.000,00	
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....		50.000,00
350	Gastos Financieros.....	50.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	50.000,00	
8	CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS.....		1.000.000,00
83	ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS.....		1.000.000,00
830	Préstamos a Corto Plazo.....	550.000,00	
830.08	Anticipos al Personal.....	550.000,00	
831	Préstamos a Largo Plazo.....	450.000,00	
831.08	Préstamos.....	450.000,00	
9	CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....		7.144.680,16
91	ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN PRESTAMOS MONEDA NACIONAL.....		7.144.680,16
911	Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público.....	7.144.680,16	
911.00	Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público.....	7.144.680,16	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		118.017,13
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		118.017,13
226	Gastos Diversos.....	118.017,13	
226.13	Fondo Contingencia.....	118.017,13	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		300.000,00
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		300.000,00
630	Inversión de Reposición.....	300.000,00	
630.13	Fondo de Contingencia.....	300.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		15.000,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		15.000,00
151	Gratificaciones.....	15.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	15.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		19.050,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		19.050,00
220	Material Fungible de Oficina.....	3.250,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	1.750,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	1.500,00	
222	Comunicaciones.....	800,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	800,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	15.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	15.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		12.950,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		6.000,00
620	Inversión Nueva.....	6.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	6.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		6.950,00
630	Inversión de Reposición.....	6.950,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	6.950,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		25.650,00
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		12.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	12.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	12.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		13.650,00
220	Material Fungible de Oficina.....	6.800,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	6.800,00	
221	Suministros.....	600,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	500,00	
222	Comunicaciones.....	3.350,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	3.150,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	200,00	
223	Transporte.....	200,00	
223.01	Otros Transportes.....	200,00	
225	Tributos.....	2.700,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	2.700,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		656.060,46
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		32.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	22.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	22.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	8.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	8.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		617.560,46
220	Material Fungible de Oficina.....	292.060,46	
220.00	Fungibles de Oficina.....	59.560,46	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	120.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	62.500,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	50.000,00	
221	Suministros.....	174.500,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	99.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	74.500,00	
225	Tributos.....	15.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	15.000,00	
226	Gastos Diversos.....	121.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	120.000,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	1.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	15.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	7.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	8.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		6.500,00
231	Comisiones de Servicio.....	6.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	6.500,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		505.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		258.000,00
620	Inversión Nueva.....	258.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	258.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		247.000,00
630	Inversión de Reposición.....	247.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	247.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		500,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		500,00
151	Gratificaciones.....	500,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	500,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		195.077,01
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		7.500,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	3.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	3.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	500,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	500,00	
219	Otro Inmovilizado Material.....	1.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	1.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		152.577,01
220	Material Fungible de Oficina.....	71.581,39	
220.00	Fungibles de Oficina.....	30.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	34.581,39	
220.03	Fungibles de Informática.....	5.000,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	2.000,00	
221	Suministros.....	1.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00	
222	Comunicaciones.....	18.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	14.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.000,00	
223	Transporte.....	500,00	
223.01	Otros Transportes.....	500,00	
224	Primas de Seguros.....	300,00	
224.03	Primas por Responsabilidad Civil.....	300,00	
226	Gastos Diversos.....	52.131,32	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.931,32	
226.02	Publicidad y Proganda.....	6.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	700,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	1.500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	24.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	1.000,00	
226.11	Ayudas de Viaje.....	14.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	9.064,30	
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	1.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00	
227.09	Retirada de Residuos.....	500,00	
227.99	Otros Trabajos.....	5.564,30	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		25.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	25.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	25.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		10.000,00
240	Publicaciones.....	10.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones..... 10.000,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		12.000,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		12.000,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	12.000,00	
486.99	Otras Becas..... 12.000,00		
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		80.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		20.000,00
620	Inversión Nueva.....	20.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo..... 20.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		60.000,00
630	Inversión de Reposición.....	60.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad.. 50.000,00		
630.01	Equipamiento de Reposición..... 10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		6.352,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		3.452,00
121	Retribuciones Complementarias.....	3.452,00	
121.02	Cargos Académicos.....	3.452,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		2.900,00
151	Gratificaciones.....	2.900,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	1.500,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.400,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		313.136,77
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		39.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	20.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	20.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	5.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	5.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	10.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	10.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		267.136,77
220	Material Fungible de Oficina.....	179.507,77	
220.00	Fungibles de Oficina.....	93.507,77	
220.01	Prensa.....	1.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	35.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	45.000,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	5.000,00	
221	Suministros.....	1.100,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	400,00	
221.99	Otros Suministros.....	700,00	
222	Comunicaciones.....	27.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	23.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.000,00	
223	Transporte.....	1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00	
224	Primas de Seguros.....	2.400,00	
224.01	Primas de Seguros por Vehículos.....	1.000,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	1.400,00	
226	Gastos Diversos.....	32.129,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.829,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	3.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	10.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	4.100,00	
226.11	Ayudas de Viaje.....	2.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	5.000,00	
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	800,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	400,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	24.000,00	
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	3.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.000,00	
227.09	Retirada de Residuos.....	3.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	12.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		7.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	7.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	7.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		6.636,40
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		6.636,40
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	5.080,40	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.080,40	
480.99	Ayudas a Otras Instituciones.....	1.000,00	
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	1.556,00	
486.99	Otras Becas.....	1.556,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		186.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		50.000,00
620	Inversión Nueva.....	50.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	50.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		136.000,00
630	Inversión de Reposición.....	136.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	30.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	106.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		6.170,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		2.600,00
121	Retribuciones Complementarias.....	2.600,00	
121.02	Cargos Académicos.....	2.600,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		3.570,00
151	Gratificaciones.....	3.570,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	1.600,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.970,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		477.304,84
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		2.500,00
204	Material de Transporte.....	2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00	
205	Mobiliario y Enseres.....	500,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	500,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		82.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	45.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	45.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	25.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	25.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	9.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	9.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		318.105,01
220	Material Fungible de Oficina.....	188.920,01	
220.00	Fungibles de Oficina.....	60.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	89.920,01	
220.03	Fungibles de Informática.....	37.000,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	2.000,00	
221	Suministros.....	5.100,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00	
221.99	Otros Suministros.....	5.000,00	
222	Comunicaciones.....	38.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	27.500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	10.500,00	
222.09	Otras Comunicaciones.....	500,00	
223	Transporte.....	2.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	2.000,00	
226	Gastos Diversos.....	65.485,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.485,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	1.000,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	1.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	42.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	4.000,00	
226.08	Préstamo Interbibliotecario.....	500,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	7.000,00	
226.15	Gastos Electorales.....	2.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.16	Gastos de sepelios.....	500,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....		18.100,00
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	2.500,00	
227.03	Servicios de Seguridad.....	500,00	
227.04	Traslado Fondos Bibliográficos.....	1.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	9.000,00	
227.09	Retirada de Residuos.....	100,00	
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		68.100,00
231	Comisiones de Servicio.....	68.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	68.000,00	
232	Locomoción.....	100,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	100,00	
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		6.599,83
240	Publicaciones.....	6.599,83	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	6.599,83	
3	CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....		100,00
34	ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA.....		100,00
342	Intereses de Demora.....	100,00	
342.00	Intereses de Demora.....	100,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		133.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		43.000,00
620	Inversión Nueva.....	43.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	43.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		90.000,00
630	Inversión de Reposición.....	90.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	60.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	30.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		15.125,60
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		3.375,60
121	Retribuciones Complementarias.....	3.375,60	
121.02	Cargos Académicos.....	3.375,60	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		11.750,00
151	Gratificaciones.....	11.750,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	11.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	750,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		307.539,56
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		56.000,00
202	Edificios y Otras Construcciones.....	1.000,00	
202.01	Aulas.....	1.000,00	
204	Material de Transporte.....	55.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	55.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		19.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	14.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	14.000,00	
214	Material de Transporte.....	1.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	1.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	2.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.500,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	1.500,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.500,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		231.189,56
220	Material Fungible de Oficina.....	134.779,51	
220.00	Fungibles de Oficina.....	36.779,51	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	70.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	25.000,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	3.000,00	
221	Suministros.....	10.500,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	500,00	
221.99	Otros Suministros.....	10.000,00	
222	Comunicaciones.....	35.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	25.500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	10.000,00	
223	Transporte.....	1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00	
224	Primas de Seguros.....	700,00	
224.01	Primas de Seguros por Vehículos.....	400,00	
224.03	Primas por Responsabilidad Civil.....	300,00	
225	Tributos.....	250,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	250,00	
226	Gastos Diversos.....	28.960,05	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.210,05	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	100,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	19.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	2.000,00	
226.11	Ayudas de Viaje.....	500,00	
226.15	Gastos Electorales.....	750,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	400,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	19.500,00	
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	3.000,00	
227.04	Traslado Fondos Bibliográficos.....	500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	7.500,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	8.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	500,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		1.350,00
231	Comisiones de Servicio.....	1.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.000,00	
232	Locomoción.....	350,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	350,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		4.298,16
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		4.298,16
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	4.298,16	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.298,16	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		225.000,00
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		225.000,00
630	Inversión de Reposición.....	225.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	125.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	100.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		15.000,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		8.800,00
121	Retribuciones Complementarias.....	8.800,00	
121.02	Cargos Académicos.....	8.800,00	
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		1.700,00
141	Otro Personal.....	1.700,00	
141.01	Conferencias.....	1.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	600,00	
141.09	Otras Remuneraciones.....	100,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		4.500,00
151	Gratificaciones.....	4.500,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	3.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.500,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		385.877,56
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		29.130,00
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	1.100,00	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	1.100,00	
212	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	6.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	6.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	7.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	7.500,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	7.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	7.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	5.530,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	5.530,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		299.747,56
220	Material Fungible de Oficina.....	113.347,56	
220.00	Fungibles de Oficina.....	60.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	38.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	15.347,56	
221	Suministros.....	42.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	4.000,00	
221.08	Material Deportivo.....	5.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	33.000,00	
222	Comunicaciones.....	58.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	55.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.000,00	
223	Transporte.....	1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00	
224	Primas de Seguros.....	1.500,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	1.500,00	
226	Gastos Diversos.....	25.800,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	3.500,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	1.000,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	2.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	7.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.12	Actividades Socioculturales.....	1.000,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	2.500,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.800,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....		58.100,00
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	2.000,00	
227.03	Servicios de Seguridad.....	2.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	47.600,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00	
227.09	Retirada de Residuos.....	1.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		56.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	55.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	55.000,00	
232	Locomoción.....	1.000,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	1.000,00	
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		1.000,00
240	Publicaciones.....	1.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	1.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		2.000,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		2.000,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	2.000,00	
480.08	Ayudas Varias.....	2.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		350.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		140.000,00
620	Inversión Nueva.....	140.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	140.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		210.000,00
630	Inversión de Reposición.....	210.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	70.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	140.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		11.900,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		3.600,00
121	Retribuciones Complementarias.....	3.600,00	
121.02	Cargos Académicos.....	3.600,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		8.300,00
151	Gratificaciones.....	8.300,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	300,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	6.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		422.590,00
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		17.500,00
202	Edificios y Otras Construcciones.....	1.000,00	
202.01	Aulas.....	1.000,00	
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.000,00	
204	Material de Transporte.....	1.500,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.500,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		46.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	12.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	12.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	25.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	25.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		355.790,00
220	Material Fungible de Oficina.....	77.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	40.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	12.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	25.000,00	
221	Suministros.....	190.600,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	600,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	175.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	15.000,00	
222	Comunicaciones.....	44.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	40.500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.000,00	
223	Transporte.....	1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00	
224	Primas de Seguros.....	3.200,00	
224.03	Primas por Responsabilidad Civil.....	200,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	3.000,00	
225	Tributos.....	1.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	1.000,00	
226	Gastos Diversos.....	22.490,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.390,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	200,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	8.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	1.000,00	
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	1.000,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	900,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....		16.000,00
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	5.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	5.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		3.300,00
231	Comisiones de Servicio.....	3.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.000,00	
232	Locomoción.....	300,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	300,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		104.528,31
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		8.000,00
620	Inversión Nueva.....	8.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	8.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		96.528,31
630	Inversión de Reposición.....	96.528,31	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	10.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	86.528,31	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		6.911,52
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		6.911,52
121	Retribuciones Complementarias.....	6.911,52	
121.02	Cargos Académicos.....	6.911,52	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		243.171,73
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		8.120,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.075,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.075,00	
204	Material de Transporte.....	3.045,00	
204.00	Material de Transporte.....	3.045,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		10.554,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	3.045,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	3.045,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.319,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.319,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	2.334,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.334,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	2.131,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.131,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	1.725,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	1.725,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		220.431,73
220	Material Fungible de Oficina.....	91.201,28	
220.00	Fungibles de Oficina.....	40.481,28	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	10.150,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	35.495,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	5.075,00	
221	Suministros.....	63.885,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	53.700,00	
221.08	Material Deportivo.....	35,00	
221.99	Otros Suministros.....	10.150,00	
222	Comunicaciones.....	43.571,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	39.074,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.497,00	
223	Transporte.....	355,00	
223.01	Otros Transportes.....	355,00	
226	Gastos Diversos.....	17.664,45	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.079,45	
226.04	Certámenes y Premios.....	152,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	4.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	4.000,00	
226.11	Ayudas de Viaje.....	1.015,00	
226.15	Gastos Electorales.....	548,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	2.500,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	370,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	3.755,00	
227.99	Otros Trabajos.....	3.755,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		4.066,00
231	Comisiones de Servicio.....	4.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00	
232	Locomoción.....		66,00
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	66,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		1.777,81
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		1.777,81
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....		1.777,81
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.777,81	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		82.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		52.000,00
620	Inversión Nueva.....		52.000,00
620.01	Equipamiento Nuevo.....	52.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		30.000,00
630	Inversión de Reposición.....		30.000,00
630.01	Equipamiento de Reposición.....	30.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		15.951,56
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		3.451,56
121	Retribuciones Complementarias.....	3.451,56	
121.02	Cargos Académicos.....	3.451,56	
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		2.000,00
141	Otro Personal.....	2.000,00	
141.01	Conferencias.....	2.000,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		10.500,00
151	Gratificaciones.....	10.500,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	5.500,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	5.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		198.241,94
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		43.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	25.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	25.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	8.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	8.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		150.041,94
220	Material Fungible de Oficina.....	83.285,12	
220.00	Fungibles de Oficina.....	55.285,12	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	20.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	8.000,00	
221	Suministros.....	3.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	3.000,00	
222	Comunicaciones.....	20.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	18.500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.500,00	
223	Transporte.....	200,00	
223.01	Otros Transportes.....	200,00	
226	Gastos Diversos.....	29.556,82	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.106,82	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	12.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	10.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	3.000,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	450,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	14.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	9.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		5.200,00
231	Comisiones de Servicio.....	5.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.000,00	
232	Locomoción.....	200,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	200,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		8.296,31

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A		
	FAMILIAS E INST. SFL.....		8.296,31
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	2.296,31	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.296,31	
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	6.000,00	
486.99	Otras Becas.....	6.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		100.000,00
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		100.000,00
630	Inversión de Reposición.....	100.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	10.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	90.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		12.575,62
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		7.075,62
121	Retribuciones Complementarias.....	7.075,62	
121.02	Cargos Académicos.....	7.075,62	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		5.500,00
151	Gratificaciones.....	5.500,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	4.500,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		398.743,26
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		61.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	6.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	6.000,00	
204	Material de Transporte.....	55.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	55.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		36.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	23.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	23.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		276.743,26
220	Material Fungible de Oficina.....	68.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	25.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	20.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	23.000,00	
221	Suministros.....	158.243,26	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	130.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	28.243,26	
222	Comunicaciones.....	28.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	27.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00	
223	Transporte.....	500,00	
223.01	Otros Transportes.....	500,00	
225	Tributos.....	1.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	1.000,00	
226	Gastos Diversos.....	15.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	2.000,00	
226.11	Ayudas de Viaje.....	2.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	6.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		23.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	22.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
231.00	Comisiones de Servicio.....	22.000,00	
232	Locomoción.....		1.000,00
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	1.000,00	
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		2.000,00
240	Publicaciones.....	2.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	2.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		175.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		100.000,00
620	Inversión Nueva.....	100.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	100.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		75.000,00
630	Inversión de Reposición.....	75.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	40.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	35.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		3.000,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		3.000,00
151	Gratificaciones.....	3.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.100,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	900,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		267.957,37
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		60.000,00
204	Material de Transporte.....	60.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	60.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		26.960,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.960,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.960,00	
214	Material de Transporte.....	6.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	6.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	8.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	8.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		135.497,37
220	Material Fungible de Oficina.....	33.895,63	
220.00	Fungibles de Oficina.....	19.895,63	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	4.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00	
221	Suministros.....	36.800,00	
221.03	Combustible.....	12.000,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	300,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	11.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	13.500,00	
222	Comunicaciones.....	24.600,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	23.600,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00	
223	Transporte.....	3.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	3.000,00	
224	Primas de Seguros.....	9.000,00	
224.01	Primas de Seguros por Vehículos.....	6.500,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	2.500,00	
226	Gastos Diversos.....	6.201,74	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.501,74	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.500,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	200,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	22.000,00	
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	1.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	15.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	6.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		45.500,00

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
231	Comisiones de Servicio.....	45.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	45.000,00	
232	Locomoción.....	500,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	500,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		2.451,22
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		2.451,22
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	2.451,22	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.451,22	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		78.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		17.500,00
620	Inversión Nueva.....	17.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	17.500,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		60.500,00
630	Inversión de Reposición.....	60.500,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	35.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	25.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		13.720,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		3.520,00
121	Retribuciones Complementarias.....	3.520,00	
121.02	Cargos Académicos.....	3.520,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		10.200,00
151	Gratificaciones.....	10.200,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	10.200,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		250.634,72
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		41.530,67
212	Edificios y Otras Construcciones.....	16.976,67	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	16.976,67	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	16.534,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	16.534,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	2.650,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.650,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	1.520,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.520,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	3.850,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	3.850,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		182.052,85
220	Material Fungible de Oficina.....	100.002,12	
220.00	Fungibles de Oficina.....	35.586,64	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	27.150,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	37.265,48	
221	Suministros.....	18.777,38	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	20,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	10.705,79	
221.99	Otros Suministros.....	8.051,59	
222	Comunicaciones.....	20.803,48	
222.00	Servicios Telefónicos.....	15.903,48	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.900,00	
223	Transporte.....	699,92	
223.01	Otros Transportes.....	699,92	
224	Primas de Seguros.....	674,21	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	674,21	
226	Gastos Diversos.....	27.150,74	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.001,79	
226.04	Certámenes y Premios.....	400,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	400,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	11.500,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	3.401,95	
226.11	Ayudas de Viaje.....	4.200,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	1.227,00	
226.15	Gastos Electorales.....	180,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	840,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	13.945,00	
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	7.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	6.270,00	
227.99	Otros Trabajos.....	675,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
	SERVICIO.....		27.051,20
231	Comisiones de Servicio.....	26.051,20	
231.00	Comisiones de Servicio.....	26.051,20	
232	Locomoción.....	1.000,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	1.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		5.001,79
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		5.001,79
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	5.001,79	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	5.001,79	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		208.544,27
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		46.583,60
620	Inversión Nueva.....	46.583,60	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	46.583,60	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		161.960,67
630	Inversión de Reposición.....	161.960,67	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	161.960,67	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		50.000,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		16.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....	16.000,00	
121.02	Cargos Académicos.....	16.000,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		34.000,00
151	Gratificaciones.....	34.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	5.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	14.500,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	14.500,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		370.719,36
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		29.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.000,00	
204	Material de Transporte.....	4.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	4.000,00	
205	Mobiliario y Enseres.....	15.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	15.000,00	
207	Equipos Audiovisuales.....	5.000,00	
207.00	Equipos Audiovisuales.....	5.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		51.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	22.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	22.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00	
219	Otro Inmovilizado Material.....	3.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	3.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		285.334,13
220	Material Fungible de Oficina.....	91.950,01	
220.00	Fungibles de Oficina.....	45.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	46.950,01	
221	Suministros.....	31.334,12	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	3.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	6.834,12	
221.99	Otros Suministros.....	21.500,00	
222	Comunicaciones.....	45.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	35.500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	10.000,00	
223	Transporte.....	13.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	13.000,00	
224	Primas de Seguros.....	12.500,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	12.500,00	
225	Tributos.....	10.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	10.000,00	
226	Gastos Diversos.....	81.050,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	9.500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	70.000,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.550,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		5.385,23
231	Comisiones de Servicio.....	5.385,23	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.385,23	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		501.215,88
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		100.000,00
620	Inversión Nueva.....	100.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	100.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		401.215,88
630	Inversión de Reposición.....	401.215,88	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	200.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	201.215,88	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		10.100,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		1.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....	1.000,00	
121.01	Retribuciones Complem. PAS Funcionario.....	1.000,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		9.100,00
151	Gratificaciones.....	9.100,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	7.500,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.600,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		495.800,54
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		7.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00	
204	Material de Transporte.....	3.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	3.000,00	
205	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		89.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	30.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	30.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	40.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	40.000,00	
214	Material de Transporte.....	3.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	3.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00	
219	Otro Inmovilizado Material.....	1.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	1.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		382.800,54
220	Material Fungible de Oficina.....	126.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	65.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	10.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	50.000,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	1.000,00	
221	Suministros.....	146.900,54	
221.03	Combustible.....	3.000,00	
221.04	Vestuario.....	500,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	2.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	106.400,54	
221.09	Alimentación Animales.....	5.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	30.000,00	
222	Comunicaciones.....	55.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	50.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00	
223	Transporte.....	1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00	
224	Primas de Seguros.....	2.600,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
224.01	Primas de Seguros por Vehículos.....	1.500,00	
224.03	Primas por Responsabilidad Civil.....	100,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	1.000,00	
225	Tributos.....		3.000,00
225.00	Tributos y Aranceles.....	3.000,00	
226	Gastos Diversos.....		23.600,00
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	1.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	7.500,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	7.000,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.100,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....		24.700,00
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	1.500,00	
227.05	Trabajos de Informatización.....	100,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	10.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00	
227.09	Retirada de Residuos.....	3.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	100,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		14.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	12.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	12.000,00	
232	Locomoción.....	2.000,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	2.000,00	
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		3.000,00
240	Publicaciones.....	3.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	3.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		220.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		55.000,00
620	Inversión Nueva.....	55.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	55.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		165.000,00
630	Inversión de Reposición.....	165.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	80.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	85.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		17.000,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		14.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....	14.000,00	
121.02	Cargos Académicos.....	14.000,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		3.000,00
151	Gratificaciones.....	3.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.500,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	500,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		425.880,03
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		9.700,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00	
204	Material de Transporte.....	4.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	4.000,00	
205	Mobiliario y Enseres.....	4.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	4.000,00	
206	Equipos para Procesos de Información.....	700,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	700,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		38.900,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	9.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	9.000,00	
214	Material de Transporte.....	5.300,00	
214.00	Material de Transporte.....	5.300,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	800,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	800,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	800,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	800,00	
219	Otro Inmovilizado Material.....	19.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	19.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		370.780,03
220	Material Fungible de Oficina.....	87.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	50.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	12.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	25.000,00	
221	Suministros.....	180.600,00	
221.03	Combustible.....	10.000,00	
221.04	Vestuario.....	500,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	94.100,00	
221.09	Alimentación Animales.....	50.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	25.000,00	
222	Comunicaciones.....	37.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	34.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.000,00	
223	Transporte.....	600,00	
223.01	Otros Transportes.....	600,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
224	Primas de Seguros.....	8.000,00	
224.01	Primas de Seguros por Vehículos.....	2.000,00	
224.03	Primas por Responsabilidad Civil.....	6.000,00	
225	Tributos.....	4.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	4.000,00	
226	Gastos Diversos.....	16.400,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	800,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	2.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	4.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	800,00	
226.15	Gastos Electorales.....	800,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	3.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	37.180,03	
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	1.000,00	
227.03	Servicios de Seguridad.....	600,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	705,03	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00	
227.09	Retirada de Residuos.....	5.875,00	
227.99	Otros Trabajos.....	28.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		6.500,00
231	Comisiones de Servicio.....	5.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.000,00	
232	Locomoción.....	1.500,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	1.500,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		3.496,90
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		3.496,90
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	3.496,90	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.496,90	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		75.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		25.000,00
620	Inversión Nueva.....	25.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	25.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		50.000,00
630	Inversión de Reposición.....	50.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	20.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	30.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		13.000,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		7.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....	7.000,00	
121.02	Cargos Académicos.....	7.000,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		6.000,00
151	Gratificaciones.....	6.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	5.300,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	700,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		282.859,86
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		5.800,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.800,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.800,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		8.526,04
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	8.526,04	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	8.526,04	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		268.033,82
220	Material Fungible de Oficina.....	31.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	20.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	11.000,00	
221	Suministros.....	190.223,82	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	173.223,82	
221.99	Otros Suministros.....	17.000,00	
222	Comunicaciones.....	3.625,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	3.500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	125,00	
223	Transporte.....	2.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	2.000,00	
225	Tributos.....	3.960,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	3.960,00	
226	Gastos Diversos.....	6.225,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	1.200,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	2.450,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	575,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	25.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	15.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	10.000,00	
228	Gastos Programas Especificos.....	6.000,00	
228.39	CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.....	6.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		500,00
231	Comisiones de Servicio.....	500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	500,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		60.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		50.000,00
620	Inversión Nueva.....	50.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	50.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		10.000,00
630	Inversión de Reposición.....	10.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición..... 10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		73.483,28
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		23.483,28
121	Retribuciones Complementarias.....	23.483,28	
121.02	Cargos Académicos.....	23.483,28	
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		4.000,00
141	Otro Personal.....	4.000,00	
141.01	Conferencias.....	2.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	2.000,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		46.000,00
151	Gratificaciones.....	46.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	28.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	18.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		908.434,22
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		5.000,00
205	Mobiliario y Enseres.....	5.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	5.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		130.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	95.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	95.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	30.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	30.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		717.236,44
220	Material Fungible de Oficina.....	440.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	100.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	255.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	70.000,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	15.000,00	
221	Suministros.....	56.087,81	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	55.087,81	
222	Comunicaciones.....	61.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	50.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	6.000,00	
222.09	Otras Comunicaciones.....	5.000,00	
223	Transporte.....	6.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	6.000,00	
226	Gastos Diversos.....	78.148,63	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	10.148,63	
226.02	Publicidad y Proganda.....	3.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	1.000,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	5.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	50.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	5.000,00	
226.15	Gastos Electorales.....	3.000,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	1.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	71.000,00	
227.05	Trabajos de Informatización.....	1.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.08	Trabajos de Imprenta.....	30.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	40.000,00	
228	Gastos Programas Especificos.....		5.000,00
228.39	CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.....	5.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		37.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	35.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	35.000,00	
232	Locomoción.....		2.000,00
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	2.000,00	
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		19.197,78
240	Publicaciones.....	19.197,78	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	19.197,78	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		260.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		80.000,00
620	Inversión Nueva.....	80.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	80.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		180.000,00
630	Inversión de Reposición.....	180.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	100.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	80.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		19.308,03
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		17.108,03
121	Retribuciones Complementarias.....	17.108,03	
121.02	Cargos Académicos.....	17.108,03	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		2.200,00
151	Gratificaciones.....	2.200,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.200,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		327.318,20
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		2.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00	
204	Material de Transporte.....	500,00	
204.00	Material de Transporte.....	500,00	
206	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		27.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	12.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	12.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00	
214	Material de Transporte.....	500,00	
214.00	Material de Transporte.....	500,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	7.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	7.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	6.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	6.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	1.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	1.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		260.038,93
220	Material Fungible de Oficina.....	120.100,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	30.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	65.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	25.000,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	100,00	
221	Suministros.....	13.521,78	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00	
221.99	Otros Suministros.....	13.421,78	
222	Comunicaciones.....	48.084,15	
222.00	Servicios Telefónicos.....	35.984,15	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	12.000,00	
222.09	Otras Comunicaciones.....	100,00	
223	Transporte.....	1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00	
224	Primas de Seguros.....	300,00	
224.03	Primas por Responsabilidad Civil.....	300,00	
226	Gastos Diversos.....	51.533,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.233,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.200,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	4.000,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	600,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.06	Reuniones y Conferencias.....	17.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	500,00	
226.11	Ayudas de Viaje.....	12.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	1.500,00	
226.15	Gastos Electorales.....	3.000,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	500,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	5.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....		25.500,00
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	21.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		28.279,27
231	Comisiones de Servicio.....	28.279,27	
231.00	Comisiones de Servicio.....	28.279,27	
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		10.000,00
240	Publicaciones.....	10.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	10.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		3.557,28
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		3.557,28
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	3.557,28	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.557,28	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		158.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		80.000,00
620	Inversión Nueva.....	80.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	80.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		78.000,00
630	Inversión de Reposición.....	78.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	28.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	50.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		28.000,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		10.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....	10.000,00	
121.02	Cargos Académicos.....	10.000,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		18.000,00
151	Gratificaciones.....	18.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	12.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	6.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		443.980,26
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		34.000,00
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	3.000,00	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	3.000,00	
212	Edificios y Otras Construcciones.....	7.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	7.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	9.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	9.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		379.980,26
220	Material Fungible de Oficina.....	239.002,40	
220.00	Fungibles de Oficina.....	135.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	85.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	19.002,40	
221	Suministros.....	8.500,00	
221.03	Combustible.....	1.500,00	
221.99	Otros Suministros.....	7.000,00	
222	Comunicaciones.....	41.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	36.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00	
223	Transporte.....	2.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	2.000,00	
226	Gastos Diversos.....	55.977,86	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	7.977,86	
226.02	Publicidad y Proganda.....	5.000,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	3.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	25.000,00	
226.11	Ayudas de Viaje.....	15.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	33.500,00	
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	10.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	10.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	12.000,00	
227.09	Retirada de Residuos.....	1.500,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		30.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	30.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	30.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		15.000,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
	FAMILIAS E INST. SFL.....		15.000,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	15.000,00	
480.08	Ayudas Varias.....	15.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		250.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		120.000,00
620	Inversión Nueva.....	120.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	120.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		130.000,00
630	Inversión de Reposición.....	130.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	40.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	90.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		34.500,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		16.500,00
121	Retribuciones Complementarias.....	16.500,00	
121.02	Cargos Académicos.....	16.500,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		18.000,00
151	Gratificaciones.....	18.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	13.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	5.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		429.608,64
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		5.000,00
206	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		61.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	32.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	32.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	18.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	18.000,00	
219	Otro Inmovilizado Material.....	4.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	4.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		348.211,68
220	Material Fungible de Oficina.....	131.874,18	
220.00	Fungibles de Oficina.....	40.000,00	
220.01	Prensa.....	15.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	34.774,18	
220.03	Fungibles de Informática.....	30.000,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	12.100,00	
221	Suministros.....	40.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	40.000,00	
222	Comunicaciones.....	34.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	31.500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.000,00	
223	Transporte.....	500,00	
223.01	Otros Transportes.....	500,00	
225	Tributos.....	19.100,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	19.100,00	
226	Gastos Diversos.....	35.237,50	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	9.237,50	
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	1.500,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	3.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	17.000,00	
226.15	Gastos Electorales.....	500,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	3.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	87.000,00	
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	12.000,00	
227.05	Trabajos de Informatización.....	12.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	25.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	13.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	25.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		15.396,96
231	Comisiones de Servicio.....	15.396,96	
231.00	Comisiones de Servicio.....	15.396,96	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		6.466,25
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		6.466,25
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	6.466,25	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	6.466,25	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		326.621,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		100.000,00
620	Inversión Nueva.....	100.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	100.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		226.621,00
630	Inversión de Reposición.....	226.621,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	176.621,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	50.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		6.525,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		2.775,00
121	Retribuciones Complementarias.....	2.775,00	
121.02	Cargos Académicos.....	2.775,00	
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		1.500,00
141	Otro Personal.....	1.500,00	
141.01	Conferencias.....	1.500,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		2.250,00
151	Gratificaciones.....	2.250,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	1.250,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		187.229,22
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		5.487,84
204	Material de Transporte.....	1.755,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.755,00	
205	Mobiliario y Enseres.....	3.732,84	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	3.732,84	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		28.239,95
212	Edificios y Otras Construcciones.....	26.024,95	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	26.024,95	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	360,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	360,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	927,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	927,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	618,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	618,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	310,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	310,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		117.687,99
220	Material Fungible de Oficina.....	41.036,09	
220.00	Fungibles de Oficina.....	17.036,09	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	16.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	8.000,00	
221	Suministros.....	1.130,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.030,00	
222	Comunicaciones.....	11.300,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.300,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00	
223	Transporte.....	210,00	
223.01	Otros Transportes.....	210,00	
226	Gastos Diversos.....	53.981,90	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.414,90	
226.02	Publicidad y Proganda.....	3.400,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	700,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	300,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	44.425,00	
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.736,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.006,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	5.130,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos..... 2.100,00		
227.08	Trabajos de Imprenta..... 1.000,00		
227.99	Otros Trabajos..... 2.030,00		
228	Gastos Programas Especificos.....	4.900,00	
228.44	AYUDAS VARIAS..... 4.900,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		35.813,44
231	Comisiones de Servicio.....	35.663,44	
231.00	Comisiones de Servicio..... 35.663,44		
232	Locomoción.....	150,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal..... 150,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		1.638,55
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		1.638,55
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	1.638,55	
480.00	Cooperación al Desarrollo..... 1.638,55		
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		36.500,00
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		36.500,00
630	Inversión de Reposición.....	36.500,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad.. 21.500,00		
630.01	Equipamiento de Reposición..... 15.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		3.540,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		3.540,00
121	Retribuciones Complementarias.....	3.540,00	
121.02	Cargos Académicos.....	3.540,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		276.698,34
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		12.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00	
204	Material de Transporte.....	1.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.000,00	
207	Equipos Audiovisuales.....	1.000,00	
207.00	Equipos Audiovisuales.....	1.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		55.500,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	32.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	32.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	11.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	11.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	5.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	5.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	6.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	6.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	1.500,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	1.500,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		205.198,34
220	Material Fungible de Oficina.....	65.698,34	
220.00	Fungibles de Oficina.....	15.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	17.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	22.698,34	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	11.000,00	
221	Suministros.....	71.500,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	300,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	33.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	38.200,00	
222	Comunicaciones.....	13.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.500,00	
222.09	Otras Comunicaciones.....	1.000,00	
226	Gastos Diversos.....	50.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	25.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	2.500,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	19.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	4.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	2.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.500,00	
227.99	Otros Trabajos.....	1.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		3.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	2.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	2.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
232	Locomoción.....	1.000,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal..... 1.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		1.000,00
240	Publicaciones.....	1.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones..... 1.000,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		3.050,94
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		3.050,94
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	3.050,94	
480.00	Cooperación al Desarrollo..... 3.050,94		
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		144.245,21
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		49.000,00
620	Inversión Nueva.....	49.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo..... 49.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		95.245,21
630	Inversión de Reposición.....	95.245,21	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad.. 45.000,00		
630.01	Equipamiento de Reposición..... 50.245,21		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		44.000,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		12.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....	12.000,00	
121.02	Cargos Académicos.....	12.000,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		32.000,00
151	Gratificaciones.....	32.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	16.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	16.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		212.489,28
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		43.975,90
212	Edificios y Otras Construcciones.....	18.254,50	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	18.254,50	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	18.721,40	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	18.721,40	
215	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		152.513,38
220	Material Fungible de Oficina.....	107.162,79	
220.00	Fungibles de Oficina.....	45.162,79	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	42.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	20.000,00	
221	Suministros.....	8.300,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	300,00	
221.99	Otros Suministros.....	8.000,00	
222	Comunicaciones.....	19.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	14.500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00	
226	Gastos Diversos.....	16.550,59	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.792,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	4.500,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	1.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00	
226.15	Gastos Electorales.....	1.500,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	758,59	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	1.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	1.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		16.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	16.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	16.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		2.480,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		2.480,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	2.480,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
480.00	Cooperación al Desarrollo..... 2.480,00		
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		66.995,91
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		31.995,91
620	Inversión Nueva.....	31.995,91	
620.01	Equipamiento Nuevo..... 31.995,91		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		35.000,00
630	Inversión de Reposición.....	35.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición..... 35.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		5.652,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		5.652,00
121	Retribuciones Complementarias.....	5.652,00	
121.02	Cargos Académicos.....	5.652,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		199.199,00
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		21.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	6.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	6.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00	
219	Otro Inmovilizado Material.....	6.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	6.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		174.199,00
220	Material Fungible de Oficina.....	68.500,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	26.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	18.500,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	24.000,00	
221	Suministros.....	64.499,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.500,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	30.000,00	
221.08	Material Deportivo.....	1.500,00	
221.99	Otros Suministros.....	31.499,00	
222	Comunicaciones.....	11.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.500,00	
223	Transporte.....	700,00	
223.01	Otros Transportes.....	700,00	
226	Gastos Diversos.....	11.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	1.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.200,00	
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	5.500,00	
226.15	Gastos Electorales.....	800,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	17.500,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.500,00	
227.99	Otros Trabajos.....	12.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		1.500,00
231	Comisiones de Servicio.....	1.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.500,00	
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		2.500,00
240	Publicaciones.....	2.500,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	2.500,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		8.300,00

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		8.300,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	8.300,00	
480.08	Ayudas Varias..... 8.300,00		
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		132.799,32
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		66.399,66
620	Inversión Nueva.....	66.399,66	
620.01	Equipamiento Nuevo..... 66.399,66		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		66.399,66
630	Inversión de Reposición.....	66.399,66	
630.01	Equipamiento de Reposición..... 66.399,66		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		5.637,19
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		5.637,19
121	Retribuciones Complementarias.....	5.637,19	
121.02	Cargos Académicos.....	5.637,19	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		114.165,48
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		1.000,00
204	Material de Transporte.....	1.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		15.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	12.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	12.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00	
219	Otro Inmovilizado Material.....	2.000,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	2.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		75.165,48
220	Material Fungible de Oficina.....	33.450,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	6.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	12.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	15.450,00	
221	Suministros.....	1.550,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00	
221.08	Material Deportivo.....	450,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00	
222	Comunicaciones.....	6.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	6.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	500,00	
223	Transporte.....	600,00	
223.01	Otros Transportes.....	600,00	
226	Gastos Diversos.....	24.565,48	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.390,48	
226.02	Publicidad y Proganda.....	5.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	2.500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	12.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.000,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	675,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	8.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	5.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.500,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		23.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	23.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	23.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		1.673,34
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		1.673,34
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	1.673,34	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.673,34	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		39.739,84
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		24.739,84
620	Inversión Nueva.....	24.739,84	
620.00	Obras Nuevas.....	24.739,84	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		15.000,00
630	Inversión de Reposición.....	15.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	15.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		32.350,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		30.350,00
121	Retribuciones Complementarias.....	30.350,00	
121.02	Cargos Académicos.....	30.350,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		2.000,00
151	Gratificaciones.....	2.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		141.309,75
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		5.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	1.500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	1.500,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	2.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.500,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		135.209,75
220	Material Fungible de Oficina.....	67.049,75	
220.00	Fungibles de Oficina.....	8.819,75	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	48.500,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	9.230,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	500,00	
221	Suministros.....	22.700,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	21.500,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.200,00	
222	Comunicaciones.....	9.200,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	7.500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.700,00	
223	Transporte.....	800,00	
223.01	Otros Transportes.....	800,00	
226	Gastos Diversos.....	16.160,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	600,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	500,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	12.000,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	300,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	260,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	19.300,00	
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	16.500,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	800,00	
227.99	Otros Trabajos.....	1.500,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		1.100,00
231	Comisiones de Servicio.....	1.100,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.100,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		2.432,85
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
	FAMILIAS E INST. SFL.....		2.432,85
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	2.432,85	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.432,85	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		54.850,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		20.650,00
620	Inversión Nueva.....	20.650,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	20.650,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		34.200,00
630	Inversión de Reposición.....	34.200,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	34.200,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		12.100,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		9.900,00
121	Retribuciones Complementarias.....	9.900,00	
121.02	Cargos Académicos.....	9.900,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		2.200,00
151	Gratificaciones.....	2.200,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.200,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		165.469,24
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		4.000,00
204	Material de Transporte.....	2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00	
205	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		15.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	5.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	5.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	4.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	4.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		127.469,24
220	Material Fungible de Oficina.....	77.167,44	
220.00	Fungibles de Oficina.....	37.167,44	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	22.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	18.000,00	
221	Suministros.....	500,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	500,00	
222	Comunicaciones.....	16.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	15.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.500,00	
226	Gastos Diversos.....	20.801,80	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.901,80	
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	3.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	3.000,00	
226.15	Gastos Electorales.....	500,00	
226.16	Gastos de sepelios.....	1.000,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	4.400,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	12.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00	
227.09	Retirada de Residuos.....	1.500,00	
227.99	Otros Trabajos.....	4.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
	SERVICIO.....		19.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	18.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	18.000,00	
232	Locomoción.....	1.000,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	1.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		1.990,54
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		1.990,54
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	1.990,54	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.990,54	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		73.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		30.000,00
620	Inversión Nueva.....	30.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	30.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		43.000,00
630	Inversión de Reposición.....	43.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	25.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	18.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		20.000,00
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		3.000,00
215	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		17.000,00
220	Material Fungible de Oficina.....	7.600,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	7.600,00	
221	Suministros.....	9.400,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	4.900,00	
221.99	Otros Suministros.....	4.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		2.400,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		2.400,00
121	Retribuciones Complementarias.....	2.400,00	
121.02	Cargos Académicos..... 2.400,00		
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		5.859,70
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		4.000,00
215	Mobiliario y Enseres.....	4.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres..... 4.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		1.859,70
222	Comunicaciones.....	1.859,70	
222.00	Servicios Telefónicos..... 1.859,70		

**PRESUPUESTO DE GASTOS
E. RELACIONES LABORALES**

NºOrgánico **0392498**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		300,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		300,00
151	Gratificaciones.....	300,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	300,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		5.702,20
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		600,00
215	Mobiliario y Enseres.....	300,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	300,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	300,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	300,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		4.802,20
220	Material Fungible de Oficina.....	2.402,20	
220.00	Fungibles de Oficina.....	1.852,20	
220.03	Fungibles de Informática.....	200,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	350,00	
221	Suministros.....	300,00	
221.99	Otros Suministros.....	300,00	
222	Comunicaciones.....	1.800,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.800,00	
226	Gastos Diversos.....	300,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	300,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		300,00
231	Comisiones de Servicio.....	300,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	300,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		1.000,00
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		1.000,00
630	Inversión de Reposición.....	1.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	1.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		5.038,51
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		5.038,51
121	Retribuciones Complementarias.....	5.038,51	
121.02	Cargos Académicos.....	5.038,51	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		171.705,42
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		1.580,60
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,60	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,60	
205	Mobiliario y Enseres.....	580,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	580,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		32.876,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	500,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	13.520,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	13.520,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	700,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	700,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	18.156,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	18.156,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		137.248,82
220	Material Fungible de Oficina.....	3.199,49	
220.00	Fungibles de Oficina.....	2.199,49	
220.03	Fungibles de Informática.....	1.000,00	
221	Suministros.....	112.549,33	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.100,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	110.949,33	
221.99	Otros Suministros.....	500,00	
222	Comunicaciones.....	2.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	2.500,00	
223	Transporte.....	500,00	
223.01	Otros Transportes.....	500,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	18.500,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	500,00	
227.99	Otros Trabajos.....	18.000,00	
3	CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....		7.000,00
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....		7.000,00
350	Gastos Financieros.....	7.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	7.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		5.000,00
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		5.000,00
630	Inversión de Reposición.....	5.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	5.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		16.000,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		6.300,00
121	Retribuciones Complementarias.....	6.300,00	
121.02	Cargos Académicos.....	6.300,00	
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....		9.700,00
130	Personal Laboral Fijo.....	9.700,00	
130.01	Otras Remuner. PAS Laboral Fijo.....	9.700,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		595.979,97
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		34.200,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	34.200,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	34.200,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		82.469,56
212	Edificios y Otras Construcciones.....	7.969,56	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	7.969,56	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	66.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	66.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	8.500,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	8.500,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		479.310,41
220	Material Fungible de Oficina.....	17.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	12.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	5.000,00	
221	Suministros.....	405.467,19	
221.03	Combustible.....	700,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	175.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	208.767,19	
221.09	Alimentación Animales.....	11.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	10.000,00	
222	Comunicaciones.....	7.050,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	6.500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	250,00	
222.09	Otras Comunicaciones.....	300,00	
224	Primas de Seguros.....	500,00	
224.01	Primas de Seguros por Vehículos.....	500,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	6.000,00	
227.09	Retirada de Residuos.....	6.000,00	
228	Gastos Programas Especificos.....	43.293,22	
228.39	CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS.....	43.293,22	
3	CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....		16.000,00
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....		16.000,00
350	Gastos Financieros.....	16.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	16.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		40.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		20.000,00
620	Inversión Nueva.....	20.000,00	
620.00	Obras Nuevas.....	20.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		20.000,00
630	Inversión de Reposición.....	20.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad.. 20.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		2.728,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		2.728,00
121	Retribuciones Complementarias.....	2.728,00	
121.02	Cargos Académicos.....	2.728,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		50.497,30
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		39.497,30
220	Material Fungible de Oficina.....	8.873,60	
220.00	Fungibles de Oficina.....	8.873,60	
221	Suministros.....	2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00	
222	Comunicaciones.....	870,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	870,00	
226	Gastos Diversos.....	6.426,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.226,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.000,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	3.200,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	21.327,70	
227.99	Otros Trabajos.....	21.327,70	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		11.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	11.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	11.000,00	
3	CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....		1.000,00
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....		1.000,00
350	Gastos Financieros.....	1.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		1.500,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		1.500,00
620	Inversión Nueva.....	1.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		10.159,20
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....		7.712,05
131	Personal Laboral Eventual.....	7.712,05	
131.01	Ret. Básicas PDI Laboral Eventual.....	7.712,05	
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		2.447,15
160	Cuotas Sociales.....	2.447,15	
160.00	Seguridad Social.....	2.447,15	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		32.413,42
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		32.413,42
220	Material Fungible de Oficina.....	2.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	1.500,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	500,00	
221	Suministros.....	29.663,42	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	500,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	1.500,00	
221.99	Otros Suministros.....	27.663,42	
222	Comunicaciones.....	650,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	650,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	100,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	100,00	
3	CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....		2.000,00
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....		2.000,00
350	Gastos Financieros.....	2.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	2.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		30.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		30.000,00
620	Inversión Nueva.....	30.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	30.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		2.780,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		2.780,00
121	Retribuciones Complementarias.....	2.780,00	
121.02	Cargos Académicos.....	2.780,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		10.210,65
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		9.210,65
220	Material Fungible de Oficina.....	4.112,80	
220.00	Fungibles de Oficina.....	3.112,80	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	1.000,00	
221	Suministros.....	3.577,85	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	3.577,85	
222	Comunicaciones.....	300,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	300,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	1.220,00	
227.99	Otros Trabajos.....	1.220,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		1.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	1.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.000,00	
3	CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....		400,00
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....		400,00
350	Gastos Financieros.....	400,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	400,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		1.300,00
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		1.300,00
630	Inversión de Reposición.....	1.300,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	1.300,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		346.236,07
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		64.804,69
120	Retribuciones Básicas.....	41.804,69	
120.01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario.....	36.104,69	
120.03	Trienios PAS Funcionario.....	1.700,00	
120.04	Paga Extraordinaria PAS.....	4.000,00	
121	Retribuciones Complementarias.....	23.000,00	
121.01	Retribuciones Complem. PAS Funcionario.....	23.000,00	
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....		64.397,41
131	Personal Laboral Eventual.....	64.397,41	
131.00	Ret. Básicas PAS Laboral Eventual.....	64.397,41	
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		158.767,39
141	Otro Personal.....	158.767,39	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	158.767,39	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		44.266,58
150	Productividad.....	1.100,00	
150.00	Productividad PAS Funcionario.....	1.100,00	
151	Gratificaciones.....	43.166,58	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	42.266,58	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	900,00	
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		14.000,00
160	Cuotas Sociales.....	14.000,00	
160.00	Seguridad Social.....	14.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		1.411.482,44
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		50.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	50.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	50.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		1.350.482,44
220	Material Fungible de Oficina.....	89.069,83	
220.00	Fungibles de Oficina.....	75.569,83	
220.03	Fungibles de Informática.....	13.500,00	
221	Suministros.....	799.577,61	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	6.500,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	232.619,20	
221.99	Otros Suministros.....	560.458,41	
222	Comunicaciones.....	220,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	220,00	
226	Gastos Diversos.....	220.900,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	15.900,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	205.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	240.715,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	210.715,00	
227.99	Otros Trabajos.....	30.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		11.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	11.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
231.00	Comisiones de Servicio..... 11.000,00		
3	CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....		15.680,74
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....		15.680,74
350	Gastos Financieros.....	15.680,74	
350.00	Otros Gastos Financieros..... 15.680,74		
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		212.300,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		150.700,00
620	Inversión Nueva.....	150.700,00	
620.01	Equipamiento Nuevo..... 150.700,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		61.600,00
630	Inversión de Reposición.....	61.600,00	
630.01	Equipamiento de Reposición..... 61.600,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		15.120,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		2.880,00
121	Retribuciones Complementarias.....	2.880,00	
121.02	Cargos Académicos.....	2.880,00	
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		1.200,00
141	Otro Personal.....	1.200,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	1.200,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		11.040,00
151	Gratificaciones.....	11.040,00	
151.01	Gratificaciones PDI.....	2.400,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	1.800,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	6.840,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		110.745,60
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		3.360,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.360,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.360,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		105.865,60
220	Material Fungible de Oficina.....	7.240,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	5.560,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	1.680,00	
221	Suministros.....	25.000,00	
221.01	Agua.....	840,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	16.760,00	
221.99	Otros Suministros.....	7.400,00	
226	Gastos Diversos.....	8.601,60	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.881,60	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	6.720,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	65.024,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.680,00	
227.99	Otros Trabajos.....	63.344,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		1.520,00
231	Comisiones de Servicio.....	1.520,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.520,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		775,22
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		775,22
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	775,22	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	775,22	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		61.519,18
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		35.199,18
620	Inversión Nueva.....	35.199,18	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	35.199,18	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		26.320,00

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
630	Inversión de Reposición.....	26.320,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	21.280,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	5.040,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		100.000,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		100.000,00
151	Gratificaciones.....	100.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	58.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	14.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	28.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		3.076.581,37
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		108.585,40
216	Equipos para Procesos de Información.....	108.585,40	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	108.585,40	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		2.961.795,97
220	Material Fungible de Oficina.....	2.856.040,62	
220.00	Fungibles de Oficina.....	9.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	1.000,00	
220.04	Libros y Otras Publicaciones Centralizadas...	2.846.040,62	
221	Suministros.....	2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00	
222	Comunicaciones.....	4.200,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	2.700,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.500,00	
226	Gastos Diversos.....	45.617,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	8.000,00	
226.08	Préstamo Interbibliotecario.....	19.000,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	18.617,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	53.938,35	
227.01	Servicios de Depósito y Custodia.....	30.443,35	
227.04	Traslado Fondos Bibliográficos.....	2.000,00	
227.05	Trabajos de Informatización.....	4.495,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	14.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		6.200,00
231	Comisiones de Servicio.....	6.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	6.000,00	
232	Locomoción.....	200,00	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	200,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		27.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		7.000,00
620	Inversión Nueva.....	7.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	7.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		20.000,00
630	Inversión de Reposición.....	20.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	20.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		5.000,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		5.000,00
151	Gratificaciones.....	5.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	5.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		5.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		5.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	5.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.000,00	
3	CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....		548.970,64
31	ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL...		48.970,64
310	Préstamos en Moneda Nacional.....	48.970,64	
310.00	Intereses Préstamos a Largo Plazo.....	48.970,64	
34	ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA.....		500.000,00
342	Intereses de Demora.....	500.000,00	
342.00	Intereses de Demora.....	500.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		695.452,37
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		695.452,37
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	219.000,00	
480.99	Ayudas a Otras Instituciones.....	219.000,00	
481	Transferencias Corrientes a Fundaciones.....	476.452,37	
481.04	Fundación G. UCM - Otras Trans. Corrientes...	198.000,00	
481.05	Fundación Parque Tecnológico.....	278.452,37	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		32.834.574,88
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		32.834.574,88
640	Inversión en Programas de Investigación.....	32.834.574,88	
640.01	Proyect y Grupos Convenio B. Santander.....	1.250.000,00	
640.04	Acciones de Investigación.....	350.000,00	
640.08	Proyecto Programa Ramón y Cajal.....	1.639.920,00	
640.09	Proyectos Dept. Ministeriales.....	10.150.322,28	
640.10	Programa Juan de la Cierva.....	858.793,00	
640.14	Ayudas Personal Investigador.....	6.675.000,00	
640.16	Becas de Estancias Cortas.....	100.000,00	
640.26		700.000,00	
640.99	Proyectos Programas de Otras Inst.....	11.110.539,60	
7	CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....		1.519.000,00
74	ARTICULO 74 . TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PÚB. Y OTROS ENTES PÚB.....		582.000,00
744	Transf. Capital a Empresas Públicas y Entes Públic.....	582.000,00	
744.00	T. C. a Empresas y Entes Públicos.....	582.000,00	
75	ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A UNIVERSIDADES.....		737.000,00

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
750	Transferencias Capital a Universidades.....	737.000,00	
750.00	Transferencias Capital a Universidades..... 737.000,00		
78	ARTICULO 78 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A FAMILIAS E INST. SFL.....		200.000,00
781	Transferencias de Capital a Fundaciones.....	200.000,00	
781.08	Fundaciones Varias..... 200.000,00		
9	CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....		1.640.507,52
91	ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN PRESTAMOS MONEDA NACIONAL.....		1.640.507,52
911	Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público.....	1.640.507,52	
911.00	Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público..... 1.640.507,52		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		4.000,00
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		4.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....	4.000,00	
640.02	Bolsas de Viaje..... 4.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		32.440,00
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		32.440,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....	32.440,00	
640.99	Proyectos Programas de Otras Inst..... 32.440,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		7.246,92
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		7.246,92
160	Cuotas Sociales.....	7.246,92	
160.00	Seguridad Social.....	7.246,92	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		31.826,35
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		31.826,35
640	Inversión en Programas de Investigación.....	31.826,35	
640.01	Proyect y Grupos Convenio B. Santander.....	8.000,00	
640.14	Ayudas Personal Investigador.....	23.826,35	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		5.500,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		5.500,00
160	Cuotas Sociales.....	5.500,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.500,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		38.600,00
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		38.600,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....	38.600,00	
640.04	Acciones de Investigación.....	18.000,00	
640.14	Ayudas Personal Investigador.....	20.600,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		167.500,00
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		167.500,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....	167.500,00	
640.99	Proyectos Programas de Otras Inst..... 167.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		1.850.000,00
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		1.850.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....	1.850.000,00	
640.03	Centros de Apoyo a la Investigación.....	1.710.000,00	
640.21	Calidad C.A.I.....	60.000,00	
640.22		80.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		27.120.979,00
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		27.120.979,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....	27.120.979,00	
640.50	Justif. FGUCM Investigación.....	15.218.285,47	
640.51	Proyectos OTRI.....	11.902.693,53	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		451.437,50
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		451.437,50
640	Inversión en Programas de Investigación.....	451.437,50	
640.23	Patentes.....	70.000,00	
640.24	Informes, Auditorías y Licitaciones.....	15.000,00	
640.25	Actividades de Apoyo a la Investigación.....	366.437,50	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		250.000,00
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		250.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....	250.000,00	
640.04	Acciones de Investigación.....	240.000,00	
640.25	Actividades de Apoyo a la Investigación.....	10.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		693.000,00
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		22.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	22.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	22.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		661.000,00
220	Material Fungible de Oficina.....	75.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	45.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	20.000,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	10.000,00	
221	Suministros.....	45.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	45.000,00	
222	Comunicaciones.....	21.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	21.000,00	
226	Gastos Diversos.....	70.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	70.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	50.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	50.000,00	
228	Gastos Programas Especificos.....	400.000,00	
228.07	Acc. Estratégicas.....	400.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		10.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	10.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	10.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		115.000,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		115.000,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	109.000,00	
480.07	Institutos Universitarios Adscritos.....	109.000,00	
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	6.000,00	
486.99	Otras Becas.....	6.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		26.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		23.000,00
620	Inversión Nueva.....	23.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	23.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		3.000,00
630	Inversión de Reposición.....	3.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	3.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		4.976,16
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		4.976,16
121	Retribuciones Complementarias.....	4.976,16	
121.02	Cargos Académicos.....	4.976,16	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		5.315,84
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		500,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		500,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		4.315,84
220	Material Fungible de Oficina.....	451,94	
220.00	Fungibles de Oficina.....	451,94	
221	Suministros.....	1.271,90	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	451,90	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	220,00	
221.99	Otros Suministros.....	600,00	
222	Comunicaciones.....	2.592,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	2.392,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	200,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		663,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		663,00
220	Material Fungible de Oficina.....	663,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	663,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		1.500,00
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		1.500,00
141	Otro Personal.....	1.500,00	
141.01	Conferencias..... 1.500,00		
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		5.508,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		5.308,00
220	Material Fungible de Oficina.....	1.008,00	
220.00	Fungibles de Oficina..... 1.008,00		
226	Gastos Diversos.....	4.300,00	
226.06	Reuniones y Conferencias..... 4.300,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		200,00
231	Comisiones de Servicio.....	200,00	
231.00	Comisiones de Servicio..... 200,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		7.000,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		7.000,00
228	Gastos Programas Especificos.....	7.000,00	
228.22	Pr. Coop. Desarrollo.....	7.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		190.590,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		190.590,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	190.590,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	190.590,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		120.000,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		116.000,00
226	Gastos Diversos.....	83.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	8.000,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	75.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	18.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	18.000,00	
228	Gastos Programas Especificos.....	15.000,00	
228.99	Gastos Prog. Espec.....	15.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		4.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		5.451.793,00
40	ARTICULO 40 . TRANSERENCIAS CORRIENTES. AL ESTADO Y AL EXTERIOR.....		970.000,00
405	Transferencias Corrientes al Exterior.....	970.000,00	
405.00	Participación en Organismos Internacionales..	42.000,00	
405.05	Real Colegio Complutense en Harvard.....	928.000,00	
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		4.481.793,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	4.481.793,00	
486.10	Ayudas Sócrates/Erasmus (Alumnos) CE.....	3.959.912,00	
486.11	Ayudas Sócrates/Erasmus (Profesores)CE.....	271.132,00	
486.19	Becas California.....	49.000,00	
486.99	Otras Becas.....	201.749,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		1.789.464,00
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		1.789.464,00
641	Inversión en Otros Programas.....	950.000,00	
641.13	Proyectos Europeos.....	950.000,00	
642	Inver. Prog. RR. Internacionales.....	839.464,00	
642.01	Convenios Internacionales.....	315.000,00	
642.12	Programa de Movilidad.....	504.464,00	
642.30	Catedra Jean Monnet.....	20.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		500,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		500,00
151	Gratificaciones.....	500,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	500,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		6.700,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		6.700,00
220	Material Fungible de Oficina.....	200,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	200,00	
222	Comunicaciones.....	4.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	4.000,00	
226	Gastos Diversos.....	2.500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		178.500,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		47.250,00
120	Retribuciones Básicas.....	22.050,00	
120.01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario.....	15.400,00	
120.03	Trienios PAS Funcionario.....	2.400,00	
120.04	Paga Extraordinaria PAS.....	4.250,00	
121	Retribuciones Complementarias.....	25.200,00	
121.01	Retribuciones Complem. PAS Funcionario.....	25.200,00	
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		111.750,00
141	Otro Personal.....	111.750,00	
141.01	Conferencias.....	1.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	110.750,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		3.700,00
150	Productividad.....	3.700,00	
150.00	Productividad PAS Funcionario.....	3.700,00	
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		15.800,00
160	Cuotas Sociales.....	15.800,00	
160.00	Seguridad Social.....	15.800,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		66.000,00
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		13.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	1.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		53.000,00
220	Material Fungible de Oficina.....	3.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	2.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	1.000,00	
221	Suministros.....	1.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00	
222	Comunicaciones.....	1.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.500,00	
223	Transporte.....	1.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.000,00	
226	Gastos Diversos.....	45.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	40.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	3.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	1.500,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.500,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		9.375,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		7.375,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
CURSOS INTERFACULTATIVOS**

NºOrgánico **0598603**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
620	Inversión Nueva.....	7.375,00	
620.01	Equipamiento Nuevo..... 7.375,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		2.000,00
630	Inversión de Reposición.....	2.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición..... 2.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		2.500,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		2.500,00
228	Gastos Programas Especificos.....	2.500,00	
228.22	Pr. Coop. Desarrollo.....	2.500,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		4.000,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		4.000,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	4.000,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		8.000,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		8.000,00
151	Gratificaciones.....	8.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI.....	4.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	4.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		37.000,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		29.000,00
226	Gastos Diversos.....	29.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	550,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	5.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	8.450,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		8.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	8.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	8.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		25.000,00
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		25.000,00
141	Otro Personal.....	25.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas..... 25.000,00		
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		452.000,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		450.000,00
226	Gastos Diversos.....	1.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias..... 1.000,00		
228	Gastos Programas Especificos.....	449.000,00	
228.26	Implantación Programas de Grado y Master.... 449.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		2.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	2.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio..... 2.000,00		
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		1.200,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		1.200,00
620	Inversión Nueva.....	1.200,00	
620.01	Equipamiento Nuevo..... 1.200,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		2.434.926,63
13	ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL.....		34.179,62
131	Personal Laboral Eventual.....	34.179,62	
131.00	Ret. Básicas PAS Laboral Eventual.....	34.179,62	
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		1.939.353,25
141	Otro Personal.....	1.939.353,25	
141.01	Conferencias.....	910.379,60	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	565.206,00	
141.09	Otras Remuneraciones.....	463.767,65	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		428.000,43
151	Gratificaciones.....	428.000,43	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	428.000,43	
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		33.393,33
160	Cuotas Sociales.....	33.393,33	
160.00	Seguridad Social.....	33.393,33	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		3.446.111,31
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		9.163,41
202	Edificios y Otras Construcciones.....	4.134,89	
202.01	Aulas.....	4.134,89	
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.734,63	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.734,63	
207	Equipos Audiovisuales.....	3.293,89	
207.00	Equipos Audiovisuales.....	3.293,89	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		20.623,54
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	12.841,25	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	12.841,25	
215	Mobiliario y Enseres.....	3.559,66	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.559,66	
216	Equipos para Procesos de Información.....	4.222,63	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	4.222,63	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		3.389.560,81
220	Material Fungible de Oficina.....	101.671,36	
220.00	Fungibles de Oficina.....	64.205,88	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	25.902,84	
220.03	Fungibles de Informática.....	11.562,64	
221	Suministros.....	190.561,06	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	34.560,73	
221.99	Otros Suministros.....	156.000,33	
222	Comunicaciones.....	3.050,97	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.050,97	
223	Transporte.....	4.383,20	
223.01	Otros Transportes.....	4.383,20	
224	Primas de Seguros.....	19.281,42	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	19.281,42	
226	Gastos Diversos.....	3.008.047,31	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	13.512,52	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.994.534,79	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	62.565,49	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos..... 54.871,58		
227.08	Trabajos de Imprenta..... 7.693,91		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		26.763,55
231	Comisiones de Servicio.....	26.763,55	
231.00	Comisiones de Servicio..... 26.763,55		
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		535.712,06
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		56.395,75
620	Inversión Nueva.....	56.395,75	
620.01	Equipamiento Nuevo..... 56.395,75		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		479.316,31
630	Inversión de Reposición.....	479.316,31	
630.01	Equipamiento de Reposición..... 479.316,31		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		52.000,00
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		50.000,00
141	Otro Personal.....	50.000,00	
141.01	Conferencias.....	50.000,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		2.000,00
151	Gratificaciones.....	2.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		113.000,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		23.000,00
220	Material Fungible de Oficina.....	5.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	5.000,00	
226	Gastos Diversos.....	13.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	5.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	8.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	5.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		90.000,00
233	Otras Indeminzaciones.....	90.000,00	
233.02		90.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		45.000,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		45.000,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	45.000,00	
480.08	Ayudas Varias.....	45.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		20.000,00
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		20.000,00
630	Inversión de Reposición.....	20.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	20.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		12.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		12.000,00
230	Participación en Tribunales.....	12.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	12.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		3.500,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		3.500,00
230	Participación en Tribunales.....	3.500,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 3.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		30.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		30.000,00
230	Participación en Tribunales.....	30.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 30.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		20.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		20.000,00
230	Participación en Tribunales.....	20.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 20.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		3.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		3.000,00
230	Participación en Tribunales.....	3.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 3.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		26.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		26.000,00
230	Participación en Tribunales.....	26.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	26.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		17.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		17.000,00
230	Participación en Tribunales.....	17.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	17.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		10.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		10.000,00
230	Participación en Tribunales.....	10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		10.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		10.000,00
230	Participación en Tribunales.....	10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		2.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		2.000,00
230	Participación en Tribunales.....	2.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 2.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		6.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		6.000,00
230	Participación en Tribunales.....	6.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 6.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		40.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		40.000,00
230	Participación en Tribunales.....	40.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	40.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		15.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		15.000,00
230	Participación en Tribunales.....	15.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	15.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		12.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		12.000,00
230	Participación en Tribunales.....	12.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 12.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		11.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		11.000,00
230	Participación en Tribunales.....	11.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 11.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		18.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		18.000,00
230	Participación en Tribunales.....	18.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	18.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		10.500,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		10.500,00
230	Participación en Tribunales.....	10.500,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 10.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		20.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		20.000,00
230	Participación en Tribunales.....	20.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 20.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		24.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		24.000,00
230	Participación en Tribunales.....	24.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 24.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		7.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		7.000,00
230	Participación en Tribunales.....	7.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	7.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		5.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		5.000,00
230	Participación en Tribunales.....	5.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 5.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		5.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		5.000,00
230	Participación en Tribunales.....	5.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	5.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		6.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		6.000,00
230	Participación en Tribunales.....	6.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 6.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		3.000,00
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		3.000,00
230	Participación en Tribunales.....	3.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo..... 3.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		291.535,00
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		251.535,00
141	Otro Personal.....	251.535,00	
141.01	Conferencias.....	82.495,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	169.040,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		40.000,00
151	Gratificaciones.....	40.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	30.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	10.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		414.215,00
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		7.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	7.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	7.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		406.215,00
220	Material Fungible de Oficina.....	8.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	4.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	4.000,00	
221	Suministros.....	186.250,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	100.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	86.250,00	
226	Gastos Diversos.....	172.000,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	9.700,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	162.300,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	39.965,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	20.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	19.965,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		1.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	1.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		211.050,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		42.500,00
620	Inversión Nueva.....	42.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	42.500,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		168.550,00
630	Inversión de Reposición.....	168.550,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	168.550,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		80.000,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		80.000,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....	80.000,00	
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal... 80.000,00		
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		82.910,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		78.910,00
220	Material Fungible de Oficina.....	500,00	
220.00	Fungibles de Oficina..... 500,00		
226	Gastos Diversos.....	56.410,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones..... 1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias..... 52.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Académicos..... 2.210,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos..... 1.200,00		
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	22.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos..... 17.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta..... 5.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		4.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio..... 4.000,00		
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		2.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		2.000,00
620	Inversión Nueva.....	2.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo..... 2.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		6.000,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		6.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....	6.000,00	
121.02	Cargos Académicos.....	6.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		63.883,68
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		10.500,00
209	Otro Inmovilizado Material.....	10.500,00	
209.00	Otro Inmovilizado Material.....	10.500,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		1.000,00
215	Mobiliario y Enseres.....	500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	500,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	500,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	500,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		27.383,68
220	Material Fungible de Oficina.....	10.883,68	
220.00	Fungibles de Oficina.....	10.883,68	
221	Suministros.....	1.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00	
222	Comunicaciones.....	3.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	3.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	500,00	
226	Gastos Diversos.....	9.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	2.500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	2.500,00	
227.03	Servicios de Seguridad.....	500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	2.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		25.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	25.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	25.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		1.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		1.000,00
620	Inversión Nueva.....	1.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		23.200,00
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		19.200,00
141	Otro Personal.....	19.200,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	19.200,00	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		4.000,00
151	Gratificaciones.....	4.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI.....	2.500,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.500,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		964.700,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		408.700,00
226	Gastos Diversos.....	31.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	25.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	1.500,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	25.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	25.000,00	
228	Gastos Programas Especificos.....	352.200,00	
228.06	Salón del Estudiante.....	107.700,00	
228.07	Acc. Estratégicas.....	95.000,00	
228.28	Oficina Casa del Estudiante.....	15.000,00	
228.29	Oficina Delegación Estudiantes.....	30.000,00	
228.40	JORNADAS DE BIENVENIDA UCM.....	61.000,00	
228.41	OBSERVATORIO DEL ESTUDIANTE UCM.....	25.000,00	
228.45	PSICALL Atención Psicológica.....	18.500,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		556.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	6.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	6.000,00	
233	Otras Indeminzaciones.....	550.000,00	
233.01	Pruebas Acceso Alumnos.....	550.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		1.235.000,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		1.235.000,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	1.215.000,00	
480.02	Asociaciones de Estudiantes.....	15.000,00	
480.08	Ayudas Varias.....	1.200.000,00	
481	Transferencias Corrientes a Fundaciones.....	20.000,00	
481.04	Fundación G. UCM - Otras Trans. Corrientes...	20.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		605,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		605,00
160	Cuotas Sociales.....	605,00	
160.00	Seguridad Social..... 605,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		4.950,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		4.950,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	4.950,00	
486.08	Becas de Colaboración..... 4.950,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		6.820,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		6.820,00
160	Cuotas Sociales.....	6.820,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.820,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		59.970,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		59.970,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	59.970,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	59.970,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		3.080,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		3.080,00
160	Cuotas Sociales.....	3.080,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.080,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		28.830,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		28.830,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	28.830,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	28.830,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		4.235,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		4.235,00
160	Cuotas Sociales.....	4.235,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.235,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		34.650,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		34.650,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	34.650,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	34.650,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		3.905,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		3.905,00
160	Cuotas Sociales.....	3.905,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.905,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		34.095,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		34.095,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	34.095,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	34.095,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		880,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		880,00
160	Cuotas Sociales.....	880,00	
160.00	Seguridad Social.....	880,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		5.803,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		5.803,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	5.803,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	5.803,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		605,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		605,00
160	Cuotas Sociales.....	605,00	
160.00	Seguridad Social.....	605,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		4.950,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		4.950,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	4.950,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	4.950,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		1.100,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		1.100,00
160	Cuotas Sociales.....	1.100,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.100,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		9.000,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		9.000,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	9.000,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	9.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		6.820,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		6.820,00
160	Cuotas Sociales.....	6.820,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.820,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		55.800,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		55.800,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	55.800,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	55.800,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		2.530,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		2.530,00
160	Cuotas Sociales.....	2.530,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.530,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		25.423,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		25.423,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	25.423,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	25.423,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		1.210,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		1.210,00
160	Cuotas Sociales.....	1.210,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.210,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		8.503,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		8.503,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	8.503,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	8.503,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		6.050,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		6.050,00
160	Cuotas Sociales.....	6.050,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.050,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		49.500,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		49.500,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	49.500,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	49.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		4.455,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		4.455,00
160	Cuotas Sociales.....	4.455,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.455,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		36.900,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		36.900,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	36.900,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	36.900,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		3.025,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		3.025,00
160	Cuotas Sociales.....	3.025,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.025,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		24.750,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		24.750,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	24.750,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	24.750,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		12.595,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		12.595,00
160	Cuotas Sociales.....	12.595,00	
160.00	Seguridad Social.....	12.595,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		99.240,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		99.240,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	99.240,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	99.240,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		605,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		605,00
160	Cuotas Sociales.....	605,00	
160.00	Seguridad Social..... 605,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		4.950,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		4.950,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	4.950,00	
486.08	Becas de Colaboración..... 4.950,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		880,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		880,00
160	Cuotas Sociales.....	880,00	
160.00	Seguridad Social.....	880,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		7.200,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		7.200,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	7.200,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	7.200,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		8.470,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		8.470,00
160	Cuotas Sociales.....	8.470,00	
160.00	Seguridad Social.....	8.470,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		35.887,50
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		35.887,50
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	35.887,50	
486.08	Becas de Colaboración.....	35.887,50	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		3.190,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		3.190,00
160	Cuotas Sociales.....	3.190,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.190,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		24.750,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		24.750,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	24.750,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	24.750,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		6.050,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		6.050,00
160	Cuotas Sociales.....	6.050,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.050,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		49.500,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		49.500,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	49.500,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	49.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		3.630,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		3.630,00
160	Cuotas Sociales.....	3.630,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.630,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		33.990,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		33.990,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	33.990,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	33.990,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		1.210,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		1.210,00
160	Cuotas Sociales.....	1.210,00	
160.00	Seguridad Social..... 1.210,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		14.190,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		14.190,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	14.190,00	
486.08	Becas de Colaboración..... 14.190,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		8.470,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		8.470,00
160	Cuotas Sociales.....	8.470,00	
160.00	Seguridad Social.....	8.470,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		99.330,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		99.330,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	99.330,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	99.330,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		13.200,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		13.200,00
160	Cuotas Sociales.....	13.200,00	
160.00	Seguridad Social.....	13.200,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		160.560,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		160.560,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	160.560,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	160.560,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		1.210,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		1.210,00
160	Cuotas Sociales.....	1.210,00	
160.00	Seguridad Social..... 1.210,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		9.900,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		9.900,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	9.900,00	
486.08	Becas de Colaboración..... 9.900,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		5.940,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		5.940,00
160	Cuotas Sociales.....	5.940,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.940,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		76.284,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		76.284,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	76.284,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	76.284,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		2.640,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		2.640,00
160	Cuotas Sociales.....	2.640,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.640,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		36.000,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		36.000,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	36.000,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	36.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		770,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		770,00
160	Cuotas Sociales.....	770,00	
160.00	Seguridad Social..... 770,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		7.740,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		7.740,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	7.740,00	
486.08	Becas de Colaboración..... 7.740,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		3.740,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		3.740,00
160	Cuotas Sociales.....	3.740,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.740,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		30.600,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		30.600,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	30.600,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	30.600,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		605,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		605,00
160	Cuotas Sociales.....	605,00	
160.00	Seguridad Social.....	605,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		4.950,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		4.950,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	4.950,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	4.950,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		6.050,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		6.050,00
160	Cuotas Sociales.....	6.050,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.050,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		68.805,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		68.805,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	68.805,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	68.805,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		605,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		605,00
160	Cuotas Sociales.....	605,00	
160.00	Seguridad Social..... 605,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		4.950,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		4.950,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	4.950,00	
486.08	Becas de Colaboración..... 4.950,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		30.335,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		30.335,00
160	Cuotas Sociales.....	30.335,00	
160.00	Seguridad Social.....	30.335,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		321.270,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		321.270,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	321.270,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	321.270,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		1.210,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		1.210,00
160	Cuotas Sociales.....	1.210,00	
160.00	Seguridad Social..... 1.210,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		9.900,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		9.900,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	9.900,00	
486.08	Becas de Colaboración..... 9.900,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		3.630,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		3.630,00
160	Cuotas Sociales.....	3.630,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.630,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		31.845,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		31.845,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	31.845,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	31.845,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		1.815,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		1.815,00
160	Cuotas Sociales.....	1.815,00	
160.00	Seguridad Social..... 1.815,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		19.140,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		19.140,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	19.140,00	
486.08	Becas de Colaboración..... 19.140,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		9.075,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		9.075,00
160	Cuotas Sociales.....	9.075,00	
160.00	Seguridad Social..... 9.075,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		84.975,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		84.975,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	84.975,00	
486.08	Becas de Colaboración..... 84.975,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		4.235,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		4.235,00
160	Cuotas Sociales.....	4.235,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.235,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		36.795,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		36.795,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	36.795,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	36.795,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		5.445,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		5.445,00
160	Cuotas Sociales.....	5.445,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.445,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		57.420,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		57.420,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	57.420,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	57.420,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		4.950,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		4.950,00
160	Cuotas Sociales.....	4.950,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.950,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		61.845,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		61.845,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	61.845,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	61.845,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		605,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		605,00
160	Cuotas Sociales.....	605,00	
160.00	Seguridad Social.....	605,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		4.950,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		4.950,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	4.950,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	4.950,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		3.025,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		3.025,00
160	Cuotas Sociales.....	3.025,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.025,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		35.695,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		35.695,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	35.695,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	35.695,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		9.075,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		9.075,00
160	Cuotas Sociales.....	9.075,00	
160.00	Seguridad Social..... 9.075,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		74.250,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		74.250,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	74.250,00	
486.08	Becas de Colaboración..... 74.250,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		605,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		605,00
160	Cuotas Sociales.....	605,00	
160.00	Seguridad Social.....	605,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		4.950,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		4.950,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	4.950,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	4.950,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		4.840,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		4.840,00
160	Cuotas Sociales.....	4.840,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.840,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		38.203,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		38.203,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	38.203,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	38.203,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		605,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		605,00
160	Cuotas Sociales.....	605,00	
160.00	Seguridad Social..... 605,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		7.095,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		7.095,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	7.095,00	
486.08	Becas de Colaboración..... 7.095,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		3.630,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		3.630,00
160	Cuotas Sociales.....	3.630,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.630,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		42.570,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		42.570,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	42.570,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	42.570,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		550,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		550,00
160	Cuotas Sociales.....	550,00	
160.00	Seguridad Social.....	550,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		4.500,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		4.500,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	4.500,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	4.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		1.210,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		1.210,00
160	Cuotas Sociales.....	1.210,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.210,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		14.190,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		14.190,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	14.190,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	14.190,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		2.420,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		2.420,00
160	Cuotas Sociales.....	2.420,00	
160.00	Seguridad Social..... 2.420,00		
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		24.090,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		24.090,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	24.090,00	
486.08	Becas de Colaboración..... 24.090,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		5.280,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		5.280,00
160	Cuotas Sociales.....	5.280,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.280,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		57.480,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		57.480,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	57.480,00	
486.08	Becas de Colaboración.....	57.480,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		20.724,95
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		17.774,95
121	Retribuciones Complementarias.....	17.774,95	
121.02	Cargos Académicos.....	17.774,95	
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		2.950,00
151	Gratificaciones.....	2.950,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	2.200,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	750,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		2.647.506,71
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		4.200,00
205	Mobiliario y Enseres.....	1.200,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	1.200,00	
209	Otro Inmovilizado Material.....	3.000,00	
209.00	Otro Inmovilizado Material.....	3.000,00	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		64.974,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	41.274,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	41.274,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00	
215	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	20.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	20.000,00	
217	Equipos Audiovisuales.....	200,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	200,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		2.578.332,71
220	Material Fungible de Oficina.....	12.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	3.500,00	
220.01	Prensa.....	2.000,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	500,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	3.500,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	2.500,00	
221	Suministros.....	2.187.907,29	
221.04	Vestuario.....	150,00	
221.05	Productos Alimenticios.....	2.167.368,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	150,00	
221.08	Material Deportivo.....	4.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	16.239,29	
222	Comunicaciones.....	7.400,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	7.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	200,00	
222.09	Otras Comunicaciones.....	200,00	
223	Transporte.....	50,00	
223.01	Otros Transportes.....	50,00	
226	Gastos Diversos.....	25.480,91	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	7.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.250,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	2.000,00	
226.10	Actividades Deportivas.....	1.475,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.12	Actividades Socioculturales.....	6.755,91	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....		345.494,51
227.00	Trabajos de Limpieza y Aseo.....	334.860,75	
227.03	Servicios de Seguridad.....	4.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.400,00	
227.09	Retirada de Residuos.....	900,00	
227.99	Otros Trabajos.....	1.333,76	
3	CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....		1.300,00
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....		1.300,00
350	Gastos Financieros.....	1.300,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.300,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		17.990,16
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		17.990,16
630	Inversión de Reposición.....	17.990,16	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	17.990,16	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		24.000,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		24.000,00
151	Gratificaciones.....	24.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI.....	20.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	3.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		368.480,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		276.480,00
220	Material Fungible de Oficina.....	7.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	7.000,00	
221	Suministros.....	2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00	
222	Comunicaciones.....	3.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.000,00	
223	Transporte.....	3.000,00	
223.01	Otros Transportes.....	3.000,00	
224	Primas de Seguros.....	2.000,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	2.000,00	
226	Gastos Diversos.....	135.080,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.000,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	3.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	14.000,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	3.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	4.000,00	
226.11	Ayudas de Viaje.....	9.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	99.080,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	124.400,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	32.400,00	
227.99	Otros Trabajos.....	92.000,00	
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		92.000,00
240	Publicaciones.....	92.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	92.000,00	
3	CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....		500,00
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....		500,00
350	Gastos Financieros.....	500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		50.600,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		50.600,00
620	Inversión Nueva.....	50.600,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	50.600,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		11.000,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		11.000,00
151	Gratificaciones.....	11.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	11.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		441.980,00
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		17.280,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....	8.100,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	8.100,00	
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	4.800,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	4.800,00	
216	Equipos para Procesos de Información.....	3.630,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.630,00	
219	Otro Inmovilizado Material.....	750,00	
219.00	Otro Inmovilizado Material.....	750,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		424.700,00
220	Material Fungible de Oficina.....	5.500,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	4.000,00	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	1.500,00	
221	Suministros.....	11.500,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	2.000,00	
221.08	Material Deportivo.....	3.500,00	
221.99	Otros Suministros.....	6.000,00	
226	Gastos Diversos.....	64.000,00	
226.10	Actividades Deportivas.....	64.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	343.700,00	
227.02	Monitores Escuelas Deportivas.....	230.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.700,00	
227.99	Otros Trabajos.....	112.000,00	
3	CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....		6.000,00
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....		6.000,00
350	Gastos Financieros.....	6.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	6.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		20.000,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		20.000,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	20.000,00	
480.99	Ayudas a Otras Instituciones.....	20.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		115.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		15.000,00
620	Inversión Nueva.....	15.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	15.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		100.000,00
630	Inversión de Reposición.....	100.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	100.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		369.800,00
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....		4.800,00
121	Retribuciones Complementarias.....	4.800,00	
121.02	Cargos Académicos.....	4.800,00	
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		365.000,00
141	Otro Personal.....	365.000,00	
141.01	Conferencias.....	15.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	350.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		206.900,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		203.900,00
220	Material Fungible de Oficina.....	10.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	10.000,00	
221	Suministros.....	3.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	3.000,00	
224	Primas de Seguros.....	18.000,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	18.000,00	
226	Gastos Diversos.....	167.900,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	125.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	40.700,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	200,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	5.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		3.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	3.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		5.000,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		5.000,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	5.000,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.500,00	
480.13	Red Solidaria Intergeneracional.....	2.500,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		14.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		10.000,00
620	Inversión Nueva.....	10.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	10.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		4.000,00
630	Inversión de Reposición.....	4.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	4.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		53.993,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		53.993,00
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	53.993,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos..... 53.993,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		4.893,45
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		4.160,95
220	Material Fungible de Oficina.....	1.653,95	
220.00	Fungibles de Oficina.....	1.150,45	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	503,50	
226	Gastos Diversos.....	1.447,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.197,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	250,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	1.060,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.060,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		732,50
232	Locomoción.....	732,50	
232.00	Locomoción y traslado de personal.....	732,50	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		10.000,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		10.000,00
151	Gratificaciones.....	10.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI.....	10.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		57.500,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		51.000,00
220	Material Fungible de Oficina.....	1.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	1.000,00	
226	Gastos Diversos.....	25.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	1.500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	20.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	3.500,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	25.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	22.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		5.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	5.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.000,00	
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		1.500,00
240	Publicaciones.....	1.500,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	1.500,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		2.500,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		2.500,00
620	Inversión Nueva.....	2.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	2.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		130.450,00
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		5.950,00
206	Equipos para Procesos de Información.....	5.950,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.950,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		124.500,00
226	Gastos Diversos.....	111.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.500,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	110.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	13.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	13.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		14.192,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		14.192,00
620	Inversión Nueva.....	14.192,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	14.192,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		2.200,00
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		2.200,00
141	Otro Personal.....	2.200,00	
141.01	Conferencias.....	2.200,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		148.500,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		141.900,00
220	Material Fungible de Oficina.....	2.900,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	2.900,00	
226	Gastos Diversos.....	18.300,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.500,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	11.000,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	2.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.800,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	10.700,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.500,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	7.200,00	
228	Gastos Programas Especificos.....	110.000,00	
228.23	Prog. Especf apoyo pers. con discapacidad...	110.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		4.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00	
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		2.600,00
240	Publicaciones.....	2.600,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	2.600,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		7.000,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		7.000,00
481	Transferencias Corrientes a Fundaciones.....	7.000,00	
481.04	Fundación G. UCM - Otras Trans. Corrientes...	7.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		21.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		9.000,00
620	Inversión Nueva.....	9.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	9.000,00	
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		12.000,00
641	Inversión en Otros Programas.....	12.000,00	
641.20		12.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		1.000,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		1.000,00
151	Gratificaciones.....	1.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI.....	1.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		149.267,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		77.267,00
220	Material Fungible de Oficina.....	1.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	1.000,00	
223	Transporte.....	1.857,00	
223.01	Otros Transportes.....	1.857,00	
226	Gastos Diversos.....	21.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	12.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	7.500,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	52.910,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	37.400,00	
227.99	Otros Trabajos.....	15.510,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		72.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	2.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	2.000,00	
233	Otras Indeminzaciones.....	70.000,00	
233.00	Asistencias Reuniones Consejo Social.....	70.000,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		18.600,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		18.600,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	18.600,00	
480.08	Ayudas Varias.....	18.600,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		55.500,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		55.500,00
151	Gratificaciones.....	55.500,00	
151.01	Gratificaciones PDI.....	55.500,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		14.500,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		9.000,00
228	Gastos Programas Especificos.....	9.000,00	
228.07	Acc. Estratégicas.....	9.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		5.500,00
231	Comisiones de Servicio.....	5.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.500,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		130.000,00
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....		130.000,00
641	Inversión en Otros Programas.....	130.000,00	
641.04	Proyectos Mejora Calidad Docente.....	130.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		115.000,00
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....		35.000,00
151	Gratificaciones.....	35.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	35.000,00	
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		80.000,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....	80.000,00	
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal...	80.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		7.692.045,30
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		44.052,08
206	Equipos para Procesos de Información.....	44.052,08	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	44.052,08	
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....		5.418.163,17
216	Equipos para Procesos de Información.....	5.418.163,17	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.418.163,17	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		2.229.830,05
220	Material Fungible de Oficina.....	1.170.083,55	
220.00	Fungibles de Oficina.....	10.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	1.160.083,55	
226	Gastos Diversos.....	2.800,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	2.800,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	1.056.946,50	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.053.946,50	
227.99	Otros Trabajos.....	3.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		835.682,15
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		735.682,15
620	Inversión Nueva.....	735.682,15	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	735.682,15	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		100.000,00
630	Inversión de Reposición.....	100.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	100.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		15.000,00
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		15.000,00
141	Otro Personal.....	15.000,00	
141.01	Conferencias.....	15.000,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		198.100,00
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....		1.000,00
204	Material de Transporte.....	1.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.000,00	
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		189.100,00
220	Material Fungible de Oficina.....	4.000,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	1.500,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	2.500,00	
221	Suministros.....	12.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	12.000,00	
224	Primas de Seguros.....	3.000,00	
224.03	Primas por Responsabilidad Civil.....	3.000,00	
226	Gastos Diversos.....	58.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	19.000,00	
226.05	Cuotas Inscripciones y Suscripciones.....	4.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	33.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	112.100,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	39.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	68.100,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		5.000,00
231	Comisiones de Servicio.....	5.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.000,00	
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....		3.000,00
240	Publicaciones.....	3.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	3.000,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		25.000,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		19.000,00
620	Inversión Nueva.....	19.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	19.000,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		6.000,00
630	Inversión de Reposición.....	6.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	6.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		28.500,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		21.000,00
220	Material Fungible de Oficina.....	500,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	500,00	
226	Gastos Diversos.....	6.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00	
226.07	Celebraciones y Actos Académicos.....	1.000,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	4.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00	
228	Gastos Programas Especificos.....	10.000,00	
228.07	Acc. Estratégicas.....	10.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		7.500,00
231	Comisiones de Servicio.....	7.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	7.500,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		2.500,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		2.500,00
620	Inversión Nueva.....	2.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	2.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		1.650,00
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		1.650,00
160	Cuotas Sociales.....	1.650,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.650,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		11.738,46
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		10.288,46
220	Material Fungible de Oficina.....	7.588,46	
220.00	Fungibles de Oficina.....	3.650,88	
220.03	Fungibles de Informática.....	2.762,92	
220.09	Otro Material no Inventariable.....	1.174,66	
221	Suministros.....	200,00	
221.99	Otros Suministros.....	200,00	
223	Transporte.....	50,00	
223.01	Otros Transportes.....	50,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	2.450,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.450,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		1.450,00
231	Comisiones de Servicio.....	1.450,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.450,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		16.350,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		16.350,00
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	16.350,00	
486.99	Otras Becas.....	16.350,00	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		1.100,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		1.100,00
620	Inversión Nueva.....	1.100,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.100,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....		60.400,00
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....		59.500,00
141	Otro Personal.....	59.500,00	
141.09	Otras Remuneraciones.....	59.500,00	
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....		900,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....	900,00	
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal...	900,00	
2	CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....		160.275,00
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..		142.400,00
220	Material Fungible de Oficina.....	1.700,00	
220.00	Fungibles de Oficina.....	1.100,00	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	600,00	
226	Gastos Diversos.....	139.700,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.000,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	3.000,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	43.200,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	6.000,00	
226.11	Ayudas de Viaje.....	59.050,00	
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	25.450,00	
227	Trab. Realizados por Otras Empresas.....	1.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	1.000,00	
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....		17.875,00
231	Comisiones de Servicio.....	17.875,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	17.875,00	
4	CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....		42.625,00
48	ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL.....		42.625,00
480	Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro.....	19.029,99	
480.08	Ayudas Varias.....	19.029,99	
486	Ayudas Comp. a la Educación y la Formación...	23.595,01	
486.99	Otras Becas.....	23.595,01	
6	CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....		36.700,00
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....		30.700,00
620	Inversión Nueva.....	30.700,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	30.700,00	
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN.....		6.000,00
630	Inversión de Reposición.....	6.000,00	
630.00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad..	6.000,00	

**NOTAS EXPLICATIVAS DE
INGRESOS Y GASTOS**

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL
ESTADO DE INGRESOS**

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2020

CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, OTROS INGRESOS	141.363.014,68
Ingresos procedentes de la prestación de servicios, la venta de bienes, las contribuciones especiales, sanciones y recargos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos.	
ARTICULO 30 . TASAS	3.600.000,00
Ingresos por contraprestación de servicios y actividades realizadas por la Universidad.	
CONCEPTO 303 . TASAS ACADÉMICAS	3.600.000,00
Ingresos previstos en concepto de expedición de certificados y títulos académicos.	
303.00 TASAS DE SECRETARÍA	3.600.000,00
Ingresos previstos durante el año en concepto de expedición de certificados académicos, traslado de expedientes, compulsas de documentos, gastos de secretaría, expedición de títulos académicos y duplicados de tarjeta de identidad, evaluaciones y pruebas de aptitud, proyectos fin de carrera, etc.	
ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS	121.007.286,85
Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público.	
CONCEPTO 310 . DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	116.848.072,85
Incluye los ingresos por la prestación de los servicios docentes ofertados por la Universidad y desagregados en diferentes subconceptos	
310.00 GRADOS, LICENCIATURAS Y DIPLOMATURAS	69.981.707,34
Importe estimado de ingresos de los alumnos matriculados en enseñanzas regladas de grado licenciatura y diplomatura, correspondientes al curso 2018-2019. No se incluyen los becarios ni las matrículas gratuitas de funcionarios, familias numerosas, etc.	
310.01 MANTENIMIENTO TESIS / LECTURAS TESIS	1.983.673,78
Estimación de los ingresos de matrícula de tutelados y lecturas de tesis para el curso 2018-2019.	
310.02 BECARIOS CENTROS PROPIOS	13.612.283,47
Ingresos de matrícula de los alumnos becarios del ME a través del Programa Nacional de Becas y que reciben formación académica en esta Universidad correspondientes al curso académico 2018-2019.	
310.03 BECARIOS FAMILIA NUMEROSA	4.944.581,09
Ingresos procedentes de la compensación de matrícula de alumnos de familia numerosa que se recibe de la CM correspondientes al curso académico 2018-2019, en función de la normativa sobre Familia Numerosa (Ley 40/2003 de 18 de noviembre).	
310.04 BECAS OTROS ORGANISMOS	206.883,10
Becas para alumnos concedidas por el Gobierno del País Vasco, la Agencia Española de Cooperación Internacional -para el Programa MUTIS-, y otros organismos.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2020

310.05	TITULACIONES PROPIAS	8.500.000,00
	Ingresos íntegros generados por matrículas en cursos, másteres y seminarios, cuyos títulos son expedidos por la UCM.	
310.06	PRUEBAS DE ACCESO	1.100.000,00
	Ingresos previstos por matrículas de las pruebas de acceso a la Universidad procedentes de Selectividad de COU y LOGSE y de mayores de 25 años.	
310.07	PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO	15.000,00
	Ingresos previstos por matrículas de las pruebas específicas de aptitudes personales para el acceso a la Universidad (Bellas Artes, Derecho Hispano-Francés, Traducción e Interpretación, Historia y Ciencias de la Música.	
310.09	PREINSCRIPCIÓN TÍTULOS PROPIOS	175.000,00
	Ingresos provenientes de la preinscripción en Magister, Experto y Especialista.	
310.10	CURSOS INTERFACULTATIVOS	320.000,00
	Ingresos previstos por matrículas en cursos interfacultativos.	
310.11	FORMACIÓN CONTINUA	1.438.760,00
	Ingresos previstos por matrículas en cursos de Formación Continua.	
310.12	MATRÍCULA MASTER UNIVERSITARIO/DOCTORADO	13.878.284,07
	Recoge los ingresos provenientes de las matrículas de Máster Universitario y Doctorado.	
310.13	OTROS DERECHOS DE MATRÍCULAS	10.000,00
310.14	MATRÍCULA UNIVERSIDAD DE MAYORES	681.900,00
	Recoge los ingresos previstos por matrículas de la Universidad de Mayores.	
CONCEPTO 319 . OTROS PRECIOS PÚBLICOS		4.159.214,00
	Recoge otros Ingresos Públicos no incluidos en conceptos anteriores.	
319.01		140.000,00
319.02	SERVICIOS CONSULTAS DE CLÍNICAS	3.974.915,79
	Ingresos procedentes de consultas en Clínicas (Optometría, Odontología, Podología, Psicología Clínica, Análisis Sanitario, y Logopedia) y en el Hospital Clínico Veterinario.	
319.09	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	44.298,21
	Otros precios públicos no recogidos en los subconceptos anteriores y que puedan generar ingresos a lo largo del ejercicio.	
ARTICULO 32 .OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		10.827.532,97
	Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios ofrecidos por la U.C.M. que no tienen consideración de precios públicos.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2020

CONCEPTO 320 . COLEGIOS MAYORES	5.597.377,49
Ingresos obtenidos de Colegios Mayores en concepto de residencia de estudiantes y que se aplican a la financiación del Programa 7000 "Servicios a la Comunidad Universitaria", del Presupuesto de Gastos.	
320.00 ALOJAMIENTO COLEGIALES	5.087.377,49
Ingresos en concepto de residencia de estudiantes de los Colegios Mayores por curso académico.	
320.01 ALOJAMIENTO VERANO	450.000,00
Ingresos previstos en las residencias de estudiantes durante el periodo no lectivo de verano.	
320.02 OTROS RESIDENTES	60.000,00
Ingresos derivados del alojamiento de no colegiales (estancias cortas) durante el curso escolar.	
CONCEPTO 321 . INGRESOS CAI	1.500.000,00
Ingresos generados por la prestación de servicios al exterior por los Centros de Asistencia a la Investigación.	
321.00 INGRESOS CAI	1.500.000,00
Ingresos generados por la prestación de servicios al exterior por los Centros de Asistencia a la Investigación.	
CONCEPTO 322 . PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS.	10.000,00
Ingresos procedentes de préstamos interbibliotecarios.	
322.00 PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS	10.000,00
Ingresos procedentes de préstamos interbibliotecarios.	
CONCEPTO 323 . ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.038.000,00
Ingresos por matriculación en cursos de gimnasia, natación, campamentos y otras actividades deportivas, así como los derivados de patrocinadores deportivos y los procedentes del acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad.	
323.00 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.038.000,00
Ingresos procedentes de las actividades deportivas de la UCM, de los patrocinadores deportivos y por el acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad.	
CONCEPTO 329 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.682.155,48
Ingresos de este carácter no reflejados en los conceptos anteriores.	
329.00 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.682.155,48
Otros ingresos por prestación de servicios.	
ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES	70.200,00
Ingresos derivados de transacciones propias de la Universidad mediante precios.	
CONCEPTO 330 . VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	70.200,00
Ingresos procedentes de la venta de folletos, libros, revistas y otros, publicados por la UCM.	
330.00 VENTA DE PUBLICACIONES UCM	70.200,00
Ingresos procedentes por la venta de libros, etc. del Servicio de Publicaciones y Otros.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2020

ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	100.000,00
Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad por pagos previamente realizados por operaciones corrientes.	
CONCEPTO 380 . REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000,00
Incluye los ingresos derivados de pagos realizados por la Universidad, con cargo a los créditos corrientes (Capítulos I al IV del presupuesto de gastos) de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.	
380.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000,00
Incluye los ingresos derivados de pagos realizados por la Universidad, con cargo a los créditos corrientes (Capítulos I al IV del presupuesto de gastos) de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.	
ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS	5.757.994,86
Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.	
CONCEPTO 391 . INDEMNIZACIONES	5.204.000,00
Ingresos recibidos en concepto de indemnizaciones.	
391.00 INTERESES DE DEMORA	5.170.000,00
391.01 INDEMNIZACIONES ASEGURADORAS POR SINIESTROS	9.000,00
Recoge ingresos provenientes de empresas aseguradoras por indemnizaciones de siniestros.	
391.09 INDEMNIZACIONES COSTAS PROCESOS	25.000,00
CONCEPTO 399 . INGRESOS DIVERSOS	553.994,86
Participación en la gestión de distintos contratos y titulaciones.	
399.00 PORCENTAJE RETENCIÓN ART. 83 LOU	500.000,00
Importe que retiene la Universidad (5 % de beneficio neto) en concepto de gestión de los contratos celebrados al amparo de lo establecido en el art. 83 de la L.O.U. delegados a la Fundación General de la UCM.	
399.09 OTROS INGRESOS DIVERSOS	53.994,86
Ingresos de carácter atípico que no disponen de aplicación concreta.	
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.790.110,84
Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.	
ARTICULO 41 . DE ORGANISMOS PÚBLICOS	628.000,00
Transferencias corrientes que la UCM prevé recibir de Organismos Públicos.	
CONCEPTO 410 . DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	628.000,00
Transferencias corrientes de otros Organismos Públicos.	
410.09 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	628.000,00
Ingresos procedentes de diversos Organismos Públicos.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2020

ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	350.730.565,00
Transferencias corrientes de las diferentes CC. Autónomas.	
CONCEPTO 450 . DE LA COMUNIDAD DE MADRID	350.730.565,00
Transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid, en cuyo ámbito se encuentra la Universidad Complutense.	
450.00 C. EDUCACIÓN-ASIGNACIÓN NOMINATIVA	343.317.283,00
Transferencia establecida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2018 para gastos corrientes.	
450.01 C. EDUCACIÓN - CONVENIO PREINSCRIPCIÓN	176.415,00
Ayuda para la campaña de información preuniversitaria.	
450.03 C. DE SANIDAD - PLAZAS VINCULADAS	3.868.000,00
El importe de esta transferencia se destina a las retribuciones del personal sujeto al Acuerdo Universidad-Comunidad de Madrid, en la docencia de la Titulación de Medicina.	
450.09 C. EDUCACIÓN - CONSEJO SOCIAL	168.867,00
Transferencia de la CM para el funcionamiento del Consejo Social.	
450.19 OTRAS TRANSFERENCIAS C.M.	800.000,00
450.29 C.EDUCACIÓN COMPENSACIÓN DE TASAS	2.400.000,00
C. Educación compensación de tasas matrícula	
ARTICULO 46 . INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES LOCALES	60.000,00
CONCEPTO 460 . INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES LOCALES	60.000,00
460.00 INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES LOCALES	60.000,00
ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS	5.594.974,46
Transferencias corrientes a percibir de Empresas Privadas.	
CONCEPTO 470 . DE EMPRESAS PRIVADAS	5.594.974,46
Ingresos procedentes de diferentes empresas privadas para la realización de diversas actividades.	
470.02 PATROCINIOS	5.353.874,46
Ingresos obtenidos por Patrocinios para la UCM.	
470.03 CONVENIO BSCH	63.100,00
470.09 OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	178.000,00
Transferencias recibidas de empresas privadas que no se aplican a los conceptos anteriores.	
ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	414,38
Transferencias corrientes recibidas por la Universidad, de familias e instituciones sin fines de lucro.	
CONCEPTO 485 . TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	414,38
Idem. artículo.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2020

485.03	LIQUIDACIÓN DPTOS. ARTICULO 83 LOU	414,38
ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR		5.776.157,00
	Recursos que recibe la UCM de agentes situados fuera del territorio nacional.	
CONCEPTO 490 . SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA		5.751.157,00
	Recursos que recibe la UCM, sin contrapartida directa, provenientes de la Unión Europea.	
490.00	DIRECCIÓN GENERAL ENSEÑANZA EXTERIOR-ACTION JEAN MONNET Subvención de la UE para financiar las Acciones Jean Monnet.	20.000,00
490.01	PROGRAMA SÓCRATES/ERASMUS Subvención de la UE destinada al Programa Sócrates/Erasmus.	5.731.157,00
CONCEPTO 491 . SUBVENCIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		25.000,00
	Recursos que recibe la UCM, sin contrapartida directa, provenientes de Organismos Internacionales.	
491.02	ESTADOS UNIDOS (BECAS CALIFORNIA) Ayudas recibidas de la Universidad de California con destino a becas para alumnos españoles (Convenio).	25.000,00
CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES		5.047.335,29
	Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad, del patrimonio de la Universidad y de sus actividades realizadas en régimen de derecho privado.	
ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES		2.489.024,95
	Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.	
CONCEPTO 540 . ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		2.489.024,95
	Ingresos procedentes de la cesión de inmuebles en alquiler y todas aquellas rentas derivadas de los mismos.	
540.00	ALQUILER DE VIVIENDAS A PERSONAL DOCENTE Ingresos a percibir por el alquiler de viviendas en uso o a disposición de funcionarios docentes.	170.000,00
540.02	ALQUILER DE AULAS Y SALONES DE ACTOS Estimación de ingresos a percibir por el arrendamiento de aulas y salones para la celebración de actos diversos.	2.021.593,38
540.03	ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Estimación de ingresos a percibir por el arrendamiento de instalaciones deportivas.	107.000,00
540.04	ACCIONES PUBLICITARIAS Ingresos procedentes de diversas empresas por actividades publicitarias, conlleven o no alquiler de espacios.	63.260,00
540.09	OTROS PRODUCTOS DE INMUEBLES Ingresos procedentes de alquileres y productos de inmuebles, que no tienen cabida en los otros subconceptos (alquiler espacios Vodafone, Telefónica, etc.).	127.171,57
ARTICULO 55 .PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		2.345.393,64

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2020

Ingresos procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales.	
CONCEPTO 550 . CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	2.345.393,64
Ingresos derivados de esta naturaleza.	
550.00 CAFETERÍAS Y COMEDORES	900.076,46
Ingresos procedentes de la concesión del establecimiento de cafeterías y comedores en distintos Centros.	
550.01 LIBRERÍAS Y TIENDAS	64.550,00
Ingresos derivados de la concesión de estos establecimientos en distintos Centros.	
550.02 EDIFICIOS Y TERRENOS	1.380.767,18
Ingresos derivados de la cesión de uso de edificios y terrenos propiedad de la UCM.	
ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	212.916,70
Recoge los ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los artículos anteriores.	
CONCEPTO 590 . CÁNONES	24.000,00
Ingresos procedentes de cánones.	
590.01 CANON ACTIVIDADES DEPORTIVAS	24.000,00
Canon establecido por las Actividades Deportivas.	
CONCEPTO 599 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	188.916,70
Otros ingresos patrimoniales no recogidos en los conceptos anteriores.	
599.09 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	188.916,70
Ingresos patrimoniales no recogidos en los conceptos anteriores. Canon agencia de viajes, liquidación de derechos de autor cedidos a la UCM, etc.).	
<u>CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</u>	203.119,13
Recursos obtenidos de la enajenación de inversiones reales, propiedad de la UCM.	
ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	203.119,13
Reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos	
CONCEPTO 680 . REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	203.119,13
Reintegros por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos de ejercicios cerrados.	
680.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	203.119,13
Incluye los ingresos derivados de pagos realizados por la Universidad con cargo a créditos de capital de presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores. Recoge principalmente reintegros de investigación.	
<u>CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	56.431.693,60
Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa que se destinan a financiar operaciones de capital.	
ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	24.474.760,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2020

Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir del Estado para financiar sus operaciones de capital.		
CONCEPTO 700 . DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		5.647.250,00
Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para financiar operaciones de capital.		
700.00 INVESTIGACIÓN		5.182.250,00
Transferencias que se reciban con esta finalidad. Financiarán gastos de diversas acciones de investigación universitaria.		
700.06 CONTRATOS Y PROGRAMAS OTRI - MINISTERIO		465.000,00
Transferencias de capital que la OTRI prevé recibir del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.		
CONCEPTO 702 . DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		215.000,00
Transferencias procedentes de Departamentos Ministeriales, a excepción del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.		
702.00 INVESTIGACIÓN OTROS MINISTERIOS		215.000,00
Transferencias que se reciban con esta finalidad. Financiarán gastos de diversas acciones de investigación universitaria (Programa 3000) gestionadas por los diferentes Centros, o delegada su gestión a la Fundación General de la Universidad Complutense.		
CONCEPTO 703 . INVESTIGACIÓN. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.		18.612.510,00
Transferencias de Capital que la Universidad prevé recibir del Ministerio de Economía y Competitividad para financiar sus operaciones de capital.		
703.00 INVESTIGACIÓN		16.637.750,00
Transferencias que se reciban con esta finalidad. Financiarán gastos de diversas acciones de investigación universitaria.		
703.01 PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL. MINISTERIO ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.		1.244.760,00
Transferencias destinadas fundamentalmente a financiar actividades investigadoras.		
703.02 PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.		730.000,00
Transferencias destinadas a proyectos cofinanciados UCM-Ministerio de Economía y Competitividad, por convocatoria.		
ARTICULO 71 . DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO		5.000,00
Transferencias de Capital que se prevén recibir de Organismos Públicos del Estado.		
CONCEPTO 710 . CONTRATOS Y PROGRAMAS OTRI		5.000,00
Transferencias de capital provenientes de Organismos Públicos del Estado.		
710.06 CONTRATOS Y PROGRAMAS OTRI		5.000,00
Transferencias de Capital provenientes de Organismos Públicos del Estado.		

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2020

ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	15.598.913,60
Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de la Comunidad Autónoma de Madrid.	
CONCEPTO 750 . DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	15.564.367,80
Transferencias de la Comunidad de Madrid para gastos de inversiones.	
750.00 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - PLAN DE INVERSIONES	2.336.250,00
Establecida en la Ley de Presupuestos de la CM, en virtud del Plan de Inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2019.	
750.01 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN	12.868.117,80
Programas para diferentes Departamentos de la Universidad aprobados en convocatoria del Plan Regional de Investigación. Estas transferencias se aplicarán en su totalidad, al Programa 3000 "Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología".	
750.06 CONTRATOS Y PROGRAMAS OTRI - COMUNIDAD DE MADRID	360.000,00
Transferencias de capital que la OTRI prevé recibir de la Comunidad de Madrid.	
CONCEPTO 759 . DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	34.545,80
Transferencias de capital que se prevé recibir de otras Comunidades Autónomas.	
759.03 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	34.545,80
Transferencias procedentes de Otras Comunidades Autónomas.	
ARTICULO 76 . DE AYUNTAMIENTOS	30.000,00
Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de Ayuntamientos.	
CONCEPTO 760 . DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	30.000,00
Transferencias del Ayuntamiento de Madrid para gastos de inversiones.	
760.06 CONTRATOS Y PROGRAMAS OTRI - AYUNTAMIENTO DE MADRID	30.000,00
Transferencias de capital que la OTRI prevé recibir del Ayuntamiento de Madrid.	
ARTICULO 77 . EMPRESAS PRIVADAS	5.416.000,00
Transferencias para gastos de capital que se reciben del sector privado.	
CONCEPTO 770 . EMPRESAS PRIVADAS	5.416.000,00
Transferencias de capital concedidas que pueden recibirse del sector privado.	
770.00 DE EMPRESAS PRIVADAS	216.000,00
Proyectos y otras transferencias de capital concedidas por empresas privadas.	
770.06 CONTRATO Y PROGRAMA OTRI	5.200.000,00
Ingresos procedentes de Empresas Privadas para Contratos y Programas gestionados por la OTRI.	
ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.317.020,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2020

Transferencias de capital que puedan recibirse de familias e instituciones sin fines de lucro.		
CONCEPTO 780 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.317.020,00
Ingresos procedentes de Fundaciones, Centros de Investigación y otras Universidades.		
780.06 CONTRATO Y PROGRAMA OTRI		1.000.000,00
Ingresos procedentes de Fundaciones, Centros de Investigación y Otras Universidades para Contratos y Programas gestionados por la OTRI.		
780.09 OTRAS TRANSFERENCIAS F.S.F.L.		3.317.020,00
Otros ingresos de Fundaciones, Centros de Investigación y otras Universidades, que no se refieran a contratos suscritos al amparo del Artículo 83 de la LOU.		
ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR		6.590.000,00
Recursos recibidos de agentes situados fuera del Territorio Nacional.		
CONCEPTO 790 . DEL EXTERIOR		6.590.000,00
Recursos recibidos de agentes situados fuera del Territorio Nacional.		
790.06 CONTRATO Y PROGRAMA OTRI		6.590.000,00
Ingresos procedentes del Exterior para Contratos y Programas gestionados por la OTRI.		
<u>CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS</u>		830.000,00
Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros (títulos o valores), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos y de reintegros de depósitos y fianzas.		
ARTICULO 83 .REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		830.000,00
Ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos, con plazo de reembolso a corto y largo plazo.		
CONCEPTO 830 . PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		515.000,00
Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.		
830.00 DE ANTICIPOS AL PERSONAL		515.000,00
Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.		
CONCEPTO 831 . PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO		315.000,00
Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.		
831.00 DE PRÉSTAMOS AL PERSONAL		315.000,00
Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.		

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL
ESTADO DE GASTOS**

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL	394.256.080,06
Se aplican los gastos de retribuciones e indemnizaciones, cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones sociales y gastos de carácter social.	
ARTICULO 10 . CONTRATOS ALTOS CARGOS	111.728,19
Comprende las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los altos cargos de la Universidad.	
CONCEPTO 100 . RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	111.728,19
Retribuciones totales (excepto trienios) de contratos de Altos Cargos y otros.	
100.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	111.728,19
Retribuciones Altos Cargos (Programa 6000).	
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO	200.293.200,91
Retribuciones básicas, complementarias y por destino en el extranjero del personal funcionario al servicio de la Universidad.	
CONCEPTO 120 . RETRIBUCIONES BÁSICAS	79.867.068,12
Retribuciones básicas del personal docente e investigador numerario e interino, así como del personal funcionario de administración y servicios.	
120.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	35.832.215,80
Recoge el coste de las retribuciones básicas de los efectivos reales del PDI funcionario (Programa 1000).	
120.01 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS FUNCIONARIO	15.919.392,84
Recoge el coste de las retribuciones básicas de los efectivos reales del PAS funcionario (Programas 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000).	
120.02 TRIENIOS PDI	11.553.774,54
Estimación de los trienios cumplidos por el PDI a 31-12-2018 (Programa 1000).	
120.03 TRIENIOS PAS FUNCIONARIO	3.399.387,39
Estimación de los trienios cumplidos por el PAS funcionario a 31-12-2018 (Programas 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000).	
120.04 PAGAS EXTRAORDINARIAS PAS FUNCIONARIO	4.374.468,93
Recoge el coste de las pagas anuales del PAS funcionario (Programas 2000, 3000 4000, 6000 y 7000).	
120.06 PAGAS EXTRAORDINARIAS PDI (FUNCIONARIOS)	8.787.828,62
Recoge el coste de las pagas anuales del PDI funcionario (Programa 1000).	
CONCEPTO 121 . RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	120.394.515,77
Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, el complemento específico, indemnizaciones por residencia y otras retribuciones que tengan carácter de complementarias.	
121.00 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI FUNCIONARIO	49.753.361,43
Complementos de destino y específico general (Programa 1000).	
121.01 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS FUNCIONARIO	33.074.032,47

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

Importe de los complementos de destino, específico y transitorio (Programas 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000).	
121.02 CARGOS ACADÉMICOS	1.932.728,31
Retribuciones complementarias del personal docente que ostente estos cargos (Programas 1000, 2000, 3000 y 7000).	
121.03 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE	16.207.999,61
Complemento por méritos docentes (Programa 1000).	
121.04 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA	10.722.351,51
Complemento por méritos de investigación (Programa 1000).	
121.05 COMPLEMENTO DOCENTE (FUNCIONARIOS)	8.704.042,44
Complemento específico del PDI funcionario (Programa 1000).	
CONCEPTO 123 . ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO	31.617,02
Dirección Real Colegio Complutense en Harvard.	
123.00 ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO	31.617,02
Dirección Real Colegio Complutense en Harvard (Programa 1000).	
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL	116.480.469,54
Toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio de la Universidad, en virtud de convenios colectivos o normas que les sean de aplicación.	
CONCEPTO 130 . PERSONAL LABORAL FIJO	64.738.824,34
Retribuciones del Personal Laboral Fijo, PDI y PAS.	
130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL FIJO	32.077.088,27
Las que están establecidas con este carácter en el Convenio Colectivo de este personal (Programa 6000).	
130.01 OTRAS REMUNERACIONES PAS LABORAL FIJO	5.518.567,96
Todas aquellas retribuciones que deben satisfacer al personal laboral fijo, no incluidas en el subconcepto anterior. No se incluyen en este subconcepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción (Programas 2000 y 6000).	
130.02 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL FIJO	18.819.929,86
Las que están establecidas con este carácter en el Convenio Colectivo de este personal (Programa 1000).	
130.03 TRIENIOS PDI LABORAL FIJO	2.026.653,12
Estimación de los trienios cumplidos por el PDI laboral fijo a 31-12-2018 (Programa 1000).	
130.04 EVALUACIÓN DOCENTE	2.583.113,56
Complemento por méritos docentes (Programa 1000).	
130.05 COMPLEMENTO DOCENTE LABORAL FIJO	2.162.882,38
Complemento específico del PDI laboral fijo (Programa 1000).	
130.07 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA PDI	1.051.563,15
(Programa 1000).	
130.08 CARGOS ACADÉMICOS	499.026,04
(Programa 1000).	
CONCEPTO 131 . PERSONAL LABORAL EVENTUAL	51.741.645,20

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

Retribuciones del Personal Laboral Eventual, PDI y PAS.		
131.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL EVENTUAL Remuneraciones correspondientes al personal de administración y servicios laboral eventual, de acuerdo con la normativa que les es de aplicación (Programas 2000, 4000 y 6000).	12.900.583,94
131.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL EVENTUAL Remuneraciones correspondientes al personal docente e investigador laboral eventual de acuerdo con la normativa que le es de aplicación (Programas 1000 y 2000).	32.886.464,56
131.03	TRIENIOS PDI LABORAL EVENTUAL Estimación de los trienios cumplidos por el PDI laboral eventual a 31-12-2018 (Programa 1000).	1.306.005,61
131.04	EVALUACIÓN DOCENTE PDI LABORAL INTERINO (Programa 1000).	403.552,75
131.05	COMPLEMENTO DOCENTE LABORAL EVENTUAL Complemento específico del PDI laboral eventual (Programas 1000 y 2000).	3.779.111,18
131.07	EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA LABORAL EVENTUAL (PROGRAMA 1000).	465.927,16
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL		3.009.205,64
Comprende retribuciones del personal vinculado a la Universidad no incluidas en otros artículos.		
CONCEPTO 141 . OTRO PERSONAL		3.009.205,64
Retribuciones del personal docente contratado, así como la dotación para conferencias y convenios sobre prácticas a realizar fuera de la Universidad.		
141.01	CONFERENCIAS Conferencias del personal vinculado (Programas 2000 y 4000).	1.084.074,60
141.02	ENSEÑANZAS NO HOMOLOGADAS Retribuciones del personal docente vinculado en enseñanzas no homologadas: Dirección, Coordinación, Tutorías y Lecciones (Programas 2000, 4000 y 7000).	1.401.763,39
141.09	OTRAS REMUNERACIONES. Otras remuneraciones.	523.367,65
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		5.458.570,38
Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento así como los servicios extraordinarios.		
CONCEPTO 150 . PRODUCTIVIDAD		4.238.109,66
Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, cuya cuantía individual no esté previamente determinada.		
150.00	PRODUCTIVIDAD PAS FUNCIONARIO Complemento de productividad que recibe el PAS Funcionario (Programas 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000).	2.934.230,40
150.01	PRODUCTIVIDAD PDI FUNCIONARIO	1.303.879,26

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

Complemento de productividad que recibe el PDI (Programa 1000).	
CONCEPTO 151 . GRATIFICACIONES	1.220.460,72
Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo. Incluye las retribuciones por dedicación exclusiva que percibe el personal conductor.	
151.00 GRATIFICACIONES PAS FUNCIONARIO	593.009,36
Gratificaciones que recibe el PAS funcionario (Programas 2000 y 6000).	
151.01 GRATIFICACIONES PDI	100.101,36
Gratificaciones que recibe el PDI (Programas 1000, 2000, 6000 y 7000).	
151.02 GRATIFICACIONES PAS LABORAL FIJO	384.190,00
Gratificaciones que recibe el PAS laboral fijo (Programas 2000, 4000, 6000 y 7000).	
151.03 GRATIFICACIONES PAS LABORAL EVENTUAL	143.160,00
Gratificaciones que recibe el PAS laboral eventual (Programas 2000, 4000 y 6000).	
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	68.902.905,40
Comprende las cuotas de los Seguros Sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la Universidad.	
CONCEPTO 160 . CUOTAS SOCIALES	58.261.490,52
Aportaciones de la Universidad al Régimen General de la Seguridad Social por las retribuciones del personal a su servicio.	
160.00 SEGURIDAD SOCIAL	53.873.580,41
Aportaciones de la UCM al Régimen General de la Seguridad Social por las retribuciones del personal (Programa 1000, 2000, 3000, 4000, 6000, 7000 y 8000).	
160.08 PRESTACIONES OBLIGATORIAS INCAPACIDAD TEMPORAL (Programa 6000).	4.387.910,11
CONCEPTO 161 . PRESTACIONES SOCIALES	9.690.453,38
A favor de funcionarios o sus familiares y aprobadas por ley.	
161.04 INDEMNIZACIÓN POR JUBILACIÓN ANTICIPADA	5.746.412,84
Aportación de la UCM para las jubilaciones anticipadas (Programas 1000 y 6000).	
161.05 PAGA JUBILACIÓN PDI	1.068.293,33
Se incluye la paga que se abona al PDI por jubilación (Programa 1000).	
161.08 COMPLEMENTO INCAPACIDAD TEMPORAL (Programa 6000).	2.226.572,03
161.09	649.175,18
CONCEPTO 162 . GASTOS SOCIALES A FAVOR DEL PERSONAL	950.961,50
Ayudas sociales y asistenciales gestionadas por el Servicio de Acción Social y Cultural.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL Cursos para la formación y el perfeccionamiento del PAS (Programa 9000).	415.900,00
162.01	TRANSPORTE DE PERSONAL Abono Transporte (Programa 9000).	535.061,50
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		73.152.598,62
Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un incremento de capital o del patrimonio público.		
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		664.856,05
Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles.		
CONCEPTO 202 . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		6.134,89
Gastos de alquileres de edificios y otras construcciones.		
202.01	AULAS Gastos por el alquiler de aulas, salones de actos para oposiciones, cursos y actos varios (Programas 2000, 4000 y 7000).	6.134,89
CONCEPTO 203 . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		102.810,23
Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler de equipos empleados en conservación y reparaciones.		
203.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (Programas 2000, 4000 y 6000).	102.810,23
CONCEPTO 204 . MATERIAL DE TRANSPORTE		199.800,00
Alquiler de autocares, otros vehículos y servicios de mudanzas.		
204.00	MATERIAL DE TRANSPORTE (Programas 2000 y 7000).	199.800,00
CONCEPTO 205 . MOBILIARIO Y ENSERES		35.012,84
Gastos de alquiler de mobiliario (equipos de reprografía y material complementario como guillotinas, encuadernadoras, etc.).		
205.00	MOBILIARIO Y ENSERES (Programas 2000, 6000 y 7000).	35.012,84
CONCEPTO 206 . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		56.702,08
Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión y proceso de datos, y cualquier otra clase de equipos informáticos.		
206.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (Programas 2000 y 6000).	56.702,08
CONCEPTO 207 . EQUIPOS AUDIOVISUALES		9.293,89
Gastos de alquiler de equipos audiovisuales (vídeos, proyectores, etc.).		
207.00	EQUIPOS AUDIOVISUALES (Programas 2000, 4000, y 7000).	9.293,89

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

CONCEPTO 209 . OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	255.102,12
Posibles gastos de alquiler no determinados en los conceptos anteriores.	
209.00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL DIVERSO (Programa 2000).	255.102,12
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.321.922,16
Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.	
CONCEPTO 210 . INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.887.570,00
Gastos corrientes de conservación y mantenimiento de infraestructuras, solares de naturaleza urbana y otros terrenos no urbanos.	
210.00 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES Gastos corrientes de conservación y mantenimiento de infraestructuras, solares de naturaleza urbana y otros terrenos no urbanos.	1.887.570,00
CONCEPTO 212 . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	771.644,68
Gastos corrientes para el mantenimiento de edificios y otras construcciones.	
212.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (Programas 2000, 6000 y 7000).	771.644,68
CONCEPTO 213 . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.690.331,97
Mantenimiento de aparatos de aire acondicionado, elevadores, instalaciones eléctricas y de gas, redes de telefonía, climatización, etc.	
213.00 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (Programas 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000).	2.690.331,97
CONCEPTO 214 . MATERIAL DE TRANSPORTE	29.800,00
Mantenimiento, reparación y conservación de elementos de transporte.	
214.00 MATERIAL DE TRANSPORTE (Programas 2000 y 6000).	29.800,00
CONCEPTO 215 . MOBILIARIO Y ENSERES	166.270,66
Mantenimiento de máquinas fotocopiadoras y mobiliario diverso.	
215.00 MOBILIARIO Y ENSERES (Programas 2000, 4000, 6000 y 7000).	166.270,66
CONCEPTO 216 . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.687.139,85
Mantenimiento, reparación y conservación de equipos de procesos informáticos, ofimáticos, de transmisión y procesos de datos, y cualquier clase de equipos de información.	
216.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (Programas 2000, 4000, 6000 y 7000).	5.687.139,85
CONCEPTO 217 . EQUIPOS AUDIOVISUALES	52.415,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

Mantenimiento, reparación y conservación de equipos audiovisuales.	
217.00 EQUIPOS AUDIOVISUALES (Programas 2000 y 7000).	52.415,00
CONCEPTO 219 . OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	36.750,00
Gastos de mantenimiento no determinados en los conceptos anteriores.	
219.00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (Programas 2000, y 7000).	36.750,00
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	58.975.339,65
Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.	
CONCEPTO 220 . MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA	8.083.303,43
Gastos de material de oficina fungible.	
220.00 FUNGIBLE DE OFICINA Gastos de material de oficina no inventariable (Programas 1000, 2000, 3000,4000, 5000, 6000 y 7000).	1.910.353,33
220.01 PRENSA Adquisición de publicaciones en general (Programas 2000, 6000 y 7000).	18.000,00
220.02 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES Adquisiciones de libros y revistas técnicas (Programas 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000).	1.174.581,92
220.03 FUNGIBLES DE INFORMÁTICA Material no inventariable como software, ampliaciones de memoria de ordenadores, etc. (Programas 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000).	2.012.027,90
220.04 LIBROS, REVISTAS Y BASES DE DATOS (CENTRALIZADO) Adquisiciones de libros y revistas técnicas (curso centralizado). (Programa 2000).	2.846.040,62
220.09 OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE Adquisición de material diverso no incluido en los subconceptos anteriores (Programas 2000, 3000, 4000, 5000 y 7000).	122.299,66
CONCEPTO 221 . SUMINISTROS	18.670.311,59
Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos, según las especificaciones contenidas en los subconceptos.	
221.00 ENERGÍA ELÉCTRICA (Programas 6000 y 7000).	7.800.000,00
221.01 AGUA (Programas 6000 y 7000).	2.003.340,00
221.02 GAS (Programas 6000 y 7000).	2.900.000,00
221.03 COMBUSTIBLE (Programas 2000 y 6000).	70.226,55
221.04 VESTUARIO	242.234,92

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

Prendas para el personal establecidas por Convenio Colectivo y otras prendas (Programas 2000, 6000 y 7000).	
221.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.167.368,00
Contratación de los servicios de comedor para Colegios Mayores (Programa 7000).	
221.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	212.521,90
Medicinas y productos de asistencia sanitaria (Programas 2000, 3000, 6000 y 7000).	
221.07 FUNGIBLES DE LABORATORIO	1.708.718,57
Material no inventariable para laboratorio (Programas 2000, 3000, 4000 y 6000).	
221.08 MATERIAL DEPORTIVO	14.485,00
(Programas 2000 y 7000).	
221.09 ALIMENTACIÓN ANIMALES	66.000,00
Alimentación de animales de la Facultad de Veterinaria, y otra alimentación de animales de experimentación de diversos Centros (Programa 2000).	
221.99 OTROS SUMINISTROS	1.485.416,65
Consumo y reposición de carácter periódico no incluido en los subconceptos anteriores (Programas 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000 y 9000).	
CONCEPTO 222 . COMUNICACIONES	1.155.281,17
Servicios telefónicos, postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.	
222.00 SERVICIOS TELEFÓNICOS	1.010.838,20
(Programas 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000).	
222.01 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	137.342,97
(Programas 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000).	
222.09 OTRAS COMUNICACIONES	7.100,00
(Programas 2000, 5000 y 7000).	
CONCEPTO 223 . TRANSPORTE	66.725,12
Gastos derivados de la utilización de medios de transporte privado, excepto de personal.	
223.01 OTROS TRANSPORTES	66.725,12
Gastos derivados de la utilización de medios de transporte privado, excepto de personal (Programas 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000).	
CONCEPTO 224 . PRIMAS DE SEGUROS	467.655,63
Gastos de diferentes pólizas, exceptuando las correspondientes a Seguros de Vida y Accidentes que figuran en el subconcepto 162.06 del programa "Formación y Asistencia al Personal".	
224.01 PRIMAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS	34.900,00
(Programas 2000 y 6000).	
224.03 PRIMAS POR RESPONSABILIDAD CIVIL	370.900,00
(Programas 2000 y 6000).	
224.09 PRIMAS DE SEGUROS POR OTROS RIESGOS	61.855,63
(Programas 2000, 4000, y 7000).	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

CONCEPTO 225 . TRIBUTOS	150.010,00
Gastos destinados al pago de tasas, contribuciones e impuestos, tanto estatales como autonómicos y locales.	
225.00 TRIBUTOS Y ARANCELES (Programas 2000 y 6000).	150.010,00
CONCEPTO 226 . GASTOS DIVERSOS	6.110.833,73
Gastos corrientes que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo II.	
226.01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS Gastos derivados de la realización de Actos Académicos, Institucionales y de Representación de las autoridades de la UCM en el desempeño de sus funciones (Programa 2000).	223.021,46
226.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Actividades de promoción, divulgación y publicidad de convocatoria de plazas, concursos, etc. (Programas 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000).	170.600,00
226.03 JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS Estimación prevista por posibles litigios en que sea parte la Universidad (Programa 6000).	329.715,00
226.04 CERTÁMENES Y PREMIOS (Programas 2000 y 7000).	157.252,00
226.05 CUOTAS INSCRIPCIONES (Programas 2000, 6000 y 7000).	47.600,00
226.06 REUNIONES Y CONFERENCIAS Gastos de organización de conferencias, seminarios y reuniones celebradas por el personal no vinculado a la Universidad (Programas 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000).	4.313.526,79
226.07 CELEBRACIONES Y ACTOS ACADÉMICOS Gastos de los Centros para atender sus distintas festividades patronales y otros gastos derivados de la celebración de actos académicos. (Programas 2000, 4000, 6000 y 7000).	144.268,85
226.08 PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO Gastos derivados del Préstamo interbibliotecario (Programas 2000 y 7000).	19.500,00
226.10 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Gastos por la organización de actividades deportivas (Programa 7000).	65.475,00
226.11 AYUDAS DE VIAJE Ayudas para desplazamientos a eventos nacionales e internacionales (Programas 2000 y 7000).	118.765,00
226.12 ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Gastos de organización de actividades socioculturales a favor del personal, así como otros gastos por actividades socioculturales realizadas por los Centros y Colegios Mayores (Programas 2000 y 7000).	209.762,91
226.13 FONDO DE CONTINGENCIA Fondo destinado a satisfacer necesidades de carácter no	118.017,13

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

discrecional no previstas en el presupuesto inicial (artículo 15 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria 18/2001) (Programas 2000 y 6000).		
226.15	GASTOS ELECTORALES Gastos por participación en mesas electorales de órganos representativos (Programas 2000 y 6000).	15.578,00
226.16	GASTOS DE SEPELIO Gastos derivados del sepelio de miembros de la Comunidad Universitaria (flores, esquelas, etc.)(Programas 2000, 6000 y 7000).	25.350,00
226.19		152.401,59
CONCEPTO 227 . TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		22.857.325,76
Gastos por actividades propias de la UCM, que se ejecutan a través de contrataciones con empresas o profesionales independientes.		
227.00	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ASEO Contratación del servicio de limpieza para todos los Centros y otros gastos de limpieza (Programas 2000 y 6000).	16.544.225,53
227.01	SERVICIOS DE DEPÓSITOS Y CUSTODIA (Programa 7000).	30.443,35
227.02	MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS (Programa 7000).	230.000,00
227.03	SERVICIOS DE SEGURIDAD Trabajos de Seguridad encargados a empresas especializadas (Programas 2000, 6000 y 7000).	1.734.255,09
227.04	TRASLADO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (Programas 2000 y 7000).	3.500,00
227.05	TRABAJOS DE INFORMATIZACIÓN (Programas 2000 y 6000).	20.908,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS Trabajos de carácter técnico encargados a empresas especializadas y a profesionales (Programas 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000).	2.346.154,62
227.07	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (Programa 9000).	313.345,50
227.08	TRABAJOS DE IMPRENTA Trabajos de encuadernación y otros que no se hallen encuadrados bajo epígrafes específicos de "Gastos de edición" (Programas 2000, 3000,4000, 5000, 6000 y 7000).	726.193,91
227.09	RETIRADA DE RESIDUOS (Programas 2000, 6000 y 7000).	173.375,00
227.99	OTROS TRABAJOS (Programas 2000, 4000, 6000 y 7000).	734.924,76
CONCEPTO 228 . GASTOS EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS		1.413.893,22
Créditos destinados al abono de aquellas actividades no incluidas en otros conceptos, que son llevadas a cabo mediante convenios, conciertos o acuerdos suscritos por la UCM con otras Administraciones, Instituciones, Empresas y		

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

Particulares.		
228.06	SALÓN DEL ESTUDIANTE (Programa 7000).	107.700,00
228.07	ACCIONES ESTRATÉGICAS (Programa 1000).	514.000,00
228.22	PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (Programa 5000).	9.500,00
228.23	PROGRAMAS ESPECÍFICOS APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD Programa para facilitar la integración de las personas con discapacidad (Programa 7000).	110.000,00
228.26	IMPLANTACIÓN PROGRAMAS DE GRADO Y MÁSTER Implantación Programas de Grado y Master (Programa 1000).	449.000,00
228.28	OFICINA CASA DEL ESTUDIANTE (PROGRAMA 7000)	15.000,00
228.29	OFICINA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES Programas y actividades organizados por la Delegación Central de Estudiantes (Programa 7000).	30.000,00
228.39	CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. Cátedras extraordinarias.	54.293,22
228.40	JORNADAS DE BIENVENIDA UCM (Programa 7000).	61.000,00
228.41	OBSERVATORIO DEL ESTUDIANTE UCM (Programa 7000).	25.000,00
228.44	AYUDAS VARIAS (PROGRAMA 2000)	4.900,00
228.45	PSICALL ATENCIÓN PSICOLÓGICA (PROGRAMA 7000)	18.500,00
228.99		15.000,00
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		2.036.083,15
	Retribuciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, comisiones, etc.	
CONCEPTO 230 . PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES		541.000,00
	Indemnizaciones por asistencia a tribunales de selección para provisión de plazas de PDI, PAS, etc.	
230.00	TRIBUNALES PROVISIÓN CUERPOS DOCENTES (Programa 1000).	150.000,00
230.01	TRIBUNALES TERCER CICLO (Programas 1000 y 2000).	316.000,00
230.02	TRIBUNALES SELECCIÓN PAS (Programa 6000).	75.000,00
CONCEPTO 231 . COMISIONES DE SERVICIO		770.484,65
	Indemnizaciones reglamentarias como consecuencia de cometidos especiales que se ordenan al personal, fuera del término municipal de su residencia oficial.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

231.00	COMISIONES DE SERVICIO (Programas 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000).	770.484,65
CONCEPTO 232 . LOCOMOCIÓN		14.598,50
	Indemnizaciones como consecuencia de la necesidad del desplazamiento del personal para atender cometidos especiales.	
232.00	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO EN TRANSPORTE PÚBLICO (Programas 2000, 6000 y 7000).	14.598,50
CONCEPTO 233 . OTRAS INDEMNIZACIONES		710.000,00
	Indemnizaciones que no tienen cabida en los conceptos anteriores.	
233.00	ASISTENCIAS REUNIONES CONSEJO SOCIAL (Programa 5000).	70.000,00
233.01	PRUEBAS ACCESO ALUMNOS (Programa 7000).	550.000,00
233.02	INFORME VALORACIÓN TESIS DOCTORAL (PROGRAMA 1000)	90.000,00
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES		154.397,61
	Gastos ocasionados por la edición y distribución de publicaciones	
CONCEPTO 240 . PUBLICACIONES		154.397,61
	Ídem artículo.	
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIONES (Programas 1000, 2000 y 7000).	154.397,61
<u>CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS</u>		984.871,52
	Gastos financieros por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.	
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		304.890,78
	Créditos para el pago de intereses de todo tipo de préstamos y gastos financieros.	
CONCEPTO 310 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		304.890,78
	Créditos para el pago de intereses de todo tipo de préstamos y gastos financieros.	
310.00	INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO Gastos financieros devengados por préstamos a largo plazo concedidos por entidades bancarias (Programas 3000 y 6000).	264.890,78
310.01	INTERESES DE AVALES Gastos de intereses por avales bancarios (Programa 6000).	40.000,00
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA		580.100,00
	Intereses de demora a satisfacer a los diversos agentes, como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos.	
CONCEPTO 342 . INTERESES DE DEMORA		580.100,00
	Ídem artículo.	
342.00	INTERESES DE DEMORA	580.100,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

Ídem concepto (Programas 3000 y 6000).	
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS	99.880,74
Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos.	
CONCEPTO 350 . GASTOS FINANCIEROS	99.880,74
Ídem artículo.	
350.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS	99.880,74
Ídem concepto (Programas 2000, 3000, 6000 y 7000).	
<u>CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	12.265.578,64
Transferencias efectuadas por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, quienes destinarán estos fondos a financiar operaciones corrientes.	
ARTICULO 40 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR	970.000,00
Transferencias corrientes de cualquier naturaleza que originan los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al exterior, así como las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.	
CONCEPTO 405 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR	970.000,00
Ídem artículo.	
405.00 PARTICIPACIÓN ORGANISMOS INTERNACIONALES (Programa 5000).	42.000,00
405.05 REAL COLEGIO COMPLUTENSE DE HARVARD (Programa 5000).	928.000,00
ARTICULO 44 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90.800,00
Transferencias que la UCM puede realizar a favor de empresas públicas, consorcios y otros entes de naturaleza pública.	
CONCEPTO 445 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS Y OTROS ENTES	90.800,00
Transferencias de la UCM a consorcios y otros entes, para gastos corrientes.	
445.00 CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA (Programa 5000).	90.800,00
ARTICULO 48 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.204.778,64
Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos, que la UCM otorgue a familias e instituciones sin fines de lucro.	
CONCEPTO 480 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.960.918,76
Ídem artículo.	
480.00 COOPERACIÓN AL DESARROLLO	244.557,56
Incluye 0,7% de aportación de los Centros (Programas 2000 y 5000).	
480.02 ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	15.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

(Programa 7000).	
480.05 ORGANIZACIONES SINDICALES (Programa 6000).	19.931,21
480.07 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS ADSCRITOS (Programa 3000).	109.000,00
480.08 AYUDAS VARIAS (Programa 5000).	1.307.929,99
480.13	2.500,00
480.99 OTRAS INSTITUCIONES (Programas 3000 y 7000).	262.000,00
CONCEPTO 481 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.613.452,37
Transferencias a Fundaciones para gastos corrientes.	
481.04 FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM. OTRAS TRANSFERENCIAS Recoge la Transferencia de Crédito a la FGUCM para asumir los costes de personal del Centro de Microscopía (Programa 3000).	225.000,00
481.05 FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO Cofinanciación de la UCM para la Fundación del Parque Científico-Tecnológico (Programa 3000).	278.452,37
481.08 CONVENIO BANCO DE SANTANDER Aportación a la FGUCM como consecuencia de actividades financiadas de acuerdo con el Convenio Firmado con Santander Universidades (Programa 6000).	2.110.000,00
CONCEPTO 486 . AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	6.630.407,51
Ayudas complementarias a la educación y formación, concedidas por la UCM para gastos corrientes.	
486.08 BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA (Programa 8000).	2.083.113,50
486.10 AYUDAS ALUMNOS SÓCRATES/ERASMUS (C.E.) (Programa 8000).	3.959.912,00
486.11 AYUDAS ALUMNOS SÓCRATES/ERASMUS (C.E.) (Programa 8000).	271.132,00
486.19 BECAS CALIFORNIA (Programa 8000).	49.000,00
486.99 OTRAS BECAS (Programa 8000).	267.250,01
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES	74.701.957,02
Gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como bienes inventariables, necesarios para el funcionamiento de los servicios y otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.	
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA	3.028.013,09
Proyectos de inversión que tienen por finalidad mejorar cuantitativa y cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

CONCEPTO 620 . INVERSIÓN NUEVA	3.028.013,09
Ídem artículo.	
620.00 OBRA NUEVA	44.739,84
(Programa 2000).	
620.01 EQUIPAMIENTO NUEVO	2.983.273,25
(Programas 1000, 2000, 4000, 5000, 6000, 7000 y 9000).	
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN	6.961.122,20
Proyectos de inversión que tienen por finalidad reponer bienes deteriorados o prorrogar su vida útil.	
CONCEPTO 630 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4.524.872,20
Ídem artículo.	
630.00 OBRAS DE REFORMA, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	1.507.076,00
(Programa 2000, 6000, 7000 y 9000).	
630.01 EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN	2.717.796,20
(Programa 2000, 3000, 4000, 6000, 7000 Y 9000).	
630.13 FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00
(Programa 6000)	
CONCEPTO 631 .	2.436.250,00
631.00	2.436.250,00
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES	64.712.821,73
Inversiones en activos inmovilizados intangibles, susceptibles de producir efecto en varios ejercicios futuros.	
CONCEPTO 640 . INVERSIONES EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	62.781.357,73
Comprende los gastos de inversión destinados a la realización de programas de investigación.	
640.01 PROYECTOS Y GRUPOS CONVENIO SANTANDER	1.258.000,00
(Programa 3000).	
640.02 BOLSAS DE VIAJE	4.000,00
(Programa 3000).	
640.03 CENTROS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	1.710.000,00
(Programa 3000).	
640.04 ACCIONES DE INVESTIGACIÓN	608.000,00
Ayudas complementarias y cobertura de necesidades urgentes en Investigación (Programa 3000).	
640.08 PROYECTOS RAMÓN Y CAJAL	1.639.920,00
Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Economía y Competitividad (Programa 3000).	
640.09 PROYECTOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.	10.150.322,28
Programas financiados por transferencia específica de distintos Departamentos Ministeriales (Programa 3000).	
640.10 PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA	858.793,00
Programas financiados por transferencia específica del	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

Ministerio de Economía y Competitividad (Programa 3000).		
640.14	AYUDAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR (Programa 8000).	6.719.426,35
640.16	BECAS ESTANCIAS CORTAS (Programa 8000).	100.000,00
640.21	CALIDAD C.A.I. Gastos para la implantación y seguimiento de la calidad de los C.A.I. (Programa 3000).	60.000,00
640.22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA, TECNOLOGÍA (PROGRAMA 3000)	80.000,00
640.23	PATENTES Pago de patentes derivadas de investigaciones en la UCM (Programa 3000).	70.000,00
640.24	INFORMES, AUDITORIAS Y LICITACIONES Gastos ocasionados como consecuencia de proyectos colaborativos con la industria, así como de las licitaciones públicas de contratos (gastos de publicación de anuncios, constitución de garantías, mantenimiento de avales, entre otros) (Programa 3000).	15.000,00
640.25	ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Actividades de formación, de asesoría y de cultura científica destinadas al apoyo de la investigación (Programa 3000).	376.437,50
640.26	CONTRATOS POSTDOCTORALES (Programa 3000).	700.000,00
640.50	JUSTIFICACIÓN FGUCM INVESTIGACIÓN Recoge la justificación de los gastos de los proyectos que se gestionan a través de la FGUCM (Programa 3000).	15.218.285,47
640.51	PROYECTOS OTRI (Programa 3000).	11.902.693,53
640.99	PROYECTOS O PROGRAMAS CON OTRAS INSTITUCIONES Gastos de capital derivados de proyectos o programas conjuntos con otras Instituciones de investigación (Programa 3000).	11.310.479,60
CONCEPTO 641 . INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS		1.092.000,00
	Comprende los gastos de inversión destinados a la realización de otros programas no relativos a investigación.	
641.04	PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE Proyectos de innovación educativa y edición de materiales docentes en soporte de nuevas tecnologías, introducción de innovaciones en la metodología docente de las enseñanzas (Programa 1000).	130.000,00
641.13	PROYECTOS EUROPEOS Proyectos financiados por la Comisión Europea que se gestionan a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (Programa 5000).	950.000,00
641.20	PROYECTOS DE APRENDIZAJE PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO (PROGRAMA 6000 Y 7000)	12.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

CONCEPTO 642 . INVERSIONES EN PROGRAMAS DE RELACIONES INTERNACIONALES	839.464,00
Gastos originados por convenios, conciertos o acuerdos suscritos entre la UCM y otras Administraciones, Instituciones, Empresas y Particulares en el ámbito de las Relaciones Internacionales.	
642.01 CONVENIOS INTERNACIONALES	315.000,00
Gastos derivados de los Convenios Internacionales en vigor (Programa 5000).	
642.12 PROGRAMA DE MOVILIDAD (Programa 5000)	504.464,00
642.30 PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA Cátedra Jean Monnet (Programa 5000).	20.000,00
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.519.000,00
Transferencias efectuadas sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.	
ARTICULO 74 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	582.000,00
Transferencias efectuadas a empresas públicas y otros entes públicos, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.	
CONCEPTO 744 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	582.000,00
Ídem artículo.	
744.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS. Proyectos que se gestionan conjuntamente o a través de empresas y entes públicos (Programa 3000).	582.000,00
ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES	737.000,00
Transferencias de capital previstas por la UCM con destino a otras Universidades.	
CONCEPTO 750 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES	737.000,00
Proyectos de investigación y contratos.	
750.00 PROYECTOS	737.000,00
Proyectos de investigación gestionados conjuntamente o a través de otras Universidades (Programa 3000).	
ARTICULO 78 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000,00
Transferencias de esta naturaleza que la UCM otorga a entidades sin fines de lucro.	
CONCEPTO 781 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	200.000,00
Proyectos de investigación y contratos gestionados a través de la Fundación General de la UCM.	
781.08 FUNDACIONES VARIAS	200.000,00
Proyectos gestionados por otras Fundaciones sin ánimo de lucro (Programa 3000).	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2020

CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
Créditos destinados a la adquisición de activos financieros (títulos, valores, contratos de préstamo, etc.) así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.	
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
Créditos destinados a la adquisición de activos financieros (títulos, valores, contratos de préstamo, etc.).	
CONCEPTO 830 . PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	550.000,00
Comprende los préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses.	
830.08 ANTICIPOS AL PERSONAL (Programa 9000).	550.000,00
CONCEPTO 831 . PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	450.000,00
Comprende los préstamos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses.	
831.08 PRÉSTAMOS AL PERSONAL (Programa 9000).	450.000,00
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS	8.785.187,68
Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Universidad. Operaciones de devolución de depósitos y fianzas cuya constitución por terceros se aplicó al Presupuesto.	
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	8.785.187,68
Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la UCM, obtenidos del sector público o del sector privado.	
CONCEPTO 911 . DEVOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	8.785.187,68
Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la UCM, obtenidos del sector público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.	
911.00 DEVOLUCIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO Ídem concepto (Programa 3000).	8.785.187,68

**MODELO DE ASIGNACIÓN
A CENTROS**

MODELO DE ASIAGNACIÓN A CENTROS

	ASIGNACIÓN 2020	REVISTAS CENTRALIZADAS	5% TTPP	TOTAL DOTACIÓN
F. CC. BIOLÓGICAS	603.256,83	34.655,31		568.601,52
F. CC. FÍSICAS	507.945,39	167.401,33		340.544,06
F. CC. GEOLÓGICAS	387.170,16	36.996,01		350.174,15
F. CC. MATEMÁTICAS	410.682,04	82.637,23		328.044,81
F. CC. QUÍMICAS	667.959,56	130.205,00	1.263,75	539.018,31
F. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	239.047,95	10.818,83		228.229,12
F. INFORMÁTICA	492.825,59	46.653,56	7.353,75	453.525,78
CC. EXPERIMENTALES	3.308.887,52	509.367,27	8.617,50	2.808.137,75
F. ENFERMERÍA, F. Y P.	351.025,68	35.052,43	17.619,35	333.592,60
F. FARMACIA	655.178,35	28.663,08	3.257,50	629.772,77
F. MEDICINA	916.114,68	111.708,70	37.747,53	842.153,51
F. ODONTOLOGÍA	339.624,43	30.462,50	38.512,72	347.674,65
F. OPTICA Y OPTOMETRÍA	307.568,74	21.899,23	280,80	285.950,31
F. PSICOLOGÍA	605.082,96	58.470,23	32.762,44	579.375,17
F. VETERINARIA	587.668,09	60.157,73	6.906,00	534.416,36
CC. DE LA SALUD	3.762.262,93	346.413,90	137.086,34	3.552.935,37
F. CC. ECONÓMICAS	794.860,67	117.814,77	2.925,15	679.971,05
F. CC. INFORMACIÓN	874.933,25	14.719,92	20.057,93	880.271,26
F. CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	623.356,73	87.220,81	3.597,76	539.733,68
F. COMERCIO Y TURISMO	371.624,68	25.859,77	8.326,88	354.091,79
F. DERECHO	1.012.332,85	28.150,38	2.529,75	986.712,22
F. DOCUMENTACIÓN	236.420,11	4.042,35	5.070,01	237.447,77
F. EDUCACIÓN	798.930,91	28.053,35		770.877,56
F. TRABAJO SOCIAL	290.009,35	5.646,78	5.817,21	290.179,78
CC. SOCIALES Y JURÍDICAS	5.002.468,55	311.508,13	48.324,69	4.739.285,11
F. BELLAS ARTES	435.848,51	2.746,47		433.102,04
F. FILOLOGÍA	657.826,63	23.678,80		634.147,83
F. FILOSOFÍA	302.601,88	9.469,87		293.132,01
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	614.022,55	30.156,40	210,94	584.077,09
ARTES Y HUMANIDADES	2.010.299,57	66.051,54	210,94	1.944.458,97
TOTAL	14.083.918,57	1.233.340,84	194.239,47	13.044.817,20



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES.....	9
Artículo 1. Ámbito temporal.....	9
Artículo 2. Ámbito funcional.	9
Artículo 3. Estructura presupuestaria.....	9
Artículo 4. Vinculaciones jurídicas.....	10
Artículo 5. Limitación de los compromisos de gasto.....	10
Artículo 6. Temporalidad de los gastos.....	11
Artículo 7. Compromisos de gasto de carácter plurianual.	11
CAPÍTULO II. - MODIFICACIONES DE CRÉDITO.	11
Artículo 8. Modificaciones de crédito.....	11
Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	12
Artículo 10. Transferencias de crédito.....	12
Artículo 11. Ampliaciones de crédito.	13
Artículo 12. Generaciones de crédito.	13
Artículo 13. Incorporaciones de crédito.	14
CAPÍTULO III. - INGRESOS.	15
Artículo 14. Tipos de ingresos.....	15
Artículo 15. Transferencias.	15
Artículo 16. Fianzas.	15
Artículo 17. Cátedras Extraordinarias y Convenios.	16
Artículo 18. Ingresos varios.	16
Artículo 19. Ingresos procedentes del alquiler de espacios y equipos de la Universidad y de la prestación, en su caso, de servicios adicionales, para entidades públicas o privadas, distintas de la UCM y su Fundación General, por plazo inferior a treinta días.	18

Artículo 20. Otros Ingresos procedentes del alquiler de espacios.	21
Artículo 21. Fiscalización de ingresos.....	21
CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.	21
<i>Sección 1ª Normas generales.....</i>	<i>21</i>
Artículo 22. Ofertas, presupuestos o facturas proforma. Requisitos y exenciones.	21
Artículo 23. Facturas y documentos justificativos. Requisitos y exenciones.	22
Artículo 24. Órdenes de pago y pago material.	23
Artículo 25. Fiscalización.....	24
<i>Sección 2ª Fondos librados a justificar y anticipos de caja fija.....</i>	<i>25</i>
<i>Subsección 1ª. Normas generales.....</i>	<i>25</i>
Artículo 26. La tesorería central y la tesorería delegada.....	25
Artículo 27. Autorización de cajas pagadoras.....	25
Artículo 28. Nombramiento de cajeros pagadores.....	25
Artículo 29. Cuentas a disposición de los cajeros pagadores.....	26
Artículo 30. Cajas de efectivo en metálico.....	26
Artículo 31. Disposición de fondos.	26
Artículo 32. Contabilidad de los fondos.....	27
Artículo 33. Responsabilidades.....	27
<i>Subsección 2ª. Pagos a justificar.....</i>	<i>28</i>
Artículo 34. Órdenes de pagos a justificar.....	28
<i>Subsección 3ª. Anticipos de caja fija.....</i>	<i>29</i>
Artículo 35. Anticipos de caja fija.....	29
Artículo 36. Coordinación de las cajas pagadoras.	30
Artículo 37. Cuantía máxima de las obligaciones.	31
Artículo 38. Reposición de fondos.....	31

<i>Subsección 4ª Justificación y fiscalización</i>	31
Artículo 39. Justificación: confección y tramitación de cuentas de Caja Fija y Pagos a Justificar.	31
Artículo 40. Fiscalización de las cuentas y archivo de los expedientes.	32
<i>Sección 3ª. Plazos de presentación de expedientes</i>	32
Artículo 41. Expedientes de gasto (documentos RX, A, D y AD).	32
Artículo 42. Expedientes de modificación presupuestaria.	33
Artículo 43. Expedientes de Reconocimiento de Obligación (ADO).	33
Artículo 44. Reconocimiento de Obligaciones (O).	34
Artículo 45. Pagos a justificar.	34
Artículo 46. Anticipos de caja fija.	34
Artículo 47. Devoluciones de ingresos.	34
CAPÍTULO V.- NORMAS RELATIVAS A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL GASTO.	35
<i>Sección 1ª. Contratación. Convenios, premios, ayudas o similares</i>	35
Artículo 48. Normativa de aplicación.	35
Artículo 49. Procedimientos de contratación.....	35
Artículo 50. Procedimiento de licitación.	37
Artículo 51. Adjudicación y Formalización.....	39
Artículo 52. Duración y Prórroga de los Contratos.	39
Artículo 53. Modificación de los Contratos.	40
Artículo 54. Contratos Menores.	41
Artículo 55. Contratos Basados en Acuerdos Marco.....	46
Artículo 56. Cumplimiento de los Contratos.	46
Artículo 57. Recepción de Obras.	47
Artículo 58. Recepción de contratos de resultado.....	48

Artículo 59. Recepción de contratos de actividad o cuyo objeto sea la entrega de intangibles.	49
Artículo 60. Firma de los contratos.	49
Artículo 61. Convenios.	49
Artículo 62. Convocatorias premios, ayudas o similares de la UCM.	50
<i>Sección 2ª Retribuciones, gratificaciones, horas extraordinarias, conferencias y otros pagos por la prestación de servicios extraordinarios a la UCM.</i>	<i>50</i>
<i>Subsección 1ª. Normas Generales.</i>	<i>50</i>
Artículo 63. Límites e incompatibilidades.	50
<i>Subsección 2ª Compatibilidades.</i>	<i>51</i>
Artículo 64. Ámbito de aplicación.	51
Artículo 65. Solicitud de compatibilidad.	52
Artículo 66. Autorización de compatibilidad.	52
Artículo 67. Unidades de personal de los centros o de las unidades.	53
<i>Subsección 3ª. Retribuciones del personal vinculado a la UCM por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual.</i>	<i>54</i>
Artículo 68. Gratificaciones.	54
Artículo 69. Tramitación de las autorizaciones y del pago.	55
<i>Subsección 4ª. Conferencias, lecciones, seminarios y otras actividades ocasionales asimiladas realizadas por el personal vinculado a la UCM y por el no vinculado perteneciente o no al Sector Público.</i>	<i>56</i>
Artículo 70. Conferencias, lecciones, seminarios y otras actividades ocasionales asimiladas. Límites retributivos e incompatibilidades.	56
Artículo 71. Tramitación y documentación justificativa.	56

<i>Sección 3ª Otras partidas de gasto.</i>	58
Artículo 72. Gastos de representación o protocolarios.	58
Artículo 73. Gastos ocasionados como consecuencia del alquiler de espacios y equipos.....	59
<i>Sección 4ª. Mantenimiento y actualización de inventarios.</i>	60
Artículo 74. Mantenimiento y actualización de inventarios.....	60
CAPÍTULO VI. - COMISIONES DE SERVICIO.	62
<i>Sección 1ª. Normas generales.</i>	62
Artículo 75. Principios generales.....	62
Artículo 76. Ámbito de aplicación.....	63
Artículo 77. Régimen de aplicación.	63
<i>Sección 2ª Personal docente e investigador</i>	64
Artículo 78. Autorización de las Comisiones de Servicio, generen o no derecho e indemnización.....	64
Artículo 79. Informe previo a la autorización.....	65
Artículo 80. Comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica.....	66
Artículo 81. Gastos indemnizables.....	66
Artículo 82. Consideración de “día de regreso”.....	67
Artículo 83. Certificado de realización de conformidad.....	67
<i>Sección 3ª . Personal de Administración y Servicios.</i>	68
Artículo 84. Autorización de las comisiones de servicio, generen o no derecho a indemnización.....	68
Artículo 85. Informe previo a la autorización.....	68
Artículo 86. Gastos indemnizables y certificado de realización de conformidad.	68
<i>Sección 4ª. El Rector, empleados públicos acompañantes del Rector y representantes del Rector por delegación.</i>	68
Artículo 87. Gastos indemnizables.....	68

Artículo 88. Nombramiento de empleados públicos de la UCM, acompañantes del Rector y designación de sus representantes.	68
Artículo 89. Liquidación de la comisión.....	69
<i>Sección 5ª. Personal no vinculado a la UCM: miembros de Tribunales de selección de personal, de Tesis Doctorales y otros.....</i>	<i>69</i>
Artículo 90. Gastos indemnizables.....	69
Artículo 91. Consideraciones sobre los días de salida, regreso y celebración del acto	70
Artículo 92. Justificación del gasto.....	71
Artículo 93. Asistencias a Tribunales.....	71
Artículo 94. Tribunales de Tesis del Doctorado Europeo.....	71
Artículo 95. Tribunales para la provisión de plazas docentes.....	71
CAPÍTULO VII.- TÍTULOS PROPIOS, FORMACIÓN CONTINUA Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS NO OFICIALES.	72
Artículo 96. Ámbito de Aplicación.....	72
Artículo 97. Financiación.....	72
Artículo 98. Presupuesto de ingresos.....	73
Artículo 99. Presupuesto de gastos.	73
Artículo 100. Prácticas en entidades colaboradoras.....	75
Artículo 101. Unidad Gestora.	75
Artículo 102. Imputación presupuestaria de gastos.....	76
Artículo 103. Comisiones de servicio y conferencias ocasionales..	76
Artículo 104. Liquidación de los cursos.....	77
Artículo 105. Cursos de formación continua, cursos interfacultativos, cursos de Universidades Reunidas, Universidad de Mayores y otras enseñanzas similares no oficiales.	77
CAPÍTULO VIII. CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN.....	78
Artículo 106. Financiación.....	78

Artículo 107. Imputación presupuestaria de gastos.....	78
Artículo 108. Gestión Económica de los CAI.....	78
Artículo 109. Prestación de servicios a centros y usuarios internos de la UCM.	79
Artículo 110. Prestación de servicios al exterior.	79
CAPÍTULO IX. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL O CONTABLE Y QUEBRANTO DE MONEDA.....	79
Artículo 111. Quebranto de moneda o responsabilidad patrimonial o contable: procedimiento de actuación.....	79
CAPÍTULO X.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.	81
Artículo 112. Retenciones de saldos presupuestarios.	81
DISPOSICIONES ADICIONALES.....	83
ANEXOS	84
ANEXO I. Precios y condiciones por alquiler de espacios de la UCM.	85
ANEXO II. Importes y procedimientos según la normativa de Contratos del Sector Público.	88
<i>CRONOGRAMAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.....</i>	<i>89</i>
OBRAS	89
SERVICIOS Y SUMINISTROS.....	96
ANEXO III. Retribuciones, gratificaciones, horas extraordinarias, conferencias y otros pagos por la prestación de servicios extraordinarios a la UCM	102
ANEXO IV. Solicitud Comisión de Servicios.....	103
ANEXO V. Solicitud Comisión Servicios. Fondos de Investigación.....	105
ANEXO VI. Título Propios. Límites Retributivos.	107

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES

Artículo 1. Ámbito temporal.

1. Las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto del 2020 tendrán la misma vigencia que el Presupuesto aprobado para este ejercicio. No obstante, cualquier modificación normativa de rango superior producida durante su vigencia que afecte a su contenido deberá entenderse incorporada a éstas.
2. Si este Presupuesto hubiera de prorrogarse a ejercicios posteriores, estas Normas regirán, asimismo, durante el período de prórroga.

Artículo 2. Ámbito funcional.

Las siguientes Normas serán de obligado cumplimiento para todos los órganos gestores de la universidad en la ejecución de su presupuesto.

Artículo 3. Estructura presupuestaria.

1. Los créditos integrantes del estado de gastos se han clasificado con los siguientes criterios:
 - a) **Orgánico**, distinguiéndose unidad orgánica responsable del presupuesto y unidad orgánica gestora.
Se consideran unidad de gasto, independientemente de la estructura orgánica del presupuesto de la UCM, los Centros, Departamentos, Institutos, Servicios Administrativos, las tres áreas del Hospital Clínico de Veterinaria (área de grandes animales, de pequeños animales y de servicios centrales), cada uno de los CAIS, Colegios Mayores y otros centros y estructuras que tengan un presupuesto propio asignado estatutariamente.
 - b) **Funcional**, distinguiéndose por programa según la finalidad de las actividades a realizar y los objetivos a conseguir.
 - c) **Económico**, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto, y subconcepto.
2. Las previsiones del estado de ingresos se clasificarán con los siguientes criterios:
 - a) **Orgánico**, distinguiéndose unidad orgánica responsable y unidad

orgánica gestora.

- b) **Económico**, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

Artículo 4. Vinculaciones jurídicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, con carácter general, los niveles de vinculación jurídica se establecen del modo siguiente:

- a) Respecto de la clasificación orgánica: A nivel de Unidad orgánica gestora.
- b) Respecto de la clasificación funcional: A nivel de Programa.
- c) Respecto de la clasificación económica, la vinculación se establece a nivel de:
- Capítulo: en los capítulos I, II y VI.
 - Concepto: en los capítulos III, IV, VII, VIII y IX.

En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto los créditos siguientes:

- Los destinados a atenciones protocolarias o representativas.
- Los destinados a amortización y pago de intereses de préstamos a largo plazo.
- Los declarados ampliables.
- Los que amparen gastos con financiación afectada, con excepción de los regulados en el Capítulo VII de estas Normas, a los que se aplicarán las reglas generales de vinculación. Estos gastos no podrán ejecutarse en tanto no existan derechos reconocidos por importe suficiente a tal fin.

Artículo 5. Limitación de los compromisos de gasto.

No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos en el nivel de vinculación a que se refiere el artículo anterior, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 6. Temporalidad de los gastos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

Artículo 7. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

1. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera, podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores y consecutivos a aquél en que se autoricen, siempre que no superen los límites y anualidades fijados en el número siguiente.

2. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por 100.

En el caso de los gastos corrientes en bienes y servicios, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió, el porcentaje del 100 por 100.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de la carga financiera de la deuda y a los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.

En casos especialmente justificados, el Consejo de Gobierno podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, incrementar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial.

CAPÍTULO II. - MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Artículo 8. Modificaciones de crédito.

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de la vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un

expediente de modificación de crédito con sujeción a las particularidades reguladas en este capítulo.

2. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el presupuesto.

3. Todo expediente de modificación de crédito será informado por la Intervención.

4. Las modificaciones de crédito aprobadas por el órgano competente serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la UCM algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente, ni ampliable el consignado, el Rector elevará, previo informe del Consejo de Gobierno, la propuesta al Consejo Social para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso y de un suplemento de crédito en el segundo, en los que se especificará el origen de los recursos que han de financiar el mayor gasto público.

Artículo 10. Transferencias de crédito.

Consisten en la traslación de la totalidad o parte del crédito de una partida presupuestaria a otra con diferente vinculación jurídica, pudiéndose crear incluso subconceptos nuevos. La aprobación corresponderá:

- a) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital y viceversa serán aprobados por el Consejo Social, teniendo en cuenta en este último supuesto la necesaria autorización de la Comunidad de Madrid.
- b) Las transferencias entre diversas partidas, de gastos corrientes a gastos corrientes y de gastos de capital a gastos de capital, serán iniciadas por el centro gestor correspondiente, y aprobadas por el Rector,

Artículo 11. Ampliaciones de crédito.

Tendrán la consideración de ampliables las siguientes partidas del estado de gastos:

- a) Títulos propios, cursos de especialización o formación continua y cualquier otro curso de similares características no oficiales.
- b) Proyectos de investigación
- c) Aquellas otras que, de modo taxativo y debidamente explicado, se relacionen en el Presupuesto de la Universidad o por aplicación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificaciones será el Rector.

Artículo 12. Generaciones de crédito.

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos, en caso de financiación afectada, o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, en el caso de ingresos ordinarios.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportaciones de cualesquiera personas naturales o jurídicas para financiar conjuntamente con la universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

3. Con carácter general la generación de crédito debe realizarse cuando se hayan reconocido y cobrado los derechos que la justifiquen. No obstante, la generación, como consecuencia del supuesto previsto en la letra a) del

apartado anterior, podrá realizarse al reconocimiento del derecho si figura en el expediente la documentación soporte de que el organismo concedente ha efectuado ya en ese momento el reconocimiento de la obligación.

4. Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes, o prestaciones de servicio, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados para la prestación de servicio. Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

5. Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

6. El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificaciones será el Rector.

Artículo 13. Incorporaciones de crédito.

1. No obstante, lo dispuesto en el artículo 6, se podrán incorporar a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos:

- a) Cuando así lo disponga un acuerdo del Consejo de Gobierno.
- b) Los procedentes de gastos con financiación afectada.
- c) Los procedentes de generaciones de crédito en los supuestos siguientes:
 - o Aportaciones o compromisos firmes de aportación de cualesquiera personas naturales o jurídicas para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
 - o Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- d) Los derivados de retenciones efectuadas para la financiación de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, cuando haya sido anticipado su pago.

- e) Los que resulten de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que hayan sido concedidos en el último mes del ejercicio presupuestario anterior.
3. Estas incorporaciones se financiarán con cargo a la financiación afectada, en su caso.
 4. El plazo máximo para la tramitación de este tipo de expedientes será el 20 de febrero del ejercicio siguiente.
 5. El órgano competente para su aprobación será el Rector.

CAPÍTULO III. - INGRESOS.

Artículo 14. Tipos de ingresos.

Los ingresos de la UCM pueden proceder de:

- a) Autoliquidaciones.
- b) Liquidaciones.
- c) Transferencias.
- d) Otros ingresos.

Artículo 15. Transferencias.

Las transferencias de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados y otras ayudas específicas que se incorporan al Presupuesto de la UCM se justificarán de acuerdo con las normas establecidas por el organismo concedente y supletoriamente por estas Normas de Ejecución del Presupuesto y la normativa general vigente.

Artículo 16. Fianzas.

Todas las fianzas que por cualquier concepto se cobren (taquillas, equipos, material, instrumental, etc.) deberán ser ingresadas en las cuentas corrientes recaudatorias de ingresos del centro que reciba la fianza.

La devolución de las mismas se realizará mediante el procedimiento general de devolución de ingresos.

Artículo 17. Cátedras Extraordinarias y Convenios.

1. El Reglamento de creación de cátedras extraordinarias y otras formas de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y las empresas establece que:

- o La dotación aportada por la entidad colaboradora se ingresará en la cuenta recaudatoria de ingresos de la Facultad o Centro responsable de la gestión económica.
- o La distribución de presupuesto se realizará conforme a lo establecido en el convenio de creación de la cátedra y/o en la Comisión Mixta de Seguimiento.

En ausencia de acuerdo específico, se destinará un 90% para el desarrollo de las actividades específicas de la colaboración y a los gastos de personal y dirección, un 5% revertirá a los Servicios Centrales de la UCM como coste indirecto y un 5% al Centro gestor.

2. En los convenios con contenido económico suscritos por la UCM con instituciones externas de ámbito nacional o internacional, se estará a lo estipulado en su clausulado sobre distribución del importe del mismo. En el supuesto de que en dichas cláusulas no se contenga ninguna referencia sobre este extremo, serán de aplicación los porcentajes generales establecidos en estas Normas de Ejecución, siendo por tanto el 90% del citado importe el porcentaje a generar al centro encargado de su gestión. El 10% restante será considerado como coste indirecto.

Artículo 18. Ingresos varios.

1. Cuando el pago o ingreso se realice en la caja de las unidades gestoras, se aplicarán como mínimo las normas siguientes:

- a) Deberá entregarse justificante de todo pago o ingreso.
- b) Deberá quedar constancia contable de cada pago o ingreso.
- c) Los fondos deberán ser ingresados en las cuentas restringidas abiertas en entidades de crédito, diariamente.

2. Tendrán la consideración de justificantes de pago los recibos, cartas de pago suscritas o validadas por órgano competente o entidad autorizada para recibir el pago, certificaciones acreditativas del ingreso o cualquier otro

documento, quedando en todo caso debidamente acreditado:

- a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del deudor.
- b) Concepto, importe de la deuda y periodo a que se refiere.
- c) Fecha de pago.
- d) Órgano, persona o entidad que lo expide.
- e) Y, en particular, los determinados por la normativa reguladora de los ingresos por vía telemática.

3. Cuando los ingresos percibidos por los centros o unidades gestoras superen el volumen de lo presupuestado en la totalidad de sus aplicaciones, independientemente de que se supere en una aplicación presupuestaria determinada, se podrá generar crédito por los porcentajes que se indican a continuación:

- a) Facultades, el 100% de sus ingresos, excluido el IVA.
- b) Institutos Universitarios, Escuelas de Especialización Profesional, Clínicas Universitarias y Hospital Clínico Veterinario, el 80%, excluido el IVA.
- c) Los ingresos por Títulos Propios y Formación Continua, Escuelas de Verano, Cursos para Extranjeros, Cursos Interfacultativos, Universidades Reunidas y otras actividades formativas no oficiales, el 75% de sus ingresos, excluido el IVA.
- d) Servicios de Administración, no incluidos en los apartados a); b) y c) anteriores, de Servicios Centrales, Unidad de Gestión de Actividades Deportivas, Colegios Mayores, Jardín Botánico, Servicios Informáticos, Edificio de Estudiantes, Edificio Multiusos, Escuela de Relaciones Laborales, Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, Biblioteca María Zambrano y Unidad Técnica de Cultura, el 80 % de sus ingresos por alquiler de espacios, excluido el IVA que habrá de ser íntegramente dedicado a gastos de mantenimiento de los mismos, así como a cualquier otro gasto producido con ocasión del alquiler.

4. Excepcionalmente, los ingresos por indemnización de siniestros asegurados generarán crédito por el 100% de su importe.

5. La generación solo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los ingresos que la justifiquen. No obstante, en el supuesto establecido en el artículo 71.2.a) del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, la generación podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho si figura en el expediente la documentación soporte de que el organismo concedente ha efectuado ya en ese momento el reconocimiento de la obligación.

6. Por economía procedimental, los expedientes de ingresos no podrán ser inferiores a 300 euros, salvo que no se hubieran producido otros ingresos en el ejercicio.

7. En cuanto al aplazamiento o al fraccionamiento de las cantidades adeudadas a la UCM, se estará a lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera.

8. Los gestores de los fondos velarán por la recaudación de los derechos de la UCM, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera.

Artículo 19. Ingresos procedentes del alquiler de espacios y equipos de la Universidad y de la prestación, en su caso, de servicios adicionales, para entidades públicas o privadas, distintas de la UCM y su Fundación General, por plazo inferior a treinta días.

1. Objeto.

- a) El presente artículo tiene por objeto regular la obtención de ingresos por el alquiler de espacios y equipos de la UCM por plazo inferior a treinta días, incluyendo, en su caso, la prestación de servicios adicionales.
- b) Quedan fuera del objeto del presente artículo el alquiler de las instalaciones deportivas para la práctica del deporte, el servicio de residencia de los Colegios Mayores, así como la reserva de espacios realizada por los órganos de gobierno y representación y por el personal de la Universidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.
- c) Lo regulado en este artículo se entiende sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los convenios que la Universidad y las personas

que alquilen espacios y equipos puedan tener suscritos o suscriban.

2. Gestión.

La gestión del alquiler a que se refiere el apartado anterior corresponde a la Gerencia de la Universidad, en cuanto responsable de la administración ordinaria del patrimonio de la UCM, y se ajustará al procedimiento que por Resolución de dicha Gerencia se establezca.

3. Precios.

- a) Los precios de alquiler, para entidades públicas o privadas distintas de la Universidad y su Fundación, se ajustarán a lo establecido en el Anexo I de estas Normas, IVA no incluido.
- b) Los precios por el alquiler no comprendidos en el apartado anterior serán calculados para cada supuesto, teniendo en cuenta que deberán ser proporcionales a los que se establecen en el primer párrafo de este apartado.
- c) Los precios por la prestación de servicios adicionales serán los que faciliten las unidades responsables de tales servicios conforme a las tarifas vigentes en cada momento y los establecidos en las presentes Normas
- d) En los supuestos en los que así proceda, la Gerencia de la Universidad podrá aceptar la entrega de bienes u otras contraprestaciones en sustitución de los precios establecidos en concepto de alquiler.
- e) Se procederá la devolución de los precios abonados, sin intereses, cuando los espacios y equipos alquilados no puedan ser utilizados por causas imputables a la Universidad.

4. Exenciones.

La Gerencia de la UCM podrá eximir total o parcialmente del pago de los precios cuando alguna circunstancia así lo aconseje y siempre con anterioridad al uso del espacio y, en su caso, del equipo. Las exenciones no serán acumulativas en ningún caso y se aplicarán solamente sobre el precio del alquiler y nunca sobre el correspondiente a la prestación de los servicios adicionales.

5. Fianza.

Salvo en el caso de que el solicitante tenga la condición de Administración Pública, para responder del cumplimiento de las condiciones del alquiler, la UCM podrá exigir la constitución de una fianza, mediante aval bancario, o ingreso en la cuenta corriente recaudatoria que corresponda, por la cantidad que en cada caso se determine. Esta fianza podrá ser exigida, aunque se haya concedido la exención parcial o total del pago del precio.

6. Responsabilidades.

Será obligación del usuario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la utilización de los espacios y equipos alquilados. A tal efecto, la UCM podría exigir la constitución de la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil, así como la disponibilidad de otros servicios de prevención cuando las circunstancias lo requieran.

7. Cobro.

a) En los espacios gestionados por la Oficina de Gerencia o por los Servicios Centrales la factura será emitida por la unidad que tenga asignada esta función, y por la Gerencia o Administración del Centro cuando se trate de espacios gestionados por los Centros.

b) En la factura deberán figurar:

- Los requisitos exigidos por la legislación del IVA.
- Una descripción del alquiler: espacios y equipos alquilados, fecha o plazo, etc.

c) La vía de cobro preferente será la transferencia bancaria. Cuando el cobro del derecho se realice en la caja de las unidades gestoras, se aplicarán, como mínimo, las normas siguientes:

- Deberá entregarse justificante de todo ingreso.
- Deberá quedar constancia contable de cada ingreso.
- Los fondos deberán ser ingresados en las cuentas restringidas abiertas en las entidades de crédito, diariamente o en el plazo que establezca el órgano de recaudación.

Artículo 20. Otros Ingresos procedentes del alquiler de espacios.

1. El precio por el alquiler de espacios de la Universidad por plazo igual o superior a treinta días se establecerá en cada caso en función, entre otras, de las siguientes circunstancias: del tipo y características del espacio, de la actividad a realizar, de las condiciones en las que ésta se desarrolle y de la duración del alquiler. La tramitación de estos alquileres corresponde a la Gerencia, de conformidad con los procedimientos legalmente establecidos.

2. El precio del alquiler de espacios a Centros propios de la UCM y a su Fundación General se recoge en el Anexo I de estas Normas.

Artículo 21. Fiscalización de ingresos.

Los ingresos de los capítulos III y V no estarán sometidos a fiscalización previa sino a posteriori y por muestreo.

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sección 1^a Normas generales.

Artículo 22. Ofertas, presupuestos o facturas proforma. Requisitos y exenciones.

1. En las ofertas, presupuestos o facturas proforma deberán incluirse los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social, domicilio y código de identificación fiscal del proveedor.
- b) Destinatario de la obra, suministro o servicio, indicándose:
 - o UCM.
 - o Departamento o Servicio.
 - o Código identificación fiscal de la UCM (Q-2818014-I).
- c) Descripción y características de la obra, servicio o suministro solicitado. En el supuesto de que el presupuesto contenga códigos o siglas, el responsable del gasto adjuntará memoria explicativa detallando el suministro o servicio.

- d) Plazos y condiciones de entrega y período de validez de la oferta.
- e) Importe, con el IVA desglosado.
- f) Las ofertas serán originales, aunque también tendrán validez las recibidas por correo electrónico, siempre que quede debidamente acreditado el emisor. En este caso, los originales deberán quedar en el centro gestor para posibles comprobaciones.

En ningún caso las ofertas, presupuestos o facturas proforma implicarán reconocimiento de obligaciones.

3. En el caso de venta o fabricación de bienes o servicios en exclusividad, además de la oferta, presupuestos o factura proforma deberá solicitarse el certificado de exclusividad emitido por la empresa matriz.

Artículo 23. Facturas y documentos justificativos. Requisitos y exenciones.

1. Las facturas deberán ser documentos originales o firmados digitalmente y deberán presentarse sin enmiendas ni tachaduras, siendo necesario la validación con firma del órgano competente en su caso, debiendo constar en ellas los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social, domicilio y código de identificación fiscal del proveedor.
- b) Número y fecha de factura.
- c) Destinatario de la obra, servicio o suministro facturado. Se indicará:
 - o UCM Universidad Complutense de Madrid.
 - o Centro o servicio.
 - o Departamento, en su caso.
 - o Código de identificación fiscal de la Universidad Complutense de Madrid (Q-2818014-I).
- d) Descripción e importe de la obra, servicio o suministro prestado. En el supuesto de que las facturas contengan códigos o cifras alfanuméricas, se adjuntará memoria explicativa emitida por el responsable del gasto identificando con detalle el servicio o suministro realizado.

Así mismo, en el caso de tramitación de gastos relativos a Tribunales deberá constar referencia identificativa del mismo.

- e) En operaciones intracomunitarias deben seleccionar los identificadores correctos del IVA, dependiendo de las distintas circunstancias (bien o servicio, lugar de entrega, etc.).
 - f) Tipo e importe del IVA aplicado, debiendo figurar éste como partida independiente, o la expresión “IVA INCLUIDO” indicando el porcentaje, según corresponda, por cuantía de factura o tipo de la adquisición o servicio. En caso de estar exento de IVA, indicar la norma en que se apoya la exención.
 - g) Tipo e importe de las retenciones de IRPF efectuadas, si procede.
 - h) Conformidad del responsable del titular del crédito al que se aplica el gasto, con identificación de cargo y nombre.
2. Se permite la exención de alguno de los requisitos establecidos anteriormente en las facturas, en gastos de importe inferior o igual a 50 euros, siempre que se constate, mediante memoria o certificado, la existencia de circunstancias que justifiquen tal proceder.
3. En caso de que las facturas o tickets se emitan en papel térmico, se adjuntará además una fotocopia compulsada en papel normal.

Artículo 24. Órdenes de pago y pago material.

1. En la expedición de libramientos para el pago de obligaciones, todos los documentos se han de extender a favor del acreedor directo, entendiéndose por tal la persona física o jurídica con quien se contrató la obra, adquisición o suministro, la prestación del servicio o fue contraída la obligación. Se exceptúan aquellos pagos que se autoricen a través del Habilitado o Cajero pagador, en cuyo caso el libramiento se expedirá a favor de éste.
- En los pagos en moneda extranjera, el contravalor se acreditará mediante documento bancario en el que conste el cambio aplicado o, en su ausencia, copia del BOE, en la que conste el cambio aplicable a la fecha de liquidación del gasto.
2. En la expedición de transmisión de derechos de cobro (endosos), si existen causas que los justifiquen, se harán constar los nombres tanto del cedente como del cesionario.
3. Para el pago de una factura con transmisión de derechos de cobro, se

procederá:

- a) Una vez realizado el suministro, obra o prestado el servicio de conformidad, la empresa presentará la factura al centro receptor del bien o servicio. En la misma constará la diligencia, firmada por el proveedor, de cesión del cobro a favor de un tercero distinto y la diligencia de aceptación de dicha cesión firmada por el tercero destinatario de la misma. El proveedor facilitará las copias de la factura que requiera para sus gestiones frente al tercero.
- b) El responsable administrativo del centro gestor, tras comprobar la capacidad del proveedor para ordenar la cesión, firmará que se proceda al pago de la factura en los términos acordados por cedente y cesionario. Cuando la factura resulte de la ejecución de un contrato, la capacidad del cedente será acreditada, según la naturaleza del contrato, por el responsable administrativo del centro gestor o por el Servicio de Contratación en los contratos cuya gestión de facturación corresponda a la citada Unidad.
- c) El centro tramitará el documento de obligación, según proceda, conteniendo la factura original y marcará en Génesis como pagador alternativo al cesionario, así como los datos bancarios del mismo.

4. El pago material se someterá a lo establecido en el título IV del Reglamento de Gestión Económica y Financiera.

Artículo 25. Fiscalización.

1. En los expedientes de gasto, serán objeto de fiscalización previa los documentos R, A, D, AD y los documentos de obligación derivados de estos expedientes en los que se comprobará, su concordancia con el expediente que dio lugar a las mismas.

2. En los expedientes de reconocimiento de obligación, serán objeto de fiscalización previa los expedientes correspondientes a los capítulos I, III, IV, VI, VII, VIII y IX. Los expedientes correspondientes al capítulo II cuando las obligaciones sean inferiores a 15.000 euros, para suministros y servicios, quedarán sometidos a fiscalización posterior por muestreo de carácter aleatorio, siendo el propio sistema contable el que determinará los

expedientes que quedan sometidos a fiscalización previa.

Sección 2^a Fondos librados a justificar y anticipos de caja fija.

Subsección 1^a. Normas generales.

Artículo 26. La tesorería central y la tesorería delegada.

1. La tesorería de la UCM será única, independientemente del número de cuentas bancarias que comprenda, distinguiéndose entre Tesorería central y Tesorería delegada.
2. La Gestión de la tesorería será responsabilidad de la Gerencia de la UCM y comprenderá la administración de la Tesorería central, a través del servicio que designe al efecto.
3. La administración de la Tesorería delegada es función de los cajeros pagadores, teniendo tal condición los responsables administrativos de las unidades gestoras en las que el Rector, a propuesta de la Gerencia de la UCM, autorice la apertura de cuentas bancarias receptoras de fondos librados a justificar o de caja fija.

Artículo 27. Autorización de cajas pagadoras.

La Gerencia, a propuesta conjunta de la máxima autoridad académica y administrativa del centro, a petición del jefe de servicio o unidad gestora correspondiente, podrá autorizar el funcionamiento de cajas pagadoras en los centros de la UCM, así como en aquellos servicios y unidades administrativas que, por sus características y funciones, precisen disponer de las mismas.

Artículo 28. Nombramiento de cajeros pagadores.

1. La condición de cajero pagador se ostentará, de forma automática, desde el momento en que se tome posesión como gerente, administrador o jefe de un centro, servicio o unidad en que se haya autorizado el funcionamiento de una caja pagadora.
2. El ejercicio de las funciones de cajero pagador por persona distinta a las indicadas en el párrafo anterior requerirá nombramiento expreso de la Gerencia de la UCM.

3. El desempeño efectivo de tal función requerirá el previo reconocimiento de firmas por el establecimiento bancario en que se gestionen los fondos, acto que será autorizado por el Rector, a propuesta de la Gerencia y a solicitud del cajero pagador entrante, mediante comunicación dirigida a la Tesorería central para su tramitación.

Artículo 29. Cuentas a disposición de los cajeros pagadores.

1. Cada caja pagadora tendrá a su disposición una cuenta corriente, destinada a la gestión de los fondos librados a justificar y de los anticipos de caja fija. Esta cuenta, cuya naturaleza es restringida de pagos sólo registrará los pagos del centro, servicio o unidad titular y los de aquellos otros centros cuya gestión económica les sea adscrita.

2. Cada caja pagadora contará también con una cuenta restringida de ingresos que figurará en las facturas que emita. Los ingresos que se registren en dichas cuentas serán transferidos diaria y automáticamente a la cuenta recaudatoria general, gestionada por el Servicio de Tesorería, siendo función del Centro Gestor titular el reconocimiento de los derechos cobrados y la conciliación de sus movimientos.

Artículo 30. Cajas de efectivo en metálico.

1. El cobro en metálico de derechos siempre tendrá carácter excepcional y transitorio, debiendo ser estos transferidos al sistema de cuentas bancarias recaudatorias con la mayor inmediatez posible y quedando expresamente prohibido su destino a la realización de pagos de igual carácter.

2. Es obligatorio, en los casos en que se recauden ingresos en metálico, el control de los mismos mediante un arqueo diario contable de las operaciones, hasta que los citados ingresos sean transferidos a las cuentas recaudatorias.

Artículo 31. Disposición de fondos.

1. La caja pagadora de cada centro gestor es única e indivisible.

2. La disposición de fondos de la cuenta restringida de gastos a que se refiere el artículo 29.1. se efectuará siempre a favor de acreedor directo, mediante transferencia bancaria y, excepcionalmente, con cheque nominativo.

En ambos casos, será autorizada con las firmas mancomunadas del cajero pagador y de la máxima autoridad académica del centro.

3. Con el fin de garantizar el continuo funcionamiento del cajero pagador, éste podrá autorizar la firma en el jefe de sección de asuntos económicos del centro, servicio o unidad de gasto o en el funcionario responsable de la gestión económica. Asimismo, la autoridad académica, si la hubiere, del centro o unidad de gasto, podrá autorizar la firma en otro cargo académico.

4. No obstante, lo anterior se autoriza bajo la directa responsabilidad del cajero pagador, la existencia en las cajas pagadoras de una cantidad en metálico que no debe superar los 1.000 euros, destinada al pago de atenciones o imprevistos de menor cuantía.

Artículo 32. Contabilidad de los fondos.

1. Los cajeros pagadores llevarán la contabilidad de todas las operaciones que realicen, con separación de las relativas a pagos a justificar y de las que se refieran a anticipos de caja fija.

2. Las secciones de asuntos económicos o unidades responsables de la gestión económica conciliarán mensualmente todas las cuentas abiertas a favor de la caja pagadora y, previamente conformadas por los claveros, las remitirán trimestralmente a la Tesorería Central.

3. La Tesorería Central procederá al examen de las mismas.

4. La Intervención llevará registro de órdenes de pagos a justificar siguiendo las directrices que establezca la normativa.

Artículo 33. Responsabilidades.

1. Las autoridades y demás personal al servicio de la UCM están sujetos a responsabilidad en los términos establecidos en el título VIII del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM.

2. De los pagos efectuados indebidamente con fondos a justificar y anticipos de caja fija serán responsables directos los gestores y autoridades que los hubieran ordenado y firmado.

Subsección 2ª. Pagos a justificar.

Artículo 34. Órdenes de pagos a justificar

1. Procederá la expedición de pagos a justificar únicamente en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar o vayan a realizarse en el extranjero.
- c) Cuando por razones de oportunidad, u otras debidamente ponderadas y justificadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos y previa autorización de la Gerencia de la UCM.
- d) En los supuestos de tramitación de emergencia establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, adjuntando resolución motivada del Órgano de Contratación.

2. El documento contable ADOJ de solicitud deberá remitirse con la suficiente antelación y se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Memoria justificativa de la necesidad y descripción del gasto a realizar.
- b) Autorización del órgano de contratación para la celebración de un contrato menor conforme a lo establecido en la LCSP.
- c) Factura proforma o presupuesto.

3. Las órdenes de pago a justificar se expedirán a favor de la caja pagadora solicitante, imputándose a su presupuesto de gastos.

4. Los perceptores de las órdenes de pago quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos. Este plazo puede ser ampliado por acuerdo de la Gerencia de la UCM, previa solicitud motivada de la unidad gestora correspondiente e informe favorable de la Intervención y siempre dentro del ejercicio presupuestario correspondiente.

Las solicitudes de prórroga se deberán acompañar de una memoria explicativa en la que se motiven las causas de la solicitud y que se remitirán a la Gerencia de la UCM.

5. No se podrán expedir nuevas órdenes de pago a justificar a favor de las cajas pagadoras cuando, transcurrido el plazo ordinario o, en su caso, el prorrogado, no se haya justificado la inversión de los fondos percibidos con anterioridad.
6. Los perceptores de estos fondos quedan obligados a reintegrar dentro del ejercicio presupuestario las cantidades no invertidas. En el caso excepcional de que no pudiera hacerse por causas sobrevenidas, las cantidades reintegradas con posterioridad al 30 de diciembre no repondrán crédito a favor del Centro.
7. La Intervención fiscalizará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la fiscalización previa de las órdenes, así como los plazos de justificación establecidos.
8. Las cuentas justificativas quedarán archivadas en la Unidad de Contabilidad hasta su posterior envío al Archivo General de la UCM.

Subsección 3^a. Anticipos de caja fija.

Artículo 35. Anticipos de caja fija.

1. Se entiende por anticipo de caja fija la provisión de fondos que, con carácter no presupuestario y permanente, se realiza a favor de las cajas pagadoras para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año corriente de gastos corrientes en bienes y servicios de carácter periódicos y repetitivos, con el límite del 7% de los créditos iniciales del capítulo 2 del presupuesto de gastos.
2. Se incluyen entre tales gastos los siguientes:
 - a) Gastos Corrientes en bienes y servicios (Capítulo II): dietas, gastos de locomoción y conferencias de personal no vinculado.
 - b) Contratos menores de suministros o servicios, por importe igual o inferior a 5.000 euros por año natural, IVA INCLUIDO, no reiterados en el tiempo y que deberán estar previamente autorizados por el órgano de contratación, conforme a lo establecido en la LCSP.
 - c) Contratos menores de reparación o de mantenimiento de importe igual o inferior a 5.000 euros por año natural, IVA INCLUIDO, no

reiterados en el tiempo, que cuenten con informe previo de viabilidad técnica expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, y que deberán estar asimismo previamente autorizados por el órgano de contratación, conforme a lo establecido en la LCSP.

- d) Inversiones reales (capítulo VI): exclusivamente las que afecten a partidas incluidas en el artículo 64 del presupuesto y que deberán acompañarse de memoria detallada y justificativa de la relación directa con el Proyecto de Investigación y firmada por el responsable del fondo.

3. Se excluyen, en todo caso, los gastos de material inventariable y material bibliográfico.

Artículo 36. Coordinación de las cajas pagadoras.

1. La Tesorería Central tendrá la misión de coordinar a las distintas cajas pagadoras y efectuar, en favor de éstas, los libramientos de fondos de caja fija y de los pagos a justificar, en la medida en que las cajas periféricas remitan los justificantes de sus desembolsos y lo requiera su liquidez, y vendrá obligada a realizar las siguientes funciones:

- a) Llevar y mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros responsables de las mismas, con indicación expresa de la fecha de toma de posesión y cese de funciones.
- b) Comprobar las conciliaciones periódicas que eleven los cajeros pagadores.
- c) Recabar a su favor la expedición de mandamientos de pagos con el carácter de anticipos de caja fija, de tal modo que se mantenga en todo momento la liquidez necesaria de las cajas pagadoras.

2. Los fondos de las distintas cajas pagadoras podrán estar en las cuentas abiertas al efecto por la Tesorería Central o en las cajas de efectivo en metálico asociadas a aquellas para el pago de necesidades imprevistas y atenciones de menor cuantía.

Artículo 37. Cuantía máxima de las obligaciones.

La cuantía máxima que puedan alcanzar las obligaciones que se pretendan atender con los anticipos de caja fija deberá ser igual o inferior a 5.000 euros, IVA incluido, por obligación.

A efectos de la aplicación del límite cuantitativo, no podrá fraccionarse un único gasto en varios pagos.

Artículo 38. Reposición de fondos.

Las reposiciones de fondos se realizarán mediante documentos contables ADO, firmados por el responsable de la gestión de los fondos y por la autoridad académica o administrativa competente, quedando depositados en el archivo de la unidad gestora. Junto con el documento de reposición se incluirá la correspondiente cuenta justificativa. La justificación no podrá efectuarse por cuantía inferior a 3.000 euros, salvo que el importe del anticipo de caja fija sea inferior a 12.000 euros.

Subsección 4ª Justificación y fiscalización

Artículo 39. Justificación: confección y tramitación de cuentas de Caja Fija y Pagos a Justificar.

1. Con los justificantes de gastos pagados se formarán las correspondientes cuentas justificativas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que procedan.

2. La remisión de las cuentas por los cajeros pagadores se realizará en la forma siguiente:

a) Cuentas de Caja Fija en la medida en que su liquidez lo requiera y, en todo caso, con motivo del cierre del ejercicio. Con referencia a dicho momento habrán de quedar imputados al presupuesto todos los gastos del ejercicio que hayan sido pagados y justificados hasta el 18 de diciembre, junto con la siguiente documentación:

- o Factura del gasto justificado con las condiciones establecidas en el artículo 23 de estas Normas.
- o Justificación del pago realizado debiendo figurar:

- Fecha, medio y número del documento de pago utilizado (cheque o transferencia) o efectivo.
 - “Recibí” del proveedor cuando el pago se realice en efectivo o por cheque.
- b) Cuentas de Pagos a Justificar al recibo de las correspondientes facturas y, en todo caso, a la finalización del ejercicio presupuestario. Se adjuntará la siguiente documentación:
- Copia de la documentación aportada en la solicitud del ADOj
 - Factura del gasto justificado con las condiciones establecidas en el artículo 23 de estas Normas.
 - Justificación del pago realizado: mediante copia del documento de pago bancario (adeudo en cuenta).

Artículo 40. Fiscalización de las cuentas y archivo de los expedientes.

1. Las cuentas justificativas de Pagos a Justificar serán examinadas en su totalidad por la Intervención.
2. Las cuentas justificativas de Caja Fija serán fiscalizadas mediante procedimientos de muestreo. El sistema de información contable muestreará las cuentas justificativas que habrán de ser examinadas y comunicará a la unidad gestora para que remita los documentos originales de éstas a la Intervención en el plazo de 10 días. No obstante, la Intervención podrá reclamar a la unidad gestora cualquier cuenta justificativa cuando lo considere procedente.
3. Las cuentas justificativas de Pagos a Justificar quedarán archivadas en la Unidad de Contabilidad hasta su posterior envío al Archivo General de la UCM. Las cuentas justificativas de Caja Fija se devolverán a los Centros Gestores para su custodia y archivo.

Sección 3ª. Plazos de presentación de expedientes.

Artículo 41. Expedientes de gasto (documentos RX, A, D y AD).

A) Expedientes de contratación.

La presentación de documentación necesaria para la iniciación de los

expedientes de contratación por parte de las distintas unidades o centros deberá considerar los plazos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, plazos necesarios para la tramitación del expediente de contratación, así como los requeridos para la recepción de la obra, el servicio, o el suministro.

Dichos plazos se detallan en el Anexo II de estas Normas.

Para los documentos de ejercicio corriente y plurianuales, la fecha de entrada en Intervención del documento A tendrá como fecha límite el 30 de junio y queda supeditada al plazo de ejecución indicado en cada pliego, considerando asimismo el periodo de tramitación establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Para los documentos de tramitación anticipada en los que la ejecución del contrato se prevea en el primer semestre del ejercicio siguiente, el plazo de presentación del documento A en Intervención tendrá como fecha límite el 30 de junio.

En los casos en los que la ejecución del contrato se prevea en el segundo semestre del ejercicio siguiente, el plazo de presentación del documento A en Intervención tendrá como fecha límite el 30 de octubre.

B) Expedientes de gasto con documentos AD de nómina

Tendrán fecha límite de entrada en Intervención el día 20 de noviembre.

C) Expedientes de gasto con documentos AD de tramitación anticipada de nómina.

Tendrán fecha límite de entrada en Intervención el día 20 de noviembre.

Artículo 42. Expedientes de modificación presupuestaria.

Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán como fecha límite de entrada en la Unidad de Planificación y Control Presupuestario el día 20 de noviembre, y en Intervención el día 27 de noviembre.

Artículo 43. Expedientes de Reconocimiento de Obligación (ADO).

Tendrán como fecha límite de entrada en Intervención el día 18 de diciembre. En todo caso, para la imputación de gastos se tendrá en cuenta la fecha de la factura, no admitiéndose la imputación a ejercicios posteriores. No obstante,

las referidas a gastos fijos: teléfono, gas, agua, electricidad, etc., correspondientes a noviembre y diciembre del ejercicio en curso, si la facturación se hace en el ejercicio siguiente, se imputarán a este ejercicio presupuestario. El gasto de teléfono repercutido a los centros será del 1 de noviembre del ejercicio anterior al 31 de octubre del ejercicio en curso.

Artículo 44. Reconocimiento de Obligaciones (0).

Los reconocimientos de obligaciones correspondientes a expedientes de gastos en vigor tendrán como fecha límite de entrada en la unidad central competente el 10 de diciembre, teniendo como fecha límite de entrada en Intervención el 18 de diciembre.

Artículo 45. Pagos a justificar.

Las diferentes fases del procedimiento se ajustarán a los plazos siguientes:

- a) La solicitud del pago a justificar tendrá entrada en Intervención hasta el día 20 de noviembre.
- b) Justificación y reintegro los expedientes de justificación y el reintegro de cantidades no gastadas se presentarán en Intervención hasta el 18 de diciembre.

Artículo 46. Anticipos de caja fija.

Los gastos del ejercicio 2019 que no hayan podido ser justificados por no haber sido pagados antes del 11 de diciembre, y los que no se hayan pagado por no haberse recibido la factura o documentación justificativa antes de esa fecha, deberán ser tramitados en expediente único diferenciado, con cargo a 2020, en el que se incluirá memoria explicativa del responsable del fondo del motivo por el que no pudieron justificarse dentro del plazo previsto, debiendo tener su entrada como fecha límite el 31 de enero de 2020. Ello no eximirá de la remisión de los citados expedientes al Rector para su resolución definitiva.

Artículo 47. Devoluciones de ingresos.

Los expedientes de devolución de ingresos tendrán como fecha límite de entrada en Intervención el día 18 de diciembre.

CAPÍTULO V.- NORMAS RELATIVAS A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL GASTO.

Sección 1ª. Contratación. Convenios, premios, ayudas o similares.

Artículo 48. Normativa de aplicación.

La contratación administrativa de la UCM se rige por la normativa de contratos del Sector Público aplicable a:

- Los contratos administrativos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministros y servicios.
- Los contratos administrativos declarados así expresamente por una Ley.
- Aquellos otros de objeto distinto a los anteriores, pero que tengan naturaleza administrativa especial por estar vinculados al giro o tráfico específico de la Administración contratante o por satisfacer de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de aquella.
- Los contratos privados, en defecto de normas específicas, en cuanto a su preparación y adjudicación.

Artículo 49. Procedimientos de contratación.

1. Los procedimientos de contratación ordinarios en la UCM son los siguientes:

- a) Procedimiento abierto: ordinario, simplificado y simplificado sumario.
- b) Procedimientos con negociación.

2. Procedimiento abierto

2.1. Se tramitarán por procedimiento abierto ordinario:

- a) Los contratos de suministros y servicios cuyo valor estimado sea superior a 100.000,00 euros, IVA excluido.
- b) Los contratos de obra de importe superior a 2.000.000,00 euros, IVA excluido.

2.2. Procedimiento abierto simplificado:

Podrán tramitarse por procedimiento abierto simplificado:

- a) Los contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado sea igual o inferior a 100.000,00 euros, IVA excluido.
- b) Los contratos de obra cuyo valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000,00 euros. IVA excluido.

Entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no puede haber ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no puede superar el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, (arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo), en los que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

2.3 Procedimiento abierto simplificado sumario

Podrán tramitarse por procedimiento abierto simplificado sumario:

- a) Los contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado sea inferior a 35.000,00 euros, IVA excluido.
- b) Los contratos de obra cuyo valor estimado inferior a 80.000,00 euros, IVA excluido.

No podrán tramitarse por este procedimiento los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual (arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo).

Los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares deberán valorarse automáticamente mediante la aplicación de fórmulas.

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y

Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

3. Procedimientos con negociación

Podrá utilizarse el procedimiento negociado en los casos previstos en los artículos 166 a 171 de la LCSP.

En el supuesto previsto en el artículo 168 a) 2 relativo a los casos en los que las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, deberá acreditarse de forma objetiva al inicio del expediente la causa, de entre las previstas en el citado artículo, que motiva la utilización de este procedimiento, adjuntando los certificados de exclusividad necesarios.

4. El procedimiento de aplicación queda determinado por el valor estimado del contrato, calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCAP debiendo comprender la suma del presupuesto inicial del contrato, sus prórrogas y el importe de las posibles modificaciones previstas en los pliegos, todo ello sin IVA.

Artículo 50. Procedimiento de licitación.

1. Las unidades gestoras que promuevan la contratación a través de cualquiera de los procedimientos anteriores deberán:

a) Crear el expediente en el “Gestor de Expedientes” incluyendo:

- Documento de retención de crédito.
- Memoria económica y justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato de acuerdo con el modelo publicado en el Perfil del contratante para cada tipo de procedimiento.

A la vista de la documentación anterior, el Órgano de contratación aprobará el inicio del expediente.

b) Formular su petición por escrito al órgano de contratación de la UCM junto con la siguiente documentación:

- Propuesta de contratación de acuerdo con el modelo publicado en el Perfil de contratante para cada tipo de procedimiento.
- Pliegos:

- El pliego de prescripciones técnicas particulares deberá ser elaborado por el responsable o promotor del inicio del contrato.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares será confeccionado por el Servicio de Contratación o la Unidad de Contratación de Obras, según corresponda, de acuerdo con los datos incluidos en la propuesta de contratación.
- Informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOM), cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.).

En los contratos de obras, además de la documentación anterior, se debe incluir:

- Informe de viabilidad técnica de la DOM.
- Presupuesto de las obras.
- En los contratos de obras que, de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación, requieran proyecto, éste deberá fiscalizarse de conformidad por la Intervención y aprobarse por el Órgano de Contratación, con carácter previo al inicio del expediente de la obra. Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 40.000 euros, IVA excluido, o siendo inferior a este importe afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la construcción, se emitirá informe de supervisión por la DOM que acredite que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

En los contratos de obra el centro solicitará a la Dirección de Obras la dotación del RMS.

2. El procedimiento de licitación se tramitará por el Servicio de Contratación para los contratos de servicios y suministros y por la Unidad de

Gestión y Contratación de Obras, para los contratos de obras y servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo.

Artículo 51. Adjudicación y Formalización.

Adjudicado el contrato, el Servicio de contratación, para los contratos de servicios y suministros, y la Unidad de Gestión y Contratación de Obras, para los contratos de obras, tramitarán el documento contable de compromiso D y la formalización del mismo.

Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos.

Artículo 52. Duración y Prórroga de los Contratos.

1. Los contratos de suministros, servicios y arrendamiento de bienes muebles tendrán ordinariamente una duración máxima de cinco años, incluidas las prórrogas.

No obstante, lo dispuesto anteriormente, los contratos de servicios que sean complementarios de otros contratos de obras o de suministro podrán tener un plazo de vigencia superior al señalado que, en ningún caso, excederá del plazo de duración del contrato principal, salvo en los contratos que comprenden trabajos relacionados con la liquidación del contrato principal, cuyo plazo final excederá al del mismo en el tiempo necesario para realizarlos. La iniciación del contrato complementario a que se refiere este apartado quedará en suspenso, salvo causa justificada derivada de su objeto y contenido, hasta que comience la ejecución del correspondiente contrato principal.

2. El contrato de servicios de mantenimiento que se concierte juntamente con el de la compra del bien a mantener, cuando dicho mantenimiento solo pueda ser prestado por razones de exclusividad por la empresa que suministró dicho bien, podrá tener como plazo de duración el de la vida útil del producto adquirido.

3. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas.
4. Tramitación de prórroga:
 - o El trámite se inicia por el órgano proponente del gasto mediante preaviso a la empresa adjudicataria de su intención de prorrogar, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del contrato.
 - o Obtenida la conformidad de la empresa se anexará el preaviso y la conformidad en el Gestor de expedientes, se solicitará habilitación de crédito al Servicio de Planificación y Control del Presupuesto y se remitirá la documentación al Servicio de Contratación.
 - o En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Artículo 53. Modificación de los Contratos.

1. Los contratos administrativos solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:
 - o Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares:
 - Mediante una cláusula que establezca: su alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación. La cláusula de modificación establecerá, asimismo, que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
 - El importe de las modificaciones previstas no podrá superar el 20% del presupuesto inicial del contrato.

- En ningún caso podrá alterar la naturaleza global del contrato inicial en los términos previstos en el artículo 204.2 de la LCSP.

- o Excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación que no esté prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos establecidos en los artículos 205 y 206 de la LCSP.

2. La tramitación de las modificaciones del contrato requiere:

Memoria justificativa, propuesta de modificación, conformidad del contratista en los casos previstos en el artículo 206 de la LCSP y audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, si estos se hubiesen preparado por un tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios en los términos previstos en el artículo 207 de la LCSP.

Artículo 54. Contratos Menores.

1. Únicamente podrán tramitarse contratos menores para satisfacer necesidades excepcionales, imprevisibles y no recurrentes, siempre que su valor estimado no supere los siguientes límites:

- o Suministros y servicios: aquellos de importe inferior a 15.000 euros, IVA excluido.
- o Obras: aquellos de importe inferior a 40.000,00 euros IVA excluido.
- o Suministros o servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.

Los contratos menores no requieren su formalización y no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

2. Tramitación de los contratos menores de suministros y servicios:

El centro/servicio correspondiente:

- o Valorará la necesidad del contrato y la imposibilidad de su tramitación por otro procedimiento de contratación.
- o Solicitará tres presupuestos a proveedores que no hayan facturado a la UCM en el ejercicio presupuestario para el mismo objeto del contrato

un importe igual o superior a 15.000,00 euros y 50.000,00 euros en el caso de proyectos de investigación para suministros o servicios que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación. Cuando se vayan a valorar criterios distintos al precio, deberán especificarse en la solicitud de ofertas que también incluirá su forma de valoración. Si las empresas a las que se les hubiera solicitado presupuesto declinasen la oferta o no respondiesen, no será necesario solicitar más presupuestos

○ Realizará la reserva de crédito y, una propuesta de adjudicación que se remitirá firmada al Servicio de Contratación, mediante una memoria, conforme al modelo publicado en el perfil del contratante, en la que justificará:

a) La necesidad del contrato, su carácter imprevisible y la imposibilidad de planificación.

b) La justificación de la ausencia de fraccionamiento del objeto de contrato entendiéndose que no hay fraccionamiento en el caso de prestaciones contratadas separadamente que sirven un mismo objetivo o necesidad, pero que de manera individualizada conservan su sentido técnico o económico, pudiéndose ejecutar separadamente.

c) La justificación de que el operador económico no ha superado los límites de la contratación menor en el ejercicio presupuestario para el mismo objeto del contrato.

El órgano de contratación informará favorablemente, en su caso, la memoria y lo comunicará al Centro/servicio.

○ El centro gestor tramitará el expediente de gasto mediante un documento contable ADO, adjuntando:

a) Factura conformada por el responsable de la unidad de gasto, que tendrá fecha posterior a la de la autorización del órgano de contratación.

b) Memoria con propuesta de adjudicación firmada por el órgano de contratación.

- c) Correo electrónico solicitando ofertas, en las que se establecerá el plazo de presentación. Cuando se vayan a valorar criterios distintos al precio, deberán especificarse en la solicitud de ofertas que también incluirá su forma de valoración.
- d) Ofertas recibidas, incluyendo las que declinen la participación o la no contestación. Si las empresas a las que se les hubiera solicitado presupuesto declinasen la oferta o no respondiesen, no será necesario solicitar más presupuestos.
- e) En el caso de adquisiciones de equipos informáticos, que no estén disponibles en el Acuerdo Marco, se aportará un informe de los Servicios Informáticos de la UCM en el que se garantice la compatibilidad y el mantenimiento de los equipos,
- f) Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido
- g) Se adjuntará asimismo el informe de viabilidad técnica de la Dirección de Obras y mantenimiento en obras de reparación y mantenimientos de pequeño importe.
- h) Certificado de exclusividad del adjudicatario, en su caso
- i) En el caso de que se trate de suministros de material inventariable, aportará ficha de inventario del bien o equipo adquirido.

En aquellos casos en que excepcionalmente sea necesario formalizar un contrato, éste se deberá remitir al Servicio de Contratación para su firma por el órgano de contratación de la UCM y tramitarse en expediente de gasto AD.

3. Tramitación de los contratos menores de suministros y servicios necesarios en ejecución de proyectos de investigación.

No será necesaria la tramitación de la autorización por el Órgano de Contratación para la celebración de contratos de suministros y servicios dentro de proyectos de investigación, siempre que:

- o No vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.
- o Su importe sea inferior a 5.000 euros y el pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores.

4. Tramitación de los contratos menores de obras

El centro/servicio correspondiente:

- o Valorará la necesidad del contrato y la imposibilidad de su tramitación por otro procedimiento de contratación.
- o Remitirá a la Dirección de Obras y Mantenimiento memoria de necesidades solicitando Informe de viabilidad y presupuesto estimado de las obras que se proyectan.

La Dirección de obras remitirá la documentación al centro. Esta documentación incluirá el proyecto de las obras en los casos legalmente previstos.

- o Solicitará a la Dirección de Obras y Mantenimiento la dotación del RMS, realizará la retención del crédito por el importe total presupuestado y solicitará tres presupuestos a proveedores que no hayan facturado a la UCM en el ejercicio presupuestario, para el mismo objeto del contrato, un importe igual o superior a 40.000,00 euros. Si las empresas a las que se les hubiera solicitado presupuesto declinasen la oferta o no respondiesen, no será necesario solicitar más presupuestos.

El centro realizará propuesta de adjudicación al órgano de contratación mediante una memoria conforme al modelo publicado en el perfil de contratante, acompañada de la documentación previa (Memoria de necesidades, informe de viabilidad, presupuesto estimado, proyecto cuando corresponda, solicitud de ofertas y ofertas recibidas), en la que justificará:

- a) La necesidad del contrato, su carácter imprevisible y la imposibilidad de planificación.

b) La justificación de la ausencia de fraccionamiento del objeto de contrato entendiéndose que no hay fraccionamiento en el caso de prestaciones contratadas separadamente que sirven un mismo objetivo o necesidad, pero que de manera individualizada conservan su sentido técnico o económico, pudiéndose ejecutar separadamente.

c) La justificación de que el operador económico no ha superado los límites de la contratación menor en el ejercicio presupuestario para el mismo objeto del contrato.

El órgano de contratación informará favorablemente, en su caso, la memoria y lo comunicará al Centro/servicio.

Finalizada la obra el centro gestor, tramitará el documento ADO al que se adjuntará:

a) Informe de viabilidad emitido por la Dirección de Obras y Mantenimiento.

b) Correo electrónico solicitando ofertas, en las que se establecerá el plazo de presentación. Cuando se vayan a valorar criterios distintos al precio, deberán especificarse en la solicitud de ofertas que también incluirá su forma de valoración.

c) Ofertas recibidas, incluyendo las que declinen la participación o la no contestación. Si las empresas a las que se les hubiera solicitado presupuesto declinasen la oferta o no respondiesen, no será necesario solicitar más presupuestos.

d) Informe de la Dirección de Obras y Mantenimiento dando la conformidad a la obra ejecutada.

e) Factura conformada por el responsable de la unidad de gasto, que deberá ser de fecha posterior a la de la autorización del órgano de contratación y al informe de la Dirección de Obras y Mantenimiento dando la conformidad a la obra ejecutada.

5. Suscripción a revistas y otras publicaciones

La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, el acceso a la información contenida en bases de datos especializadas y los servicios necesarios para su suscripción o contratación, siempre que su

importe sea inferior a 214.000,00 euros, IVA excluido, podrá realizarse de acuerdo con las normas establecidas en la LCSP para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago.

El abono del precio, en estos casos, se hará en la forma prevista en las condiciones que rijan estos contratos, siendo admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.

La contratación reiterada de suscripción a revistas y otras publicaciones, el acceso a la información contenida en bases de datos especializadas y los servicios necesarios para su suscripción o contratación deberá realizarse por los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP (procedimiento abierto o procedimiento negociado).

Artículo 55. Contratos Basados en Acuerdos Marco.

Los contratos de la UCM basados en acuerdos marco, tanto los propios como a los que se encuentre adherida con la Comunidad de Madrid o con la Administración General del Estado, se tramitarán de acuerdo con las instrucciones del Órgano de Contratación, publicadas en el Perfil del contratante.

<https://www.ucm.es/perfilcontratante>

Artículo 56. Cumplimiento de los Contratos.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

Cuando de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes deba celebrarse un acto formal de recepción, la convocatoria se realizará por el centro gestor. Las comunicaciones que deban dirigirse a los miembros integrantes de las comisiones de recepción deberán ser efectuadas con una antelación mínima de 72 horas, e indicarán la fecha, hora y lugar de realización de las mismas.

Artículo 57. Recepción de Obras.

La constatación del cumplimiento de los contratos de obras exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.

El contratista, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, comunicará por escrito a la dirección de la obra la fecha prevista para la terminación o ejecución del contrato, a efectos de que se pueda realizar su recepción.

El director de la obra en caso de conformidad con dicha comunicación, la elevará con su informe al órgano de contratación con un mes de antelación, al menos, respecto de la fecha prevista para la terminación.

La recepción de los contratos de obras se realizará de la siguiente forma:

- a) Obras de cuantía inferior a 40.000 euros: No será precisa la constitución de comisión alguna, siendo suficiente que la factura expedida por el proveedor esté conformada por el responsable de la gestión del gasto y la emisión, desde la Dirección de Obras y Mantenimiento, de un certificado expedido por el técnico responsable de la ejecución de la obra o instalación correspondiente, conformado por el Jefe de la Unidad Técnica respectiva.
- b) Obras de cuantía igual o superior a 40.000 euros: se constituirá una comisión de recepción de obras que estará compuesta por:
 - El Gerente o Administrador del centro, en su caso, o Jefe de la unidad administrativa responsable del edificio donde se haya realizado la obra.
 - Un representante de la Unidad de Gestión de Contratación de Obras.
 - Un representante de la Intervención.
 - El Director Facultativo de la obra.
 - El Responsable Técnico de la obra.
 - El contratista

Artículo 58. Recepción de contratos de resultado.

La constatación del cumplimiento de los contratos de resultado exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad.

En los contratos de resultado se distinguirá:

a) Los de cuantía inferior a 15.000 euros: No será precisa la constitución de comisión alguna, siendo suficiente que la factura expedida por el proveedor esté conformada por el responsable del Departamento o Servicio que haya recibido el material o que sea responsable de la gestión de este, con indicación del nombre y apellidos del firmante, así como el cargo que ostenta, todo ello en forma claramente legible, acompañándose a la factura el albarán de entrega en el expediente.

Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOM), así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido.

b) Los de importe igual o superior a 15.000 euros: se constituirá una comisión de recepción que estará compuesta por:

- El Gerente o Administrador del Centro o persona que designe, o jefe de la unidad administrativa responsable del edificio donde se hayan entregado los bienes o el director competente o persona que designe en los suministros destinados a Servicios Centrales.
- Un representante del Servicio de Contratación.
- El representante de la Intervención. No obstante, en el supuesto de suministros de bienes cuyo importe sea inferior a 60.000 euros, la asistencia del representante de la Intervención será facultativa.
- El Contratista o representante de la empresa suministradora.
- Un técnico de la dirección de obras y mantenimiento, cuando

la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.).

Artículo 59. Recepción de contratos de actividad o cuyo objeto sea la entrega de intangibles.

1. Cuando el contrato se califique de actividad la recepción del contrato se realizará mediante un informe o certificado de conformidad emitido por el centro o servicio promotor de la contratación y otro emitido por el centro o servicio receptor de la contratación cuando éste sea diferente de aquél, no siendo necesario convocar un acto formal de recepción.

2. Cuando el objeto del sea la entrega de bienes intangibles, como por ejemplo las licencias de los programas informáticos, la recepción del contrato se realizará mediante un informe o certificado de conformidad emitido por el centro o servicio promotor de la contratación y otro emitido por el centro o servicio receptor de la contratación cuando éste sea diferente de aquél, no siendo necesario convocar un acto formal de recepción.

Artículo 60. Firma de los contratos.

El órgano de contratación de la UCM es el Rector, actuando por delegación del mismo la Gerencia. Independientemente del importe, ninguna otra autoridad o funcionario podrá firmar contratos administrativos o privados, y si lo hicieran serán nulos de pleno derecho, salvo delegación expresa del Rector o norma que así lo establezca.

Artículo 61. Convenios.

1. Los convenios de colaboración que celebre la UCM con otras Administraciones Públicas o Entes de Derecho Público, o de colaboración con particulares, siempre que comporten gastos para la UCM, exigirán:

- Certificado de existencia de crédito con documento de retención de crédito.
- Informe de la Asesoría Jurídica sobre los aspectos jurídicos del mismo.

Éstos se adjuntarán al correspondiente expediente de gasto para su fiscalización.

2. La competencia para suscribir convenios la ostenta el Rector.

Artículo 62. Convocatorias premios, ayudas o similares de la UCM.

1. La convocatoria de premios, ayudas o similares de la UCM será objeto de fiscalización previa a su publicación, tanto si el crédito procede de la UCM como si procede de una financiación externa, debiendo adjuntarse a la convocatoria el certificado de existencia de crédito.

2. Las convocatorias con carácter de subvención se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Ley General de Subvenciones y por la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Sección 2ª Retribuciones, gratificaciones, horas extraordinarias, conferencias y otros pagos por la prestación de servicios extraordinarios a la UCM.

Subsección 1ª. Normas Generales.

Artículo 63. Límites e incompatibilidades.

1. En todos los supuestos establecidos en esta sección, se respetará lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y sus normas de desarrollo.

2. Los miembros de los colectivos vinculados a la UCM: Personal Docente e Investigador (PDI), tanto funcionario como laboral, y Personal de Administración y Servicios (PAS), tanto funcionario como laboral, considerando todos los conceptos, en ningún caso podrá superar el límite de 75 horas anuales ni percibir más de 30.000 euros anuales por impartir lecciones, tutorías y conferencias y/o desempeñar funciones de dirección, codirección o coordinación, en cursos de Títulos Propios, Formación Continua, Cursos Interfacultativos, Universidad de Mayores, o cualquier otra actividad académica asimilada, cultural o formativa organizada por las distintas unidades o centros de la UCM. A efectos del cómputo del límite de

horas se entenderá que las lecciones, tutorías y conferencias tienen una duración de 1 hora.

3. En caso de autorizarse, a miembros de PAS funcionario, la realización de servicios extraordinarios, diferentes a los enumerados en el punto anterior, fuera de su jornada habitual, además de aplicársele el límite de 75 horas anuales, su retribución no podrá superar los 3.000 euros anuales por este concepto. La cantidad a pagar por hora extraordinaria dependerá de lo establecido para el colectivo. En ningún caso podrán autorizarse importes superiores por hora y todos los servicios extraordinarios realizados deberán quedar reflejados en la ficha de control horario.

4. Cuando los servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual los realice PAS Laboral, se aplicará el Convenio Colectivo vigente, que establece un máximo de 60 horas anuales extraordinarias, manteniéndose el límite de su retribución en 3.000 euros anuales. La cantidad a pagar por hora será la establecida para la categoría o el grupo y nivel salarial correspondientes. Las horas realizadas en sábado, domingo o festivo como actividades de apoyo a cursos de Títulos Propios o Formación Continua, no computarán para el límite de las 60 horas anuales ni para el límite cuantitativo de 3.000 euros anuales.

5. El Personal Docente e Investigador vinculado a la UCM, salvo lo establecido en el punto 2 de este artículo, no podrá superar, en ningún caso, el límite de 75 horas anuales ni el límite cuantitativo de 3.000 euros anuales por servicios extraordinarios realizados fuera de la actividad habitual.

6. En el Anexo III de estas Normas se recogen las cuantías que pueden percibirse por estos conceptos.

Subsección 2ª Compatibilidades

Artículo 64. Ámbito de aplicación.

1. La participación del personal vinculado a la UCM, docente o de administración y servicios, impartiendo lecciones, tutorías o conferencias y/o desempeñando funciones de dirección, codirección o coordinación, en cursos de Títulos Propios, Formación Continua, Cursos Interfacultativos, Universidad de Mayores, o cualquier otra actividad académica, formativa o

asimilada, deberá efectuarse sin alteración de los horarios establecidos para el desempeño de sus funciones habituales. Por ello requerirá la previa autorización de compatibilidad en tal sentido, independientemente de las funciones a desarrollar.

2. La participación de empleados públicos vinculados a otras administraciones u organismos públicos, en dichas actividades formativas, deberá igualmente realizarse sin alteración del desempeño de sus funciones habituales. Por ello también requerirá la previa autorización de compatibilidad. En caso de una actividad ocasional, bastara con la declaración de no superar los límites retributivos establecidos en la Ley de Incompatibilidades y en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la UCM, así como que el tiempo de dedicación a dichas actividades no es superior a 75 horas anuales por todos los conceptos.

Artículo 65. Solicitud de compatibilidad.

La compatibilidad para el personal vinculado a la UCM será solicitada por el interesado con la debida antelación a las funciones a desarrollar, con la conformidad del director o responsable de la actividad concreta en la que prestará el servicio, indicando en la solicitud:

- a) Función a desempeñar con indicación del año o curso académico y del número de horas de prestación.
- b) Total de las retribuciones a percibir con cargo al curso, por las funciones descritas.
- c) Declaración de no superar los límites retributivos establecidos en la Ley de Incompatibilidades y en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la UCM, así como que el tiempo de dedicación a dichas actividades no es superior a 75 horas anuales por todos los conceptos.

Artículo 66. Autorización de compatibilidad.

1. Para el Personal Docente e Investigador, la autorización de compatibilidad será competencia del Director del Departamento. En el caso que el Director del Departamento solicite la compatibilidad será el Consejo de Departamento el que lo autorice.

2. Para el Personal de Administración y Servicios, la autorización de compatibilidad para la realización de actividades docentes será competencia de la Gerencia de la UCM, a propuesta del Director del curso o actividad correspondiente y previo informe del Gerente, Administrador del Centro o Jefe de Servicio al que el solicitante se encuentre adscrito.

2. El personal ajeno a la UCM y vinculado al Sector Público, deberá aportar declaración responsable de no infringir la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, de no superar las 75 horas anuales en actividades desarrolladas además de su actividad habitual como personal del Sector Público, y de no superar los límites retributivos establecidos en la citada Norma.

Artículo 67. Unidades de personal de los centros o de las unidades.

Las unidades de personal de los centros o de las unidades administrativas a las que esté adscrito el personal de la UCM llevarán registro de las autorizaciones concedidas, en el que constarán los datos de horas y retribución acumulados en el ejercicio, teniendo la responsabilidad de comprobar y certificar que:

- a) La compatibilidad sea autorizada por órgano competente. Cuando esta sea expedida por un órgano colegiado, se especificará la fecha de la reunión en que tal acuerdo fue tomado.
- b) Las concesiones de compatibilidad serán expedidas con la debida antelación al inicio del curso, lección, conferencia o actividad de que se trate.
- c) No se superan las 75 horas anuales ni el límite retributivo de 30.000 euros anuales, ya se trate de actividades realizadas en la UCM o en otra Administración Pública o Ente del Sector Público.

Subsección 3ª. Retribuciones del personal vinculado a la UCM por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual.

Artículo 68. Gratificaciones

1. La realización de servicios extraordinarios deberá ser previamente autorizada por:
 - a) El Vicerrector de Ordenación Académica, para el PDI.
 - b) El Vicerrector de Investigación y Transferencia, para investigadores y becarios de investigación.
 - c) El Vicerrector que corresponda, para aquellos casos en los que los servicios extraordinarios a realizar sean materia de su competencia.
 - d) El Gerente de la UCM, para el PAS.
 2. El responsable de personal de la unidad correspondiente (Decano, Gerente, Jefe de Servicio, etc.) solicitará la autorización a la autoridad u órgano indicados, aportando memoria explicativa que justifique la necesidad, especificando los servicios a desarrollar, el número de horas necesarias y la persona o personas propuestas para su realización. Una vez realizados los servicios extraordinarios, el responsable de personal de la unidad correspondiente autorizará la compensación en tiempo de permiso, según las normas vigentes.
 3. Si el responsable del centro o unidad, tras la realización de horas o servicios extraordinarios recogidos en el punto anterior, considerara imposible la compensación en tiempo de permiso, solicitará autorización a las autoridades indicadas en el punto 1 para que se realice la compensación económica. Para ello, justificará la necesidad, mediante una memoria, y certificará las personas que han realizado el servicio extraordinario, el número de horas realizadas fuera de la jornada laboral, la fecha/s y el tiempo de realización y hará la propuesta de pago al órgano competente, teniendo en cuenta los límites establecidos en el artículo 63 de estas Normas que, en ningún caso, podrán ser rebasados.
- No se tramitará ninguna gratificación que no cuente con la autorización previa de la Gerencia o del Vicerrectorado competente o que no justifique la urgencia que haya impedido la citada autorización.

4. Una vez efectuadas las horas o servicios extraordinarios, el responsable del centro o unidad solicitará autorización para tramitar el pago al órgano competente, siempre que no se sobrepasen los límites económicos del artículo 63 de estas Normas. Para ello, formulará la propuesta de pago en la que certificará las personas que han realizado el servicio extraordinario, el número de horas realizadas fuera de la jornada laboral, la fecha/s y el tiempo de realización y acompañará las hojas de control horario de “EVALOS”.
5. En caso de autorizarse cualquier retribución por los conceptos descritos, siempre tendrá carácter excepcional sin que, en ningún caso, pueda ser fija en su cuantía, ni periódica en su devengo.
6. En todo caso, el PAS funcionario o laboral con disponibilidad horaria está excluido de cualquiera de estas retribuciones, aunque podrá recibirlas por impartir lecciones, conferencias y tutorías en cursos oficiales o propios, o en otras actividades académicas, culturales o formativas.

Artículo 69. Tramitación de las autorizaciones y del pago.

1. Las solicitudes de autorización, tanto para la realización de los servicios extraordinarios como para su pago se realizarán, en todos los casos, a través de la Vicegerencia correspondiente en función de si corresponde a Personal Docente e Investigador o Personal de Administración y Servicios, y las trasladarán al órgano competente en función del colectivo de que se trate.
2. Autorizada la realización, prestados los servicios y autorizado su pago, el responsable de la gestión del crédito al que se imputará el gasto confeccionará el correspondiente documento contable AD de nómina.
3. En el documento AD de nómina se incluirá:
 - a) La autorización previa de los servicios extraordinarios.
 - b) La autorización del pago realizada por el órgano competente.
 - c) Copia de la certificación enviada a la Vicegerencia de Recursos Humanos (solicitando la autorización del pago) con las personas que han realizado el servicio extraordinario, el número de horas realizadas fuera de la jornada laboral, la fecha/s, el tiempo de realización y hojas de control horario de EVALOS.

Subsección 4ª. Conferencias, lecciones, seminarios y otras actividades ocasionales asimiladas realizadas por el personal vinculado a la UCM y por el no vinculado perteneciente o no al Sector Público.

Artículo 70. Conferencias, lecciones, seminarios y otras actividades ocasionales asimiladas. Límites retributivos e incompatibilidades.

1. Los responsables de los centros gestores de la UCM podrán autorizar un importe máximo de 400 euros por conferencia ocasional. Los pagos por importes superiores deberán ser autorizados previamente por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

Los invitados a este tipo actos y conferencias, podrán percibir gastos por desplazamiento y alojamiento justificados, ajustándose a las cantidades dispuestas en el artículo 77 de estas Normas. En ningún caso se abonarán cantidades en concepto de manutención.

2. A los perceptores vinculados a la UCM y a los vinculados con el sector público se les aplicarán los límites de horas anuales y retributivos establecidos en el artículo 63 de estas Normas.

3. Los perceptores no vinculados con el Sector Público no podrán percibir más de 15.000 euros anuales.

4. Los profesores en situación de sabático no podrán percibir retribuciones por su participación en Cursos de Titulaciones Propias, Formación Continua, Interfacultativos y, en general, cualquier otra actividad de formación permanente.

Artículo 71. Tramitación y documentación justificativa.

1. Los expedientes de pago o de gasto que se tramiten en concepto de conferencias ocasionales, lecciones, tutorías o conferencias y/o desempeñar funciones de dirección, codirección o coordinación, en cursos de Títulos Propios, Formación Continua, Cursos Interfacultativos, Universidad de Mayores, o cualquier otra actividad académica, formativa o asimilada, deberán incluir la documentación detallada a continuación, en función del colectivo al que pertenezca el perceptor:

a) Con carácter general:

- Certificado de conformidad con los servicios prestados, indicando la liquidación practicada, expedido por el responsable de los fondos con los que se financia la actividad.
- Visto bueno del responsable del crédito al que se imputará el gasto:
 - o Decano o director si la conferencia o la lección es financiada con cargo a fondos propios de la Facultad o Instituto Universitario de Investigación. Vicerrector competente si se financia con cargo a Servicios Centrales.
 - o De celebrarse con cargo al Programa 3000, Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, o al Programa 4000, Titulaciones Propias, Formación Continua y otros cursos similares, el visto bueno corresponderá al responsable de los fondos.

b) Personal VINCULADO a la UCM:

- Se tramitará en documento contable AD de nómina y se le aplicará la retención correspondiente a sus retribuciones globales.
- Autorización de compatibilidad concedida con anterioridad al comienzo del curso o de la realización de los trabajos, por parte de la autoridad u órgano competente, en función del colectivo de pertenencia del perceptor.

c) Personal ajeno a la UCM, VINCULADO al Sector Público:

- Autorización de compatibilidad expedida por el organismo público de pertenencia o declaración responsable del interesado en los términos descritos en estas Normas.
- Certificado de conformidad con las conferencias o lecciones impartidas o con la actividad realizada y con la liquidación económica debidamente cumplimentada en los términos indicados en el apartado a) de este artículo.

d) Personal NO VINCULADO al Sector Público:

- Declaración responsable del interesado de no estar vinculado al Sector Público, así como de no percibir de la UCM retribución superior a 15.000 euros anuales brutos por todas las actividades realizadas para la UCM.

La liquidación de retribuciones para perceptores NO VINCULADOS a la UCM deberá recoger los siguientes datos:

- o Nombre y apellidos del perceptor.
- o Fotocopia del DNI o pasaporte conformado con el original.
- o Domicilio fiscal.
- o Fecha y título de las conferencias o lecciones impartidas o de las actividades realizadas.
- o Acreditación de la realización del pago.
- o Retención en concepto de IRPF conforme a la normativa de aplicación.

Sección 3ª Otras partidas de gasto.

Artículo 72. Gastos de representación o protocolarios.

1. Se entienden como gastos de representación o protocolarios los destinados a atender gastos inherentes a la dignidad del cargo o de la UCM que los altos cargos de ésta deban realizar en el desempeño de las funciones derivadas de la representación institucional que ostentan.
2. A estos efectos, se consideran altos cargos: el Rector y los miembros del Consejo de Dirección, el Presidente y Secretario del Consejo Social, los Decanos, los Directores de Institutos Universitarios de Investigación y el Defensor Universitario.
3. El importe de estos gastos no podrá superar el 5% del Capítulo II del presupuesto inicial del centro.
4. Se podrán realizar gastos protocolarios derivados de reuniones asociadas a proyectos y contratos de investigación por un importe que no podrá superar el 5% de su presupuesto y con un límite máximo de 1.000 euros por proyecto o contrato, salvo que el investigador principal acredite que el organismo financiador considera elegible el gasto y con los límites que este determine.

Estos gastos deberán presentar necesariamente memoria justificativa de la necesidad que ha motivado su realización y su directa relación con el proyecto.

5. No se podrán abonar gastos de comidas para los miembros de tribunales o conferenciantes que sean funcionarios y hayan percibido indemnización por gastos de manutención de acuerdo con la normativa vigente.

6. Los gastos de representación o protocolarios con cargo a Títulos propios, formación continua, cursos interfacultativos, Universidades Reunidas o cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características, no podrán superar el 1% de su presupuesto y tendrán un límite máximo de 1.000 euros por título, curso u otra actividad formativa similar.

Para tramitar estos gastos de representación o protocolarios será necesario que figuren expresamente en el presupuesto autorizado y se justificarán con:

- o Documento acreditativo del gasto realizado.
- o Memoria explicativa del gasto en la que se acredite su relación con la actividad formativa de que se trate.
- o La conformidad del director de la actividad.

7. De forma general no podrán realizarse gastos de representación o protocolarios con cargo a ayudas y/o subvenciones para gastos de funcionamiento concedidas por la UCM.

Artículo 73. Gastos ocasionados como consecuencia del alquiler de espacios y equipos.

1. Estos gastos deberán ser sufragados con cargo a la recaudación obtenida, pudiendo realizarse su pago mediante fondos librados en concepto de caja fija, con los límites legales establecidos en estas Normas, salvo las gratificaciones al personal que se tramitarán mediante AD de nómina, aplicándose las retenciones pertinentes.

2. En el supuesto de alquiler de espacios, el coste del personal de mantenimiento será equiparable al del personal del Centro Gestor del alquiler. La Dirección de Obras y Mantenimiento facilitará el nombre de las personas asignadas para que el centro emita los AD de nómina.

3. El personal que preste servicios extraordinarios, fuera de su jornada habitual, recibirá una gratificación cuya cuantía será determinada por la

Gerencia o Administración del centro y que en ningún caso será superior a 150 euros íntegros por jornada de trabajo, prorrateándose en caso de que el tiempo de actividad sea menor, estando sometida a retención por concepto de IRPF. El tiempo fuera de la jornada laboral dedicado por el personal de la UCM a esta actividad, no computará a efectos de los límites horarios y los límites salariales o retributivos establecidos en el artículo 63 de estas Normas.

4. En el documento AD de nómina se incluirá:
 - a) Certificación del gerente/administrador de los servicios extraordinarios realizados en la que conste la propuesta justificada de la cuantía de la gratificación.
 - b) Acreditación del número de horas realizadas fuera de la jornada laboral, la fecha/s, el tiempo de realización mediante las hojas de control horario de EVALOS.

En ningún caso, se abonarán servicios por tiempo inferior a una hora.

Sección 4ª. Mantenimiento y actualización de inventarios.

Artículo 74. Mantenimiento y actualización de inventarios.

1. Los centros deberán registrar el alta del bien, consignando en la ficha de inventario el código del centro y código del local que corresponda, según la ubicación física del bien.
2. Para determinar si se debe incorporar en el inventario patrimonial de la UCM un bien se procederá de acuerdo con los siguientes puntos:
 - 2.1. Como **regla general** se incluirán los bienes que reúnan algunos de los siguientes requisitos:
 - a) Que no sean fungibles, es decir, que su vida útil sea superior a un año y no se consuman por el uso.
 - b) Que su coste sea superior a 300 euros para adquisiciones de nuevo inventario; si se instalan en un equipo ya inventariado previamente supondrán la modificación de este con independencia del importe.
 - 2.2. Por **excepción**, serán inventariables con independencia de su valor:
 - a) Mobiliario.
 - b) Equipamientos de laboratorio, electrodomésticos y similares.

c) Equipamiento informático que se pueda encuadrar en alguna de las siguientes categorías: ordenadores de sobremesa (CPU), ordenadores portátiles, impresoras, escáneres y equipos multifunción (copiadora + impresora + escáner + fax), monitores, pantallas, replicadores de puertos (docking station), video proyectores, pizarras digitales, equipos de videoconferencia, dispositivos móviles (teléfonos, móviles, smartphones, tabletas), sistemas de almacenamiento NAS, duplicadoras de DVD, sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI, UPS), equipos de telefonía IP y cualquier otro dispositivo periférico conectable a un ordenador (lectores/grabadores de DVD, discos duros externos, cámaras web, lectores de códigos de barras) y Cámaras digitales.

En el caso de adquisiciones de ordenadores de sobremesa completos (CPU, monitor, teclado y ratón), la CPU y el monitor se inventariarán por separado.

2.3. Se considera equipamiento informático no inventariable:

a) Componentes internos (módulos de memoria, discos duros, placas base...) o accesorios anexables a bienes ya inventariados (bandejas de impresoras...); en su lugar deberá incrementarse el valor del bien en el que se instalan.

b) Accesorios (maletines, anclajes de seguridad...).

c) Teclados y ratones.

d) Dispositivos USB portátiles de pequeño tamaño (memorias USB, conectores de red wifi o 3G, etc.).

3. El precio de adquisición incluirá todos los gastos que figuren en la factura (transporte, impuestos no recuperables, seguros, instalaciones, montajes, etc.).

4. Los centros deberán comunicar trimestralmente y en todo caso al final del ejercicio, a la Unidad de Contabilidad, aquellas bajas que se hayan producido en su inventario, indicando, en todo caso, el motivo de la baja.

5. En el caso de baja de equipos informáticos completos (ordenadores de sobremesa y portátiles, impresoras, escáneres, monitores...), se aportará la ficha de baja en inventario de los equipos.

6. Cualquier solicitud de compra de material inventariable, sustitución o nueva adquisición, deberá justificar plenamente su necesidad y ser autorizada

previamente por el responsable del gasto. Si se trata de adquisición por sustitución la reposición exigirá, con carácter previo a la compra, la ficha de baja en inventario de los bienes

Para las solicitudes de las autorizaciones previas a la adquisición de material inventariable, se actuará como sigue:

- Adquisición con cargo al presupuesto de Facultades, Escuela de Gobierno y al Hospital Clínico de Veterinaria: se requerirá autorización previa del Decano o Director y del Gerente del Centro.
- Adquisición de material inventariable que se realice con cargo a proyectos de investigación de financiación externa que permitan la realización de este tipo de gastos como gastos elegibles de los proyectos se requerirá la autorización del responsable de los fondos y se realizarán siempre a través del procedimiento más adecuado y económico, favoreciendo en todos los casos la necesaria concurrencia.

7. Durante el primer semestre del ejercicio 2020 se deberá revisar por cada centro gestor el inventario de los activos fijos dados de alta en la contabilidad durante el ejercicio 2019 (altas, ubicaciones, bajas, etc.) como procedimiento de control interno de cada uno de los centros con el fin de que el inventario contable refleje la información real. El resumen de esta revisión deberá remitirse a la Unidad de Contabilidad antes del 27 de junio de 2020.

CAPÍTULO VI. - COMISIONES DE SERVICIO.

Sección 1^a. Normas generales.

Artículo 75. Principios generales.

En las condiciones y con los límites establecidos en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera, en estas Normas y, con carácter supletorio, en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio, sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón de servicio y sus modificaciones, podrán ser objeto de indemnización o compensación las situaciones siguientes:

- a) Comisiones de servicio con derecho a indemnizaciones (incluidas las

prácticas de campo).

- b) Desplazamientos dentro del mismo término municipal por razón del servicio (Incluidas las visitas a centros de prácticas).
- c) Participación en tribunales de selección de personal.
- d) Participación en tribunales de tesis doctorales.
- e) Participación en pruebas de evaluación para el acceso a la Universidad.

Artículo 76. Ámbito de aplicación.

La presente normativa será de aplicación a:

- a) Personal vinculado con la UCM: docente, investigador, PAS funcionario y laboral.
- b) Personal que preste servicios en la UCM y cuya actividad se financie con créditos incorporados al presupuesto de la misma.

Artículo 77. Régimen de aplicación.

1. En lo no establecido en estas Normas, se aplicará el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM y el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio.
2. Se asimilarán al Grupo 1 ° del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio los siguientes cargos académicos:
 - a) Rector, acompañantes del Rector que sean miembros de la plantilla de la UCM y cualquier miembro de la comunidad universitaria, por delegación del Rector.
 - b) Presidente y Secretario del Consejo Social.
 - c) Miembros del Consejo de Dirección.
 - d) Decanos.
 - e) Defensor del Universitario
3. Será de aplicación al Grupo 2 ° del RD antes citado
 - a) Personal Docente, Investigador y Becarios de Investigación.
 - b) PAS Laboral.
 - c) PAS Funcionario.
4. En cuanto a los importes de las dietas en el extranjero se aplicarán las

cantidades dispuestas para los grupos 1 y 2, a excepción del alojamiento para el grupo 1, cuya indemnización lo será por los gastos efectivamente realizados.

5. Los gastos realizados que tengan consideración de indemnizables, en aplicación de la disposición vigente anterior, no superarán las cuantías máximas en euros que se indican:

Grupo	Alojamiento	Manutención
1	Los gastos efectivamente realizados	53,34€
2	65,97 €	37,40€

El exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

En caso de Comisiones de Servicio en Madrid y Barcelona los importes máximos para alojamiento podrán incrementarse hasta un 40 %, salvo en el caso de gastos con cargo a financiación afectada en los que se estará a lo establecido por el órgano concedente.

6. Con carácter general, en ausencia de norma específica, la participación como miembro de tribunales de selección de personal, tribunales de pruebas de acceso a la Universidad y tribunales de tesis doctorales se regirán por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio, con las excepciones establecidas en la Sección 5ª de este Capítulo.

Sección 2ª Personal docente e investigador.

Artículo 78. Autorización de las Comisiones de Servicio, generen o no derecho e indemnización.

1. Las comisiones de servicio serán autorizadas por el Rector.
2. Las comisiones de servicio de duración inferior o igual a 15 días naturales deberán ser autorizadas previamente, en uso de la delegación rectoral al efecto, por el Decano del Centro o Director del Instituto Universitario de Investigación al que se encuentre adscrito el comisionado.

Excepcionalmente, las comisiones de servicio sufragadas con cargo a fondos de investigación podrán ser autorizadas por el Vicerrector de Investigación y

Transferencia.

3. El Vicerrector de Ordenación Académica o el Vicerrector de Investigación y Transferencia, en uso de la delegación rectoral al efecto, según el objeto de la comisión, autorizará:

- a) Las que supongan ausencia por período superior a 15 días.
- b) Aquellas que precisen realizar Decanos y Directores de Institutos Universitarios de Investigación en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 79. Informe previo a la autorización.

1. Con anterioridad a su autorización los interesados deberán solicitar el correspondiente permiso de ausencia del puesto de trabajo.

La autorización de la comisión de servicios se solicitará en el modelo del Anexo IV o del Anexo V en el caso de que se sufrague con cargo a fondos de investigación.

2. El personal contratado o becario con cargo a Proyectos de Investigación, sin adscripción departamental, deberán solicitar el permiso previsto en el punto 1 anterior en el Servicio de Investigación.

3. Cuando el comisionado sea el propio Director del Departamento y, por su duración, haya de ser autorizada por el Vicerrector, se requerirá el informe previo favorable del Decano del Centro al que el Departamento se encuentra adscrito o Director del Instituto Universitario.

4. Especial consideración merecen las "*prácticas de campo*" realizadas por algunos centros gestores y encuadradas dentro de la planificación docente, las visitas a centros de prácticas (por los tutores de los alumnos) y la participación en ferias o eventos similares. Dadas sus especiales características se deberá dejar constancia, en el apartado de observaciones, de las posibles modificaciones por causas sobrevenidas o imprevistas.

Los expedientes de pago o gasto, deben presentar memoria justificativa de cualquier modificación de las condiciones iniciales con el conforme del responsable de la autorización.

5. En ningún caso se abonarán indemnizaciones sin la correspondiente autorización de Comisión de Servicios.

Artículo 80. Comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Los Directores de Departamento pondrán en conocimiento del Vicerrectorado de Ordenación Académica todas aquellas comisiones de servicio que, individualmente o por acumulación de anteriores, supongan ausencias por período superior a 25 días anuales.

Artículo 81. Gastos indemnizables.

1. Salvo lo indicado en el artículo 77 de estas Normas, los importes serán los establecidos en el RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.
2. La autorización de la comisión de servicios podrá dar derecho a la indemnización de los siguientes gastos :
 - a) Alojamiento, incluido desayuno.
 - b) Dietas de manutención. La indemnización en concepto de cena durante el regreso sólo procederá si así se hace constar en la autorización y previa presentación de factura, que se abonará en su cuantía, con el límite correspondiente a media dieta de manutención.
 - c) Gastos de desplazamiento en cualquier medio público de más de 9 plazas, taxis hasta/desde estaciones, aeropuertos o puertos, y en vehículo propio, autorizándose únicamente aquéllos recogidos en el RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.
 - d) Gastos de peaje, si se acredita el vehículo propio como medio de desplazamiento.
 - e) Gastos de inscripción y similares en aquellas actividades que así lo requieran.
3. En el plazo de 10 días desde la finalización de la comisión de servicios, deberá presentarse la documentación justificativa de los gastos realizados excepto para las dietas de manutención.
4. Cuando se prevea la realización de un gasto imprescindible distinto a los indicados en el punto anterior deberá hacerse constar tal circunstancia en el documento de autorización.

5. De igual modo se procederá cuando se limite el derecho a indemnización de alguno de los gastos anteriormente relacionados.

Artículo 82. Consideración de “día de regreso”.

1. Desplazamientos al extranjero. Se considerará día de regreso el de salida del último alojamiento acreditado, siendo de aplicación las demás normas establecidas para los desplazamientos en territorio nacional.

2. Desplazamientos en territorio nacional.

a) Se considerará día de regreso aquél en el que se inicia el desplazamiento hacia la residencia habitual.

b) Deberán justificarse documentalmente todos los gastos cuya indemnización se pretenda y que se realicen con posterioridad a las 22 horas del día de regreso.

c) Si la llegada a la residencia habitual se produce en fecha posterior a la indicada en la comisión de servicio, el órgano que la autorizó deberá, con anterioridad a su pago, aprobar su modificación.

Artículo 83. Certificado de realización de conformidad.

1. Previamente a la liquidación de la comisión de servicio, el responsable de los fondos con que esta se financia deberá expedir certificado de realización de conformidad de la misma.

2. Si comisionado y responsable de los fondos son coincidentes, la certificación será expedida por el responsable de la unidad docente superior a la que se encuentre adscrita.

3. Los Decanos y Directores de institutos universitarios de investigación adjuntarán, a la liquidación de las comisiones realizadas en virtud de su cargo, breve memoria explicativa de las actividades desarrolladas.

Sección 3ª . Personal de Administración y Servicios.

Artículo 84. Autorización de las comisiones de servicio, generen o no derecho a indemnización.

Las comisiones de servicio serán autorizadas, antes de su realización, en uso de la delegación rectoral al efecto, por la Gerencia de la UCM, conlleven o no derecho a indemnización.

Excepcionalmente, las comisiones de servicio del personal investigador contratado con cargo a fondos de investigación podrán ser tramitadas y autorizadas según lo establecido en la Sección 2ª anterior.

Artículo 85. Informe previo a la autorización.

Con anterioridad a su autorización, las comisiones de servicio deberán ser informadas favorablemente por el gerente, administrador o jefe del servicio al que el comisionado se encuentre adscrito y por el responsable de los fondos con los que será financiado el gasto correspondiente.

Artículo 86. Gastos indemnizables y certificado de realización de conformidad.

Se actuará según lo establecido en estas Normas: en el artículo 81 para los gastos indemnizables y en el artículo 83 para el certificado de realización de conformidad.

Sección 4ª. El Rector, empleados públicos acompañantes del Rector y representantes del Rector por delegación.

Artículo 87. Gastos indemnizables.

Las comisiones de servicio realizadas por el Rector, empleados públicos de la UCM que lo acompañen, así como las de las personas que lo representen, darán derecho a la percepción de todos los gastos derivados de las mismas.

Artículo 88. Nombramiento de empleados públicos de la UCM, acompañantes del Rector y designación de sus representantes.

1. Cuando el Rector realice una comisión de servicios en compañía de empleados públicos de la UCM, los relacionará en el documento de autorización.
2. La designación de representante y la determinación de sus objetivos se realizarán por escrito, siendo materia reservada al Rector.

Artículo 89. Liquidación de la comisión.

Tanto el servicio prestado como la liquidación de gastos derivada del mismo deberán ser conformadas por el Rector, tanto para sus comisiones de servicio como para las de sus acompañantes y representantes, con anterioridad a su pago, siendo tal conformidad requisito imprescindible para el reconocimiento del derecho a la percepción de la totalidad del gasto realizado.

Sección 5ª. Personal no vinculado a la UCM: miembros de Tribunales de selección de personal, de Tesis Doctorales y otros.

Artículo 90. Gastos indemnizables

1. Tendrá derecho a percibir, al finalizar su actuación y con la inmediatez que las disponibilidades de tesorería permitan, la indemnización correspondiente a los siguientes gastos, según los importes establecidos, para el grupo 2º, en el artículo 77 de estas Normas:
 - a) Dietas de manutención.
 - b) Gastos de alojamiento, incluyendo desayuno.
 - c) Gastos de transporte debidamente documentados, incluidos taxis hasta/ desde estaciones, aeropuertos o puertos.
2. Cuando el comisionado carezca de residencia en territorio español y no se encuentre vinculado a la Administración Pública española, la cuantía máxima a abonar en concepto de desplazamiento será de 800 euros para viajes desde Europa y 1.500 euros para viajes desde el resto del mundo, exceptuando a los participantes en tribunales de tesis del doctorado europeo, a los que no se aplicará esta limitación.
3. Los gastos no documentados serán abonados a la recepción de los correspondientes justificantes, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el comisionado indique.

4. Los desplazamientos de personalidades no vinculadas con la UCM, con motivo de su nombramiento como Doctores Honoris Causa u otras invitaciones cursadas por el Rector para actos académicos o culturales, serán indemnizados por la totalidad de los gastos realizados (transporte y manutención) con un máximo de tres días que serán abonados al interesado y a un acompañante, mediante la presentación de facturas que justifiquen el gasto realizado.

5. La indemnización de gastos por desplazamiento con cargo a fondos de investigación gestionados por la FGUCM, se realizara conforme a lo estipulado por el organismo financiador. En todo caso, con los límites del RD 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicios y utilizando siempre la cumplimentación del Anexo V.

Artículo 91. Consideraciones sobre los días de salida, regreso y celebración del acto

1. La duración máxima de la comisión, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a tres días (2 dietas manutención máximo), que comprenderán el día de desplazamiento desde la residencia habitual, el de celebración del acto y el de retorno.

- Día de salida de la residencia habitual. Tendrá tal condición el día de celebración del acto o el inmediatamente anterior. Si la salida se inicia el día inmediatamente anterior, sólo serán indemnizables los desplazamientos que comiencen con anterioridad a las 22 horas, por la cuantía correspondiente a media dieta.
- Día de regreso a la residencia habitual. Se considerará como tal el día de celebración del acto o el inmediatamente siguiente. Si el regreso se inicia el día inmediato siguiente, solo serán indemnizables los desplazamientos que, razonablemente, finalicen con posterioridad a las 14 horas, por la cuantía correspondiente a media dieta.
- Ida y vuelta en el día de celebración del acto. Se indemnizará conforme a declaración de itinerario. La media dieta de cena se abonará solo cuando, en función de la hora de salida, sea razonable que el regreso finalice con posterioridad a las 22 horas.

Artículo 92. Justificación del gasto.

Los expedientes de liquidación de los servicios de referencia contendrán la siguiente documentación:

- a) Nombramiento del Tribunal.
- b) Liquidación conformada por el Presidente del Tribunal correspondiente.
- c) Documentación justificativa de los gastos abonados, excepto por dietas de manutención.

Artículo 93. Asistencias a Tribunales.

La asistencia a Tribunales de selección para el ingreso del personal y de cualquier otro tipo normativamente previsto se indemnizará, salvo norma específica, según lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. El Secretario, con el visto bueno del Presidente, certificará las asistencias de los miembros del Tribunal y asesores o colaboradores.

Artículo 94. Tribunales de Tesis del Doctorado Europeo.

Les será de aplicación lo dispuesto en esta Sección.

Artículo 95. Tribunales para la provisión de plazas docentes.

1. Los miembros de los Tribunales para la provisión de plazas docentes, percibirán las asistencias e indemnizaciones que les corresponda en razón del servicio aplicándose lo dispuesto en esta sección.
2. Los expedientes de justificación contendrán la siguiente documentación:
 - a) Nombramiento del Tribunal.
 - b) Acta de constitución del Tribunal.
 - c) Acta de la provisión de la plaza docente.

CAPÍTULO VII.- TÍTULOS PROPIOS, FORMACIÓN CONTINUA Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS NO OFICIALES.

Artículo 96. Ámbito de Aplicación.

La presente normativa será de aplicación a:

- a) Titulaciones propias no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, regulados por la Normativa de los Estudios de Formación Permanente de la Universidad Complutense de Madrid.
- b) Cursos interfacultativos.
- c) Cursos de Universidades Reunidas.
- d) Escuelas de verano.
- e) Cursos para extranjeros.
- f) Cátedras extraordinarias.
- g) Otras actividades formativas similares no oficiales.

Artículo 97. Financiación.

1. Estos cursos tendrán una dotación presupuestaria equivalente a un porcentaje de los recursos que generen en concepto de matrícula y/o por otros conceptos (otros ingresos propios, subvenciones o transferencias de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas acordadas por convenios de patrocinios, mecenazgos o donaciones).

2. La dirección de cualquiera de estos cursos, a través de la Gerencia o Administración del centro en el que se organicen y gestionen, comunicará al Servicio de Administración (Alumnos), los ingresos previstos por concepto distinto al de matrícula.

3. De tales previsiones, el Servicio de Administración (Alumnos) confeccionará el correspondiente documento contable de reconocimiento de derechos que se remitirá a la Intervención a fin de proceder a su incorporación al Presupuesto y la posterior liberación de crédito a favor del curso.

4. En el curso 2019-2020 se retendrá un porcentaje general del 25% sobre los ingresos obtenidos por títulos propios, pudiendo el Centro de Formación Permanente proponer la adopción de porcentaje diferenciados o progresivos que deberán ser autorizados por la Gerencia de la Universidad. Para el curso

2020-2021 el porcentaje general se reducirá al 15 %.

5. En concepto de apoyo a la infraestructura y gestión administrativa la UCM, detraerá el 25% de los ingresos obtenidos por cursos de formación continua, cursos interfacultativos, Universidades Reunidas, cursos para extranjeros y de cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características

Artículo 98. Presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos será elaborado por el Director proponente del curso, asesorado por el Gerente o Administrador del Centro donde se imparte y gestione aquél. Ambos firmarán el presupuesto, el primero como responsable y el segundo como enterado.

Artículo 99. Presupuesto de gastos.

1. Al comienzo de cada curso académico, una vez realizada la matrícula y conocidas las posibles subvenciones y otros ingresos, los responsables de los cursos están obligados a confeccionar un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, utilizando el modelo establecido para los títulos propios, en el que se expresarán los ingresos realmente producidos y las deducciones establecidas para la UCM y, en su caso, para el centro gestor. En el supuesto de cursos interfacultativos o que se impartan por diferentes unidades académicas, se establecerá el centro gestor en el momento de confeccionar dicho presupuesto. El presupuesto de gastos incluirá los gastos necesarios para su impartición de acuerdo con el art. 32.2.3 de la citada Normativa de los Estudios de Formación Permanente y, deberán figurar de forma detallada y expresa en los apartados de “otros conceptos” del citado presupuesto, los gastos extraordinarios que se pretendan aplicar.

2. Aprobado el presupuesto por el órgano competente se remitirá a la Intervención de la UCM una copia en PDF del mismo.

3. Los centros que gestionen directamente los cursos de Formación Permanente, podrán hacerlo mediante un fondo único, si bien, antes del comienzo de cada curso, deberán presentar en la Intervención un presupuesto equilibrado, aprobado por la Junta del Centro, de ingresos reales y gastos previstos, que coincidirá sustancialmente con la suma de los presupuestos presentados a la Comisión de Formación Permanente. El centro gestor podrá,

a su vez, detraer del presupuesto de gastos la cantidad que acuerde en la citada Junta, para ser gestionada por los servicios centrales del centro en cuestión, que se destinará a la compra y sustitución de material fungible y equipamiento, y al pago de horas extraordinarias del PAS funcionario y laboral por trabajos desempeñados fuera del horario de trabajo habitual, necesarios para el desarrollo de esta actividad.

4. En el presupuesto figurarán de forma separada los gastos previstos del curso. En este se deberá añadir la relación nominal de perceptores por dirección, codirección y docencia que figurará en el programa del curso, como establece la normativa de Formación Permanente, indicando las cantidades totales a percibir por curso, no pudiendo superarse, en ningún caso, 75 horas anuales ni 30.000 euros anuales por perceptor sumados todos los conceptos. Se recuerda que, salvo autorización expresa de la Comisión de Formación Permanente, sólo podrán desempeñar funciones de dirección los profesores de la UCM con vinculación permanente.

5. El Personal de Administración y Servicios con disponibilidad horaria no podrá percibir gratificación alguna por su participación en el apoyo o la gestión de Títulos Propios, Cursos de Formación Continua, Cursos Interfacultativos, Universidades Reunidas, Escuelas de Verano, Cursos para Extranjeros, Cátedras Extraordinarias y de cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características. Sí podrá percibir retribuciones por su participación como profesor en alguna de estas actividades.

Los responsables de las actividades formativas descritas en este capítulo, que no sean Títulos Propios, deberán solicitar de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la aprobación de la propuesta de retribución al profesorado por lecciones o conferencias habituales, teóricas y prácticas, antes del inicio de la actividad, adjuntando a la solicitud la relación del profesorado. Estos, a su vez, deberán solicitar la compatibilidad para realizar esa actividad.

6. El Consejo Social con fecha 10 de junio de 2019, aprobó los límites retributivos de los conceptos de dirección, horas impartidas y conferencias en los títulos propios que se recogen en el Anexo VI de estas Normas.

7. Se podrá destinar un 1% del Presupuesto de Títulos Propios o actividad formativa de que se trate para los denominados Gastos de representación o protocolarios, siempre que figure expresamente en el citado presupuesto autorizado, con un límite máximo de 1.000 euros por curso, y conforme a la tramitación recogida en el artículo 72.6 de estas Normas.

8. En ningún caso se podrán superar el número de horas ni las cantidades aprobadas en concepto de dirección, coordinación o los límites establecidos por hora práctica o teórica, en el presupuesto de cada título propio.

9. Una vez aprobados los presupuestos, cualquier modificación deberá ser autorizada por el Decano o, Director del Centro o Vicedecano en materia económica del Centro Gestor, quien remitirá a la Intervención dicha modificación para su conocimiento.

Artículo 100. Prácticas en entidades colaboradoras.

En el caso de que un Título Propio decidiera retribuir a los tutores de prácticas de las entidades colaboradoras, deberá tramitarse un Anexo de condiciones particulares al Convenio de Cooperación Educativa suscrito con la entidad, en el que se especifique el número de horas y la retribución de los tutores, con los límites establecidos en el artículo 99.6. La entidad deberá emitir factura justificativa del gasto en el que conste el número de estudiantes en prácticas y el número de horas de tutorización efectiva.

Este gasto deberá estar previsto en el presupuesto aprobado con el límite económico que se fije en el mismo.

Artículo 101. Unidad Gestora.

1. El Servicio de Administración (Alumnos) gestionará los ingresos obtenidos por los diferentes cursos, relacionados en el capítulo VII, en las cuentas establecidas al efecto, habilitando el crédito correspondiente para la ejecución del gasto por el Centro.

2. Los centros y unidades gestoras deberán comprobar que la ejecución del presupuesto se corresponda con el presentado al Consejo Social, a efectos de aprobación del precio del curso correspondiente, en función de los ingresos realmente obtenidos, respetando en cualquier caso los precios de dirección,

coordinación, hora lectiva, teórica o práctica, tutoría, dirección de trabajos, etc., aprobados en el presupuesto del título o acción formativa concreta.

3. Los centros y unidades gestoras remitirán a la Intervención documentación relativa a los gastos ejecutados para su fiscalización.

4. La sustitución del profesorado que no suponga una alteración sustancial de la docencia, deberá motivarse mediante memoria justificativa del Director del curso, que se adjuntará con el documento justificativo del gasto.

Artículo 102. Imputación presupuestaria de gastos.

1. Los gastos se imputarán al Programa 4000-Titulaciones Propias y Formación Continua del Presupuesto de Gastos, siendo su clasificación económica la misma que la establecida para el resto de programas.

2. Excepcionalmente, los gastos de la Clínica de Odontología, asociados a las prácticas clínicas de la docencia de los Títulos Propios o programas de postgrado que imparte la Facultad de Odontología, incluidos los gastos de retribuciones al profesorado por esta docencia práctica se imputarán a la orgánica de la Clínica de Odontología y al Programa 2000, ya que ni los ingresos procedentes de la actividad asistencial ni los gastos asociados a estos forman parte del presupuesto de los Títulos Propios, aplicándose los límites establecidos en el artículo 63.

La Clínica de Odontología propondrá, anualmente o por curso académico, en cualquier caso, siempre con anterioridad a la tramitación de los expedientes de gasto, para su aprobación a Consejo de Gobierno y Consejo Social, los precios a cobrar a pacientes. Asimismo, serán propuestos para su aprobación al Consejo de Gobierno los importes a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores que van a impartir las prácticas clínicas.

Artículo 103. Comisiones de servicio y conferencias ocasionales.

1. Los desplazamientos que por razón del servicio haya de efectuar el personal adscrito a los cursos y vinculado a esta UCM se regularán por lo dispuesto en el capítulo VI de las presentes Normas.

2. La autorización de estas comisiones, cuando superen los quince días naturales, corresponderá Vicerrectorado de Estudios, actuando el Director del

curso, en las oportunas autorizaciones y liquidaciones, como responsable de los fondos. El resto de autorizaciones y la documentación será la que se establece en el capítulo VI de estas Normas.

3. El personal no vinculado a la UCM que realice desplazamientos con cargo a los cursos, estará sujeto a los límites indemnizatorios establecidos en el RD 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio para aquellos que sean funcionarios públicos y al artículo 77 de estas Normas para los empleados públicos no funcionarios y para los no vinculados con el sector público.

4. Si dentro de las actividades del curso se contemplara la realización de congresos, seminarios, ciclos de conferencias o conferencias ocasionales, con la invitación y participación de personal no incluido en la docencia del mismo, a estos invitados se les aplicarán los límites y condiciones establecidos en el artículo 70.1 de estas Normas, es decir, un importe máximo de 400 euros por conferencia ocasional. Los pagos por importes superiores deberán ser autorizados previamente por el Consejo de Gobierno. También podrán percibir gastos por desplazamiento y alojamiento justificados, ajustándose a las cantidades dispuestas en el artículo 77. En ningún caso se abonarán cantidades en concepto de manutención.

Artículo 104. Liquidación de los cursos

1. En los 30 días siguientes a la finalización del curso se remitirá al Servicio de Administración la cuenta de liquidación del presupuesto debidamente certificada por el Gerente o Administrador del Centro y el Director del Curso.

2. Desde la fecha de finalización del curso, se deberán justificar los gastos pendientes en un plazo máximo de dos meses. Los gastos pendientes de justificar no se incorporarán como crédito al curso siguiente.

Artículo 105. Cursos de formación continua, cursos interfacultativos, cursos de Universidades Reunidas, Universidad de Mayores y otras enseñanzas similares no oficiales.

1. Los cursos no oficiales que no tengan la consideración de Títulos Propios de la UCM se regirán por las normas de gestión reseñadas en este capítulo,

incluida la retención establecida para éstos, actuando como centro gestor de los mismos el que promueva la realización del curso, salvo la Universidad de Mayores, cuyo presupuesto de gastos no está vinculado directamente a los ingresos por matrícula o por subvenciones externas, sino que se aprueba dentro del Presupuesto anual de la UCM.

2. Los cursos de la Universidad de Mayores se gestionan directamente por la UCM, como unidad gestora diferenciada. La gestión económica de esta actividad se rige por las normas generales. Las retribuciones asignadas al profesorado por la docencia en esta actividad, que no sirva para completar la dedicación habitual del profesorado, se aprobarán por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno. Se les aplicará los mismos límites que al resto del profesorado, establecidos en el artículo 63 de estas Normas.

CAPÍTULO VIII. CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN

Artículo 106. Financiación.

1. Los centros de asistencia a la investigación (CAI) se financiarán con los recursos que generen por los servicios que presten y/o por otros conceptos.
2. Por la dirección del Centro, al comienzo de cada ejercicio económico, se comunicará la previsión anual de ingresos y gastos al Servicio de Gestión Económica de Investigación y Centros.

Artículo 107. Imputación presupuestaria de gastos.

Los gastos se imputarán al Programa 3000 – Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, aplicación 640.03 del Presupuesto de la UCM.

Artículo 108. Gestión Económica de los CAI

El Servicio de Gestión Económica de Investigación y Centros coordinará la gestión económica de los CAI y efectuará el seguimiento contable de los mismos, bajo la supervisión de la dirección competente, para lo cual:

- a) Conocerá de los ingresos obtenidos por los distintos CAI.
- b) Recibirá, comprobará y tramitará todos sus gastos.

Artículo 109. Prestación de servicios a centros y usuarios internos de la UCM.

1. Cuando los servicios sean requeridos por personal vinculado a la UCM, el usuario deberá cumplimentar el impreso " petición de servicio ", en el que deberá constar:

- a) Código del crédito al que se cargará el gasto.
- b) Conforme del titular de dicho crédito.

2. Una vez prestado el servicio, el CAI procederá a su valoración, aplicando los precios unitarios aprobados, y entregará copia sellada de la liquidación al usuario, remitiendo el original y dos copias a la Sección de Centros de Asistencia a la Investigación.

Artículo 110. Prestación de servicios al exterior.

Cuando los CAI presten servicios a personas físicas o jurídicas no vinculadas a la UCM, se expedirá factura conforme a la legislación vigente, previo pago del valor del servicio en la cuenta que se establezca al efecto.

En el plazo máximo de un mes a partir de la realización del trabajo, el CAI enviará copia de estas facturas a la Sección de Centros de Asistencia a la Investigación.

**CAPÍTULO IX. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL O CONTABLE
Y QUEBRANTO DE MONEDA.**

Artículo 111. Quebranto de moneda o responsabilidad patrimonial o contable: procedimiento de actuación.

1. El quebranto de moneda, así como los hechos que pueden generar responsabilidad patrimonial o contable en ingresos y en gastos de la UCM puede producirse, entre otros, por:

- a) Errores materiales de pequeño importe o pequeños hurtos (hasta 400 euros) detectados mediante arquezos de tesorería y conciliaciones de cuentas, tales como diferencias de cambios, billetes o monedas falsas, registro o pago erróneo, errores bancarios, etc.
- b) Errores materiales de mayor importe, hurtos de importe superior

a 400 euros y robo detectados mediante arqueos y conciliaciones, a través de la fiscalización de cuentas y de documentos contables, tales como anticipos a terceros por el suministro de bienes o la prestación de servicios que no llegan a realizarse; pagos indebidos con errores o inexistencia de retención de impuestos, teniendo que asumir la UCM el coste de éstos.

c) Gestión irregular con dolo, culpa o negligencia grave, con apreciación de responsabilidad patrimonial, independientemente del importe o de la identificación o no de responsables, tales como los que pueden generar daños importantes en el patrimonio de la UCM y que revelan graves negligencias en la gestión, o posibles conductas delictivas del personal de la UCM, incluido en los casos en que se realice con apoyo de personas ajenas a la UCM.

2. Identificados los supuestos y calificados los hechos según la clasificación anterior, se actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Si se producen pequeños quebrantos de moneda de los descritos en el punto 1 a) y no se ha conseguido averiguar la causa o el responsable del hecho ni se ha recuperado el importe del quebranto, tras solicitar autorización a la Vicegerencia de Gestión Económica, se regularizará contablemente como gasto o menor ingreso mediante el documento contable procedente con una memoria explicativa en la que se indicará cuándo y cómo se ha descubierto el quebranto, importe, período al que corresponde (fecha del anterior arqueo, fecha del expediente erróneo, etc.) en expediente singularizado, que se remitirá a Intervención.

b) Si se producen quebrantos de moneda, por importe superior a 400 euros, de los descritos en el punto 1 b), o por acumulación de quebrantos de los descritos en el punto 1 a), y no se ha conseguido averiguar la causa o el responsable del hecho, tras solicitar autorización a la Vicegerencia de Gestión Económica, se procederá a la regularización contable según se indica en el punto 2 a).

El responsable administrativo de la unidad gestora remitirá una relación de los hechos a la Inspección de Servicios. Si el hecho fuera ocasionado por hurtos superiores a 400 euros o por robos, realizados por personal

ajeno a la UCM, el responsable administrativo de la unidad gestora correspondiente interpondrá denuncia ante la autoridad policial, dando cuenta a la Gerencia de la UCM, y procediéndose a la regularización contable, según se indica en el punto 2 a).

c) La autoridad o empleado público de la UCM que descubriere cualquier hecho relacionado con los puntos 1 a), 1 b) y 1 c) o con el artículo 233.1 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, que pudiera generar responsabilidad patrimonial o penal, estará obligado a poner el hecho en conocimiento del responsable de la unidad gestora de la que dependa (gerente de centro, administrador, jefe de servicio o de unidad, etc.) con la máxima diligencia. La autoridad o responsable de la unidad gestora que, por sí misma o por comunicación de un empleado público, tuviere conocimiento de algún hecho que pudiera generar responsabilidad patrimonial en empleados públicos de la UCM, inmediatamente lo remitirá a la Inspección de Servicios y lo pondrá en conocimiento de la Gerencia de la UCM.

Simultáneamente con la incoación de expediente disciplinario por hechos que puedan generar responsabilidad patrimonial, el Rector, a propuesta de la Gerencia de la UCM, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, pondrá los hechos en conocimiento de este Tribunal.

3. Las acciones establecidas en los puntos 1 y 2 se llevarán a cabo sin perjuicio de la realización de las gestiones pertinentes encaminadas a la consecución efectiva de los derechos que integran la Hacienda de la UCM, según se establece en el Título I, Capítulo I del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM.

CAPÍTULO X.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Artículo 112. Retenciones de saldos presupuestarios.

1. En el marco de los objetivos a cumplir por la Universidad, se podrán efectuar retenciones de no disponibilidad sobre los créditos disponibles de gasto del Presupuesto ordinario del ejercicio 2020 para garantizar la

estabilidad presupuestaria

2. El Rector, a propuesta de la Gerencia, y según la ejecución del estado de ingresos o de gastos, podrá acordar la retención de saldos presupuestarios correspondientes a créditos no vinculados a ingresos afectados, incluida la retención para títulos propios y otras actividades formativas regulados en el capítulo VII de estas Normas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Las cuantías relativas a contratación administrativa recogidas en estas Normas se sustituirán de forma automática cuando las mismas sean modificadas por las normas jurídicas que las regulan.

Segunda. Cualquier modificación a las Normas de Ejecución, por cambios en la legislación o acuerdos del Consejo de Gobierno, se comunicarán mediante circulares operativas.

Tercera. Estas Normas se complementarán con las circulares e instrucciones vigentes que la Gerencia emita en el ejercicio de sus competencias, tanto en materia de contratación administrativa como de gestión económica de ingresos, gastos y pagos.



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

ANEXOS

ANEXO I. Precios y condiciones por alquiler de espacios de la UCM.

**PRECIOS EN EUROS POR ALQUILER DE ESPACIOS POR PLAZO INFERIOR A
30 DÍAS. IVA NO INCLUIDO.**

ESPACIOS	PARA OPOSICIONES - Por puesto y día-	PARA OTROS USOS - Por intervalos -	
		Media jornada	Jornada completa
Aula	1,90	160 - 2.500	280 - 4.375
Aula o laboratorio informático	15	400 - 2.500	700 - 4.375
Aula o laboratorio especializado		400 - 2.500	700 - 4.375
Salón o similar	1,90	560 - 3.500	980 - 6.125
Sala o similar	1,90	160 - 3.000	280 - 5.250
Seminario	1,90	160 - 1.500	280 - 2.625
Biblioteca o similar		560 - 3.500	980 - 6.125
Despacho		240 - 2.000	420 - 3.500
Consulta o Box de Clínica		160 - 1.000	280 - 1.750
Gabinete de Clínica		240 - 1.200	420 - 2.100
Laboratorio de Clínica		160 - 1.000	280 - 1.750
Sala de Clínica		240 - 900	420 - 1.575
Quirófano de Clínica		240 - 2.000	420 - 3.500
Museo o Colección		800 - 3.000	1.400 - 5.250
Plató / Plató con control		200 - 1.500	350 - 2.625
Estudio de radio o similar		175 - 800	305 - 1.400
Observatorio		480 - 3.000	840 - 5.250
Campo de deporte		640 - 3.000	1.120 - 5.250
Pista de deporte		560 - 2.500	980 - 4.375
Gimnasio		400 - 1.500	700 - 2.625
Piscina		400 - 2.000	700 - 3.500
Sala instalación deportiva		240 - 800	420 - 1.400
Otra instalación deportiva		240 - 600	420 - 1.050

Vestíbulo, pasillo, azotea, terraza, porche, patio o similar.		280 - 3.000	490 - 5.250
Pabellón 1 (Facultad de Medicina)		900 - 3.000	1.575 - 5.250
Pabellón 8 (Facultad de Medicina)		1.200 - 5.000	2.100 - 8.750
Exterior de los Campus de Madrid y Moncloa		240 - 4.000	420 - 7.000
Exterior del Campus de Somosaguas		160 - 3.000	280 - 5.250

ESPACIOS EMBLEMÁTICOS	Media Jornada	Jornada completa
Salón de actos Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla	600 - 2.000	1.050 - 3.500
Plaza Ramón y Cajal	500 - 5.500	875 - 9.625
Real Jardín Botánico Alfonso XIII	800 - 7.000	1.400 - 12.250
Paraninfo de San Bernardo	4.800 - 9.000	8.400 - 15.750
Museo del Traje	1.200 - 3.000	2.100 - 5.250
Gran Anfiteatro Ramón y Cajal de la Facultad de Medicina	1.200 - 2.500	2.100 - 4.375
Vestíbulos principales de la Facultad de Medicina	400 - 2.000	700 - 3.500

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS PRECIOS POR ALQUILER

1. Los precios fijados para el caso de oposiciones habrán de multiplicarse por el número de puestos existentes en el espacio de que se trate, al margen del número de ellos que se utilicen.
2. Los precios por alquiler de espacios establecidos con un intervalo se fijarán en función de las circunstancias que concurran en cada caso, dependiendo, entre otras, de las siguientes: de la actividad a realizar, de las condiciones en las que ésta se desarrolle, del espacio requerido para ello, de las características de éste y de la duración y frecuencia del alquiler.
3. En el supuesto de celebración de conciertos o eventos con gran afluencia de público en espacios exteriores de la Universidad, el precio del alquiler oscilará entre un mínimo de 10.000 y un máximo de 80.000 euros, por evento.

4. En el supuesto de reparto de publicidad en papel en espacios de la Universidad, el precio del alquiler oscilará entre un mínimo de 50 y un máximo de 1.000 euros, por reparto.
5. El precio máximo por el alquiler de equipos que, no estando incluidos en el espacio solicitado, sean requeridos por el interesado, será de 3.000 euros, fijándose su cuantía en función de las características del equipo de que se trate.
6. Cuando el personal de la universidad, en su propio nombre, alquile un espacio para llevar a cabo actividades ajenas a las que le corresponde como tal personal, se le aplicará una reducción del 50 % sobre la parte inferior del intervalo de los precios.

**PRECIOS DE ALQUILER DE LOS ESPACIOS A CENTROS PROPIOS DE LA UCM
Y A SU FUNDACIÓN GENERAL.**

Alquiler de Aulas:

- Por plazo inferior a 30 días: 0,50 euros por puesto solicitado, por jornada de mañana o tarde
- Por plazo superior o igual a 30 días: 0,33 euros por puesto solicitado, por jornada de mañana o tarde.
- Para la celebración de Cursos de Verano y Escuelas de Verano de la Fundación General:
 - Aulas: 75 euros por jornada de mañana o tarde.
 - Aulas especializadas (aulas y laboratorios de informática, otros laboratorios...): 100 euros por jornada de mañana o tarde.

Alquiler de Salones para actos académicos:

- Paraninfo UCM: 4.000 euros.
- Anfiteatro Ramón y Cajal: 500 euros.
- Paraninfo Facultad de Filología: 500 euros.
- Resto de Salones: 250 euros.

ANEXO II. Importes y procedimientos según la normativa de Contratos del Sector Público.

CUADRO RESUMEN DE LOS IMPORTES DE LA NORMATIVA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO						
TIPOS	Contrato Menor	Abierto Simplificado Sumario (1)	Abierto Simplificado (2)	Abierto	Abierto Recurso Especial (3)	Abierto Sara (4)
OBRAS	< 40.000 €	< 80.000 €	≤ 2.000.000 €	>2.000.000 €	>3.000.000 €	>5.350.000 €
SUMINISTROS Y SERVICIOS	< 15.000 € I+D ≤ 50.000 €	< 35.000 €	≤ 100.000 €	> 100.000 €	> 100.000 €	> 214.000 €
Todas estas cuantías son sin IVA						

- (1) Criterios de adjudicación valorables exclusivamente mediante fórmulas. No se puede utilizar para prestaciones de carácter intelectual (Ingeniería, consultoría y arquitectura).
- (2) Los criterios de adjudicación que no se valoren mediante fórmulas no pueden superar el 25% de la ponderación.
- (3) Los contratos no pueden firmarse hasta transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- (4) Tienen que publicarse en el DOUE y suponen un mayor plazo de presentación de ofertas.

CRONOGRAMAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.

OBRAS

O.P.: Órgano proponente
 UGYCO: Unidad de Gestión y Contratación de Obras
 M.C.: Mesa de contratación
 O.C.: Órgano de contratación

OBRAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO

[Contratos de obra de importe superior a 2.000.000,00 euros]

Trámite	Responsable	Plazos	Suma plazos No Sara	Suma plazos recurso especial ² No Sara	Suma plazos Sara ¹
Recepción de documentación: • Proyecto • Informe de Viabilidad • PPT	UGYCO/DOM				
• Fiscalización proyecto	Intervención	10 días hábiles	14	14	14
• Resolución aprobación proyecto	UGYCO/O.C.	2 días	16	16	16
• Replanteo del Proyecto	DOM	5 días hábiles	23	23	23
• Memoria justificativa • Creación expediente • RY existencia de crédito • Resolución de inicio	UGYCO/O.C.	5 días	28	28	28
• Documento A • PCAP • Propuesta del RA	UGYCO	9 días	37	37	37
• Fiscalización aprobación del gasto	Intervención	10 días hábiles	51	51	51



Trámite	Responsable	Plazos	Suma plazos No Sara	Suma plazos recurso especial ² No Sara	Suma plazos Sara ¹
• Resolución de aprobación del expediente	UGYCO/O.C	2 días	53	53	53
• Concertar fecha de visita licitadores	DOM/UGYCO	2 días	55	55	55
• Publicación en PLACE anuncio DOUE Si Sara1	UGYCO	1 día			56
• Publicación en PLACE Licitación	UGYCO	1 día / 48 horas de espera Si Sara (3 días)	56	56	59
• Presentación ofertas	Licitadores	35 días Si Sara 26 días No Sara	82	82	94
• Apertura de proposiciones	M.C.	1 semana si criterios por fórmulas	89	89	101
		2 semanas Si juicios de valor*			
• Tramitación temeridad	UGYCO/DOM	2 semanas*			
• Propuesta adjudicación y requerimiento de documentación	M.C/UGYCO	10 días hábiles	103	103	115
• Resolución de adjudicación	UGYCO/O.C.	2 días	105	105	117
• Garantía • Comunicación adjudicación a todos los licitadores • Propuesta del contrato y documento contable (D)	UGYCO	2 días	107	107	119
• Fiscalización del D	Intervención	10 días hábiles	121	121	133

Trámite	Responsable	Plazos	Suma plazos No Sara	Suma plazos recurso especial ² No Sara	Suma plazos Sara ¹
• Si cabe recurso especial ² tiempo de espera para la interposición de recurso especial	UGYCO	15 días hábiles desde notificación a todos los licitadores		140	152
• Requerimiento firma de contrato	UGYCO	5 días	126	145	155
• Firma contrato			18 semanas	21 semanas	22 semanas
• Acta de replanteo	DOM	Máximo de un mes desde la formalización del contrato	156	175	185
• Inicio ejecución del contrato			22 semanas	25 semanas	26 semanas
Supuestos que aumentan el plazo para la firma del contrato*					
• Temeridad	UGYCO/DOM	2 semanas	20 semanas	23 semanas	24 semanas
• Si hay juicios de valor (+ 1 sobre)	M.C.	1 semana	19 semanas	22 semanas	23 semanas
• Temeridad + juicios de valor	O.P/M.C.	3 semanas	21 semanas	24 semanas	25 semanas
• Si el proyecto ya estuviese aprobado		4 semanas	14 semanas	17 semanas	18 semanas

(1) Contratos Sara: Contratos de valor estimado superior a 5.350.000 euros.

(2) Contratos susceptibles de recurso especial: Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a 3.000.000,00 euros.

OBRAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

(Contratos de obra de importe inferior a 2.000.000,00 euros)

Trámite	Responsable	Plazo	Suma plazos
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de documentación: • Proyecto • Informe de Viabilidad • Pliego de Prescripciones Técnicas 	UGYCO/DOM		
• Fiscalización proyecto	Intervención	10 días hábiles	14
• Resolución aprobación proyecto	UGYC/O.C.	2 días	16
• Replanteo del Proyecto	DOM/UGYCO	5 días hábiles	23
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria justificativa • Creación expediente • RY existencia de crédito • Resolución de inicio 	UGYCO/O.C.	2 días	25
<ul style="list-style-type: none"> • Documento A • PCAP • Propuesta del RA 	UGYCO	9 días	34
• Fiscalización aprobación del gasto	Intervención	10 días hábiles	48
• Resolución de aprobación del expediente	UGYCO/O.C.	2 días	50
• Concertar fecha de visita licitadores	DOM/UGYCO	2 días	52
• Publicación en PLACE	UGYCO	1 día	53
• Presentación ofertas	Licitadores	26 días	79
• Apertura de proposiciones	M.C.	1 semana si criterios por fórmulas	86
		2 semanas Si juicios de valor*	
• Tramitación temeridad	UGYCO/DOM	2 semanas*	

Trámite	Responsable	Plazo	Suma plazos
• Propuesta adjudicación y requerimiento de documentación	M.C./UGYCO	7 días hábiles	95
• Resolución de adjudicación y Requerimiento firma de contrato	UGYCO	5 días	100
• Garantía • Comunicación adjudicación a todos los licitadores • propuesta del contrato y documento contable (D)	UGYCO	2 días	102
• Fiscalización del D	Intervención	10 días hábiles	116
• Firma contrato			17 semanas
• Acta de replanteo	DOM	Máximo de un mes desde la formalización del contrato	146
• Inicio ejecución del contrato			21 semanas
Supuestos que aumentan el plazo para la firma del contrato*			
• Temeridad	UGYCO/DOM	2 semanas	19 semanas
• Si hay juicios de valor (+ 1 sobre)	M.C.	1 semana	18 semanas
• Temeridad + juicios valor	O.P/M.C.	3 semanas	20 semanas
• Si el proyecto ya estuviese aprobado		(-) 4 semanas	13 semanas

OBRAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

(Contratos de obra de importe inferior a 80.000,00 euros)

Trámite	Responsable	Plazo	Suma plazos
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de documentación: • Proyecto • Informe de Viabilidad • Pliego de Prescripciones Técnicas 	UGYCO/DOM		
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización proyecto 	Intervención	10 días hábiles	14
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución aprobación proyecto 	UGYCO/O.C.	2 días	16
<ul style="list-style-type: none"> • Replanteo del Proyecto • Memoria justificativa • Creación expediente • RY Existencia crédito 	DOM/UGYCO	5 días hábiles	23
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de inicio 	UGYCO/O.C.	2 días	25
<ul style="list-style-type: none"> • Documento A • PCAP • Propuesta del RA 	UGYCO	9 días	34
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización aprobación del gasto 	Intervención	10 días hábiles	48
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de aprobación del expediente 	UGYCO/O.C.	2 días	50
<ul style="list-style-type: none"> • Concertar fecha de visita licitadores 	DOM/UGYCO	2 días	52
<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en PLACE 	UGYCO	1 día	53



Trámite	Responsable	Plazo	Suma plazos
• Presentación ofertas	Licitadores	10 días hábiles (14 días)	67
• Apertura de proposiciones	M.C.	1 semana (apertura y posibles subsanaciones)	76
• Tramitación temeridad	UGYCO/DOM	2 semanas*	
• Propuesta adjudicación y requerimiento de documentación	M.C/UGYCO	7 días hábiles	86
• Resolución de adjudicación, comunicación a los licitadores. Requerimiento, firma y adjudicación	UGYCO	5 días	91
• Adjudicación			13 semanas
• Fiscalización del D	Intervención	10 días hábiles	105
• Acta de replanteo	DOM	Máximo de un mes desde la formalización del contrato	121
• Inicio ejecución del contrato			17 semanas
Supuestos que aumentan el plazo para la adjudicación del contrato*			
• Temeridad	UGYCO/DOM	2 semanas	15 semanas
• Si no es necesario proyecto		(-) 4 semanas	9 semanas

SERVICIOS Y SUMINISTROS

O.P.: Órgano proponente

S.C.: Servicio de Contratación

M.C.: Mesa de contratación

O.C. Órgano de contratación

PROCEDIMIENTO ABIERTO

(Contratos de suministro y servicios de importe superior a 100.000 euros)

Trámite	Responsable	Plazo	Suma Plazos	
			Recurso especial ²	Sara ¹
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria justificativa. • RY existencia de crédito • PPT y Propuesta contratación 	O.P./S.C.			
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de inicio 	S.C./O.C.			
<ul style="list-style-type: none"> • Documento A • PCAP • Propuesta del RA 	S.C.			
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización aprobación del gasto 	Intervención	10 días hábiles	14	14
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de aprobación del expediente 	S.C./O.C.	2 días	16	16
<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en PLACE anuncio DOUE Si Sara¹ 	S.C.	1 día		17
<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en PLACE Licitación 	S.C.	1 día/48h de espera Si Sara (3 días)	17	20
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación ofertas 	Licitadores	35 días Si Sara 15 días No Sara	32	55

Trámite	Responsable	Plazo	Suma Plazos	
			Recurso especial ²	Sara ¹
• Apertura de proposiciones	M.C.	1 semana si criterios por fórmulas	37	60
		2 semanas Si juicios de valor*		
• Tramitación temeridad	O.C/M.C.	2 semanas*		
• Propuesta adjudicación y requerimiento de documentación	M.C/S.C.	11 días hábiles	51	74
• Resolución de adjudicación	S.C/O.C.	5 días	56	79
• Garantía • Comunicación adjudicación a todos los licitadores • Propuesta del contrato y documento contable (D)	S.C.	2 días	58	81
• Si cabe recurso especial tiempo de espera para la interposición de recurso especial	S.C.	15 días hábiles desde notificación a todos los licitadores	79	102
• Fiscalización del D	Intervención	10 días hábiles	93	116
• Requerimiento firma de contrato recurso especial	S.C.	5 días	98	121
• Firma del contrato			14 semanas	17 semanas

			Suma Plazos	
Trámite	Responsable	Plazo	Recurso especial ²	Sara ¹
Supuestos que aumentan el plazo para la firma del contrato*				
• Temeridad	S.C. / M.C.	2 semanas	16 semanas	19 semanas
• Si hay juicios de valor (+ 1 sobre)	M.C.	1 semana	15 semanas	18 semanas
• Temeridad + juicios de valor	O.C. y M.C.	3 semanas	17 semanas	20 semanas

(1) Contratos Sara: Contratos de valor estimado superior a 214.000,00 euros.

(2) Contratos susceptibles de recurso especial: Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a 100.000,00 euros.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

(Contratos de suministro y servicios de importe superior a 35.000,00 euros e inferior a 100.000,00 euros)

Trámite	Responsable	Plazo	Suma de Plazos
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria justificativa • RY existencia de crédito • PPT y Propuesta contratación 	O.P/S.C.		
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de inicio 	S.C/O.C.		
<ul style="list-style-type: none"> • Documento A • PCAP • Propuesta del RA 	S.C.		
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización aprobación del gasto 	Intervención	10 días hábiles	14
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de aprobación del expediente 	S.C/O.C.	2 días	16
<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en PLACE 	S.C.	1 día	17
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación ofertas 	Licitadores	15 días	32
<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de proposiciones 	M.C.	1 semana Si criterios por fórmulas	39
		2 semanas Si juicios de valor*	
<ul style="list-style-type: none"> • Tramitación temeridad 	O.C/M.C.	2 semanas*	
<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta adjudicación, requerimiento de documentación y constitución garantía 	M.C/S.C.	7 días hábiles	48
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de adjudicación • Comunicación adjudicación a todos los licitadores • Propuesta del contrato y documento contable (D) • Requerimiento firma contrato 	S.C/O.C.	2 días	50



Trámite	Responsable	Plazo	Suma de Plazos
• Fiscalización del D	Intervención	10 días hábiles	64
• Firma del contrato			9 semanas
Supuestos que aumentan el plazo para la firma del contrato*			
• Temeridad	S.C/M.C.	2 semanas	11 semanas
• Si hay juicios de valor (+ 1 sobre)	M.C.	1 semana	10 semanas
• Temeridad + juicios de valor	O.C. y M.C.	3 semanas	12 semanas

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

(Contratos de suministro y servicios de importe inferior a 35.000,00 euros)

Trámite	Responsable	Plazo	Suma de Plazos
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria justificativa • RY existencia de crédito • PPT y Propuesta contratación 	O.P/S.C.		
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de inicio • Documento A • PCAP • Propuesta del RA 	S.C/O.C.		
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización aprobación del gasto 	Intervención	10 días hábiles	14
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de aprobación del expediente 	S.C/O.C.	1 días	15
<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en PLACE 	S.C.	1 día	16
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación ofertas 	Licitadores	10 días hábiles	30
<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de proposiciones 	M.C.	2 días	32
<ul style="list-style-type: none"> • Tramitación temeridad 	O.P/M.C.	2 semanas*	
<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta adjudicación y requerimiento de documentación 	M.C/S.C.	7 días hábiles	41
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de adjudicación. • Comunicación adjudicación a todos los licitadores • Requerimiento y firma de adjudicación 	S.C/O.C.	1 día	42
<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación 			6 semanas
<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del contrato y documento contable (D) 			
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización del D 	Intervención	10 días hábiles	66
Supuestos que aumentan el plazo para la firma del contrato*			
<ul style="list-style-type: none"> • Temeridad 	S.C. / M.C.	2 semanas	8 semanas

ANEXO III.

Retribuciones, gratificaciones, horas extraordinarias, conferencias y otros pagos por la prestación de servicios extraordinarios a la UCM		
TIPO DE PERSONAL	LÍMITE MÁXIMO POR TODOS LOS CONCEPTOS HORAS/RETRIBUCIÓN:	LÍMITE MÁXIMO HORAS/RETRIBUCIÓN:
	Lecciones, tutorías y conferencias y/o desempeñar funciones de dirección, codirección o coordinación, en cursos de Títulos Propios, Formación Continua, Cursos Interfacultativos, Universidad de Mayores, o cualquier otra actividad académica asimilada, cultural o formativa organizada por las distintas unidades o centros de la UCM.	Por servicios extraordinarios distintos a los de la columna anterior. Teniendo en cuenta este máximo de 3.000 € brutos/año, no se podrá rebasar el límite máximo por todos los conceptos, de la columna anterior de 30.000 € bruto/año.
<ul style="list-style-type: none"> • PDI (Funcionario y Laboral) • PAS Funcionario • PAS Laboral 	<p style="text-align: center;">75 horas / año</p> <p style="text-align: center;">30.000 € brutos / año</p>	-----
<ul style="list-style-type: none"> • PDI (Funcionario y Laboral) • PAS Funcionario 	-----	<p style="text-align: center;">75 horas / año</p> <p style="text-align: center;">3.000 € brutos / año</p>
<ul style="list-style-type: none"> • PAS Laboral 	-----	<p style="text-align: center;">60 horas / año</p> <p style="text-align: center;">3.000 € brutos / año</p>

ANEXO IV. Solicitud Comisión de Servicios.



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID

S
Solicitud
Comisión de Servicios Modelo S-19

Apellidos y nombre: _____
 Categoría: _____
 NIF: _____ N.R.P.: _____ Sector (1): _____
 Centro de trabajo (2): _____

SOLICITA: a esa autoridad académica, en cumplimiento de lo establecido en el RD 462/2002, de 24 de mayo, la autorización para realizar la siguiente comisión de servicio:

OBJETO DE LA COMISIÓN DE SERVICIO

Itinerario: _____	Gastos de inscripción (3): _____
Especificar objeto del desplazamiento: <div style="border: 1px solid black; height: 30px; width: 100%;"></div>	
Medio de transporte principal (4): _____	Fechas: Inicio: _____ Finalización: _____
Observaciones (5): <div style="border: 1px solid black; height: 30px; width: 100%;"></div>	

Madrid, a _____
 Firma del interesado/a

INFORME PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS

<p>Se informa favorablemente, (6)</p> <p>con fecha: _____</p> <p>Fdo.: _____</p>	<p>Se ha tramitado la solicitud de ausencia/licencia de estudios con fecha: _____</p> <p>Firma y sello de la sección de Personal del Centro/Servicio</p>	<p>Códigos económicos presupuesto UCM</p> <p>Centro gestor _____</p> <p>Posición presup. _____</p> <p>Fondo o PEP _____</p> <p>Grupo R.D. 462/2002 _____</p> <p>Se informa favorablemente por el responsable de los fondos con fecha: _____</p> <p>Fdo.: _____</p>
--	--	--

AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO

Este Rectorado, vista la presente solicitud, HA RESUELTO autorizar esta comisión de servicios, con derecho a dietas y gastos de locomoción. (7)

Madrid, a _____

Fdo.: _____

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Cumplimente los campos en el ordenador o con letra de imprenta.

- (1) Indique el sector: PDI, PAS o Becario.
- (2) Indique el tipo de centro de trabajo (facultad, instituto universitario, escuela profesional, servicio o unidad) y, a continuación, el nombre del centro (ej.: Facultad de Filosofía).
- (3) Indique Sí o No en función de si será necesario indemnizar gastos de inscripción.
- (4) Indique el medio de transporte principal: avión, autobús, barco, tren, vehículo propio.
- (5) En caso de no utilizar un transporte público o línea regular, especifique los motivos. Si el medio fuese vehículo particular, especifique, además, marca y matrícula del vehículo.
- (6) Indique el responsable firmante: el director de departamento, el gerente del centro, el administrador o, en todo caso, el responsable de la Unidad Docente o Administrativa superior de la que dependa el comisionado.
- (7) Indique el responsable por delegación de la autorización: el Decano, el Vicerrector, el Gerente de la UCM.

ANEXO V. Solicitud Comisión Servicios. Fondos de Investigación.

 <p>UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID</p>	<p>Solicitud</p> <p>Comisión de Servicios con cargo a Proyectos de Investigación Gestión FGUCM</p>	<p>S</p> <p>Modelo S-19-I</p>

Apellidos y nombre: _____
 Categoría: _____
 NIF: _____ N.R.P.: _____ Sector (1): _____
 Centro de trabajo (2): _____

SOLICITA: a esa autoridad académica, en cumplimiento de lo establecido en el RD 462/2002, de 24 de mayo, la autorización para realizar la siguiente comisión de servicio:

OBJETO DE LA COMISIÓN DE SERVICIO

Itinerario: _____	Gastos de inscripción (3): _____
Especificar objeto del desplazamiento: <div style="border: 1px solid black; height: 30px; width: 100%;"></div>	
Medio de transporte principal (4): _____	Fechas: Inicio: _____ Finalización: _____
Observaciones (5): <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>	

Madrid, a _____
 Firma del interesado/a

INFORME PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS

<p>Se informa favorablemente,</p> <p>con fecha: _____</p> <p>por el DIRECTOR DEL PROYECTO,</p> <p>Fdo.: _____</p>	<p>Códigos económicos</p> <p>Centro gestor: FUNDACIÓN GENERAL</p> <p>Código del proyecto: _____</p> <p>Nombre del proyecto: _____</p> <p>Grupo R.D. 462/2002</p> <p>Se informa favorablemente la existencia de saldo suficiente por EL DIRECTOR/A DEL ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS</p> <p>Fdo.: _____</p>
---	--

AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO

Este Rectorado, vista la presente solicitud, HA RESUELTO autorizar esta comisión de servicios, con derecho a dietas y gastos de locomoción.

Madrid, a _____
 VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

Fdo.: _____

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Cumplimente los campos en el ordenador o con letra de imprenta.

- (1) Indique el sector: PDI, PAS o Becario.
- (2) Indique el tipo de centro de trabajo (facultad, instituto universitario, escuela profesional, servicio o unidad) y, a continuación, el nombre del centro (ej.: Facultad de Filosofía).
- (3) Indique Sí o No en función de si será necesario indemnizar gastos de inscripción.
- (4) Indique el medio de transporte principal: avión, autobús, barco, tren, vehículo propio.
- (5) En caso de no utilizar un transporte público o línea regular, especifique los motivos. Si el medio fuese vehículo particular, especifique, además, marca y matrícula del vehículo.

ANEXO VI. Título Propios. Límites Retributivos.

Dirección y codirección	(límite 15% de los ingresos netos con un máximo de 15.000 € por año y curso)
Docencia presencial teórica	Máx. 140 €/h.
Docencia presencial práctica	Máx. 140 €/h.
Docencia online o virtual sincrónica	Máx. 140 €/h.
Docencia a distancia	Máx. 100 €/h.
Conferencias o webinar (máx. 5% de las horas totales del título)	Máx. 400 €/h.
Supervisión presencial de prácticas clínicas	Máx. 140 €/h.
Tutorización de prácticas externas	Máx. 75€/h.
Corrección y evaluación de trabajos, ejercicios y exámenes	Máx. 75 €/h.
Tutorización presencial o distancia	Máx. 75 €/h.
Dirección, seguimiento y evaluación de TFM (sólo Máster propio)	Máx. 140 € / estudiante
Elaboración o actualización de materiales docentes (solo curso semipresencial y online) *	Máx. 140 €/h.

*Las horas dedicadas a la elaboración o actualización de materiales docentes, en el caso de un curso online, no podrán superar el 50% de las horas del curso durante el primer año de implantación del título, el 40% en el segundo curso y un 30% en los siguientes, si se trata. En el caso de las enseñanzas semipresenciales y presenciales, este porcentaje será en todos los casos de un máximo del 30%.



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID